

REGISTRO OFICIAL

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



JUNTA DE POLÍTICA
Y **REGULACIÓN MONETARIA**

JUNTA DE POLÍTICA Y
REGULACIÓN MONETARIA

RESOLUCIÓN
Nº JPRM-2021-009-G

**EXPÍDENSE LAS POLÍTICAS
PARA LA PRESENTACIÓN Y
ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS
FINANCIEROS, EL CATÁLOGO
DE CUENTAS DEL BANCO
CENTRAL DEL ECUADOR;
Y, LA METODOLOGÍA DE
DISTRIBUCIÓN DE LOS ACTIVOS
Y PASIVOS DE LOS CUATRO
SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN DE
LA REGLA DE RESPALDO**

RESOLUCIÓN Nro. JPRM-2021-009-G**LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA****CONSIDERANDO:**

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226, prescribe que las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley;
- Que,** el artículo 227 ibídem, señala que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, coordinación, planificación, entre otros;
- Que,** el artículo 303 ibídem, determina: *“(...) La formulación de las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera es facultad exclusiva de la Función Ejecutiva y se instrumentará a través del Banco Central. La ley regulará la circulación de la moneda con poder liberatorio en el territorio ecuatoriano. / La ejecución de la política crediticia y financiera también se ejercerá a través de la banca pública. / El Banco Central es una persona jurídica de derecho público, cuya organización y funcionamiento será establecido por la ley”;*
- Que,** el artículo 26 del Código Orgánico Monetario y Financiero dispone que el Banco Central del Ecuador es *“una persona jurídica de derecho público, parte de la Función Ejecutiva, de duración indefinida, con autonomía institucional, administrativa, presupuestaria y técnica (...)”;*
- Que,** el artículo 27 del Código antes referido, señala que el objetivo del Banco Central del Ecuador es el de instrumentar la política monetaria, formulada por la Junta de Política y Regulación Monetaria, tendiente a fomentar y mantener un sistema monetario estable, coadyuvar a la estabilidad financiera y administrar su balance con el fin de preservar la integridad de la dolarización, incluyendo el funcionamiento seguro, sólido y eficiente de los sistemas y medios de pago;
- Que,** el artículo 27.1 ut supra establece el alcance de la autonomía institucional prevista para el Banco Central del Ecuador, conforme lo previsto en la normativa vigente;
- Que,** el artículo 30 ibídem determina que: *“Los resultados netos del Banco Central del Ecuador se determinarán sobre la base de los estados financieros preparados de conformidad con las normas contables reconocidas internacionalmente aplicables a la institución, los mismos deberán contar con la opinión de un auditor externo independiente. (...)”;*
- Que,** el artículo 31 del Código antes referido, dispone: *“La Junta de Política y Regulación Monetaria conocerá y aprobará los estados financieros anuales siempre que se ajusten a las políticas y los procedimientos contables del Banco Central del Ecuador, los mismos que deberán basarse en las normas de contabilidad internacionalmente reconocidas. (...)”;*

- Que,** el artículo 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero, prescribe: *“Dentro del balance general del Banco Central del Ecuador, se crean los siguientes sistemas: / Primer Sistema: En el pasivo de este Sistema se registrarán las especies monetarias nacionales acuñadas por el Banco Central del Ecuador que se encuentren en circulación, los Títulos del Banco Central (TBC) a los que se refiere el artículo 126 de este Código, cualquier otra obligación directa con el público y los depósitos de las otras sociedades de depósito, que comprenden: bancos privados, mutualistas, cooperativas de ahorro y crédito, bancos públicos con depósitos a la vista. Estos pasivos deben ser cubiertos en un cien por ciento con los activos de la reserva internacional. / Segundo Sistema: En el pasivo de este Sistema se registrarán los depósitos de otras entidades financieras que incluyen la Corporación Financiera Nacional B.P., el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, otras entidades financieras del sector público e intermediarios financieros que no capten depósitos a la vista del público. Estos pasivos serán cubiertos con los activos de reserva remanentes una vez cubierto el Primer Sistema y deberán ser equivalentes al ciento por ciento de los pasivos en este sistema. / Tercer Sistema: En el pasivo de este Sistema se registrará los depósitos del Sector Público No Financiero (SPNF), de personas jurídicas particulares debidamente autorizadas, en el Banco Central del Ecuador y las transferencias a través del Sistema de Pagos pendientes de liquidación, así como el endeudamiento externo propio del Banco Central del Ecuador. Estos pasivos deben ser cubiertos en un cien por ciento con los activos de la reserva internacional, una vez que se haya cubierto plenamente el segundo sistema. / Cuarto Sistema: Registra el resto de cuentas del activo y del pasivo del Banco Central del Ecuador, incluyendo las cuentas de patrimonio y resultados. Una vez cubierto el Tercer Sistema, su remanente se adicionará a los activos que cubren este Sistema. / Los pasivos de un sistema de menor prelación no podrán honrarse con los activos de los precedentes. / La Junta de Política y Regulación Monetaria determinará y publicará la metodología de distribución de los activos y pasivos de cada uno de los sistemas. La publicación del balance general del Banco Central del Ecuador, clasificado en los cuatro sistemas, se realizará con una periodicidad mensual.”;*
- Que,** el artículo 47.1 de la norma ya señalada, crea la Junta de Política y Regulación Monetaria, como parte de la Función Ejecutiva, responsable de la formulación de la política monetaria, máximo órgano de gobierno del Banco Central del Ecuador, y determina su conformación;
- Que,** el numeral 21 del artículo 47.6 del Código ibídem, como función de la Junta de Política y Regulación Monetaria, establece: *“(...) 21. Aprobar el plan y dinámica de cuentas contables y las políticas contables del Banco Central del Ecuador en consonancia con normas contables reconocidas internacionalmente; (...);”;*
- Que,** la Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, dispone: *“(...) la Junta de Política y Regulación Monetaria adoptará todas las medidas necesarias para asegurar la plena preparación y publicación de sus estados financieros, políticas y procedimientos contables de acuerdo con la adaptación de las NIIF en todo aquello en lo que le sea aplicable a la naturaleza del Banco Central del*

Ecuador, para el cierre del ejercicio financiero que finalice el 31 de diciembre de 2021, a más tardar.”;

Que, la Disposición Transitoria Quincuagésima Cuarta del Código Orgánico Monetario y Financiero, prescribe: *“Las resoluciones que constan en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y las normas emitidas por los organismos de control, mantendrán su vigencia hasta que la Junta de Política y Regulación Monetaria y la Junta de Política y Regulación Financiera resuelvan lo que corresponda, en el ámbito de sus competencias.”;*

Que, es necesario que la Junta de Política y Regulación Monetaria, reconozca la normativa monetaria contenida en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, expedida por la ex Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, que se encuentra vigente, con la finalidad de incorporar dichas disposiciones a la normativa monetaria propia de la Junta de Política y Regulación Monetaria, previo el análisis de pertinencia de cada norma y disposición, de manera desagregada;

Que, es necesario establecer la metodología de cálculo de los cuatro sistemas de balances para la medición de la regla de respaldo; así como actualizar el Catálogo de Cuentas del Banco Central del Ecuador, conforme a las disposiciones vigentes establecidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero;

Que, la Junta de Política y Regulación Monetaria, en sesión extraordinaria por medios tecnológicos, con fecha 30 de diciembre de 2021, conoció la propuesta remitida mediante memorando Nro. BCE-BCE-2021-0231-M de 29 de diciembre de 2021, por el Gerente General del Banco Central del Ecuador a la Presidente de la Junta de Política y Regulación Monetaria, así como el Informe Técnico Nro. BCE-DFP-2021-213 de 17 de diciembre de 2021; el Informe Técnico Nro. BCE-DFP-2021-214 de 17 de diciembre de 2021; y el Informe Jurídico Nro. BCE-CGJ-081-2021 de 17 de diciembre de 2021.

En ejercicio de sus funciones y en atención del artículo 47.7 del Código Orgánico Monetario y Financiero, la Junta de Política y Regulación Monetaria, expide:

LAS POLÍTICAS PARA LA PRESENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, EL CATÁLOGO DE CUENTAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR; Y, LA METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS CUATRO SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN DE LA REGLA DE RESPALDO.

Capítulo I

POLÍTICAS PARA LA PRESENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO CENTRAL DE ECUADOR

Sección I

Normas Generales

Art. 1.- Disposiciones legales y generales.-

De conformidad con el artículo 303 de la Constitución de la República y el Código Orgánico Monetario y Financiero, artículo 27 “Objetivo”, de la Sección 2 “Del Banco Central del Ecuador”, Capítulo 1 “Principios Generales”, dispone que el Banco Central del Ecuador instrumentará la política monetaria, formulada por la Junta de Política y Regulación Monetaria, tendiente a fomentar y mantener un sistema monetario estable, coadyuvar a la estabilidad financiera y administrar su balance con el fin de preservar la integridad de la dolarización, incluyendo el funcionamiento seguro, sólido y eficiente de los sistemas y medios de pago, para lo cual conforme lo establece el artículo 31 del mismo Código, la Junta de Política y Regulación Monetaria conocerá y aprobará los estados financieros anuales siempre que se ajusten a las políticas y procedimientos contables del Banco Central del Ecuador, que deberán basarse en las normas de contabilidad internacionalmente reconocidas.

En esta línea, los Estados Financieros del Banco Central del Ecuador se emitirán para conocimiento y aprobación de la Junta de Política y Regulación Monetaria, por períodos anuales, con corte al 31 de diciembre de cada año.

Así también, emitirá con una periodicidad mensual los siguientes estados y reportes financieros, que serán puestos en conocimiento del Ente Rector de las Finanzas Públicas:

- a) Estado de Situación Financiera.
- b) Estado de Resultados.
- c) Patrimonio Técnico Constituido.
- d) Estado Diario Consolidado de Cuentas del Mayor.
- e) Balance Analítico.

Lo anterior implica establecer las políticas y criterios contables considerando la naturaleza de las operaciones del Banco Central del Ecuador de forma que los Estados Financieros del Banco Central del Ecuador cumplan permanentemente tanto los requisitos establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las modificaciones a estas, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, IASB) en lo que sea aplicable para el Banco Central del Ecuador, dichas políticas y criterios serán emitidos por la Junta de Política y Regulación Monetaria en el uso de las facultades establecidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero .

Art. 2.- Ámbito de la aplicación y alcance.-

Los criterios aquí establecidos fijan principios, políticas procedimientos específicos adoptados por el Banco Central del Ecuador en la elaboración y presentación de sus estados financieros, como también los requisitos mínimos sobre el contenido de la contabilidad y la elaboración de informes financieros del Banco Central del Ecuador, según lo previsto en el Código Orgánico

Monetario y Financiero, la normativa establecida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y las normas internacionales de información financiera.

Art. 3.- Objetivos de los Estados Financieros y características cualitativas de la información financiera útil.-

El objetivo de los Estados Financieros del Banco Central del Ecuador es suministrar información acerca de la situación financiera, el desempeño a nivel de rentabilidad y de los flujos de efectivo de la Institución a una fecha determinada, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas.

Para cumplir este objetivo, los estados financieros suministrarán información acerca de sus activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos y flujos de efectivo.

Los Estados Financieros preparados con este propósito deben cubrir las necesidades comunes de los usuarios de esta información, por lo que, para un mayor análisis, los Estados Financieros pueden complementarse con otras fuentes de información, por ejemplo, las condiciones económicas generales y las expectativas, los sucesos y la situación política, a nivel local e internacional.

De acuerdo con el objetivo antes descrito se busca asegurar que los Estados Financieros del Banco Central del Ecuador suministren información cualitativa que sea:

- a) Relevante para el proceso de toma de decisiones.
- b) Representación fiel, en el sentido que la información financiera cumpla con las características de ser completa, neutral y libre de error.

Adicionalmente, se deberá cuidar que, de manera complementaria, la información financiera sea:

- Comparable, es decir, que permita evaluar la situación a través del tiempo.
- Verificable, que las cifras presentadas posean el soporte demostrable ante cualquier revisor.
- Oportuna, que se encuentre disponible y a tiempo para la toma de decisiones.
- Comprensible, debe ser clara y concisa para los usuarios de los Estados Financieros.
- Prudente, los hechos económicos y de otro tipo generalmente ocurren en condiciones de incertidumbre, por lo que se deberá tener precaución en las estimaciones.
- Se deberán reflejar la esencia económica de las transacciones, eventos, condiciones y no simplemente su forma legal.

A pesar de que se busca que la información de los Estados Financieros cumpla con todas las características complementarias, puede existir la necesidad de considerar un equilibrio entre tales características que permitan alcanzar la razonabilidad de los Estados Financieros de manera oportuna.

Art. 4.- Principios contables fundamentales.-

En lo que corresponda, considerando la institucionalidad jurídica especial del Banco Central del Ecuador, en su carácter de persona jurídica de derecho público, parte de la Función Ejecutiva, de duración indefinida, con autonomía institucional, administrativa, presupuestaria y técnica, se observarán los siguientes principios contables fundamentales:

- **Institución en funcionamiento:** Los Estados Financieros se preparan normalmente bajo el supuesto de que la Institución está en funcionamiento y continuará sus actividades en el futuro previsible. Por lo tanto, se supone que la Institución no tiene intención ni necesidad de liquidar o reducir significativamente sus actividades.
- **Base contable de acumulación (devengo):** El Banco Central del Ecuador elaborará sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación o devengo.
- **Materialidad o importancia relativa:** El Banco Central del Ecuador presentará por separado cada clase significativa de partidas similares y las partidas de naturaleza o función distinta a menos que no tengan importancia relativa.
- **Compensación:** El Banco Central del Ecuador registrará por separado los activos, pasivos, ingresos y gastos generados en sus operaciones con excepción de aquellas operaciones en las cuales la política contable establecida por la Junta de Política y Regulación Monetaria o las NIIF permita su registro neto.

Art. 5.- Elementos de los Estados Financieros y su reconocimiento.-

Los Estados Financieros reflejan los efectos financieros de las transacciones y otros sucesos, agrupándolos en grandes categorías, de acuerdo con sus características económicas. Estas grandes categorías son los elementos de los Estados Financieros del Banco Central del Ecuador. Los elementos directamente relacionados con la valoración de la situación económico-financiera en el Estado de Situación Financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del desempeño en el estado de resultados son los ingresos y los gastos. La descripción de estos elementos es la siguientes:

Activos: Un activo es un recurso controlado por el Banco Central del Ecuador como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos, es decir, que pueden aportar directa o indirectamente a los flujos de efectivo y de otros equivalentes al efectivo de la entidad y además que tenga un costo o valor que puede ser medido con fiabilidad.

También podrá incluir como activo los recursos que, aunque no proporcionen un beneficio económico, genere un beneficio social como parte de la naturaleza propia del Banco Central del Ecuador.

Pasivos: Un pasivo es una obligación presente del Banco Central del Ecuador, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, el Banco Central del Ecuador espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Se reconoce un pasivo en el estado de situación financiera cuando sea probable que, del pago de esa obligación presente, se derive la salida de recursos que lleven incorporados beneficios económicos, y además la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad.

Patrimonio: Patrimonio es la parte residual de los activos del Banco Central del Ecuador, una vez deducidos todos sus pasivos.

En ocasiones, los requerimientos legales, de regulación o de otro tipo afectan a componentes concretos del patrimonio. El patrimonio del Banco Central del Ecuador se encuentra definido en el Código Orgánico Monetario y Financiero, normativa legal que lo rige.

Ingresos: Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con los aportes al patrimonio.

Se reconoce un ingreso en el estado de resultados cuando se tiene derecho como cumplimiento de las obligaciones acordadas por las partes, o por hechos que generen un beneficio económico para la entidad y el importe del ingreso pueda medirse con fiabilidad.

Gastos: Gastos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos que dan como resultado decrementos en el patrimonio, y no están relacionados con las distribuciones realizadas del patrimonio.

Se reconoce un gasto en el estado de resultados cuando se conocen los hechos que causan el consumo del beneficio económico asociado al gasto o los factores que permiten estimar un deterioro del recurso.

El Banco Central del Ecuador aplicará las normas contables dispuestas por la Junta de Política y Regulación Monetaria contenidas en las políticas contables, Catálogo de Cuentas y en la codificación de resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria adaptadas con base en las Normas Internacionales de Información Financiera; en lo no previsto por dichos catálogos y citada codificación, se aplicará lo dispuesto en las NIIF.

Art. 6.- Criterios generales de presentación de los Estados Financieros del Banco Central del Ecuador.-

La forma de presentación de los Estados Financieros se enmarca dentro de un esquema económico-contable, que permite reflejar la situación financiera de la Institución y, por otra parte, facilitar el análisis económico de las operaciones del Banco Central del Ecuador al identificar claramente si ellas se realizan con agentes internos o del exterior. De esta forma, es posible apreciar la participación del Banco Central del Ecuador en la oferta o demanda local de activos monetarios y de crédito, y cómo ello afecta la posición acreedora de la institución con terceros. Es así como los conceptos económicos de reservas internacionales, activos locales y pasivos monetarios locales y externos, forman parte integral de los elementos del Balance.

El conjunto de Estados Financieros que presentará el Banco Central del Ecuador, comprende:

1. **Estado de Situación Financiera:** En este estado se muestran las partidas representativas de las operaciones monetarias del Banco Central del Ecuador, separando claramente los activos y pasivos internacionales de los activos y pasivos internos o domésticos según el orden de liquidez o exigibilidad.
2. **Estado de Resultados:** En este estado se muestran separadamente los ingresos y gastos generados de las operaciones monetarias del Banco Central del Ecuador, tanto internacionales como domésticas, como también los ingresos y gastos producto de la gestión administrativa y de otras actividades del Banco, teniendo en cuenta la naturaleza del gasto.
3. **Estado de Otros Resultados Integrales:** Corresponden a partidas de ingresos y gastos que no son reconocidos en la utilidad o pérdida del ejercicio, por cuanto se registran en cuentas de patrimonio.
4. **Estado de Cambios en el Patrimonio:** En este estado se muestra una conciliación entre el saldo inicial y final de un mismo período de las cuentas patrimoniales.
5. **Estado de Flujos de Efectivo:** En este estado se muestran en la moneda funcional los flujos de efectivo y equivalentes al efectivo ocurridos en el ejercicio, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.
6. **Notas a los Estados Financieros:** Los Estados Financieros anuales del Banco Central del Ecuador incluirán notas explicativas y cuadros complementarios con la revelación de información adicional relevante para las autoridades respectivas y el público en general, usuario de la información contable de la entidad, respecto a los criterios contables utilizados, administración de riesgos, como también explicación y detalle de determinadas partidas de los Estados Financieros y cualquier otra situación que se considere relevante informar. El conjunto de notas explicativas de acuerdo con las circunstancias y necesidades de información de cada período podrá sufrir cambios mediante la modificación, eliminación o inclusión de nuevas notas.

Las características generales referidas a los Estados Financieros serán, entre otras, las siguientes:

- a) Se elaborarán por períodos anuales al 31 de diciembre de cada año y su preparación se efectuará de acuerdo con las Políticas Contables y Catálogo de Cuentas emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y en lo no previsto por dichos documentos, se aplicará lo dispuesto en las NIIF.
- b) Contarán con la opinión de auditores externos designados por el Órgano de Gobierno, la misma que será publicada de conformidad con lo establecido en la Ley.
- c) Los resultados que se produzcan en cada ejercicio serán destinados o cubiertos conforme el mandato de la Ley.

Sección II

Valorización y medición, criterios contables utilizados

Art. 7.- Base contable de acumulación y de medición.-

Los Estados Financieros son preparados sobre la base contable de acumulación o devengo, excepto para la información de los flujos de efectivo. La base de medición corresponde al costo histórico o costo amortizado, excepto para las operaciones con instrumentos financieros a valor razonable, cuya base de medición se realiza tomando como referencia el valor razonable.

Art. 8.- Moneda funcional y de presentación.-

Conforme lo establece el Código Orgánico Monetario y Financiero, todas las transacciones, operaciones monetarias, financieras y sus registros contables, realizados en la República del Ecuador, se expresarán en dólares de los Estados Unidos de América.

Art. 9.- Transacciones en monedas extranjeras y tipos de cambio utilizados.-

Todos los saldos y transacciones denominados en monedas o unidades de cuenta diferentes al dólar, se consideran como “moneda extranjera”. Los saldos de los Estados Financieros expresados en estas monedas se convierten a dólares según el tipo de cambio oficial vigente a la fecha de los estados financieros, siendo estos los siguientes:

- (i) Los activos que registran el oro monetario se valoran según las cotizaciones diarias del Gold Fading PM de Londres (dólares por onza troy).
- (ii) La conversión de las monedas extranjeras distintas al dólar de los Estados Unidos de América, se efectúa de acuerdo con las paridades vigentes diarias, teniendo siempre como base el tipo de cambio de cierre del dólar.
- (iii) Los Derechos Especiales de Giro (DEG) se ajustan a la paridad vigente de forma diaria.

Los resultados provenientes de las operaciones de compra y venta de divisas, como también las diferencias producidas con motivo de la actualización de las posiciones en moneda extranjera, producto de la variación del tipo de cambio de dichas monedas extranjeras respecto del dólar, se registran como ganancias o pérdidas del ejercicio.

Art. 10.- Estado de flujo de efectivo.-

Para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo se utiliza el método directo y se toman en consideración los siguientes conceptos:

- (i) Flujos de efectivo: las entradas y salidas de efectivo y de equivalente de efectivo, entendiéndose por éstas los saldos en partidas tales como: caja en divisas, depósitos disponibles en bancos e instituciones financieras en el exterior, remesas al y del exterior, inversiones en el exterior, tenencias en unidades de cuenta en DEG, saldos de caja en moneda de curso legal o moneda extranjera, fondos disponibles, depósitos en bancos nacionales en moneda local y extranjera.
- (ii) Actividades operacionales: corresponden a las actividades realizadas por la Institución en su rol de Banco Central, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiamiento.
- (iii) Actividades de inversión: corresponden a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios, de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalente de efectivo.
- (iv) Actividades de financiamiento: las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades operacionales o de inversión.

Art. 11.- Activos y Pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros corresponden a los siguientes conceptos:

- (i) Reconocimiento y medición inicial : Los activos y pasivos financieros son reconocidos en el estado de situación financiera cuando, y solo cuando, se conviertan en parte de las cláusulas contractuales del instrumento, o exista el derecho legal para disponer o declarar su exigibilidad sobre los mismos. Los activos y pasivos financieros en el reconocimiento inicial son medidos por su valor razonable más los costos directos de transacción atribuibles a los mismos.
- (ii) Compra o venta convencional: Las compras o ventas convencionales de activos financieros se reconocen en la fecha de liquidación.
- (iii) Baja: Los activos financieros se dejan de reconocer cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o se transfiera el activo financiero. Los pasivos financieros serán dados de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o haya expirado.
- (iv) Compensación: Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, cuando el Banco Central del Ecuador tenga legalmente el derecho exigible, de compensar los

importes reconocidos, y tenga la intención de liquidar el importe neto el activo y el pasivo simultáneamente.

- (v) Clasificación y medición posterior: Clasificación y medición de activos y pasivos financieros:

El Banco Central del Ecuador clasifica sus activos financieros según el modelo de negocio en el que los activos son gestionados y sus características de flujo de efectivo. Después del reconocimiento inicial un activo financiero será clasificado y medido según corresponda a:

- **Costo amortizado (CA).**- El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y los flujos de efectivo son únicamente cobros del principal e intereses.

Estos activos se miden posteriormente al costo amortizado usando el método del interés efectivo. El costo amortizado se reduce por las pérdidas por deterioro. El ingreso por intereses, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la liquidación (baja) de los activos financieros medidos por esta categoría se reconoce en resultados.

Los activos mantenidos bajo este modelo podrán ser vendidos de manera anticipada, sin reclasificación a otro modelo de negocio, únicamente bajo razones plenamente justificadas tales como necesidades de liquidez o prevención del deterioro de los instrumentos financieros.

- **Valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRORI).**- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros, y los flujos de efectivo son únicamente pagos del principal e intereses.

Estos activos se miden posteriormente al valor razonable. El ingreso por intereses es calculado bajo el método de interés efectivo, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Otras variaciones del activo se reconocen en otro resultado integral en cuentas de patrimonio, las mismas que deberán ser clasificadas diferenciando el deterioro por riesgo de crédito y el riesgo de mercado. En el momento de la liquidación (baja) en cuentas de estos activos, las ganancias y pérdidas acumuladas en otro resultado integral se reclasifican a resultados.

- **Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral con elección irrevocable.**- El activo financiero se puede medir a valor razonable con cambios en otro resultado integral con elección irrevocable en el momento del reconocimiento inicial para inversiones concretas en instrumentos de patrimonio que, en otro caso, se medirían a valor razonable con cambios en resultados. En este caso el activo deberá permanecer en esta categoría hasta su liquidación.

- **Valor razonable con cambios en resultados (VRCR).**- Categoría residual para los activos que no cumplen con las clasificaciones anteriores.

Estos activos se miden al valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados.

- **Valor Razonable con Cambios en Resultados.**- El activo o pasivo financiero se puede medir a valor razonable con cambios en resultados con elección irrevocable en el momento del reconocimiento inicial si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento. En este caso el activo o pasivo financiero deberá permanecer en esta categoría hasta su liquidación.

El Banco Central del Ecuador clasificará todos sus pasivos financieros al costo amortizado a excepción de los derivados que son pasivos que se medirán con posterioridad al valor razonable.

- (vi) Deterioro de valor de activos financieros: El Banco Central del Ecuador utiliza el modelo de “pérdida crediticia esperada”, empleando el modelo estándar de riesgo:
 $PCE=PI \cdot PDI \cdot EAI$

PCE:	Pérdida de Crédito Esperada	(USD)
PI:	Probabilidad de Incumplimiento	(%)
PDI:	Pérdida dado el Incumplimiento	(%)
EAI:	Exposición al Incumplimiento	(USD)

El modelo de deterioro es aplicable a los activos financieros medidos al costo amortizado o al VRORI con base en las normas de calificación de activos de riesgo aprobada para la Institución.

Las estimaciones de pérdidas se medirán usando una de las siguientes fases:

- Instrumentos en Etapa I: Pérdidas crediticias esperadas de 12 meses. Estas son pérdidas crediticias esperadas que resultan de posibles eventos de incumplimiento dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de presentación. Si en la fecha de presentación, el riesgo crediticio de un instrumento financiero no se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial, el Banco Central del Ecuador medirá la corrección de valor por pérdidas a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses.
- Instrumentos en Etapa II: Si en la fecha de presentación, el riesgo crediticio de un instrumento financiero se ha incrementado de forma significativa, se estimará las pérdidas crediticias esperadas por posibles eventos de incumplimiento durante el tiempo de vida del activo financiero.
- Instrumentos en Etapa III: Pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo financiero y afectación al reconocimiento de intereses. Estas son pérdidas

crediticias esperadas que resultan de posibles eventos de incumplimiento durante la vida de un instrumento financiero. El reconocimiento de intereses es calculado considerando el valor neto del activo financiero, es decir, el valor bruto menos provisiones.

En resultados se reconocen como una pérdida o ganancia por deterioro de valor el importe de las pérdidas crediticias esperadas o reversiones. Sin embargo, la corrección de valor de la cuenta de activo por pérdidas para los activos medidos a VRORI deberá reconocerse en otro resultado integral y no reducirá el importe del activo financiero.

(vii) Instrumentos financieros derivados: Los contratos de derivados financieros se reconocen inicialmente en el Estado de Situación Financiera a su valor razonable en la fecha de contratación.

Si los contratos de derivados son adquiridos para cubrir la exposición de riesgo de los activos se informan como un activo, cuando su valor razonable es positivo, y como un pasivo, cuando es negativo.

El Banco Central del Ecuador no aplica contabilidad de cobertura por lo que, al momento de suscripción de un contrato de derivado, éste es registrado contablemente como instrumento derivado para negociación (medición a valor razonable con efecto en resultados).

(viii) Inversión en instrumentos de patrimonio: El Banco Central del Ecuador ha optado por presentar al valor razonable con cambios en ORI los instrumentos de patrimonio que, estando dentro del alcance de NIIF 9, se mantienen para la gestión de las operaciones de Banca Central, tomando al costo histórico como el referente de su valor razonable para su medición posterior, debido a que no son mantenidas para negociar.

Los dividendos se reconocen como ingresos en resultados a menos que el dividendo claramente represente una recuperación de parte del costo de la inversión.

Las participaciones del Banco Central del Ecuador, en entidades de propósito especial, constituidas o adquiridas, deberán ser evaluadas considerando el control o influencia significativa como un factor determinante para generar la consolidación de los estados financieros. El control o influencia significativa sobre la participada existe si y solo si se alcanzan los siguientes elementos: a) el poder sobre la participada; b) exposición o derecho sobre los rendimientos variables; y c) la capacidad de utilizar el poder para afectar los rendimientos a favor del Banco. Como parte la evaluación se deberá considerar si a través de la participada se genera financiación a favor del Banco Central del Ecuador.

Al elaborar los estados financieros consolidados, se debe aplicar políticas contables uniformes para informar sobre transacciones parecidas y otros eventos en similares circunstancias. Los saldos y transacciones interdependientes deben eliminarse.

En el caso de que no se determinen elementos del control sobre la participada, la inversión deberá ser registrada considerando el enfoque de la NIIF 9 para los instrumentos de patrimonio.

La valoración por tipo de cambio de estos instrumentos, de ser el caso, es reconocida en resultados, con la respectiva reclasificación de las revaluaciones no realizadas a reservas, aplicando las definiciones para la distribución de utilidades.

(ix) Inversión en tenencias de organismos internacionales

El Banco Central del Ecuador presentará al valor del costo de adquisición los activos financieros de tenencias en organismos financieros internacionales que, estando dentro del alcance de NIIF 9, se mantienen para la gestión de las operaciones de Banca Central, tomando el costo amortizado para su medición posterior, debido a que no son mantenidas para negociar.

La valoración por tipo de cambio, de ser el caso, es reconocida en resultados, con la respectiva reclasificación de las revaluaciones no realizadas a reservas, aplicando las definiciones para la distribución de utilidades.

Art. 12.- Monedas en circulación.-

El derecho exclusivo de emitir moneda fraccionaria de curso legal lo tiene el Banco Central del Ecuador. Las monedas en circulación son aquellas que se encuentran en uso del público. Las monedas que se encuentran en las bóvedas o caja del Banco Central no son monedas en circulación. Los pasivos monetarios generados por las monedas en circulación no devengan intereses y son pagaderos a la vista.

Los costos de las monedas se cargan al estado de resultados cuando son entregadas por el fabricante y el inventario se registra en cuentas de orden, las especies monetarias emitidas se registran en el activo y pasivo por el mismo valor y se presentan de manera neta en el pasivo para reflejar la obligación generada con el público por los valores en circulación.

Art. 13.- Operaciones REPO y reverse REPO.-

Las operaciones de compra de títulos de crédito con pacto de acuerdos de recompra inversa (retroventa) "reverse REPO" (operaciones de inyección de liquidez) se categorizan y valorizan según la clasificación costo amortizado a tasa efectiva (Créditos a bancos). En estas operaciones el Banco Central del Ecuador reconoce el incremento de la cuenta corriente de la entidad financiera en el BCE (pasivo) y constituye un derecho (activo), medido inicialmente al precio pactado o valor de desembolso, que corresponde a su valor razonable.

Las operaciones de venta de títulos de crédito con pacto de acuerdos de "REPO" (operaciones de absorción de liquidez) se clasifican y valorizan según el costo amortizado a tasa efectiva (Obligaciones con bancos). En estas operaciones el Banco Central del Ecuador reconoce la disminución de la cuenta corriente de la entidad financiera (pasivo) y constituye la obligación

financiera (pasivo), medida inicialmente al precio pactado, que corresponde a su valor razonable.

Las garantías recibidas (títulos comprados) no se reconocen en el balance, pero se registra el pasivo correspondiente en el caso de que se reutilicen para una nueva operación.

Art. 14.- Oro monetario y no monetario.-

Las inversiones en oro monetario, constituyen activos de reserva. El Banco Central del Ecuador adoptará para este tipo de activos, la jerarquía establecida en la NIIF, aplicando el Marco Conceptual para la Información Financiera emitido por el IASB.

En consecuencia, las inversiones en oro monetario se reconocen a su valor razonable en su registro inicial. Las ganancias y pérdidas derivadas de los cambios en el valor razonable, calculados por la cotización obtenida de la Bolsa de Londres, se reconocen temporalmente en las cuentas de resultados, sin afectación presupuestaria, y se transfieren al menos mensualmente a la cuenta de reserva en el patrimonio.

El oro no monetario adquirido en el mercado local es incluido en el Balance General y se registra a costo de adquisición.

Art. 15.- Propiedades, planta y equipos e intangibles.-

La valorización de propiedades, planta y equipos se realiza al costo de adquisición y se presenta neto de depreciación acumulada y de cualquier pérdida por deterioro acumulada. Aquellos bienes que han cumplido con su vida útil se presentan a su valor residual. La depreciación se determina según el método lineal.

La compra de un activo, se registrará en la cuenta de propiedad, planta, equipo o intangible al valor de adquisición, considerando los gastos ocasionados por la transferencia de dominio, transporte, financiamiento y otros en que se incurran hasta la puesta en funcionamiento del bien adquirido. Complementariamente, se afectará presupuestariamente por el mismo valor, la cuenta de resultados (gasto por inversión de activos fijos) contra la cuenta de reservas especiales en el Patrimonio; esto con la finalidad, de reconocer la depreciación del activo en los años siguientes, y reflejar la valuación progresiva del activo conforme el método de depreciación lineal.

La valoración de los bienes inmuebles, bienes muebles y equipos se realizará al menos cada 5 años con base a un estudio de valoración de un perito calificado; se ajustará tanto el valor del activo como la depreciación acumulada, en los casos que lo ameriten. Adicionalmente, para los años en que no se obtenga un estudio de valoración, se efectuará una verificación de los activos que permita detectar el deterioro o cambio en la vida útil de los bienes; el análisis se lo realizará en el mes de diciembre y su registro contable, de ser el caso, en la última semana del mismo mes, con cargo a la cuenta patrimonial de valuación.

En la cuenta 185 “Biblioteca, Museos y Archivo Histórico” se presentan los bienes de patrimonio histórico artístico y/o cultural. Dado que las NIIF no establecen un tratamiento contable específico para los bienes de patrimonio histórico artístico y/o cultural, se mantendrán al costo de adquisición.

Según la modalidad de adquisición, los costos iniciales para la Colección de billetes y monedas y las Obras de arte corresponden a: i) al costo de adquisición cuando el bien es comprado, ii) al valor de la donación cuando el bien es donado, o USD 0.01 cuando el costo no sea fiable. Los bienes de patrimonio histórico, artístico y/o cultural de uso no operacional no son objeto de depreciación.

Art. 16.- Activos recibidos en dación en pago.-

Los activos recibidos en dación en pago o por adjudicación judicial deberán ser registrados al valor estipulado en el respectivo contrato de dación. Si en dicho contrato se prevé que el valor del bien entregado para extinguir la deuda es superior, las partes podrán acordar la restitución del saldo a favor del deudor. Se entenderá el valor acordado por las partes como el valor razonable para el registro inicial.

La medición posterior de estos activos podrá ser registrada considerando el valor de recepción hasta que se ejecute su venta o su castigo, y deberán ser provisionados considerando lo establecido en la norma de calificación de activos financieros de riesgo.

Los rendimientos o réditos recibidos durante la tenencia del activo deberán ser registrados en los resultados del ejercicio al momento de su cobro.

Los bienes recibidos y adjudicados en pago, podrán ser vendidos en la forma que la administración estime más adecuada para el resguardo de los intereses de la institución y conforme el instructivo establecido para el efecto.

Los bienes muebles e inmuebles, acciones o participaciones y otros activos recibidos en dación en pago o adjudicación judicial, que se hubieren conservado por más de un año deberán ser enajenados en subasta pública y conforme el instructivo establecido para el efecto.

El activo no podrá permanecer en el Balance por un tiempo mayor a dos años; por lo que serán castigados cumplido ese plazo, y registrados a 1 dólar en la cuenta de origen.

El Banco Central del Ecuador podrán reclasificar en otras cuentas del activo los bienes muebles, inmuebles, y otros activos que hubiere recibido en dación o se hubieren adjudicado por pago, previa autorización de la Junta de Política y Regulación Monetaria, siempre que demuestre la necesidad de contar con dichos activos, a partir de lo cual pasarán a medirse bajo parámetros del nuevo grupo de activos al que se reclasifica.

Art. 17.- Otros activos.-

La valorización de activos intangibles se realiza al costo de adquisición y se presenta neto de amortización acumulada y de cualquier pérdida por deterioro acumulada. La amortización se determina según el método lineal y de conformidad al criterio técnico emitido.

Los inventarios para la venta son registrados inicialmente al costo de adquisición más los costos asociados de transacción. Posteriormente son medidos considerando el método de valoración del costo promedio. En el caso específico de las monedas de oro y plata adquiridas para la venta, se valorarán mensualmente para reconocer el precio del oro o plata como parte fundamental del costo.

En el caso de los activos no financieros que no se encuentran incluidos en las clasificaciones anteriores, el registro se lo realizará al costo de adquisición.

Art. 18.- Deterioro de valor de activos no financieros.-

El valor en libros de los activos no financieros es revisado en cada fecha de emisión de los Estados Financieros anuales para determinar si existen indicios de deterioro. Si existen tales indicios, se valuarán y presentarán conforme a la normativa para la Calificación de Activos Financieros de Riesgo por parte del Banco Central del Ecuador.

Art. 19.- Beneficios al personal.-

- (i) Beneficios de corto plazo: Los beneficios a los empleados a corto plazo son reconocidos como gasto cuando se presta el servicio relacionado sobre base devengada. Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si el Banco Central del Ecuador posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.
- (ii) Beneficios de largo plazo: El reconocimiento de los beneficios de largo plazo para los jubilados del ex Fondo de Pensiones, y trabajadores amparados en el Código de Trabajo, se realiza a través de la provisión del pasivo laboral actualizado con base al cálculo actuarial anual que considera variables demográficas y financieras (método del financiamiento total a largo plazo). Se mide al valor presente todos los pagos futuros utilizando una tasa de interés anual de descuento, afectada por las probabilidades de permanencia y sobrevivencia de las personas.
- (iii) Beneficios post empleo: Son aquellas retribuciones a los funcionarios que se pagan después de haber completado su ciclo laboral en la Institución de conformidad a la normativa emitida por el órgano regulador correspondiente.

Art. 20.- Provisiones y Pasivos Contingentes.-

Las provisiones son pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Estas provisiones se reconocen en el Estado de Situación Financiera cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Es una obligación actual como resultado de hechos pasados y,
- A la fecha de los Estados Financieros es probable que el Banco Central del Ecuador tenga que desprenderse de recursos para pagar la obligación y que la cuantía de estos recursos pueda medirse de manera fiable.

Cuando no sea probable la salida de recursos o cuando no sea posible obtener una medición fiable de la obligación, se revela un pasivo contingente

Art. 21.- Reconocimiento de Ingresos y Gastos.-

Los criterios más relevantes utilizados por el Banco Central del Ecuador para su reconocimiento en los estados financieros son:

- Los ingresos y gastos por intereses se reconocen contablemente en función del período de devengo, aplicando el método del tipo de interés efectivo a excepción de los intereses para los activos clasificados a VRCCR donde el ingreso por interés es reconocido de forma lineal con base en su tasa cupón.
- La tasa de interés efectiva original, se modifica para los instrumentos catalogados en la etapa III de riesgo crediticio, en la cual el reconocimiento de intereses es calculado considerando el valor neto en libros del activo financiero, es decir, el valor bruto menos provisiones
- Los ingresos y gastos por comisiones y demás ingresos por prestación de servicios, se reconocen en los resultados durante el período de prestación de los servicios.
- Los ingresos, costos y gastos no financieros se reconocen en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente.
- Una ganancia o pérdida en un activo financiero que se mida al costo amortizado se reconocerá en el resultado del periodo cuando el activo financiero se liquide, se reclasifique hacia otro modelo de medición o por deterioro de valor.
- Los ingresos y gastos por cambios en el valor razonable de los activos financieros a valor razonable se informarán en otro resultado integral (patrimonio) y serán reconocidos en resultados al momento de su disposición, a excepción de los cambios en valor razonable para los activos clasificados a VRCCR que son imputados directamente en resultados.

Art. 22.- Ingresos o gastos realizados y no realizados.-

Las ganancias o pérdidas realizadas surgen de transacciones que han sido completadas cuando los activos o pasivos han sido liquidados del Balance, lo cual incluye los costos de transacción directamente atribuidos.

Las ganancias o pérdidas no realizadas representan ganancias o pérdidas generadas por cambios en activos o pasivos que se mantienen en el Balance, medidos a valor razonable con

cambios en otros resultados integrales; o, con cambios en resultados cuando estos son generados con base en lo definido por la política contable, pero que no corresponden a resultados distribuibles.

Los intereses devengados, que no hayan sido cobrados durante el periodo fiscal serán registrados de manera directa, o al final del periodo en la cuenta de utilidades no distribuibles del ejercicio; y serán considerados para su distribución dentro del ejercicio fiscal de recuperación.

Art. 23.- Cambios en moneda extranjera.-

El Banco Central del Ecuador llevará registros contables en cada una de las monedas en las que operen.

Al final de cada día laborable, elaborará un comprobante contable que registrará el cambio de valor de cada una de las divisas, convertidas a la paridad en dólares de los Estados Unidos de América, según la tabla de cotización de moneda extranjera publicada diariamente por el Banco Central del Ecuador, correspondiente al día en curso.

La diferencia entre la posición de cierre del día anterior y la ajustada, se registrará como utilidad o pérdida según la naturaleza acreedora o deudora, en las cuentas 462 "Pérdidas por Valuación Moneda Extranjera" y 562 "Utilidades por Valuación Moneda Extranjera, respectivamente. El proceso de afectación presupuestaria por valuación de moneda extranjera será realizado al menos con una periodicidad mensual.

Para los activos y pasivos de reservas en moneda extranjera, las ganancias y pérdidas por revaluación del tipo de cambio de moneda extranjera se consideran realizadas cuando i) las divisas se convierten a dólares de los Estados Unidos de América, ii) se usan para liquidar una obligación en moneda extranjera de terceros, ya sea para el Banco o en representación de los depositantes.

El Banco Central del Ecuador podrá mantener una posición en moneda extranjera específica, la que puede ser activa o pasiva.

Se entenderá por posición activa de una moneda extranjera al saldo deudor que resulte de la sumatoria del total del elemento 1 "Activo en M.E.", de la moneda extranjera específica, menos la sumatoria del elemento 2 "Pasivo en M.E.", de la moneda extranjera específica.

Se entenderá por posición pasiva de una moneda extranjera al saldo acreedor que resulte de la sumatoria del total del elemento 1 "Activo en M.E.", de la moneda extranjera específica, menos la sumatoria del elemento 2 "Pasivo en M.E.", de la moneda extranjera específica.

En todo momento, la posición inicial de cada día estará reflejada al tipo de cambio en dólares conforme el último cierre diario.

Únicamente al final del año, para la determinación de la utilidad distribuible el resultado no realizado en operaciones de moneda extranjera será transferido a la cuenta de "Utilidades no

distribuibles". Las ganancias o pérdidas no realizadas debidas a variaciones del tipo de cambio se calculan sobre la base del costo original promedio ponderado de la tenencia en moneda local y de la variación del tipo de cambio de la divisa desde el momento de la adquisición hasta la fecha del balance. Si la tenencia se adquirió en un período anterior, se deducen las ganancias y pérdidas reconocidas en el estado de resultados de períodos anteriores para llegar a las ganancias y pérdidas del período actual.

Para las ganancias y pérdidas realizadas, se usan los costos promedio ponderados históricos y el tipo de cambio a la fecha de venta para calcular las ganancias y pérdidas realizadas, y las ganancias y pérdidas no realizadas reconocidas previamente respecto de la tenencia se revierten en el período actual.

Art. 24.- Pago de impuestos.-

El Banco Central del Ecuador, conforme la normativa tributaria que lo rige, se encuentra exento del pago del impuesto a la renta; sin embargo, está obligado a cumplir con el pago de otros impuestos los cuales son registrados en el gasto o como parte del activo según el caso.

El Impuesto al Valor Agregado, en bienes y servicios es reconocido como parte del costo total del bien adquirido en el activo o el servicio contratado en el gasto.

Los impuestos prediales, tasas y cargos por funcionamiento y operación, son registrados como parte de los gastos administrativos.

Art. 25.- Distribución de utilidades.-

La distribución de utilidades se realizará en concordancia con lo establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero. Las utilidades distribuibles se calcularán con base en los Resultados del Ejercicio, antes de "Otros Resultados Integrales".

No podrá efectuarse anticipo de utilidades del ejercicio fiscal vigente.

Sección III

Estructura de los Estados Financieros y Otros Aspectos Contables

Art. 26.- Prácticas Contables para Operaciones que No se Cancelan a su Vencimiento.-

El Banco Central del Ecuador transferirá de manera obligatoria a una cuenta definida como "vencida", los saldos de los créditos, cánones, cuotas o la porción del capital de los créditos, según sea el caso, que no hubieren sido cancelados a la fecha de exigibilidad de la operación, sin perjuicio del cobro de los intereses de mora correspondientes.

Los intereses y comisiones ganados y no cobrados, se reversarán de las correspondientes cuentas, si el vencimiento se produce dentro del mismo ejercicio fiscal; o con aplicación a gastos si se produce dentro del siguiente periodo.

Los intereses y comisiones reversados por no haber sido cancelados dentro de los días posteriores a su exigibilidad de pago, no afectará al estado de resultados, y se registrarán, para efectos de control, en la respectiva cuenta de orden, hasta que sea efectivamente recuperado.

Art. 27.- Castigo de préstamos, descuentos y otras obligaciones.-

El Banco Central del Ecuador castigará obligatoriamente el valor de todo préstamo, descuento o cualquier otra obligación cuyo deudor estuviera en mora tres (3) años. Para el efecto, su autorización deberá ser gestionada conforme las disposiciones emitidas internamente, en las que se informará sobre las gestiones judiciales y extrajudiciales efectuadas para su recuperación.

En el caso de operaciones que se contratan bajo la modalidad de cuotas o dividendos, si un dividendo se encuentre en mora por el lapso de tres (3) años, la totalidad de la operación deberá ser castigada.

El Banco Central del Ecuador solicitará a la Junta de Política y Regulación Monetaria la debida autorización para castigar créditos o activos que hubieren permanecido vencidos por un período menor a tres (3) años, debiendo para ello presentar, las razones que justifiquen tal petición.

El Banco Central del Ecuador hará constar los activos castigados en las respectivas cuentas de origen, por el valor figurativo de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1), debiendo mantener el debido control por el valor de la deuda en las cuentas de orden.

Las recuperaciones que se originen por concepto de cualquier activo castigado, se registrarán como un ingreso.

Los documentos materia de préstamos, descuentos u otras obligaciones por cobrar que fueren castigados, permanecerán en la Institución hasta que sean devueltos a los deudores, una vez que hayan cancelado sus deudas, o hasta que haya prescrito la acción judicial de cobro, en cuyo caso se procederá a la liquidación de las cuentas correspondientes.

El castigo de la operación no extingue la obligación ni debilita las acciones judiciales de cobro que el Banco Central del Ecuador deberá perseguir hasta agotar todas las instancias que permite la ley.

Art. 28.- Normas sobre Pasivos Inmovilizados.-

Los pasivos que hubieren permanecido inmovilizados en el balance del Banco Central del Ecuador, por más de cinco años con un saldo de hasta el equivalente al 25% de un salario básico unificado, o por más de diez (10) años con un saldo mayor; por no haber sido reclamados por su beneficiario desde la fecha en que fueren exigibles, serán transferidos a la Cuenta Única del Tesoro Nacional, con excepción de los pasivos inmovilizados por disposición legal o judicial debidamente notificadas al Banco Central del Ecuador

Los pasivos inmovilizados establecidos en el párrafo anterior, se liquidarán al 31 de enero de cada año, y deberán ser transferidos a la Cuenta Única del Tesoro Nacional.

Una vez efectuada la liquidación y transferencia de los saldos inmovilizados, el Banco Central del Ecuador deberá remitir un informe de los saldos transferidos al ente rector de las Finanzas Públicas.

El Banco Central del Ecuador no podrá transferir a utilidades, directamente mediante traspaso a cuentas provisionales o de cualquier otro modo, valores o saldos inmovilizados, pertenecientes a otras personas, cualquiera que sea la calidad de éstas.

Art. 29.- Conformación del Patrimonio Técnico Constituido del Banco Central del Ecuador.-

El patrimonio técnico constituido del Banco Central del Ecuador estará conformado por:

PATRIMONIO TÉCNICO PRIMARIO:

31 Capital
322 Fondo de reserva general
3238 Otras reservas especiales 381 Resultados-Acumulados (1)

PATRIMONIO TÉCNICO SECUNDARIO:

325 Reserva por revalorización del patrimonio
326 45% Reserva por resultados no operativos
35 45% Superávit por valuaciones
381 Resultados Acumulados (1)
382 Resultados Del ejercicio (2)
5-4 Ingresos menos gastos (3)

MENOS:

Deficiencias de provisiones, amortizaciones y depreciaciones.

El valor total del patrimonio técnico secundario estará limitado a un máximo del cien por ciento (100%) del valor total del patrimonio técnico primario.

NOTAS AL PATRIMONIO TÉCNICO CONSTITUIDO:

(1) Se considerarán en el patrimonio técnico primario las utilidades o pérdidas acumuladas cuando del informe de los auditores internos o externos no se determinen salvedades respecto a la razonabilidad del saldo de esta cuenta, en caso de que se hayan determinado salvedades, una vez que las mismas hayan sido solventadas, las mencionadas cuentas se incluirán en el cálculo del patrimonio técnico primario

- (2) En caso de registrarse pérdidas en el ejercicio, estos valores se computarán disminuyendo del patrimonio técnico la totalidad de las pérdidas contabilizadas.
- (3) La diferencia entre ingresos menos gastos, se considerará en los meses que no corresponda al cierre del ejercicio.

Art. 30.- Estructura de los Estados Financieros.-

A continuación, se presenta la estructura que tendrán los Estados Financieros del Banco Central del Ecuador, los mismos que reflejarán las cifras comparativas de al menos dos años consecutivos:

i) Estado de Situación Financiera:

Registra los Activos Externos, los cuales reflejarán una clasificación de los Activos de Reserva y de Otros Activos Externos; y, Activos Internos que comprende Activos Disponibles, Crédito Interno e Inversiones y Otras Cuentas del Activo.

Registra los Pasivos con el exterior clasificados en Pasivos de Reserva y Otros pasivos externos; y, Pasivos Internos representados por Monedas en Circulación, Depósitos Monetarios y Obligaciones, y Otras Cuentas del Pasivo.

Registra el Patrimonio compuesto por el Capital Pagado, el Fondo de Reserva General, Otras Cuentas de Reserva, el Superávit por Valuaciones y Resultados.

Cuentas de Orden para control de bienes y valores propios y de terceros.

Cuentas Contingentes originadas en operaciones con cierto grado de incertidumbre que por su naturaleza pueden significar en el futuro un eventual activo o pasivo para la institución.

ii) Estado de Resultados Integrales:

Se conforma por el Estado de Resultados del ejercicio y el Estado de Otros Resultados Integrales.

El Estado de Resultados presenta los Resultados de la Gestión Administrativa compuesto por ingresos por inversión de la Reserva Internacional, otras operaciones con el Exterior, operaciones internas; y gastos de administración y otros propios de la gestión operativa del Banco Central del Ecuador.

Presenta el Resultado de Gestión de Política Monetaria que comprende ingresos por intereses devengados en Bonos del Estado, operaciones de mercado abierto, ventanilla de redescuento; y gastos de Política Monetaria tales como transporte de remesas, y gastos financieros en títulos del Banco Central.

Adicionalmente presenta Cuentas de Banca Cerrada de manera informativa, hasta su permanencia en el Banco del Central del Ecuador.

El Estado de Otros Resultados Integrales presenta los movimientos de las cuentas del Patrimonio que no corresponden a transacciones con el accionista del Banco Central del Ecuador, o a los resultados devengados del ejercicio.

Su presentación inicia con la utilidad o pérdida del ejercicio.

iii) Estado de Cambios en el Patrimonio:

Presenta los cambios de las cuentas que componen el Patrimonio de un ejercicio económico a otro.

iv) Estado de Flujo de Efectivo:

Presenta las fuentes y usos de efectivo clasificando cada uno de los flujos en tres categorías: Actividades Operativas, Actividades de Inversión y Actividades de Financiamiento.

v) Notas a los Estados Financieros:

Las notas constituyen parte integral del conjunto de los Estados Financieros y proveen información esencial para el entendimiento de la información provista a través de los mismos. Incluyen información acerca de las políticas contables, métodos y estimaciones usadas para la preparación de los Estados Financieros y el detalle de los principales rubros que los conforman.

Por ser el año 2021, el primer año de adopción de NIIF los saldos se presentarán considerando el año base, el año de transición y el año de adopción de manera comparativa. Para los años siguientes, las cifras se presentarán comparativamente, respecto el año inmediato anterior.

vi) Formatos de los Estados Financieros del Banco Central del Ecuador:

Los formatos de presentación de los Estados Financieros del Banco Central del Ecuador se muestran en anexos de acuerdo al siguiente orden:

- Estado de Situación Financiera (Anexo N° 1)
- Estado de Resultados Integrales (Anexo N° 2)
- Estado de Otros Resultados Integrales (Anexo N° 3)
- Estado de Cambios en el Patrimonio (Anexo N° 4)
- Estado de Flujos de Efectivo (Anexo N° 5)

Capítulo II

CATÁLOGO DE CUENTAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Art. 31.- Catálogo de Cuentas.- Aprobar el Catálogo de Cuentas del Banco Central del Ecuador conforme los anexos que forman parte integrante de la presente resolución:

- Activos (Anexo N° 6)
- Pasivos (Anexo N° 7)
- Patrimonio, Gasto e Ingresos (Anexo N° 8)
- Cuentas Contingentes, Cuentas de Orden (Anexo N° 9)

Los anexos contienen los manuales descriptivos de cada una de los grupos, cuentas, subcuentas y parciales.

Capítulo III

LA METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS CUATRO SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN DE LA REGLA DE RESPALDO

Art. 32.- Objetivo.- El objetivo de la presente metodología es delimitar las cuentas y forma de distribución de los activos y pasivos de cobertura de los cuatro sistemas, dispuesta en el Código Orgánico Monetario y Financiero, el mismo que se encuentra definido para su aplicación dentro del balance del Banco Central del Ecuador.

La cobertura de los cuatro sistemas depende en primera instancia de la posición de la Reserva Internacional, entendida esta como el conjunto de activos líquidos que respaldan los pasivos que mantiene el Banco Central del Ecuador con los diferentes sectores de la economía.

Con la finalidad de establecer la cobertura de cada uno de los sistemas y cumplir con la regla de respaldo del cien por ciento de acuerdo a los plazos dispuestos en la Ley, es necesario definir las cuentas contables que constituyen los pasivos de cada uno de los sistemas, los mismos que se detallan a continuación:

Art. 33.- Primer Sistema.- En este grupo se definen:

Activos: Las cuentas que constituyen la Reserva Internacional.

Pasivos:

- a) **Especies Monetarias en Circulación.-** Constituye las especies monetarias nacionales acuñadas por el Banco Central del Ecuador en circulación, conformada por las siguientes cuentas:

Cuentas: 222000 Monedas Emitidas
 (-) 121000 Emisión y Caja

- b) **Títulos Banco Central.-** Comprende los títulos del Banco Central del Ecuador referidos en el artículo 126 del Código Orgánico Monetario y Financiero, conformada por las siguientes subcuentas:

Subcuentas: 252100 Valor Nominal Títulos del Banco Central del Ecuador
 252200 (Descuento en Títulos Banco Central del Ecuador)

- c) Depósitos Otras Sociedades de Depósito.- Comprende los depósitos de bancos privados, mutualistas, cooperativas de ahorro y crédito, bancos públicos que mantienen depósitos a la vista, y se conforma por las siguientes subcuentas:

Subcuentas: 232100 Depósitos Monetarios Bancos Privados
232300 Depósitos Monetarios Instituciones Financieras Públicas
232400 Depósitos Monetarios Instituciones del Sistema Financiero Privado
235100 Otros Depósitos Bancos Privados
235200 Otros Depósitos Banco Nacional de Fomento en Liquidación
235300 Otros Depósitos Instituciones Financieras Públicas
235400 Otros Depósitos Instituciones del Sistema Financiero Privado

- d) Otras obligaciones directas con el público.- Comprende las obligaciones directas con el público que no forman parte de las clasificaciones anteriores.

Las subcuentas 2323 “Depósitos Monetarios Instituciones Financieras Públicas” y 2353 “Otros Depósitos Instituciones Financieras Públicas”, deben considerar una clasificación detallada por Institución identificando las entidades cuyo giro operativo corresponde a Banca Pública de primer piso.

Art. 34.- Segundo Sistema.- En este grupo se definen:

Activos: Las cuentas que constituyen la Reserva Internacional, una vez cubierto el Primer Sistema.

Pasivos:

- a) Depósitos otras entidades financieras.- Comprende los depósitos de otras entidades financieras que incluyen a la Corporación Financiera Nacional y el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conformada por las siguientes subcuentas:

Subcuentas: 232300 Depósitos Monetarios Instituciones Financieras Públicas
235300 Otros Depósitos Instituciones Financieras Públicas

- b) Depósitos Otras Entidades Financieras Públicas.- Incluye los depósitos que mantienen otras entidades financieras del sector público que no captan depósitos a la vista del público, y se conforma por el siguiente parcial:

Parcial: 232200 Depósitos Monetarios Banco Nacional de Fomento en Liquidación
232300 Depósitos Monetarios Instituciones Financieras Públicas

- c) Intermediarios Financieros.- Comprende los depósitos a favor de intermediarios financieros que no captan depósitos a la vista del público, y se conforma por las siguientes subcuentas:

Subcuentas: 232600 Depósitos Monetarios Intermediarios Financieros

232700 Depósitos Monetarios Auxiliares Financieros

Las subcuentas 2323 “Depósitos Monetarios Instituciones Financieras Públicas”, y 2353 “Otros Depósitos Instituciones Financieras Públicas”, deben considerar una clasificación detallada por Institución identificando las entidades cuyo giro operativo corresponde a entidades financieras del sector público que no capten depósitos a la vista del público.

Art. 35.- Tercer Sistema. - En este grupo se definen:

Activos: Las cuentas que constituyen la Reserva Internacional, una vez cubierto el Segundo Sistema.

Pasivos:

- a) Depósitos Sector Público No Financiero.- Comprenden los depósitos que mantienen las entidades del Sector Público No Financiero, conformada por:

Cuentas: 231000 Depósitos Monetarios Sector Público No Financiero
 234000 Otros Depósitos Sector Público no Financiero

- b) Depósitos Personas Jurídicas Particulares.- Comprende los depósitos de las personas jurídicas particulares debidamente autorizadas, conformada por las siguientes cuentas:

Cuentas: 233000 Depósitos Monetarios Sector Privado
 236000 Otros Depósitos Sector Privado

- c) Depósitos y Transferencias SNP-BCE.- Comprende los depósitos generados en las cuentas del Banco Central del Ecuador y las transferencias originadas a través del Sistema de Pagos pendientes de liquidación, conformada por las siguientes subcuentas:

Subcuentas: 232300 Depósitos Monetarios Instituciones Financieras Públicas
 232500 Transferencia a Través Del Sistema Nacional de Pagos

- d) Endeudamiento Externo.- Comprende el endeudamiento externo propio del Banco Central del Ecuador, conformado por el siguiente grupo:

Grupo: 270000 Endeudamiento Externo

La subcuenta 2323 “Depósitos Monetarios Instituciones Financieras Públicas”, deben considerar una clasificación detallada identificando las cuentas corrientes que corresponda a depósitos y transferencias del Sistema Nacional de Pagos.

La Reserva Internacional, servirá para cubrir los pasivos del Primero, Segundo y Tercer Sistema, conforme el saldo que presente en cada fecha, y de acuerdo al orden de prelación de los pasivos definido en el Código Orgánico Monetario y Financiero. La presentación de las cuentas

de la Reserva Internacional en cada uno de los sistemas se asignará considerando el grado de liquidez estructurado en el Balance General y el orden de los sistemas que respaldan, presentando los activos con mayor liquidez en el primer sistema, y con menor grado de liquidez para el segundo y tercer Sistema en ese orden, y para el cuarto sistema de existir un remanente.

Art. 36.- Cuarto Sistema.- En este grupo se definen:

Activos: Las cuentas que constituyen la Reserva Internacional, de existir un remanente luego de cubrir el tercer sistema.

El resto de cuentas del activo del Balance General que no forman parte de la Metodología de cálculo de la Reserva Internacional. Se incluye la cuenta de gastos hasta que se determine el resultado del ejercicio.

Pasivo, Patrimonio y Resultados: El resto de cuentas del pasivo del Balance General que no forman parte de la definición de los pasivos del Primero, Segundo y Tercer Sistema, o de la Metodología de cálculo de la Reserva Internacional.

En este Sistema se incluye las cuentas de Patrimonio. Se incluye la cuenta de ingresos hasta que determine el resultado del ejercicio.

Art. 37.- Formatos de los Balances de los Cuatro Sistemas de Balances del Banco Central del Ecuador

Los formatos de presentación de los Cuatro Sistemas de Balances se incorporan como anexos a la presente resolución de acuerdo al siguiente orden:

- Balance Primer Sistema (Anexo Nro. 10)
- Balance Segundo Sistema (Anexo Nro. 11)
- Balance Tercer Sistema (Anexo Nro. 12)
- Balance Cuarto Sistema (Anexo Nro. 13)

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Hasta el 31 de diciembre de 2021 el Banco Central del Ecuador, aplicará las políticas contables aprobadas y reclasificará las cuentas de su balance de acuerdo con el Catálogo de Cuentas aprobado en la presente resolución.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: La Junta de Política y Regulación Monetaria, reconoce a las disposiciones contenidas en el Artículo Único del Capítulo I “Catálogo de Cuentas del Banco Central del Ecuador”, del Título II “Del Banco Central del Ecuador”, del Libro Preliminar: “Disposiciones Administrativas y Generales” de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, expedida por la ex Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

SEGUNDA: La Junta de Política y Regulación Monetaria, reconoce a las disposiciones contenidas en la Sección II “Normas para el Registro y Presentación de las Operaciones en Moneda Extranjera”; la Sección III: “Prácticas Contables para Operaciones que no se Cancelan a su Vencimiento”; la Sección IV: “Castigo de Préstamos, Descuentos y Otras Obligaciones”; la Sección V: “Normas sobre Bienes Adjudicados o Recibidos por Dación en Pago de Obligaciones”; la Sección VI: “Valoración de los Bienes Inmuebles en Posesión del Banco Central del Ecuador”; la Sección VII: “Normas Contables para el Registro de las Inversiones en Acciones del Banco Central del Ecuador en las Entidades del Sector Financiero Público”; la Sección VIII: “Normas sobre Pasivos Inmovilizados”; la Sección IX: “Conformación del Patrimonio Técnico Constituido del Banco Central del Ecuador”; la Sección X: “Normas para el Envío de Información a la Superintendencia de Bancos”; la Sección XI: “Sometimiento a las Normas Generales de Contabilidad, Normas Internacionales de Información Financiera "NIIFs" y a las Normas Internacionales de Auditoría "NIAs"; la Sección XII: “Normas que Regulan la Distribución de Utilidades al Cierre del Ejercicio Fiscal por parte del Banco Central del Ecuador para el Fortalecimiento Patrimonial”, del Capítulo V: “Normas Generales y Contables de Aplicación en el Banco Central del Ecuador”, del título II “Del Banco Central del Ecuador”, del Libro Preliminar: “Disposiciones Administrativas y Generales”, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, expedida por la ex Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

PRIMERA.- Se deroga expresamente el Artículo Único del Capítulo I “Catálogo de Cuentas del Banco Central del Ecuador”, del Título II “Del Banco Central del Ecuador”, del Libro Preliminar: “Disposiciones Administrativas y Generales” de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, expedida por la ex Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

SEGUNDA.- Se deroga expresamente la Sección II “Normas para el Registro y Presentación de las Operaciones en Moneda Extranjera”; la Sección III: “Prácticas Contables para Operaciones que no se Cancelan a su Vencimiento”; la Sección IV: “Castigo de Préstamos, Descuentos y Otras Obligaciones”; la Sección V: “Normas sobre Bienes Adjudicados o Recibidos por Dación en Pago de Obligaciones”; la Sección VI: “Valoración de los Bienes Inmuebles en Posesión del Banco Central del Ecuador”; la Sección VII: “Normas Contables para el Registro de las Inversiones en Acciones del Banco Central del Ecuador en las Entidades del Sector Financiero Público”; la Sección VIII: “Normas sobre Pasivos Inmovilizados”; la Sección IX: “Conformación del Patrimonio Técnico Constituido del Banco Central del Ecuador”; la Sección X: “Normas para el Envío de Información a la Superintendencia de Bancos”; la Sección XI: “Sometimiento a las Normas Generales de Contabilidad, Normas Internacionales de Información Financiera "NIIFs" y a las Normas Internacionales de Auditoría "NIAs"; la Sección XII: “Normas que Regulan la Distribución de Utilidades al Cierre del Ejercicio Fiscal por parte del Banco Central del Ecuador para el Fortalecimiento Patrimonial”, del Capítulo V: “Normas Generales y Contables de Aplicación en el Banco Central del Ecuador”, del título II “Del Banco Central del Ecuador”, del Libro Preliminar: “Disposiciones Administrativas y Generales”, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, expedida por la ex Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

DISPOSICIÓN FINAL.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Encárguese de su publicación en la página web institucional del Banco Central del Ecuador, a la Dirección de Gestión Documental y Archivo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de diciembre de 2021.

LA PRESIDENTE



Firmado electrónicamente por:
**TATIANA MARIBEL
RODRIGUEZ CERON**

Dra. TATIANA MARIBEL RODRÍGUEZ CERÓN

Firmó la Resolución que antecede la doctora Tatiana Maribel Rodríguez Cerón, en su calidad de Presidente de la Junta de Política y Regulación Monetaria, en el Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de diciembre de 2021.- **LO CERTIFICO.**

SECRETARIA ADMINISTRATIVA



Firmado electrónicamente por:
**MARIA ALEXANDRA
GUERRERO DEL POZO**

Ab. MARÍA ALEXANDRA GUERRERO DEL POZO

Anexo N° 1 Estado de Situación Financiera**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**

Estados de Situación Financiera por los años terminados
al 31 de diciembre de 20XX+1 y 20XX
En USD

	Nota	20XX+1	20XX
Activo			
Activos en el exterior			
Activos de reserva			
Efectivo y equivalentes disponibles			
Aportes en el Fondo Monetario Internacional			
Oro monetario			
Otros activos externos			
Efectivo y equivalentes disponibles			
Aportes en organismos internacionales			
Acuerdos y créditos con organismos internacionales			
Efectivo y equivalentes no disponible			
Inversiones en asociadas			
Oro monetario en el país			
Tenencias en organismos internacionales			
Activos internos			
Activos de reserva			
Efectivo y equivalentes disponibles			
Inversiones y Crédito Interno			
Efectivo y equivalentes disponibles			
Instrumentos financieros			
Créditos a bancos e instituciones financieras			
Otras cuentas del activo			
Propiedad, planta, y equipo			
Activos intangibles			
Anticipos			
Bienes para la venta recibidos en dación en pago			
Inventario			
Adquisiciones en tránsito			
Préstamos ex fondo de pensiones			
Otros			
Pasivo			
Pasivos con el exterior			
Pasivos de reserva			

Obligaciones con instituciones financieras corto plazo		
Obligaciones con organismos internacionales corto plazo		
Otros pasivos externos		
Obligaciones con instituciones financieras corto plazo		
Obligaciones con instituciones financieras largo plazo		
Obligaciones con organismos internacionales corto plazo		
Otras Obligaciones corto plazo		
Pasivos internos		
Emisión monetaria		
Moneda fraccionaria en circulación		
Depósitos y obligaciones		
Depósitos otras entidades financieras		
Depósitos otras sociedades de depósito		
Depósitos personas jurídicas particulares		
Depósitos sector público no financiero		
Depósitos y transferencias SNP-BCE		
Intermediarios financieros		
Otros pasivos-otros depósitos monetarios		
Otras cuentas del pasivo		
Contingentes		
Pasivos con empleados		
Títulos emitidos en circulación		
Otros valores		
Patrimonio		
Capital pagado		
Fondo de reserva general		
Otras cuentas de reserva		
Superávit por valuaciones		
Resultados		
Cuentas de orden		
De bienes y valores de terceros		
De bienes y valores propios		
Cuentas contingentes		
Acreedoras		

Anexo N° 2 Estado de Resultados**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**

Estados de Resultados por los años terminados
al 31 de diciembre de 20XX+1 y 20XX
En USD

	Nota	20XX+1	20XX
I. Resultados de Gestión Administrativa			
Resultados por reservas internacionales			
Por intereses			
Ingresos por intereses			
Otros ingresos y gastos			
Cargos por asignaciones FMI			
Rendimientos por asignaciones FMI			
Resultados por otras operaciones con el exterior			
Por intereses			
Gastos por intereses			
Otros ingresos y gastos			
Dividendos			
Gastos por comisiones de convenios de crédito			
Gastos por comisiones de corresponsalía			
Resultados por operaciones internas			
Por intereses			
Ingresos por intereses			
Otros ingresos y gastos			
Dividendos			
Gastos por comisiones de corresponsalía y transferencia			
Ingresos por comisiones			
Gastos de administración			
Compra de propiedad, planta y equipos			
Gastos de personal			
Gastos por depreciación			
Gastos por provisiones de otros activos			
Impuestos, contribuciones y aportes			
Otros gastos de administración			
Programas y proyectos			
Otros resultados de gestión			
Otros gastos			
Otras pérdidas de ejercicios anteriores			
Otras pérdidas del ejercicio			

Otros		
Otros ingresos		
Otros ingresos de ejercicios anteriores		
Otros ingresos del ejercicio		
Utilidad en venta de bienes y otros activos		
II. Resultados de Gestión de Política Monetaria		
Por intereses		
Ingresos por intereses		
Otros gastos de política monetaria		
Costo de transporte de remesas y otros gastos		
III. Cuentas de Banca Cerrada Informativas		
Ingreso de activo		
Provisión de ingreso de activo		
Resultado del Ejercicio		

Anexo N° 3 Estado de Otros Resultados Integrales**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**

Estados de Otros Resultados Integrales por los años terminados
al 31 de diciembre de 20XX+1 y 20XX
En USD

	Nota	20XX+1	20XX
Resultado del ejercicio			
Otros resultados integrales			
Otros resultados integrales que no se reclasificarán al resultado del ejercicio posteriormente			
Ajustes a valor razonable instrumentos de patrimonio			
Ganancias o (pérdidas) actuariales en provisión por beneficios post empleo			
Otros resultados integrales que se reclasificarán al resultado del ejercicio posteriormente			
Ajustes a valor razonable instrumentos de deuda			
Total resultados integrales			

Anexo N°4 Estado de Cambios en el Patrimonio

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Estados de Cambios en el Patrimonio por los años terminados al 31 de diciembre de 20XX+1 y 20XX

En USD

	Capital	Otras reservas			Resultado s	Total
		Fondo de Reserva general	Otras cuentas de reserva	Superávit por Valuación		
Saldos al 1 ° de enero de 20XX	Nota					
Resultado integral total del año:						
Excedente (Déficit) del ejercicio						
Otros resultados integrales						
Total resultados integrales						
Capitalización 20XX-1						
Saldos al 31 de diciembre de 20XX						
Saldos al 1 ° de enero de 20XX+1						
Resultado integral total del año:						
Excedente (Déficit) del ejercicio						

Otros resultados integrales				
Total resultados integrales				
Capitalización 20XX				
Saldos al 31 de diciembre de 20XX+1				

Anexo N°5 Estado de Flujo de Efectivo**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**

Estados de Flujos de Efectivo por los años terminados
al 31 de diciembre de 20XX+1 y 20XX
En USD

	Nota	20XX+1	20XX
Flujos de efectivo de las actividades de la operación:			
Activos Externos			
Intereses y comisiones percibidos por inversiones en el exterior			
Dividendos en participaciones			
Cargos financieros			
Otros Conceptos			
Activos internos			
Colocaciones y cancelaciones por créditos Inst. financieras			
Intereses y realmente cobrados por créditos a Inst. financieras			
Intereses y reajustes cobrados por obligaciones			
Pasivos Internos			
Intereses y reajustes pagados por documentos emitidos			
Aumento (disminución) depósitos y obligaciones			
Intereses y reajustes pagados por depósitos y obligaciones			
Intereses y reajustes pagados por otras operaciones internas			
Otros flujos de efectivo			
Pagos por bienes y servicios			
Otros ingresos			
Total flujos generados (utilizados) en actividades operacionales			
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:			
Colocaciones y cancelaciones portafolio de inversiones (plazo mayor a 90 días)			
Movimientos con organismos internacionales			
Venta de propiedades, planta y equipo			
Compras de propiedades, planta y equipo			

Compras de activos intangibles

Total flujos generados (utilizados) en actividades de inversión

Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:

Incremento neto en monedas en circulación

Incremento neto en títulos emitidos en circulación

Incremento neto en obligaciones financieras

Incremento neto de endeudamiento externo

Total flujos generados (utilizados) en actividades de financiamiento

Variación efectivo y efectivo equivalente durante el período

Efecto de las variaciones de los tipo de cambio

Saldo inicial de efectivo y equivalente al efectivo

Saldo final de efectivo y equivalente al efectivo

=====

Nota: Los conceptos utilizados en los estados financieros pueden ser modificados de acuerdo a las necesidades de mejoramiento en la presentación de los mismos, sin que se altere su estructura fundamental.

Anexo Nro. 6 Activos

PLAN DE CUENTAS BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - ACTIVOS

100000	ACTIVO	
110000	ACTIVOS EXTERNOS	
111000	CAJA EN DIVISAS	
111100	MONEDAS Y BILLETES EN DIVISAS	
111200	REMESAS DE MONEDAS Y BILLETES EN EL PAÍS EN DIVISAS	
112000	BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR	
112100	BANCOS DEL EXTERIOR	
112105	FONDOS DISPONIBLES EN BANCOS DEL EXTERIOR	
112110	FONDOS NO DISPONIBLES EN BANCOS DEL EXTERIOR	
112200	INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR	
112205	FONDOS DISPONIBLES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR	
112210	FONDOS NO DISPONIBLES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR	
112300	REMESAS DE MONEDAS Y BILLETES EN EL EXTERIOR EN DIVISAS	
113000	REMESAS DE CHEQUES Y VALORES EN DIVISAS	
114000	INVERSIONES EN EL EXTERIOR	
114100	DEPÓSITOS A PLAZO FIJO	
114200	CERTIFICADOS DE DEPÓSITO	
114300	TÍTULOS RENTA FIJA	
114400	ACUERDOS DE RECOMPRA	
114500	OPERACIONES SWAPS	
114600	OPERACIONES DE FUTUROS	
114700	OPERACIONES LENDING	
114800	OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	
114805	INSTRUMENTOS FINANCIEROS NEGOCIABLES	
114810	INSTRUMENTOS FINANCIEROS NO NEGOCIABLES	
114900	(PROVISIÓN DE RIESGO EN INVERSIONES EN EL EXTERIOR)	
115000	ORO MONETARIO	
115100	ORO EN EL PAÍS	
115200	ORO EN EL EXTERIOR	
116000	TENENCIAS DE UNIDADES DE CUENTA ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	
116100	DERECHOS ESPECIALES DE GIRO	
116200	PESOS ANDINOS	
116300	S.U.C.R.E.	
117000	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES EN DIVISAS	
117100	APORTES EN EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	
117105	APORTES FMI EN ORO	
117110	APORTES FMI EN DIVISAS	
117120	APORTES FMI EN DEG	
117200	APORTES EN OTROS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	
117205	APORTES BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF)	
117210	APORTES CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (CFI)	
117215	APORTES ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO	
117220	APORTES BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)	
117225	APORTES BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES S.A. PANAMÁ (BLADEX)	
117230	APORTES FONDO LATINOAMERICANO DE RESERVA (FLAR)	
117235	APORTES BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA - ANDES (EXTEBANDES)	
117240	APORTES AGENCIA MULTILATERAL DE GARANTÍA E INVERSIÓN (MIGA)	
117245	APORTES CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF)	
117250	APORTES CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES (CII)	
117900	(PROVISIÓN DE RIESGO EN APORTES EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES)	
118000	ACUERDOS DE PAGO Y CONVENIOS DE CRÉDITOS RECÍPROCOS	
118100	ACUERDOS DE PAGO	
118200	CRÉDITOS RECÍPROCOS CUENTA "A"	
119000	OTROS ACTIVOS DE RESERVA	
119800	OTROS ACTIVOS EXTERNOS	
119900	(PROVISIÓN DE RIESGO EN OTROS ACTIVOS EXTERNOS)	
120000	FONDOS DISPONIBLES	
121000	EMISIÓN Y CAJA	
121100	EMISIÓN	
121110	MONEDAS EN EMISIÓN	
121200	CAJA	
121300	REMESAS EN TRÁNSITO ESPECIES MONETARIAS	
121310	MONEDAS EN TRÁNSITO	
122000	EFFECTOS DE COBRO INMEDIATO	
124000	CAJA OPERACIONES B.C.E.	
130000	INVERSIONES	
131000	TÍTULOS OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO	
131100	TÍTULOS DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO	
131200	TÍTULOS DEL SECTOR FINANCIERO PÚBLICO	
131300	TÍTULOS DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO	
132000	TÍTULOS VALORES SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
132100	TÍTULOS VALORES GOBIERNO CENTRAL	
132105	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	
132110	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN ORI	
132115	COSTO AMORTIZADO	

133000	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO
133100	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO PRIVADO
133105	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS
133110	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN ORI
133115	COSTO AMORTIZADO
133300	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO PÚBLICO
133305	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS
133310	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN ORI
133315	COSTO AMORTIZADO
133400	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO
133405	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS
133410	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN ORI
133415	COSTO AMORTIZADO
134000	TÍTULOS VALORES SECTOR PRIVADO
134100	TÍTULOS VALORES SECTOR PRIVADO SOCIEDADES NO FINANCIERAS
134105	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS
134110	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN ORI
134115	COSTO AMORTIZADO
134200	TÍTULOS VALORES SECTOR PRIVADO OTROS SECTORES RESIDENTES
134205	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS
134210	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN ORI
134215	COSTO AMORTIZADO
138000	INVERSIONES VARIAS
138100	ORO NO MONETARIO
138200	PLATA NO MONETARIA
138800	OTRAS INVERSIONES
139000	(PROVISIÓN DE RIESGO EN INVERSIONES)
140000	CRÉDITO INTERNO
141000	CRÉDITO INTERNO POR VENCER
141200	CRÉDITO AL SECTOR FINANCIERO
141255	CRÉDITO REDESCUENTO SECTOR FINANCIERO PRIVADO
141260	CRÉDITO REDESCUENTO SECTOR FINANCIERO PÚBLICO
141265	CRÉDITO REDESCUENTO SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO
142000	CRÉDITO INTERNO VENCIDO
142200	CRÉDITOS VENCIDOS AL SECTOR FINANCIERO
142205	CRÉDITOS VENCIDOS DE BANCOS PRIVADOS
142215	CRÉDITOS VENCIDOS DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO PRIVADO
142220	CRÉDITO REDESCUENTO VENCIDO SECTOR FINANCIERO PRIVADO
142225	CRÉDITO REDESCUENTO VENCIDO SECTOR FINANCIERO PÚBLICO
142230	CRÉDITO REDESCUENTO VENCIDO SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO
149000	(PROVISIÓN DE RIESGO EN CARTERA DE CRÉDITOS)
150000	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
151000	PRIMER SISTEMA
151100	ACTIVOS RI 1
151101	CAJA EN DIVISAS
151102	BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS EN EL EXTERIOR
151103	REMESAS CHEQUES Y VALORES
151104	INVERSIONES EN EL EXTERIOR
151105	ORO MONETARIO
151106	TENENCIAS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
151107	PARTICIPACION ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
152000	SEGUNDO SISTEMA
152100	ACTIVOS RI 2
152101	CAJA EN DIVISAS
152102	BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS EN EL EXTERIOR
152103	REMESAS CHEQUES Y VALORES
152104	INVERSIONES EN EL EXTERIOR
152105	ORO MONETARIO
152106	TENENCIAS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
152107	PARTICIPACIÓN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
153000	TERCER SISTEMA
153100	ACTIVOS RI 3
153101	CAJA EN DIVISAS
153102	BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS EN EL EXTERIOR
153103	REMESAS CHEQUES Y VALORES
153104	INVERSIONES EN EL EXTERIOR
153105	ORO MONETARIO
153106	TENENCIAS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
153107	PARTICIPACIÓN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
154000	CUARTO SISTEMA
154100	ACTIVOS RI 4
154101	CAJA EN DIVISAS
154102	BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS EN EL EXTERIOR
154103	REMESAS CHEQUES Y VALORES
154104	INVERSIONES EN EL EXTERIOR
154105	ORO MONETARIO
154106	TENENCIAS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
154107	PARTICIPACIÓN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
154200	OTROS ACTIVOS

154201	OTROS ACTIVOS EXTERNOS
154202	FONDOS DISPONIBLES PARA OPERACIÓN
154203	INVERSIONES EN EL PAÍS
154204	CRÉDITO INTERNO
154205	CUENTAS POR COBRAR
154206	BIENES ADJUDICADOS POR DACIÓN EN PAGO
154207	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
154208	OTROS ACTIVOS VARIOS
154300	GASTOS
160000	CUENTAS POR COBRAR
161000	DIVIDENDOS
162000	ANTICIPOS A EMPLEADOS
168000	VARIOS DEUDORES
169000	(PROVISIÓN DE RIESGO EN CUENTAS POR COBRAR)
170000	BIENES ADJUDICADOS POR DACIÓN EN PAGO
171000	TERRENOS
172000	EDIFICIOS Y OTROS LOCALES
173000	MOBILIARIO, MAQUINARIA Y EQUIPO
174000	UNIDADES DE TRANSPORTE
175000	TÍTULOS VALORES
176000	CARTERA DE CRÉDITOS
178000	OTROS BIENES ADJUDICADOS
179000	(PROVISIÓN DE RIESGO EN BIENES ADJUDICADOS)
180000	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
181000	TERRENOS
181100	UTILIZADOS POR LA ENTIDAD
181200	NO UTILIZADOS POR LA ENTIDAD
182000	EDIFICIOS Y OTROS LOCALES
182100	UTILIZADOS POR LA ENTIDAD
182200	NO UTILIZADOS POR LA ENTIDAD
183000	OBRAS EN CONSTRUCCIÓN
183100	CONSTRUCCIONES
183200	REMODELACIONES
184000	MOBILIARIO, EQUIPO Y VEHÍCULOS
184100	MUEBLES DE OFICINA
184200	EQUIPOS DE OFICINA
184300	ENSERES DE OFICINA
184400	VEHÍCULOS Y UNIDADES DE TRANSPORTE
184500	EQUIPO DE COMPUTACIÓN
184600	MAQUINARIA
184800	OTROS BIENES
185000	BIBLIOTECA, MUSEO NUMISMÁTICO Y ARCHIVOS HISTÓRICOS
185100	BIBLIOTECA
185200	MUSEO NUMISMÁTICO
189000	(DEPRECIACIÓN ACUMULADA)
189100	(EDIFICIOS Y OTROS LOCALES)
189200	(MOBILIARIO Y EQUIPO)
190000	OTROS ACTIVOS
191000	ACTIVOS DIFERIDOS
191100	PAGOS ANTICIPADOS
191110	ARRIENDOS
191115	MANTENIMIENTO
191120	PRIMAS DE SEGUROS
191190	OTROS PAGOS ANTICIPADOS
191200	GASTOS DIFERIDOS
191205	PROGRAMAS INFORMÁTICOS
191210	ESTUDIOS
191290	OTROS GASTOS DIFERIDOS
191300	INVENTARIO DE ESPECIES MONETARIAS
191315	MONEDAS
191400	PROVEEDURÍA
191405	BIENES, PIEZAS Y PARTES
194000	DERECHOS FIDUCIARIOS
197000	ADQUISICIONES EN TRÁNSITO
197100	IMPORTACIONES
197105	MONEDAS
197110	LIBROS, REVISTAS Y SUSCRIPCIONES
197189	OTROS BIENES IMPORTADOS
197200	LOCALES
197205	BIENES MUEBLES
197289	OTROS BIENES LOCALES
198000	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
198100	BONOS DE CAPITALIZACIÓN Y GARANTÍA METÁLICA
198105	BONOS PARA CUBRIR PÉRDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES
198110	BONO ÚNICO LIQUIDACIÓN PÉRDIDAS DIFERIDAS
198115	BONO DE GARANTÍA MONEDA METÁLICA
198600	EX FONDO DE PENSIONES BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
198610	PRÉSTAMOS JUBILADOS
198615	PRÉSTAMOS EMPLEADOS ACTIVOS
198620	PRÉSTAMOS EX JUBILADOS

198625	PRÉSTAMOS EX EMPLEADOS.....
198630	INTERESES POR COBRAR.....
198700	ACTIVOS TRANSFERIDOS POR LAS IFIS CERRADAS.....
198710	TÍTULOS VALORES.....
198715	CARTERA DE CRÉDITOS.....
198720	CUENTAS POR COBRAR.....
198725	BIENES DACIÓN EN PAGO.....
198730	PROPIEDADES Y EQUIPO.....
198735	OTROS ACTIVOS.....
198800	VARIAS.....
198900	ACTIVOS TRANSFERIDOS POR LA EX UGEDEP.....
198910	TÍTULOS VALORES.....
198920	CUENTAS POR COBRAR.....
198925	BIENES DACIÓN EN PAGO.....
198930	BIENES DECLARADOS EN REAL PROPIEDAD.....
198935	OTROS ACTIVOS.....
199000	(PROVISIÓN DE RIESGO EN OTROS ACTIVOS).....

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
DESCRIPCIÓN		
Agrupar los bienes, valores y derechos bajo el control y propiedad del Banco Central del Ecuador como resultado de eventos pasados, susceptibles de ser cuantificados objetivamente y con el potencial de producir beneficios económicos. Los saldos que integran las cuentas del activo son de naturaleza deudora, excepto las cuentas de valuación correspondientes a provisiones y depreciaciones acumuladas.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
11	- Activos externos	
12	- Fondos disponibles	
13	- Inversiones	
14	- Crédito interno	
15	- Activo Sistemas Contables	
16	- Cuentas por Cobrar	
17	- Bienes Adjudicados por Dación en Pago	
18	- Propiedades, Planta Y Equipo	
19	- Otros Activos	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupan las disponibilidades en divisas, derechos especiales de giro, depósitos, inversiones, oro monetario valorado al precio de mercado internacional, participaciones, aportes en organismos financieros internacionales saldos acreedores de los acuerdos bilaterales y créditos recíprocos y otros activos en moneda extranjera transformados al tipo de cambio oficial.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
111	- Caja en Divisas	
112	- Bancos e Instituciones Financieras del Exterior	
113	- Remesas de Cheques y Valores en Divisas	
114	- Inversiones en el Exterior	
115	- Oro Monetario	
116	- Tenencias de Unidades de Cuenta Organismos Financieros Internacionales	
117	- Participación en Organismos Financieros Internacionales en Divisas	
118	- Acuerdos de Pago y Convenios de Créditos Recíprocos	
119	- Otros Activos de Reserva	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	111	CAJA EN DIVISAS
DESCRIPCIÓN		
Acumulan las disponibilidades inmediatas en numerario en moneda extranjera existente en la caja del Banco Central del Ecuador y las remesas en tránsito en el país, valoradas al tipo de cambio oficial. Los ajustes por variación en el tipo de cambio se contabilizarán con débito o crédito al Grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores", o Grupo 56 "Resultados No Operativos Acreedores, según sea el caso.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
1111	- Monedas y Billetes en Divisas	
1112	- Remesas de Monedas y Billetes en el País en Divisas.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° 564-2020-F DE 13-03-2020
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	111	CAJA EN DIVISAS
SUBCUENTA:	1111	MONEDAS Y BILLETES EN DIVISAS
DESCRIPCIÓN		
Registra el efectivo disponible en la caja del Banco Central del Ecuador tanto en moneda de uso local como en otras monedas al tipo de cambio oficial. Para su control se efectuará arquezos periódicos de caja los que permitirán determinar la existencia del recurso de acuerdo a la Normativa Vigente aplicable para el efecto.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Especies Monetarias - Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Dirección Financiera y de Presupuesto - Unidades mencionadas o quienes hagan sus veces.		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por depósitos recibidos en numerario en moneda extranjera. - Por compra de numerario en moneda extranjera. - Por remesas de billetes y monedas recibidas en moneda extranjera de otras oficinas. - Por ajustes ocasionados por la elevación del tipo de cambio.	- Por pagos en divisas. - Por retiro y venta de numerario en moneda extranjera. - Por remesas de billetes y monedas enviadas en moneda extranjera a otras oficinas - Por ajustes ocasionados por la contracción del tipo de cambio.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	111	CAJA EN DIVISAS
SUBCUENTA:	1112	REMESAS DE MONEDAS Y BILLETES EN EL PAÍS EN DIVISAS
DESCRIPCIÓN		
Registra el numerario en moneda extranjera enviado a otras oficinas del Banco Central del Ecuador en el país, al tipo de cambio oficial Los valores registrados en esta subcuenta se liquidarán dentro de las 48 horas subsiguientes.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Especies Monetarias - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por las remesas de numerario enviadas. - Por ajustes por la elevación del tipo de cambio.	- Por registro de las remesas recibidas en la oficina de destino. - Por ajustes por la contracción del tipo de cambio.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	112	BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Agrupan los depósitos a la vista o a un plazo convenido con reconocimiento de intereses o por compromisos especiales en Bancos y Otras Instituciones Financieras del exterior, cotizados al tipo de cambio oficial. Incluye depósitos de una noche, depósitos de fin de semana, cuentas call y cuentas corrientes y otras similares de liquidez inmediata o de corto plazo (hasta 90 días), adicionalmente los depósitos en garantía y colaterales. Registra además el valor de las remesas de numerario en moneda extranjera enviadas al exterior. Los ajustes por variación en el tipo de cambio se contabilizarán con débito o crédito al Grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores", o Grupo 56 "Resultados No Operativos Acreedores, según sea el caso.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
1121	Bancos del Exterior	
1122	Instituciones Financieras del Exterior	
1123	Remesas Monedas y Billetes en el Exterior en Divisas	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	112	BANCOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
SUBCUENTA:	1121	BANCOS DEL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Registra los depósitos a la vista o a un plazo convenido con reconocimiento de intereses o por compromisos especiales, en cuentas que mantiene del Banco Central en bancos del exterior. Incluye depósitos de una noche, depósitos de fin de semana, cuentas call y cuentas corrientes y otras similares de liquidez inmediata o de corto plazo (hasta 90 días), adicionalmente los depósitos en garantía y colaterales.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	PARCIALES	
112105	- Fondos Disponibles En Bancos Del Exterior - Fondos No Disponibles En Bancos Del Exterior	
112110		
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	112	BANCOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
SUBCUENTA:	1121	BANCOS DEL EXTERIOR
PARCIAL:	112105	FONDOS DISPONIBLES EN BANCOS DEL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio los depósitos a la vista o a un plazo convenido con reconocimiento de intereses o por compromisos especiales en Bancos del exterior. Incluye depósitos de una noche, depósitos de fin de semana, cuentas call y cuentas corrientes y otras similares de liquidez inmediata o de corto plazo, (hasta 90 días). Este parcial se conciliará mensualmente.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por depósitos efectuados en moneda extranjera. - Por transferencias de fondos a favor del Banco Central del Ecuador. - Por anulación de instrumentos de pago emitidos. - Por el valor de las remesas confirmadas. - Por ajustes ocasionados por elevación del tipo de cambio.	- Por la emisión de instrumentos de pago por parte del Banco Central del Ecuador. - Por transferencias de fondos ordenadas por el Banco Central del Ecuador. - Por débitos en concepto de servicios financieros del banco corresponsal. - Por ajustes ocasionadas por contracción del tipo de cambio.	
DISPOSICIONES LEALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	112	BANCOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
SUBCUENTA:	1121	BANCOS DEL EXTERIOR
PARCIAL:	112110	FONDOS NO DISPONIBLES EN BANCOS DEL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio los depósitos a un plazo convenido con reconocimiento de intereses o por compromisos especiales en bancos del exterior. Incluye depósitos en garantía y colaterales, por apertura de cartas de crédito, en cuentas que mantiene el Banco Central del Ecuador en bancos del exterior. Este parcial se conciliará mensualmente.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la constitución de depósitos en garantía y colaterales. - Por ajustes ocasionados por elevación del tipo de cambio.	- Por cancelación de la obligación constituida. - Por ajustes ocasionados por contracción del tipo de cambio.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	112	BANCOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
SUBCUENTA:	1122	INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Agrupan al tipo de cambio los depósitos a la vista o a un plazo convenido con reconocimiento de intereses o por compromisos especiales, en cuentas que mantiene el Banco Central en instituciones financieras del exterior. Incluye depósitos de una noche, depósitos de fin de semana, cuentas call y cuentas corrientes y otras similares de liquidez inmediata o de corto plazo (hasta 90 días), adicionalmente los depósitos en garantía y colaterales.		
CONTENIDO		
Código	Auxiliares	
112205	- Fondos Disponibles en Instituciones Financieras del Exterior	
112210	- Fondos no Disponibles en Instituciones Financieras del Exterior	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	112	BANCOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
SUBCUENTA:	1122	INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
PARCIAL:	112205	FONDOS DISPONIBLES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio los depósitos a la vista o a un plazo convenido con reconocimiento de intereses o por compromisos especiales en cuentas que mantiene del Banco Central en Instituciones Financieras del Exterior. Incluye depósitos de una noche, depósitos de fin de semana, cuentas call y cuentas corrientes y otras similares de liquidez inmediata o de corto plazo (hasta 90 días). Este auxiliar se conciliará mensualmente.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por depósitos efectuados. - Por transferencias de fondos a favor del Banco Central del Ecuador. - Por anulación de instrumentos de pago emitidos. - Por rendimientos de los depósitos constituidos. - Por el valor de las remesas confirmadas del exterior. - Por otros créditos de la institución financiera - Por ajustes ocasionados por la elevación del tipo de cambio.		- Por la emisión de instrumentos de pago por parte del Banco Central del Ecuador. - Por transferencias de fondos ordenadas por el Banco Central del Ecuador. - Por débitos en concepto de servicios financieros de la institución - Por ajustes ocasionados por la contracción del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	112	BANCOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
SUBCUENTA:	1122	INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
PARCIAL:	112210	FONDOS NO DISPONIBLES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio los depósitos a un plazo convenido con reconocimiento de intereses o por compromisos especiales, en instituciones financieras del exterior. Incluye depósitos en garantía y colaterales, por apertura de cartas de crédito, en cuentas que mantiene el Banco Central del Ecuador en instituciones financieras del exterior. Este auxiliar se conciliará mensualmente.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la constitución de depósitos en garantía y colaterales. - Por ajustes por la elevación del tipo de cambio		- Por la cancelación de la obligación constituida. - Por ajustes por la contracción del tipo de cambio
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	112	BANCOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
SUBCUENTA:	1123	REMESAS DE MONEDAS Y BILLETES EN EL EXTERIOR EN DIVISAS
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio las remesas de numerario en moneda extranjera enviadas al exterior. Esta subcuenta se liquidará en el momento en que se reciba la confirmación de recepción del exterior.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
CONTENIDO		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de las remesas de numerario enviadas al exterior. - Por los ajustes por la elevación del tipo de cambio.	- Por la confirmación de las remesas recibidas en el exterior. - Por ajustes por la contracción del tipo de cambio.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	113	REMESAS DE CHEQUES Y VALORES EN DIVISAS
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio las remesas en tránsito de cheques y valores en moneda extranjera girados o emitidos contra bancos e instituciones financieras del exterior enviados para su efectivización. Los ajustes por variación en el tipo de cambio se contabilizarán con débito al Grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores" o con crédito al Grupo 56 "Resultados No Operativos Acreedores", según sea el caso.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por las remesas enviadas. - Por ajustes por la elevación del tipo cambio.	- Por efectivización de cheques y valores. - Por devolución de cheques y valores efectivizados. - Por ajustes por la contracción del tipo de cambio.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	114	INVERSIONES EN EL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Agrupan al tipo de cambio, los certificados de depósito, depósitos a plazo fijo, títulos emitidos por gobiernos e instituciones financieras del exterior, acuerdos de recompra, operaciones swap y otros instrumentos financieros, correspondientes a inversiones de la reserva internacional. Adicionalmente incluye instrumentos financieros externos no negociables o con restricciones que no forman parte de la reserva internacional. Las inversiones se contabilizan considerando el modelo de negocio y las características de los flujos determinados para el instrumento financiero, y se presentarán valuadas para los casos que lo requieran conforme a las disposiciones expedidas por el órgano correspondiente con débito o crédito a Resultados o la cuenta 326 "Reserva por Resultados no Operativos". Incluye los intereses devengados aún no cobrados en operaciones que realiza el Banco Central del Ecuador con el exterior. El saldo de esta cuenta representa las inversiones realizadas menos las provisiones para cubrir riesgos. Los ajustes por variación en el tipo de cambio se contabilizarán con débito al Grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores" o crédito al Grupo 56 "Resultados No Operativos Acreedores".		
CONTENIDO		
CÓDIGO	CUENTAS	
1141	- Depósitos a Plazo Fijo - Certificados de Depósito - Títulos Renta Fija - Acuerdos de Recompra - Operaciones Swaps - Operaciones de Futuros - Operaciones Lending - Otros Instrumentos Financieros - (Provisión de riesgo en inversiones en el Exterior)	
1142		
1143		
1144		
1145		
1146		
1147		
1148		
1149		
DISPOSICIONES LEGALES Art. 137 y 139, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	114	INVERSIONES EN EL EXTERIOR
SUBCUENTA:	1141	DEPÓSITOS A PLAZO FIJO
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio bajo el método del costo amortizado las inversiones en depósitos a plazo fijo en moneda extranjera, efectuadas por el Banco Central del Ecuador con los recursos externos. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por los depósitos constituidos a plazo fijo más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.	- Por vencimiento o la cancelación de los depósitos a plazo fijo incluido el valor de los intereses devengados. - Por ajustes por la contracción del tipo de cambio.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137 y 139, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	114	INVERSIONES EN EL EXTERIOR
SUBCUENTA:	1142	CERTIFICADOS DE DEPÓSITO
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio bajo el método del costo amortizado las inversiones en certificados de depósito, efectuadas por el Banco Central del Ecuador con los recursos externos. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el costo de adquisición de los certificados de depósito comprados más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. - Por ajustes por la elevación del tipo de cambio.	- Por vencimiento o negociación de los certificados de depósito incluido el valor de los intereses devengados. - Por ajustes por la contracción del tipo de cambio.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137 y 139, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	114	INVERSIONES EN EL EXTERIOR
SUBCUENTA:	1143	TÍTULOS RENTA FIJA
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio el valor razonable con cambios en ORI las inversiones en títulos de renta fija, efectuadas por el Banco Central del Ecuador con recursos externos. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el costo de adquisición de los títulos comprados más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. - Por ajustes en el precio del mercado. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio	- Por la redención o venta de los títulos incluido el valor de los intereses devengados. - Por ajustes en el precio del mercado. - Por ajustes por la contracción del tipo de cambio	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137 y 139, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	114	INVERSIONES EN EL EXTERIOR
SUBCUENTA:	1144	ACUERDOS DE RECOMPRA
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio bajo el método del costo amortizado los acuerdos de recompra, efectuadas por el Banco Central del Ecuador con recursos de la reserva internacional. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el costo de adquisición de los acuerdos de recompra más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. - Por ajustes por la elevación del tipo cambio.		- Por el vencimiento de los acuerdos de recompra incluido el valor de los intereses devengados. - Por ajustes por la contracción del tipo de cambio
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137 y 139, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	114	INVERSIONES EN EL EXTERIOR
SUBCUENTA:	1145	OPERACIONES SWAPS
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio al valor razonable con cambios en Resultados las operaciones swaps, efectuadas por el Banco Central del Ecuador. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de cierre de las operaciones swaps más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. - Por ajustes en el precio del mercado. - Por ajustes por la elevación del tipo cambio.	- Por el vencimiento de las operaciones swaps incluido el valor de los intereses devengados. - Por ajustes en el precio del mercado. - Por ajustes por la contracción del tipo de cambio	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137 y 139, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	114	INVERSIONES EN EL EXTERIOR
SUBCUENTA:	1146	OPERACIONES DE FUTURO
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio el valor razonable con cambios en Resultados de las operaciones de futuros, efectuadas por el Banco Central del Ecuador. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el costo de adquisición de los títulos comprados más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. - Por ajustes en el precio del mercado. - Por ajustes por la elevación del tipo cambio.	- Por el vencimiento de las operaciones de futuros incluido el valor de los intereses devengados. - Por ajustes en el precio del mercado. - Por ajustes por la contracción del tipo de cambio	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137 y 139, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	114	INVERSIONES EN EL EXTERIOR
SUBCUENTA:	1147	OPERACIONES LENDING
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio bajo el método del costo amortizado las operaciones lending, efectuadas por el Banco Central del Ecuador. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas.		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el costo de adquisición de los certificados de depósito comprados más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. - Por ajustes por la elevación del tipo cambio.	- Por el vencimiento de las operaciones lending incluido el valor de los intereses devengados. - Por ajustes por la contracción del tipo de cambio	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137 y 139, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	114	INVERSIONES EN EL EXTERIOR
SUBCUENTA:	1148	OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio el valor razonable con cambios en ORI o Resultados, o a costo amortizado, dependiendo del análisis de las características y objetivo de los instrumentos financieros de inversión efectuados en el exterior por el Banco Central del Ecuador, que no se encuentran contemplados en las categorías de la cuenta 114 "Inversiones en el exterior". Incluye instrumentos financieros no negociables o con restricción que mantiene el Banco Central del Ecuador. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.		
CENTRO DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
CONTENIDO		
CÓDIGO	PARCIALES	
114805	- Instrumentos Financieros Negociables	
114810	- Instrumentos Financieros No Negociables	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137 y 139, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	114	INVERSIONES EN EL EXTERIOR
SUBCUENTA:	1148	OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS
PARCIAL:	114805	INSTRUMENTOS FINANCIEROS NEGOCIABLES
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio el valor razonable con cambios en ORI o Resultados, o a costo amortizado, dependiendo del análisis de las características y objetivo de los instrumentos financieros de inversión adquiridos en el exterior por el Banco Central del Ecuador y que pueden ser negociables. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones. Los ajustes por valuación y por tipo de cambio de este tipo de instrumentos se contabilizarán con débito al Grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores" o crédito al Grupo 56 "Resultados No Operativos Acreedores".		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reserva		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el costo de adquisición de los certificados de depósito comprados más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. - Por ajustes en el precio del mercado, para los instrumentos que se miden al valor razonable. - Por ajustes por la elevación del tipo de cambio o por valuación al precio de mercado.	- Por el vencimiento o liquidación anticipada del instrumento y operación incluido el valor de los intereses devengados. - Por ajustes en el precio del mercado, para los instrumentos que se miden al valor razonable. - Por ajustes por la contracción del tipo de cambio o por valuación al precio de mercado.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137 y 139, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	114	INVERSIONES EN EL EXTERIOR
SUBCUENTA:	1148	OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS
PARCIAL:	114810	INSTRUMENTOS FINANCIEROS NO NEGOCIABLES
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio el valor razonable con cambios en ORI o Resultados, o a costo amortizado, dependiendo del análisis de las características y objetivo de los instrumentos financieros de inversión adquiridos en el exterior por el Banco Central del Ecuador y que no pueden ser negociables conforme las cláusulas establecidas en los contratos. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones. Los ajustes por valuación en el tipo de cambio se contabilizarán con débito al Grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores" o crédito al Grupo 56 "Resultados No Operativos Acreedores".		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reserva.		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de adquisición del instrumento u operación, al tipo de cambio de la fecha de transacción. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. - Por ajustes en el precio del mercado, para los instrumentos que se miden al valor razonable. - Por ajustes por la elevación del tipo de cambio.	- Por el vencimiento o liquidación anticipada del instrumento y operación incluido el valor de los intereses devengados. - Por ajustes en el precio del mercado, para los instrumentos que se miden al valor razonable. - Por ajustes por la contracción del tipo de cambio.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137 y 139, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	114	INVERSIONES EN EL EXTERIOR
SUBCUENTA:	1149	(PROVISIÓN DE RIESGO EN INVERSIONES EN EL EXTERIOR)
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor de la provisión que realiza el Banco Central del Ecuador, para cubrir posibles pérdidas o reflejar el deterioro en las operaciones de inversión en el exterior que lo requieran. Por su naturaleza esta subcuenta registra saldo acreedor.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por pérdidas reconocidas. - Por recuperación de las provisiones - Por ajustes por la contracción del tipo de cambio.	- Por la constitución de la provisión para posibles pérdidas o deterioro. - Por ajustes por la elevación del tipo de cambio.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	115	ORO MONETARIO
DESCRIPCIÓN		
Registra al valor razonable con cambios en ORI las tenencias en oro monetario que mantiene el Banco Central del Ecuador, tanto en el país como en el exterior. El oro monetario se registrará y valorará de acuerdo a las normas contables vigentes.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
1151	- Oro en el País	
1152	- Oro en el Exterior	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	115	ORO MONETARIO
SUBCUENTA:	1151	ORO EN EL PAÍS
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio las tenencias en oro monetario que mantiene el Banco Central del Ecuador en el país. La diferencia entre el valor en libros y el ajustado se contabilizará en la respectiva cuenta de resultados, y su resultado neto será transferido a la cuenta 326 "Reserva por Resultados no Operativos".		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección de Atención al Cliente		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por transferencias recibidas internas o externas. - Por incremento del precio oficial de la onza troy definido en la base legal. -	- Por transferencias entregadas internas o externas. - Por disminución del precio oficial de la onza troy definido en la base legal. -	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	115	ORO MONETARIO
SUBCUENTA:	1152	ORO EN EL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio las tenencias oficiales de oro monetario que mantiene el Banco Central del Ecuador en el exterior. Únicamente el oro monetario “good delivery”, debe ajustarse de acuerdo al siguiente procedimiento: El índice de valuación será el resultado de multiplicar el precio de cierre de la onza troy de oro “good delivery”, en el mercado de Londres de fin de día laborable publicado en la tabla referencial de cotizaciones por el número de onzas troy. Los valores obtenidos se registrarán como mayor o menor valor del oro monetario; la diferencia entre el valor en libros y el ajustado se contabilizará en la respectiva cuenta de resultados 464000 “Pérdidas Valuación Oro y Plata” o 564000 “Utilidad Valuación Oro y Plata”, según corresponda, y su resultado neto será transferido a la cuenta 326 “Reserva por Resultados no Operativos”.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por transferencia de oro monetario luego del proceso de refinamiento. - Por transferencias recibidas en el exterior y entre bancos depositarios por operaciones con oro monetario. - Por incremento del precio oficial de la onza troy definido en la base legal.	- Por transferencias del exterior entregadas y entre bancos depositarios por operaciones con oro monetario. - Por disminución del precio oficial de la onza troy definido en la base legal.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	116	TENENCIAS DE UNIDADES DE CUENTA ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
DESCRIPCIÓN		
Agrupan al tipo de cambio bajo el método del costo amortizado las tenencias en unidades de cuenta emitidas por los organismos financieros internacionales, asignadas al Ecuador como país miembro. Los ajustes por variación en el tipo de cambio se contabilizarán con débito al Grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores" o crédito al Grupo 56 "Resultados No Operativos Acreedores", según sea el caso.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
1161 1162 1163	- Derechos Especiales de Giro - Pesos Andinos - S.U.C.R.E	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	116	TENENCIAS DE UNIDADES DE CUENTA ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA:	1161	DERECHOS ESPECIALES DE GIRO
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio las tenencias en Derechos Especiales de Giro (DEG) emitidos por el Fondo Monetario Internacional, asignados o adquiridos para el Ecuador como país miembro.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la asignación de Derechos Especiales de Giro. - Por la recepción de Derechos Especiales de Giro, en pago de operaciones con otros países miembros del FMI - Por los intereses que generan las tenencias. - Por desembolsos de créditos Stand By. - Por ajustes por la elevación en la cotización de DEG.		- Por cancelación de obligaciones con el Fondo Monetario Internacional. - Por pago de operaciones a otros países miembros del FMI. - Por costos financieros de los créditos otorgados por FMI. - Por ajustes por la contracción en la cotización de DEG.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Convenio Constitutivo		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	116	TENENCIAS DE UNIDADES DE CUENTA ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA:	1162	PESOS ANDINOS
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio las tenencias de pesos andinos emitidos por el Fondo Latinoamericano de Reserva, asignados o adquiridos para el Ecuador como país miembro.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la asignación de pesos andinos. - Por la recepción de pesos andinos, en cobro de operaciones con otros países miembros del FLAR. - Por ajustes en la elevación del Peso Andino	- Por pago de operaciones con otros países miembros del FLAR. - Por pago de costos financieros al FLAR. - Por ajustes por la contracción del tipo de cambio del Peso Andino.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Convenio Constitutivo	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	16	ACTIVO INTERNACIONAL DE RESERVA
CUENTA	116	TENENCIAS DE UNIDADES DE CUENTA ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA	1163	S.U.C.R.E.
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio las tenencias en SUCRES, emitidos por el Consejo Monetario Regional del Sucre (CMR) para el Ecuador como país miembro. Los ajustes por variación en el tipo de cambio se contabilizarán con debito al Grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores" o crédito al Grupo 56 "Resultados No Operativos Acreedores", según sea el caso. El Sistema SUCRE, se encuentra en proceso de liquidación, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la liquidación del saldo total.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la asignación de SUCRES. - Por la recepción de SUCRES, en cobro de operaciones con otros países miembros del CMR - Por el valor del ajuste por la elevación del tipo de cambio. - Por el restablecimiento de la asignación inicial	- Por el pago de operaciones con otros países miembros del CMR. - Por pago de costos financieros al CMR - Por el valor del ajuste por la contracción del tipo de cambio - Por el restablecimiento de la asignación inicial - Por la liquidación total generada por disolución del convenio o acuerdo que respalde su constitución	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Convenio Constitutivo	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	117	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES EN DIVISAS
DESCRIPCIÓN		
Agrupan al tipo de cambio el valor razonable con cambios en ORI de los aportes en oro, moneda extranjera, unidades de cuenta y moneda de curso legal, que, en representación del Estado, realiza el Banco Central del Ecuador en organismos financieros internacionales, de conformidad con los respectivos convenios constitutivos. Para fines de control el valor de las aportaciones suscritas y no pagadas se registrará en cuentas de orden. Los ajustes por variación en el tipo de cambio se contabilizarán con débito al Grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores" o crédito al Grupo 56 "Resultados No Operativos Acreedores", según sea el caso.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
1171	- Aportes en Fondo Monetario Internacional - Aportes en Otros Organismos Financieros Internacionales - (Provisión de Riesgo en Aportes en Organismos Financieros Internacionales)	
1172		
1179		
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Convenio Constitutivo	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	117	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES EN DIVISAS
SUBCUENTA	1171	APORTES EN EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio los aportes en oro, moneda extranjera, unidades de cuenta y en moneda de curso legal, que en representación del Estado realiza el Banco Central del Ecuador en el Fondo Monetario Internacional.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
117105	- Aportes FMI en Oro	
117110	- Aportes FMI en Divisas	
117120	- Aportes FMI en DEG	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Convenio Constitutivo	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	117	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA:	1171	APORTES EN EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL
PARCIAL:	117105	APORTES FMI EN ORO
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio los aportes en oro que en representación del Estado realiza el Banco Central del Ecuador, en el Fondo Monetario Internacional, de conformidad con las cláusulas establecidas en el convenio constitutivo.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Nacional de Medios de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de las cuotas pagadas. - Por ajustes en la elevación del tipo de cambio del DEG.	- Por retiro de las cuotas. - Por ajustes en la contracción del tipo de cambio del DEG.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Convenio Constitutivo	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	117	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA:	1171	APORTES EN EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL
PARCIAL:	117110	APORTES FMI EN DIVISAS
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio los aportes en moneda extranjera que en representación del Estado realiza el Banco Central del Ecuador, en el Fondo Monetario Internacional, de conformidad con las cláusulas establecidas en el convenio constitutivo.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de las cuotas pagadas. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio		- Por retiro de las cuotas. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Convenio Constitutivo		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	117	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA:	1171	APORTES EN EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL
PARCIAL:	117120	APORTES FMI EN DEG
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio los aportes en DEG que en representación del Estado realiza el Banco Central del Ecuador en el Fondo Monetario Internacional, de conformidad con las cláusulas establecidas en el respectivo convenio constitutivo.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de las cuotas pagadas. - Por ajustes en la elevación del tipo de cambio del DEG.	- Por retiro de las cuotas. - Por ajustes en la contracción del tipo de cambio del DEG.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Convenio Constitutivo	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	117	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES EN DIVISAS
SUBCUENTA	1172	APORTES EN OTROS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio los aportes en otros organismos financieros internacionales distintos del FMI que en representación del Estado realiza el Banco Central del Ecuador, de conformidad con las cláusulas establecidas en los respectivos convenios constitutivos.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
117205	- Aportes Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)	
117210	- Aportes Corporación Financiera Internacional (CIF)	
117215	- Aportes Asociación Internacional de Fomento(AIF)	
117220	- Aportes Banco Interamericano de Desarrollo(BID)	
117225	- Aportes Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A. Panamá(BLADEX)	
117230	- Aportes Fondo Latinoamericano de Reserva(FLAR)	
117235	- Aportes Banco Exterior de España - Andes(EXTEBANDES)	
117240	- Aportes Agencia Multilateral de Garantía e Inversión(MIGA)	
117245	- Aportes Corporación Andina de Fomento(CAF)	
117250	- Aportes Corporación Interamericana de Inversiones CII)	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Convenio Constitutivo		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	117	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA:	1172	APORTES EN OTROS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
PARCIAL:	117205	APORTES BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO(BIRF)
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio los aportes en moneda extranjera al BIRF, que en representación del Estado realiza el Banco Central del Ecuador, de conformidad con las cláusulas establecidas en el respectivo convenio constitutivo.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de las cuotas pagadas. - Por el valor de adquisición de las acciones y participaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio	- Por retiro de las cuotas. - Por venta de las acciones y participaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Convenio Constitutivo	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	117	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA:	1172	APORTES EN OTROS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
PARCIAL:	117210	APORTES CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL(CFI)
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio los aportes en moneda extranjera a la CFI, que en representación del Estado realiza el Banco Central del Ecuador, de conformidad con las cláusulas establecidas en el respectivo convenio constitutivo.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de las cuotas pagadas. - Por el valor de adquisición de las acciones y participaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio		- Por retiro de las cuotas. - Por venta de las acciones y participaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Convenio Constitutivo		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	117	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA:	1172	APORTES EN OTROS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
PARCIAL:	117215	APORTES ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio los aportes en moneda extranjera a la AIF, que en representación del Estado realiza el Banco Central del Ecuador, de conformidad con las cláusulas establecidas en el respectivo convenio constitutivo.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de las cuotas pagadas. - Por el valor de adquisición de las acciones y participaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio	- Por retiro de las cuotas. - Por venta de las acciones y participaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Convenio Constitutivo	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	117	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA:	1172	APORTES EN OTROS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
PARCIAL:	117220	APORTES BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio los aportes en moneda extranjera al BID, que en representación del Estado realiza el Banco Central del Ecuador, de conformidad con las cláusulas establecidas en el respectivo convenio constitutivo.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de las cuotas pagadas. - Por el valor de adquisición de las acciones y participaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio		- Por retiro de las cuotas. - Por venta de las acciones y participaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Convenio Constitutivo		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	117	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA:	1172	APORTES EN OTROS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
PARCIAL:	117225	APORTES BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES S.A. PANAMÁ(BLADEX)
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio los aportes en moneda extranjera al BLADEX, que en representación del Estado realiza el Banco Central del Ecuador, de conformidad con las cláusulas establecidas en el respectivo convenio constitutivo.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de las cuotas pagadas. - Por el valor de adquisición de las acciones y participaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio		- Por retiro de las cuotas. - Por venta de las acciones y participaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Convenio Constitutivo		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	117	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA:	1172	APORTES EN OTROS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
PARCIAL:	117230	APORTES FONDO LATINOAMERICANO DE RESERVA (FLAR)
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio los aportes en moneda extranjera al FLAR, que en representación del Estado realiza el Banco Central del Ecuador, de conformidad con las cláusulas establecidas en el respectivo convenio constitutivo.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de las cuotas pagadas. - Por el valor de adquisición de las acciones y participaciones - Por ajustes por contracción del tipo de cambio	- Por retiro de las cuotas. - Por venta de las acciones y participaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Convenio Constitutivo	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	117	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA:	1172	APORTES EN OTROS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
PARCIAL:	117235	APORTES BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA - ANDES (EXTEBANDES)
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio los aportes en moneda extranjera al EXTEBANDES, que en representación del Estado realiza el Banco Central del Ecuador, de conformidad con las cláusulas establecidas en el respectivo convenio constitutivo.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de las cuotas pagadas. - Por el valor de adquisición de las acciones y participaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio		- Por retiro de las cuotas. - Por venta de las acciones y participaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Convenio Constitutivo		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	117	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA:	1172	APORTES EN OTROS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
PARCIAL:	117240	APORTES AGENCIA MULTILATERAL DE GARANTÍA E INVERSIÓN (MIGA)
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio los aportes en moneda extranjera al MIGA, que en representación del Estado realiza el Banco Central del Ecuador, de conformidad con las cláusulas establecidas en el respectivo convenio constitutivo.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de las cuotas pagadas. - Por el valor de adquisición de las acciones y participaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio	- Por retiro de las cuotas. - Por venta de las acciones y participaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Convenio Constitutivo	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	117	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA:	1172	APORTES EN OTROS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
PARCIAL:	117245	APORTES CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF)
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio los aportes en moneda extranjera a la CAF, que en representación del Estado realiza el Banco Central del Ecuador, de conformidad con las cláusulas establecidas en el respectivo convenio constitutivo.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de las cuotas pagadas. - Por el valor de adquisición de las acciones y participaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio		- Por retiro de las cuotas. - Por venta de las acciones y participaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Convenio Constitutivo		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	117	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA:	1172	APORTES EN OTROS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
PARCIAL:	117250	APORTES CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES(CII)
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio los aportes en moneda extranjera a la C.I.I., que en representación del Estado realiza el Banco Central del Ecuador, de conformidad con las cláusulas establecidas en el respectivo convenio constitutivo.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de las cuotas pagadas. - Por el valor de adquisición de las acciones y participaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio		- Por retiro de las cuotas. - Por venta de las acciones y participaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Convenio Constitutivo		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	117	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA	1179	(PROVISIÓN DE RIESGO EN APORTES EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES)
DESCRIPCIÓN		
Registra la provisión efectuada por el Banco Central del Ecuador para cubrir posibles pérdidas o reflejar el deterioro. El saldo de esta subcuenta será de naturaleza acreedora.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor utilizado de la provisión para castigo de aportaciones. - Por la recuperación de la provisión	- Por el valor de la provisión.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Convenio Constitutivo	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	118	ACUERDOS DE PAGO Y CONVENIOS DE CRÉDITOS RECÍPROCOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupan al tipo de cambio medidos al costo amortizado los débitos que por el importe de los reembolsos efectúa el Banco Central del Ecuador a instituciones autorizadas del país en concepto de pago de cartas de crédito, créditos documentarios, letras, pagarés derivados de operaciones comerciales emitidos o avalados por instituciones autorizadas y órdenes de pago o giros nominativos expedidos por un Banco Central o por instituciones autorizadas del país con el cual se mantiene Convenio de Pago o Créditos Recíprocos. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados, de ser el caso. Los débitos se hacen a la fecha en la que se efectúan los reembolsos respectivos. Los ajustes por variación en el tipo de cambio se contabilizarán con débito al Grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores" o crédito al Grupo 56 "Resultados No Operativos Acreedores", según sea el caso.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
1181	- Acuerdos de Pago	
1182	- Créditos Recíprocos Cuenta "A"	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Convenios o acuerdos	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	118	ACUERDOS DE PAGO Y CONVENIOS DE CRÉDITOS RECÍPROCOS
SUBCUENTA:	1181	ACUERDOS DE PAGO
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio los débitos que por el importe de los reembolsos efectúa el Banco Central del Ecuador a instituciones autorizadas del Ecuador en concepto de pago de cartas de crédito, créditos documentarios, letras, pagarés derivados de operaciones comerciales emitidos o avalados por instituciones autorizadas y órdenes de pago o giros nominativos expedidos por un Banco Central o por instituciones autorizadas del país con el cual se mantiene acuerdos de Pago. El importe de los saldos deudores acumulados en esta subcuenta en el período de compensación, se registrará con fecha valor del último día del período respectivo transfiriéndolos a la subcuenta 2181 "Acuerdos de Pago". La cuenta tendrá saldo deudor cuando el Banco Central haya efectuado pagos por cuenta del Banco con el cual se mantiene Acuerdos de Pago, en una cuantía superior a los pagos efectuados por dicho Banco. El importe de los saldos acreedores acumulados en la subcuenta 2181 "Acuerdos de Pago" en el período de compensación, se registrará con fecha valor del último día del período respectivo.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el importe de los reembolsos, comisiones y gastos. - Por intereses ganados en el período de compensación. - Por los ajustes por la elevación del tipo de cambio.		- Por el importe de los saldos deudores acumulados en esta subcuenta en el período de compensación. - Por el importe de los saldos acreedores acumulados en la subcuenta 2181 "Acuerdos de Pago" en el período de compensación, se registrará con fecha valor del último día del período respectivo. - Por el importe de transferencias recibidas por liquidaciones extraordinarias. - Por cobro del saldo a favor luego de la compensación del período respectivo. - Por los ajustes ocasionados Por la contracción del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero. Acuerdos de Pago y Convenios de Crédito Recíprocos		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	118	ACUERDOS DE PAGO Y CONVENIOS DE CRÉDITOS RECÍPROCOS
SUBCUENTA:	1182	CRÉDITOS RECÍPROCOS CUENTA "A"
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio los débitos que por el importe de los reembolsos que efectúa el Banco Central del Ecuador a instituciones autorizadas del país en concepto de pago de cartas de crédito, créditos documentarios, letras, pagarés derivados de operaciones comerciales emitidos o avalados por instituciones autorizadas y órdenes de pago o giros nominativos expedidos por un Banco Central o por instituciones autorizadas del país con el cual se mantiene Créditos Recíprocos. El importe de los saldos deudores acumulados en esta subcuenta en el período de compensación, se registrará con fecha valor del último día del período respectivo, compensándoles con la subcuenta 2182 "Créditos Recíprocos Cuenta "B"".		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el importe de los reembolsos, comisiones y gastos. - Por intereses ganados en el período de compensación. - Por los ajustes por la elevación del tipo de cambio.		- Por el importe de los saldos deudores acumulados en esta subcuenta en el período de compensación. - Por el importe de los saldos acreedores acumulados en la subcuenta 2182 Créditos Recíprocos Cta. B" en el período de compensación. - Por el importe de transferencias recibidas por liquidaciones extraordinarias. - Por cobro del saldo a favor luego de la compensación del período respectivo. - Por los ajustes ocasionados Por la contracción del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero Acuerdos de Pago y Convenios de Crédito Recíprocos		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	119	OTROS ACTIVOS EXTERNOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupan al tipo de cambio el valor razonable con cambios en ORI o Resultados, o a costo amortizado, dependiendo del análisis de las características y objetivo de los otros conceptos adeudados por instituciones del exterior al Banco Central del Ecuador, u otros derechos no contemplados en las cuentas anteriores. Los ajustes por variación en el tipo de cambio se contabilizarán con débito al Grupo 46 " Resultados No Operativos Deudores" o crédito al Grupo 56 " Resultados No Operativos Acreedores", según sea el caso.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	CONTENIDO	
1198	- Otros Activos	
1199	- (Provisión de Riesgo en Otros Activos Externos)	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	119	OTROS ACTIVOS EXTERNOS
SUBCUENTA:	1198	OTROS ACTIVOS
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio, activos internacionales originados en operaciones y otros conceptos adeudados por instituciones del exterior, no especificadas en las subcuentas anteriores.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de las operaciones realizadas. - - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.	- Por cancelación de las operaciones realizadas. - - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	119	OTROS ACTIVOS EXTERNOS
SUBCUENTA:	1199	(PROVISION DE RIESGO EN OTROS ACTIVOS EXTERNOS)
DESCRIPCIÓN		
Registra la provisión para cubrir posibles pérdidas de crédito esperadas que resultan de todos los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de los otros activos adquiridos por el Banco Central del Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la reversión de las provisiones por la recuperación del valor del Activo. - Por el valor de la liquidación o baja del Activo.		- Por el valor provisionado para cubrir pérdidas de crédito esperadas en los Activos Internacionales.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	12	FONDOS DISPONIBLES
DESCRIPCIÓN		
Agrupan las disponibilidades líquidas, efectos de cobro inmediato, remesas al cobro de cheques y valores.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
121	- Emisión y Caja	
122	- Efectos de cobro inmediato	
124	- Caja Operaciones BCE	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	12	FONDOS DISPONIBLES
CUENTA:	121	EMISIÓN Y CAJA
DESCRIPCIÓN		
Acumulan el numerario en moneda de curso legal, que mantiene cada una de las oficinas del Banco Central del Ecuador, y las remesas de billetes y monedas enviadas entre oficinas de la Institución. Para fines de presentación en el balance consolidado, el saldo de esta cuenta pasará a restarse del grupo 22 "Especies Monetarias Emitidas", para determinar el circulante neto. Deberá practicarse arqueos sorpresivos y periódicos, por personal de la propia área o de la auditoría interna; los resultados deberán constar en las actas de arqueo respectivas que suscribirán los participantes. Los faltantes se debitan en la cuenta 168 "Varios Deudores" y sobrantes en la subcuenta 2681 "Varios Acreedores".		
CONTENIDO		
Código	Subcuentas	
1211	- Emisión	
1212	- Caja	
1213	- Remesas en Tránsito Especies Monetarias	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	12	FONDOS DISPONIBLES
CUENTA:	121	EMISIÓN Y CAJA
SUBCUENTA:	1211	EMISIÓN
DESCRIPCIÓN		
Agrupa las monedas emitidas que se mantienen en las bóvedas de emisión del Banco Central del Ecuador.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	PARCIALES	
121110	- Monedas en Emisión	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	12	FONDOS DISPONIBLES
CUENTA:	121	EMISIÓN Y CAJA
SUBCUENTA:	1211	EMISIÓN
PARCIAL:	121110	MONEDAS EN EMISIÓN
DESCRIPCIÓN		
Registra las monedas emitidas que se mantiene en las bóvedas de emisión del Banco Central del Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Especies Monetarias		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por emisión de monedas. - Por sobrantes detectados. - Por monedas entregados por caja y por depósitos de los bancos. - Por remesas recibidas.	- Por entregas a la caja del banco. - Por faltantes detectados. - Por desmonetización de monedas. - Por pago a bancos. - Por envío de remesas por la Matriz a Sucursales.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	12	FONDOS DISPONIBLES
CUENTA:	121	EMISIÓN Y CAJA
SUBCUENTA:	1212	CAJA
DESCRIPCIÓN		
Registra las monedas emitidas que se mantienen en las cajas del Banco Central del Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Especies Monetarias		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por entrega de monedas de emisión. - Por depósitos recibidos. - Por remesas recibidas de Emisión. - Por sobrantes detectados en arqueos físicos.		- Por cheques pagados. - Por cheques locales entregados a Cámara de Compensación. - Por pago de gastos generales. - Por faltantes detectados en arqueos físicos. - Por remesas entregadas a Emisión.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	12	FONDOS DISPONIBLES
CUENTA:	121	EMISIÓN Y CAJA
SUBCUENTA:	1213	REMESAS EN TRÁNSITO ESPECIES MONETARIAS
DESCRIPCIÓN		
Agrupan las monedas enviadas a otras oficinas del Banco Central del Ecuador que se liquidarán en el plazo establecido en los correspondientes documentos normativos.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	PARCIALES	
121310	- Monedas en Tránsito.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	12	FONDOS DISPONIBLES
CUENTA:	121	EMISIÓN Y CAJA
SUBCUENTA:	1213	REMESAS EN TRÁNSITO ESPECIES MONETARIAS
PARCIAL:	121310	MONEDAS EN TRÁNSITO
DESCRIPCIÓN		
Registra las monedas nacionales enviadas a otras oficinas del Banco Central del Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Especies Monetarias		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el envío de remesas.		- Por la recepción de remesas.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	12	FONDOS DISPONIBLES
CUENTA:	122	EFFECTOS DE COBRO INMEDIATO
DESCRIPCIÓN		
Registra el importe de cheques y valores recibidos por el Banco Central del Ecuador emitidos por las entidades bancarias, que deben ser cobrados o depositados en la cuenta corriente que mantenga el Banco Central del Ecuador en cualquiera de las entidades financieras del país. Registra al tipo de cambio el importe de cheques en moneda extranjera girados contra bancos del país, recibidos por el Banco Central del Ecuador. Los ajustes por valoración de los saldos de los auxiliares en moneda extranjera se registrarán al débito en el grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores" o al crédito en el grupo 56 "Resultados No Operativos Deudores". Los valores registrados en estas cuentas se liquidarán obligatoriamente en los plazos previstos en los respectivos procedimientos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Especies Monetarias - Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Dirección Nacional de Servicios Financieros - Todas las áreas de la Institución que reciben cobros en cheques.		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por los cheques recibidos de Caja. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.	- Por los cheques efectivizados o acreditados en cuenta corriente. - Por devolución de cheques a los depositantes. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	12	FONDOS DISPONIBLES
CUENTA:	124	CAJA OPERACIONES B.C.E.
DESCRIPCIÓN		
Registra las disponibilidades líquidas, generadas en la operación del Banco Central del Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Especies Monetarias - Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de ingresos provenientes de operaciones de gestión del B.C.E. - Por la entrega de recursos por creación de caja chica.	- Por los pagos de gastos generales y obligaciones del Banco Central del Ecuador.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
DESCRIPCIÓN		
Agrupar los títulos valores en moneda de curso legal emitidos por el sector público, por el sector financiero, y por el sector privado, adquiridos por el Banco Central del Ecuador. Las inversiones se contabilizan considerando el modelo de negocio y las características de los flujos determinados para el instrumento financiero, y se presentarán valuadas para los casos que lo requieran conforme a las disposiciones expedidas por el órgano correspondiente con débito o crédito a Resultados o la cuenta 326 “Reserva por Resultados no Operativos”. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
131	- Títulos Operaciones de Mercado Abierto	
132	- Títulos Valores Sector Público No Financiero	
133	- Títulos Valores Sector Financiero	
134	- Títulos valores sector privado	
138	- Inversiones Varias	
139	- (Provisión de Riesgo en Inversiones)	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	131	TÍTULOS OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO
DESCRIPCIÓN		
Agrupar al costo amortizado los títulos valores adquiridos en las operaciones de mercado abierto, por la participación del Banco Central en el control de la liquidez del mercado. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.		
CONTENIDO		
Código	Subcuentas	
1311	- Títulos del Sector Financiero Privado	
1312	- Títulos del Sector Financiero Público	
1313	- Títulos del Sector Financiero Popular y Solidario	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 127, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	131	TÍTULOS OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO
SUBCUENTA:	1311	TÍTULOS DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor pactado en los acuerdos de recompra inversa de los títulos de las entidades financieras privadas usados como colateral, generados en las operaciones de mercado abierto. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor pactado en la recompra inversa de los títulos. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados.	- Por la liquidación del acuerdo de recompra inversa, incluido el valor de los intereses devengados.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 127, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	131	TÍTULOS OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO
SUBCUENTA:	1312	TÍTULOS DEL SECTOR FINANCIERO PÚBLICO
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor pactado en los acuerdos de recompra inversa de los títulos de las entidades financieras públicas usados como colateral, generados en las operaciones de mercado abierto. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor pactado en la recompra inversa de los títulos. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados.	- Por la liquidación del acuerdo de recompra inversa, incluido el valor de los intereses devengados.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 127, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	131	TÍTULOS OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO
SUBCUENTA:	1313	TÍTULOS DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor pactado en los acuerdos de recompra inversa de los títulos de las entidades financieras del sector popular y solidario usados como colateral, generados en las operaciones de mercado abierto. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor pactado en la recompra inversa de los títulos. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados.		- Por la liquidación del acuerdo de recompra inversa, incluido el valor de los intereses devengados.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 127, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	132	TÍTULOS VALORES SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
DESCRIPCIÓN		
Agrupar las inversiones en títulos valores emitidos por el Sector Público no Financiero, de propiedad del Banco Central del Ecuador. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.		
CONTENIDO		
Código	Subcuentas	
1321	- Títulos valores Gobierno Central	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 56, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera, Disposición Transitoria Quincuagésima Segunda del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	132	TÍTULOS VALORES SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA:	1321	TÍTULOS VALORES GOBIERNO CENTRAL
DESCRIPCIÓN		
Agrupar las inversiones en Títulos Valores emitidos por el Gobierno Central de propiedad del Banco Central del Ecuador, emitidos por el Gobierno Central. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.		
CONTENIDO		
Código	Subcuentas	
132105	- Valor Razonable con cambios en Resultados	
132110	- Valor Razonable con cambios en ORI	
132115	- Costo Amortizado	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 56, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera, Disposición Transitoria Quincuagésima Segunda del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	132	TÍTULOS VALORES SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA:	1321	TÍTULOS VALORES GOBIERNO CENTRAL
PARCIAL	132105	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS
DESCRIPCIÓN		
Registra al valor razonable con cambios en resultados las inversiones en Títulos Valores emitidos por el Gobierno Central de propiedad del Banco Central del Ecuador, cuyo objetivo de adquisición es la negociación del título. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de adquisición de los títulos - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados.	- Por la venta de los títulos, incluido el valor de los intereses devengados.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 56, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera, Disposición Transitoria Quincuagésima Segunda del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	132	TÍTULOS VALORES SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA:	1321	TÍTULOS VALORES GOBIERNO CENTRAL
PARCIAL	132110	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN ORI
DESCRIPCIÓN		
Registra al valor razonable con cambios en ORI las inversiones en Títulos emitidos por el Gobierno Central de propiedad del Banco Central del Ecuador, cuyo objetivo de adquisición es la negociación o conservación del título hasta el vencimiento, y cuyas características de los flujos contractuales corresponden únicamente a pagos de capital e intereses. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de adquisición de los títulos más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. - Por ajustes en el precio del mercado.	- Por la venta o redención programada de los títulos, incluido el valor de los intereses devengados. - Por ajustes en el precio del mercado	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 56, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera, Disposición Transitoria Quincuagésima Segunda del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	132	TÍTULOS VALORES SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA:	1321	TÍTULOS VALORES GOBIERNO CENTRAL
PARCIAL	132115	COSTO AMORTIZADO
DESCRIPCIÓN		
Registra al costo amortizado las inversiones en Títulos emitidos por el Gobierno Central de propiedad del Banco Central del Ecuador, , cuyo objetivo de adquisición es la conservación del título hasta el vencimiento, y cuyas características de los flujos contractuales corresponden únicamente a pagos de capital e intereses. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor compra de los títulos más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados.	- Por la venta o redención programada de los títulos, incluido el valor de los intereses devengados.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 56, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera, Disposición Transitoria Quincuagésima Segunda del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	133	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO
DESCRIPCIÓN		
Agrupar las inversiones en títulos valores emitidos por el Sector Financiero Privado, , Sector Financiero Público y Sector Financiero Popular y Solitario, de propiedad del Banco Central del Ecuador. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
1331	- Títulos Valores Sector Financiero Privado.	
1333	- Títulos Valores Sector Financiero Público.	
1334	- Títulos Valores Sector Financiero Popular y Solidario.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	133	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO
SUBCUENTA:	1331	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO PRIVADO
DESCRIPCIÓN		
Registra las inversiones en títulos de propiedad del Banco Central del Ecuador, emitidos por las entidades del sector financiero privado. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.		
CONTENIDO		
Código	Parciales	
133105	- Valor Razonable con cambios en Resultados	
133110	- Valor Razonable con cambios en ORI	
133115	- Costo Amortizado	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	133	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO
SUBCUENTA:	1331	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO PRIVADO
PARCIAL	133105	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS
DESCRIPCIÓN		
Registra al valor razonable con cambios en resultados las inversiones en títulos de propiedad del Banco Central del Ecuador, emitidos las entidades del sector financiero privado, cuyo objetivo de adquisición es la negociación del título. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor compra de los títulos. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados.	- Por la venta de los títulos, incluido el valor de los intereses devengados.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	133	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO
SUBCUENTA:	1331	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO PRIVADO
PARCIAL	133110	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN ORI
DESCRIPCIÓN		
Registra al valor razonable con cambios en ORI las inversiones en títulos de propiedad del Banco Central del Ecuador emitidos por las entidades del sector financiero privado, cuyo objetivo de adquisición es la negociación o conservación del título hasta el vencimiento, y cuyas características de los flujos contractuales corresponden únicamente a pagos de capital e intereses. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor compra de los títulos más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. - Por ajustes en el precio del mercado.	- Por la venta o redención programada de los títulos, incluido el valor de los intereses devengados. - Por ajustes en el precio del mercado	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	133	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO
SUBCUENTA:	1331	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO PRIVADO
PARCIAL	133115	COSTO AMORTIZADO
DESCRIPCIÓN		
Registra al costo amortizado las inversiones en títulos de propiedad del Banco Central del Ecuador emitidos por las entidades del sector financiero privado, cuyo objetivo de adquisición es la conservación del título hasta el vencimiento, y cuyas características de los flujos contractuales corresponden únicamente a pagos de capital e intereses. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor compra de los títulos más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados.	- Por la venta o redención programada de los títulos, incluido el valor de los intereses devengados	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	133	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO
SUBCUENTA:	1333	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO PÚBLICO
DESCRIPCIÓN		
Registra las inversiones en títulos de propiedad del Banco Central del Ecuador, emitidos por las Instituciones Financieras Públicas. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.		
CONTENIDO		
Código	Parciales	
133305	- Valor Razonable con cambios en Resultados	
133310	- Valor Razonable con cambios en ORI	
133315	- Costo Amortizado	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 56, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera, Disposición Transitoria Quincuagésima Segunda del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	133	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO
SUBCUENTA:	1333	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO PÚBLICO
PARCIAL	133305	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS
DESCRIPCIÓN		
Registra al valor razonable con cambios en resultados las inversiones en títulos adquiridos por el Banco Central del Ecuador emitidos por las Instituciones Financieras Públicas, cuyo objetivo de adquisición es la negociación del título. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de adquisición de los títulos. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados.		- Por la venta de los títulos, incluido el valor de los intereses devengados.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 56, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera, Disposición Transitoria Quincuagésima Segunda del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	133	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO
SUBCUENTA:	1333	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO PÚBLICO
PARCIAL	133310	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN ORI
DESCRIPCIÓN		
Registra al valor razonable con cambios en ORI las inversiones en títulos de propiedad del Banco Central del Ecuador emitidos por las Instituciones Financieras Públicas, cuyo objetivo de adquisición es la negociación o conservación del título hasta el vencimiento, y cuyas características de los flujos contractuales corresponden únicamente a pagos de capital e intereses. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor compra de los títulos más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. - Por ajustes en el precio del mercado.	- Por la venta o redención programada de los títulos, incluido el valor de los intereses devengados - Por ajustes en el precio del mercado	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 56, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera, Disposición Transitoria Quincuagésima Segunda del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	133	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO
SUBCUENTA:	1333	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO PÚBLICO
PARCIAL	133315	COSTO AMORTIZADO
DESCRIPCIÓN		
Registra al costo amortizado las inversiones en títulos de propiedad del Banco Central del Ecuador emitidos por las Instituciones Financieras Públicas, cuyo objetivo de adquisición es la conservación del título hasta el vencimiento, y cuyas características de los flujos contractuales corresponden únicamente a pagos de capital e intereses. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor compra de los títulos más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados.	- Por la venta o redención programada de los títulos, incluido el valor de los intereses devengados	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 56, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera, Disposición Transitoria Quincuagésima Segunda del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	133	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO
SUBCUENTA:	1334	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO
DESCRIPCIÓN		
Registra las inversiones en títulos de propiedad del Banco Central del Ecuador, emitidos por las Instituciones del Sector Financiero Popular y Solidario. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.		
CONTENIDO		
Código	Subcuentas	
133405 133410 133415	- Valor Razonable con cambios en Resultados - Valor Razonable con cambios en ORI - Costo Amortizado	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	133	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO
SUBCUENTA:	1334	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO
PARCIAL	133405	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS
DESCRIPCIÓN		
Registra al valor razonable con cambios en resultados las inversiones en títulos de propiedad del Banco Central del Ecuador, emitidos por las Instituciones del Sector Financiero Popular y Solidario, cuyo objetivo de adquisición es la negociación del título. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor compra de los títulos. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados.	- Por la venta de los títulos, incluido el valor de los intereses devengados	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	133	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO
SUBCUENTA:	1334	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO
PARCIAL	133410	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN ORI
DESCRIPCIÓN		
Registra al valor razonable con cambios en ORI las inversiones en títulos de propiedad del Banco Central del Ecuador, emitidos por las Instituciones del Sector Financiero Popular y Solidario, cuyo objetivo de adquisición es la negociación o conservación del título hasta el vencimiento, y cuyas características de los flujos contractuales corresponden únicamente a pagos de capital e intereses. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor compra de los títulos más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. - Por ajustes en el precio del mercado	- Por la venta o redención programada de los títulos, incluido el valor de los intereses devengados. - Por ajustes en el precio del mercado	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	133	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO
SUBCUENTA:	1334	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO
PARCIAL	133415	COSTO AMORTIZADO
DESCRIPCIÓN		
Registra al costo amortizado las inversiones en títulos de propiedad del Banco Central del Ecuador, emitidos por las Instituciones del Sector Financiero Popular y Solidario, cuyo objetivo de adquisición es la conservación del título hasta el vencimiento, y cuyas características de los flujos contractuales corresponden únicamente a pagos de capital e intereses. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor compra de los títulos más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados.	- Por la venta o redención programada de los títulos, incluido el valor de los intereses devengados.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	134	TÍTULOS VALORES SECTOR PRIVADO
DESCRIPCIÓN		
En esta cuenta se registran todos los instrumentos de inversión en moneda de curso legal, emitidos por entidades del sector privado, adquiridos por el Banco Central del Ecuador. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.		
CONTENIDO		
Código	Subcuentas	
1341	- Títulos valores sector privado sociedades no financieras.	
1342	- Títulos valores sector privado otros sectores residentes	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	134	TÍTULOS VALORES SECTOR PRIVADO
SUBCUENTA:	1341	TÍTULOS VALORES SECTOR PRIVADO SOCIEDADES NO FINANCIERAS
DESCRIPCIÓN		
En esta subcuenta se registran los instrumentos de inversión emitidos por sociedades del sector privado que no pertenezcan al sistema financiero. Para que los instrumentos de inversión sean registrados en esta subcuenta deberán cumplir con las clasificaciones de riesgo determinadas en la normativa expedida por el organismo correspondiente. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	PARCIALES	
134105	- Valor Razonable con cambios en Resultados - Valor Razonable con cambios en ORI - Costo Amortizado	
134110		
134115		
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	134	TÍTULOS VALORES SECTOR PRIVADO
SUBCUENTA:	1341	TÍTULOS VALORES SECTOR PRIVADO SOCIEDADES NO FINANCIERAS
PARCIAL:	134105	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS
DESCRIPCIÓN		
En este parcial se registran al valor razonable con cambios en resultados los instrumentos de inversión emitidos por sociedades del sector privado que no pertenezcan al sistema financiero, cuyo objetivo de adquisición es la negociación del título. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de adquisición de los títulos - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados.		- Por la venta de los títulos, incluido el valor de los intereses devengados.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	134	TÍTULOS VALORES SECTOR PRIVADO
SUBCUENTA:	1341	TÍTULOS VALORES SECTOR PRIVADO SOCIEDADES NO FINANCIERAS
PARCIAL:	134110	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN ORI
DESCRIPCIÓN		
En este parcial se registran al valor razonable con cambios en ORI los instrumentos de inversión emitidos por sociedades del sector privado que no pertenezcan al sistema financiero, cuyo objetivo de adquisición es la negociación o conservación del título hasta el vencimiento, y cuyas características de los flujos contractuales corresponden únicamente a pagos de capital e intereses. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el costo de adquisición de los instrumentos financieros, más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. - Por ajustes en el precio del mercado.		- Por la venta o redención programada de los títulos, incluido el valor de los intereses devengados. - Por ajustes en el precio del mercado
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	134	TÍTULOS VALORES SECTOR PRIVADO
SUBCUENTA:	1341	TÍTULOS VALORES SECTOR PRIVADO SOCIEDADES NO FINANCIERAS
PARCIAL:	134115	COSTO AMORTIZADO
DESCRIPCIÓN		
Registra al costo amortizado los instrumentos de inversión emitidos por sociedades del sector privado que no pertenezcan al sistema financiero, cuyo objetivo de adquisición es la conservación del título hasta el vencimiento, y cuyas características de los flujos contractuales corresponden únicamente a pagos de capital e intereses. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el costo de adquisición de los instrumentos financieros, más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados.		- Por la venta o redención programada de los títulos, incluido el valor de los intereses devengados.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	134	TÍTULOS VALORES SECTOR PRIVADO
SUBCUENTA:	1342	TÍTULOS VALORES SECTOR PRIVADO OTROS SECTORES RESIDENTES
DESCRIPCIÓN		
En esta cuenta se registrarán los Instrumentos de inversión emitidos por sociedades del sector que pertenezcan a otros sectores residentes. Para que los Instrumentos de inversión sean registrados en las subcuentas que integran esta cuenta, deberán cumplir con las clasificaciones de riesgo determinadas en la normativa expedida por el organismo correspondiente. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
134205	- Valor Razonable con cambios en Resultados	
134210	- Valor Razonable con cambios en ORI	
134215	- Costo Amortizado	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	134	TÍTULOS VALORES SECTOR PRIVADO
SUBCUENTA:	1342	TÍTULOS VALORES SECTOR PRIVADO OTROS SECTORES RESIDENTES
PARCIAL:	134205	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS
DESCRIPCIÓN		
En esta cuenta se registran al valor razonable con cambios en resultados los Instrumentos de inversión, emitidos por sociedades del sector privado que pertenezcan a otros sectores residentes, cuyo objetivo de adquisición es la negociación del título. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de adquisición de los títulos - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados.		Por la venta de los títulos, incluido el valor de los intereses devengados
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	134	TÍTULOS VALORES SECTOR PRIVADO
SUBCUENTA:	1342	TÍTULOS VALORES SECTOR PRIVADO OTROS SECTORES RESIDENTES
PARCIAL:	134210	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN ORI
DESCRIPCIÓN		
En esta cuenta se registran al valor razonable con cambios en ORI los Instrumentos de inversión emitidos por sociedades del sector privado que pertenezcan a otros sectores residentes, cuyo objetivo de adquisición es la negociación o conservación del título hasta el vencimiento, y cuyas características de los flujos contractuales corresponden únicamente a pagos de capital e intereses. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el costo de adquisición de los instrumentos financieros, más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. - Por ajustes en el precio del mercado.	- Por la venta o redención programada de los títulos, incluido el valor de los intereses devengados. - Por ajustes en el precio del mercado	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	134	TÍTULOS VALORES SECTOR PRIVADO
SUBCUENTA:	1342	TÍTULOS VALORES SECTOR PRIVADO OTROS SECTORES RESIDENTES
PARCIAL:	134215	COSTO AMORTIZADO
DESCRIPCIÓN		
En esta cuenta se registran al costo amortizado los Instrumentos de inversión emitidos por sociedades del sector privado que pertenezcan a otros sectores residentes, cuyo objetivo de adquisición es la conservación del título hasta el vencimiento, y cuyas características de los flujos contractuales corresponden únicamente a pagos de capital e intereses. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el costo de adquisición de los instrumentos financieros, más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados.		- Por la venta o redención programada de los títulos, incluido el valor de los intereses devengados.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	138	INVERSIONES VARIAS
DESCRIPCIÓN		
Agrupa al valor de adquisición el oro no monetario, la plata no monetaria y otras inversiones realizadas por el Banco Central del Ecuador.		
CONTENIDO		
Código	Subcuentas	
1381	- Oro no Monetario	
1382	- Plata no Monetaria	
1388	- Otras Inversiones	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	138	INVERSIONES VARIAS
SUBCUENTA:	1381	ORO NO MONETARIO
DESCRIPCIÓN		
Registra a valor de adquisición el oro no monetario de producción nacional adquirido por el Banco Central del Ecuador, o que no corresponda a la clasificación de oro monetario.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de las compras. - Por operaciones con el exterior.		- Por el valor de la venta o utilización. - Por operaciones con el exterior. - Por el valor de oro refinado y reclasificado como oro monetario.
DISPOSICIONES LEGALES: Art.36, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	138	INVERSIONES VARIAS
SUBCUENTA:	1382	PLATA NO MONETARIA
DESCRIPCIÓN		
Registra al valor de adquisición, las adquisiciones en plata no monetaria que efectúa el Banco Central del Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de las compras.	- Por el valor de las ventas o utilización.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	138	INVERSIONES VARIAS
SUBCUENTA:	1388	OTRAS INVERSIONES
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor de los pagos realizados por el Banco Central del Ecuador por otras inversiones no consideradas en las clasificaciones anteriores.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Nacional de Operaciones Locales - Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de las obras terminadas. - Por sobrantes en inventarios.		- Por la venta de obras y publicaciones. - Por la entrega de publicaciones técnicas en promoción o canje. - Por faltantes detectados en inventarios físicos.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	139	(PROVISIÓN DE RIESGO EN INVERSIONES)
DESCRIPCIÓN		
Registra la provisión por deterioro de las inversiones que realiza el Banco Central del Ecuador, para cubrir posibles pérdidas.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Nacional de Operaciones de Liquidez - Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de las pérdidas reconocidas.		- Por la constitución de la provisión.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	14	CRÉDITO INTERNO
DESCRIPCIÓN		
Incluye los saldos de otros créditos otorgados, hasta su total cancelación.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
141	- Crédito Interno Por Vencer	
142	- Crédito Interno Vencido	
149	- (Provisión de Riesgo en Cartera de Créditos)	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	14	CRÉDITO INTERNO
CUENTA:	141	CRÉDITO INTERNO POR VENCER
DESCRIPCIÓN		
Agrupar al costo amortizado las operaciones de crédito otorgado por el Banco Central del Ecuador al Sistema Financiero Nacional. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados. Los intereses generados por estas operaciones de crédito, se registrarán como ingresos conforme se devenguen.		
CONTENIDO		
Código	Subcuentas	
1412	- Crédito al Sector Financiero	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	14	CRÉDITO INTERNO
CUENTA:	141	CRÉDITO INTERNO POR VENCER
SUBCUENTA:	1412	CRÉDITO AL SECTOR FINANCIERO
DESCRIPCIÓN		
Agrupar las operaciones de crédito otorgados por el Banco Central del Ecuador, a los bancos privados y demás instituciones financieras autorizadas. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados. Los intereses generados por estas operaciones de crédito, se registrarán como ingresos conforme se devenguen.		
CONTENIDO		
CODIGO	PARCIALES	
141255	-Crédito Redescuento Sector Financiero Privado	
141260	- Crédito Redescuento Sector Financiero Público	
141265	- Crédito Redescuento Sector Financiero Popular y Solidario	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACION DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	14	CREDITO INTERNO
CUENTA:	141	CREDITO INTERNO POR VENCER
SUBCUENTA:	1412	CREDITO AL SECTOR FINANCIERO
PARCIAL	141255	CRÉDITO REDESCUENTO SECTOR FINANCIERO PRIVADO
DESCRIPCION		
Registra los créditos otorgados por el Banco Central del Ecuador en la Ventanilla de Redescuento a las instituciones del Sector Financiero Privado, que cumplan con los requisitos establecidos en el Código Orgánico Monetario y Financiero y por la Junta de Política y Regulación Monetaria. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de operaciones de crédito.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Subgerencia de Operaciones		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor del préstamo concedido, más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados.	- Por el valor de los abonos y cancelaciones, incluido el valor de los intereses devengados - Por la transferencia a crédito vencido	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	14	CRÉDITO INTERNO
CUENTA:	141	CRÉDITO INTERNO POR VENCER
SUBCUENTA:	1412	CRÉDITO AL SECTOR FINANCIERO
PARCIAL	141260	CRÉDITO REDESCUENTO SECTOR FINANCIERO PÚBLICO
DESCRIPCIÓN		
Registra los créditos otorgados por el Banco Central del Ecuador en la Ventanilla de Redescuento a Instituciones del Sector Financiero Público, que cumplan con los requisitos establecidos en el Código Orgánico Monetario y Financiero y por la Junta de Política y Regulación Monetaria. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de operaciones de crédito.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Subgerencia de Operaciones		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor del préstamo concedido más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados.	- - Por el valor de los abonos y cancelaciones, incluido el valor de los intereses devengados. - Por la transferencia a crédito vencido	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	14	CREDITO INTERNO
CUENTA:	141	CREDITO INTERNO POR VENCER
SUBCUENTA:	1412	CREDITO AL SECTOR FINANCIERO
PARCIAL	141265	CRÉDITO REDESCUENTO SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO
DESCRIPCIÓN		
Registra los créditos otorgados por el Banco Central del Ecuador en la Ventanilla de Redescuento a Instituciones del Sector Financiero Popular y Solidario, que cumplan con los requisitos establecidos en el Código Orgánico Monetario y Financiero y por la Junta de Política y Regulación Monetaria. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de operaciones de crédito.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Subgerencia de Operaciones		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor del préstamo concedido más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados.	- Por el valor de los abonos y cancelaciones, incluido el valor de los intereses devengados. - Por la transferencia a crédito vencido	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	14	CRÉDITO INTERNO
CUENTA:	142	CRÉDITO INTERNO VENCIDO
DESCRIPCIÓN		
Agrupar al costo amortizado las operaciones de crédito que no ha sido cancelado por los bancos privados y las demás instituciones financieras en el plazo establecido en la operación. También se incluye los créditos que no obstante de hallarse vigentes hubieren sido declarados de plazo vencido. Los intereses provenientes de operaciones vencidas se registrarán periódicamente en la cuenta de orden 7142 "Intereses Vencidos".		
CONTENIDO		
Código	Subcuentas	
1422	- Créditos Vencidos al Sector Financiero.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	14	CRÉDITO INTERNO
CUENTA:	142	CRÉDITO INTERNO VENCIDO
SUBCUENTA:	1422	CRÉDITOS VENCIDOS AL SECTOR FINANCIERO
DESCRIPCIÓN		
Agrupar las operaciones efectuadas en la ventanilla de redescuento que no han sido canceladas en el plazo establecido en la operación. También se incluyen los créditos que no obstante hallarse vigentes, hubieran sido declarados de plazo vencido.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	PARCIALES	
142205	- Créditos Vencidos de Bancos Privados	
142215	- Créditos Vencidos de Instituciones del Sector Financiero Privado.	
142220	- Crédito Redescuento Vencido Sector Financiero Privado	
142225	- Crédito Redescuento Vencido Sector Financiero Público	
142230	- Crédito Redescuento Vencido Sector Financiero Popular y Solidario	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	14	CRÉDITO INTERNO
CUENTA:	142	CRÉDITO INTERNO VENCIDO
SUBCUENTA:	1422	CRÉDITOS VENCIDOS AL SECTOR FINANCIERO
PARCIAL	142205	CRÉDITOS VENCIDOS DE BANCOS PRIVADOS
DESCRIPCIÓN		
Registra los créditos que no han sido cancelados por los bancos privados dentro de los 90 días de su vencimiento. El presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la liquidación total del saldo.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación y Regularización		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el monto de los créditos vencidos.		- Por cancelación de los créditos vencidos. - Por castigo de los créditos vencidos.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	14	CRÉDITO INTERNO
CUENTA:	142	CRÉDITO INTERNO VENCIDO
SUBCUENTA:	1422	CRÉDITOS VENCIDOS AL SECTOR FINANCIERO
PARCIAL	142215	CRÉDITOS VENCIDOS DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO PRIVADO
DESCRIPCIÓN		
Registra los créditos que no han sido cancelados por las instituciones financieras privadas dentro de los 90 días de su vencimiento. El presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la liquidación total del saldo.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación y Regularización		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el monto de los créditos vencidos.	- Por cancelación de los créditos vencidos. - Por castigo de los créditos vencidos.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	14	CRÉDITO INTERNO
CUENTA:	142	CRÉDITO INTERNO VENCIDO
SUBCUENTA:	1422	CRÉDITOS VENCIDOS AL SECTOR FINANCIERO
PARCIAL	142220	CRÉDITO REDESCUENTO VENCIDO SECTOR FINANCIERO PRIVADO
DESCRIPCIÓN		
Registra los créditos de redescuento que no han sido cancelados por las instituciones del Sector Financiero Privado dentro del plazo establecido en la operación.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Subgerencia de Operaciones		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor del capital de los créditos vencidos.	- Por cancelación de los créditos vencidos. - Por castigo de los créditos vencidos.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	14	CRÉDITO INTERNO
CUENTA:	142	CRÉDITO INTERNO VENCIDO
SUBCUENTA:	1422	CRÉDITOS VENCIDOS AL SECTOR FINANCIERO
PARCIAL	142225	CRÉDITO REDESCUENTO VENCIDO SECTOR FINANCIERO PUBLICO
DESCRIPCIÓN		
Registra los créditos de redescuento que no han sido cancelados por las Instituciones del Sector Financiero Público dentro del plazo establecido en la operación.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Subgerencia de Operaciones		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de capital de los créditos vencidos.	- Por cancelación de los créditos vencidos. - Por castigo de los créditos vencidos.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	14	CRÉDITO INTERNO
CUENTA:	142	CRÉDITO INTERNO VENCIDO
SUBCUENTA:	1422	CRÉDITOS VENCIDOS AL SECTOR FINANCIERO
PARCIAL	142230	CRÉDITO REDESCUENTO VENCIDO SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO
DESCRIPCIÓN		
Registra los créditos de redescuento que no han sido cancelados por las Instituciones del Sector Financiero Popular y Solidario dentro del plazo establecido en la operación.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Subgerencia de Operaciones		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de capital de los créditos vencidos.	- Por cancelación de los créditos vencidos. - Por castigo de los créditos vencidos.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	14	CRÉDITO INTERNO
CUENTA:	149	(PROVISIÓN DE RIESGO EN CARTERA DE CRÉDITOS)
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor de la provisión constituida para cubrir contingencias en los créditos otorgados por el Banco Central del Ecuador por posibles pérdidas o deterioro en las operaciones de crédito sobre la base de la calificación de cartera. Constituye cuenta de valuación del Activo que registra valores acreedores con cargo a las cuentas de "Gastos".		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de la cartera castigada. - Por recuperación de la provisión		- Por la constitución de la provisión.
DISPOSICIONES LEGALES Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° XXX
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de los activos que se clasifican para la obtención del primero, segundo, tercero y cuarto sistema de balances. Incluye además los gastos del cuarto sistema de balance del BCE.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	CUENTAS	
151 152 153 154	- Primer Sistema - Segundo Sistema - Tercer Sistema - Cuarto Sistema	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° XXX
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	151	PRIMER SISTEMA
DESCRIPCIÓN		
Acumula los activos de la Reserva Internacional, para el cálculo de la metodología de los cuatro sistemas.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
1511	- Activos RI 1	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	151	PRIMER SISTEMA
SUBCUENTA:	1511	ACTIVOS RI 1
DESCRIPCIÓN		
Registra el saldo de los activos de la Reserva Internacional (RI), necesarios para respaldar el cien por ciento de las especies monetarias nacionales acuñadas por el BCE que se encuentran en circulación, los títulos del Banco Central (TBC) a los que se refiere el artículo 126 del Código Orgánico Monetario Financiero, cualquier otra obligación directa con el público y los depósitos de otras sociedades de depósitos, que comprenden: bancos privados, mutualistas, cooperativas de ahorro y crédito, bancos públicos con depósitos a la vista.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	PARCIALES	
151101	- Caja en Divisas	
151102	- Bancos e Instituciones Financieras en el Exterior	
151103	- Remesas Cheques y Valores	
151104	- Inversiones en el Exterior	
151105	- Oro Monetario	
151106	- Tenencias Organismos Financieros Internacionales	
151107	- Participación Organismos Financieros Internacionales	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° XXX
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	151	PRIMER SISTEMA
SUBCUENTA:	1511	ACTIVOS RI 1
PARCIAL:	151101	CAJA EN DIVISAS
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de las subcuentas 1111 Monedas y Billetes en Divisas y 1112 Remesas Monedas y Billetes en el país en divisas.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la transferencia de los saldos de las subcuentas 1111 Monedas y Billetes en Divisas y 1112 Remesas Monedas y Billetes en el país en divisas al cierre preliminar del día.	- Por la transferencia de los saldos a las subcuentas 1111 Monedas y Billetes en Divisas y 1112 Remesas Monedas y Billetes en el país en divisas al inicio del día siguiente.	
DISPOSICIONES LEALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° XXX
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVOS SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	151	PRIMER SISTEMA
SUBCUENTA:	1511	ACTIVOS RI 1
PARCIAL:	151102	BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS EN EL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de la cuenta 112 Bancos e Instituciones Financieras del Exterior, disminuido las obligaciones con bancos e instituciones financieras del exterior, obligaciones por swaps y depósitos restringidos. Registra además el valor de las remesas de numerario en moneda extranjera enviada al exterior.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la transferencia de los saldos de los parciales 112105 Fondos Disponibles en Bancos del Exterior, 112205 Fondos Disponibles en Inst. Financ. del Exterior y la Subcuenta 1123 Remesas Mon. y Bill. en el Exterior en Divisas al cierre preliminar del día. - Por la transferencia de los saldos a las subcuentas 2111 Obligaciones con Bancos del Exterior, 2112 Obligaciones con Instituciones Financieras del Exterior al inicio del día siguiente. - Por la transferencia a los auxiliares de obligaciones por operaciones swaps al inicio del día siguiente.		- Por la transferencia de los saldos a los parciales 112105 Fondos Disponibles en Bancos del Exterior, 112205 Fondos Disponibles en Inst. Financ. del Exterior y la Subcuenta 1123 Remesas Mon. y Bill. en el Exterior en Divisas al inicio del día siguiente. - Por la transferencia de los saldos de las subcuentas 2111 Obligaciones con Bancos del Exterior, 2112 Obligaciones con Instituciones Financieras del Exterior al cierre preliminar del día. - Por transferencia de los auxiliares de obligaciones por operaciones swaps al cierre preliminar del día. -
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° XXX
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	151	PRIMER SISTEMA
SUBCUENTA:	1511	ACTIVOS RI 1
PARCIAL:	151103	REMESAS CHEQUES Y VALORES
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de la cuenta 113 Remesas de Cheques y Valores en Divisas		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la transferencia de saldos de la cuenta 113 Remesas de Cheques y Valores en Divisas al cierre preliminar del día.		- Por la transferencia de saldos a la cuenta 113 Remesas de Cheques y Valores en Divisas al inicio del día siguiente.
DISPOSICIONES LEGALES Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° XXX
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	151	PRIMER SISTEMA
SUBCUENTA:	1511	ACTIVOS RI 1
PARCIAL:	151104	INVERSIONES EN EL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de la cuenta 114 Inversiones en el Exterior, disminuyendo los instrumentos financieros no negociables.,		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la transferencia de saldos de las subcuentas 1141 Depósitos a Plazo Fijo, 1142 Certificados de Depósito, 1143 Títulos Renta Fija, 1144 Acuerdos de Recompra, 1145 Operaciones Swaps, 1146 Operaciones de Futuros, 1147 Operaciones Lending, y parcial 114805 Instrumentos Financieros Negociables al cierre preliminar del día.		- Por la transferencia de saldos a las subcuentas 1141 Depósitos a Plazo Fijo, 1142 Certificados de Depósito, 1143 Títulos Renta Fija, 1144 Acuerdos de Recompra, 1145 Operaciones Swaps, 1146 Operaciones de Futuros, 1147 Operaciones Lending, y parcial 114805 Instrumentos Financieros Negociables al inicio del día siguiente.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° XXX
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	151	PRIMER SISTEMA
SUBCUENTA:	1511	ACTIVOS RI 1
PARCIAL:	151105	ORO MONETARIO
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de la subcuenta 1152 Oro en el Exterior.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la transferencia de los saldos de la subcuenta 1152 Oro en el Exterior, al cierre preliminar del día.		- Por la transferencia de los saldos a la subcuenta 1152 Oro en el Exterior al inicio del día siguiente.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° XXX
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	151	PRIMER SISTEMA
SUBCUENTA:	1511	ACTIVOS RI 1
PARCIAL:	151106	TENENCIAS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de la subcuenta 1161 Derechos Especiales de Giro emitidos por el Fondo Monetario Internacional asignados al Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la transferencia de saldos de la subcuenta 1161 Derechos Especiales de Giro al cierre preliminar del día.		- Por la transferencia de saldos a la subcuenta 1161 Derechos Especiales de Giro al inicio del día siguiente.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° XXX
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	151	PRIMER SISTEMA
SUBCUENTA:	1511	ACTIVOS RI 1
PARCIAL:	151107	PARTICIPACION ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
DESCRIPCIÓN		
Registra la posición neta de los saldos de las subcuentas 1171 Aportes en el Fondo Monetario Internacional y 2171 Obligaciones con el Fondo Monetario Internacional		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia de saldos de los parciales 117105 Aportes FMI en Oro, 117110 Aportes FMI en Divisas y 117115 Aportes FMI en Suces y 117120 Aportes FMI en DEG al cierre preliminar del día. - Por transferencia de saldos a la Subcuenta 2171 Obligaciones con el Fondo Monetario Internacional al inicio del día siguiente.		- Por transferencia de saldos a los parciales 117105 Aportes FMI en Oro, 117110 Aportes FMI en Divisas y 117115 Aportes FMI en Suces y 117120 Aportes FMI en DEG al inicio del día siguiente. - Por transferencia de saldos de la Subcuenta 2171 Obligaciones con el Fondo Monetario Internacional al cierre preliminar del día. -
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° XXX
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	152	SEGUNDO SISTEMA
DESCRIPCIÓN		
Acumula los activos de la Reserva Internacional, para el cálculo de la metodología de los cuatro sistemas.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
1521	- Activos RI 2	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° XXX
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	152	SEGUNDO SISTEMA
SUBCUENTA	1521	ACTIVOS RI 2
DESCRIPCIÓN		
Registra el monto de los activos de la Reserva Internacional excedente luego de cubrir el pasivo del primer sistema de balance.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
152101	- Caja en Divisas	
152102	- Bancos e Instituciones Financieras en el Exterior	
152103	- Remesas Cheques y Valores	
152104	- Inversiones en el Exterior	
152105	- Oro Monetario	
152106	- Tenencias Organismos Financieros Internacionales	
152107	- Participación Organismos Financieros Internacionales	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° XXX
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	152	SEGUNDO SISTEMA
SUBCUENTA:	1521	ACTIVOS RI 2
PARCIAL:	152101	CAJA EN DIVISAS
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de las subcuentas 1111 Monedas y Billetes en Divisas y 1112 Remesas Monedas y Billetes en el país en divisas.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la transferencia de los saldos de las subcuentas 1111 Monedas y Billetes en Divisas y 1112 Remesas Monedas y Billetes en el país en divisas al cierre preliminar del día.	- Por la transferencia de los saldos a las subcuentas 1111 Monedas y Billetes en Divisas y 1112 Remesas Monedas y Billetes en el país en divisas al inicio del siguiente día.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° XXX
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	152	SEGUNDO SISTEMA
SUBCUENTA:	1521	ACTIVOS RI 2
PARCIAL:	152102	BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS EN EL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de la cuenta 112 Bancos e Instituciones Financieras del Exterior, disminuido las obligaciones con bancos e instituciones financieras del exterior, obligaciones por swaps y depósitos restringidos. Registra además el valor de las remesas de numerario en moneda extranjera enviada al exterior.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la transferencia de los saldos de los parciales 112105 Fondos Disponibles en Bancos del Exterior, 112205 Fondos Disponibles en Inst. Financ. del Exterior y la Subcuenta 1123 Remesas Mon. y Bill. en el Exterior en Divisas al cierre preliminar del día. - Por la transferencia de saldos a las subcuentas 2111 Obligaciones con Bancos del Exterior, 2112 Obligaciones con Instituciones Financieras del Exterior al inicio del día siguiente. - Por transferencia a los auxiliares de obligaciones por operaciones swaps al inicio del día siguiente.		- Por la transferencia de los saldos a los parciales 112105 Fondos Disponibles en Bancos del Exterior, 112205 Fondos Disponibles en Inst. Financ. del Exterior y la Subcuenta 1123 Remesas Mon. y Bill. en el Exterior en Divisas al inicio del día siguiente. - Por la transferencia de los saldos de las subcuentas 2111 Obligaciones con Bancos del Exterior, 2112 Obligaciones con Instituciones Financieras del Exterior al cierre preliminar del día. - Por transferencia de los auxiliares de obligaciones por operaciones swaps al cierre preliminar del día.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° XXX
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	152	SEGUNDO SISTEMA
SUBCUENTA:	1521	ACTIVOS RI 2
PARCIAL:	152103	REMESAS CHEQUES Y VALORES
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de la cuenta 113 Remesas de Cheques y Valores en Divisas.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la transferencia de saldos de la cuenta 113 Remesas de Cheques y Valores en Divisas al cierre preliminar del día.	- Por la transferencia de saldos a la cuenta 113 Remesas de Cheques y Valores en Divisas al inicio del día siguiente.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	152	SEGUNDO SISTEMA
SUBCUENTA:	1521	ACTIVOS RI 2
PARCIAL:	152104	INVERSIONES EN EL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de la cuenta 114 Inversiones en el Exterior, disminuyendo los instrumentos financieros no negociables.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la transferencia de saldos de las subcuentas 1141 Depósitos a Plazo Fijo, 1142 Certificados de Depósito, 1143 Títulos Renta Fija, parcial 114805 Instrumentos Financieros Negociables al cierre preliminar del día.	Por la transferencia de saldos a las subcuentas 1141 Depósitos a Plazo Fijo, 1142 Certificados de Depósito, 1143 Títulos Renta Fija, parcial 114805 Instrumentos Financieros Negociables al inicio del día siguiente.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° XXX
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	152	SEGUNDO SISTEMA
SUBCUENTA:	1521	ACTIVOS RI 2
PARCIAL:	152105	ORO MONETARIO
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de la subcuenta 1152 Oro en el Exterior.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por transferencia de los saldos de las subcuentas 1152 Oro en el Exterior al cierre preliminar del día.	Por la transferencia de los saldos a la subcuenta 1152 Oro en el Exterior al inicio del día siguiente.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° XXX
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	152	SEGUNDO SISTEMA
SUBCUENTA:	1521	ACTIVOS RI 2
PARCIAL:	152106	TENENCIAS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de la subcuenta 1161 Derechos Especiales de Giro emitidos por el Fondo Monetario Internacional asignados al Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la transferencia de saldos de la subcuenta 1161 Derechos Especiales de Giro al cierre preliminar del día.	- Por la transferencia de saldos a la subcuenta 1161 Derechos Especiales de Giro al inicio del día siguiente.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° XXX
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	152	SEGUNDO SISTEMA
SUBCUENTA:	1521	ACTIVOS RI 2
PARCIAL:	152107	PARTICIPACIÓN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
DESCRIPCIÓN		
Registra la posición neta de los saldos de las subcuentas 1171 Aportes en el Fondo Monetario Internacional y 2171 Obligaciones con el Fondo Monetario Internacional		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia de saldos de los parciales 117105 y Aportes FMI en Oro, 117110 Aportes FMI en Divisas y 117115 Aportes FMI en Suces y 117120 Aportes FMI en DEG al cierre preliminar del día. - Por transferencia de saldos a la Subcuenta 2171 Obligaciones con el Fondo Monetario Internacional al inicio del día siguiente.		- Por transferencia de saldos a los parciales 117105 Aportes FMI en Oro, 117110 Aportes FMI en Divisas y 117115 Aportes FMI en Suces y 117120 Aportes FMI en DEG al inicio del día siguiente. - Por transferencia de saldos de la Subcuenta 2171 Obligaciones con el Fondo Monetario Internacional al cierre preliminar del día.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°XXX
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	153	TERCER SISTEMA
DESCRIPCIÓN		
Acumula los activos de la Reserva Internacional, para el cálculo de la metodología de los cuatro sistemas.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
1531	- Activos RI 3	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° XXX
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	153	TERCER SISTEMA
SUBCUENTA	1531	ACTIVOS RI 3
DESCRIPCIÓN		
Registra el monto de los activos de reserva internacional excedentes luego de cubrir el ciento por ciento de los pasivos del segundo sistema de balance.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	PARCIALES	
153101 153102 153103 153104 153105 153106 153107	- Caja en Divisas - Bancos e Instituciones Financieras en el Exterior - Remesas Cheques y Valores - Inversiones en el Exterior - Oro Monetario - Tenencias Organismos Financieros Internacionales. - Participación Organismos Financieros Internacionales	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° XXX
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	153	TERCER SISTEMA
SUBCUENTA:	1531	ACTIVOS RI 3
PARCIAL:	153101	CAJA EN DIVISAS
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de las subcuentas 1111 Monedas y Billetes en Divisas y 1112 Remesas Monedas y Billetes en el país en divisas.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la transferencia de los saldos de las subcuentas 1111 Monedas y Billetes en Divisas y 1112 Remesas Monedas y Billetes en el país en divisas al cierre preliminar del día.	- Por la transferencia de los saldos a las subcuentas 1111 Monedas y Billetes en Divisas y 1112 Remesas Monedas y Billetes en el país en divisas al inicio del día siguiente.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° XXX
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	153	TERCER SISTEMA
SUBCUENTA:	1531	ACTIVOS RI 3
PARCIAL:	153102	BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS EN EL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de la cuenta 112 Bancos e Instituciones Financieras del Exterior, disminuido las obligaciones con bancos e instituciones financieras del exterior, obligaciones por swaps y depósitos restringidos. Registra además el valor de las remesas de numerario en moneda extranjera enviada al exterior.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la transferencia de los saldos de los parciales 112105 Fondos Disponibles en Bancos del Exterior, 112205 Fondos Disponibles en Inst. Financ. del Exterior y la Subcuenta 1123 Remesas Mon. y Bill. en el Exterior en Divisas al cierre preliminar del día. - Por la transferencia de saldos a las subcuentas 2111 Obligaciones con Bancos del Exterior, 2112 Obligaciones con Instituciones Financieras del Exterior al inicio del día siguiente. - Por transferencia a los auxiliares de obligaciones por operaciones swaps al inicio del día siguiente.	- Por la transferencia de los saldos a los parciales 112105 Fondos Disponibles en Bancos del Exterior, 112205 Fondos Disponibles en Inst. Financ. del Exterior y la Subcuenta 1123 Remesas Mon. y Bill. en el Exterior en Divisas al inicio del día siguiente. - Por la transferencia de los saldos de las subcuentas 2111 Obligaciones con Bancos del Exterior, 2112 Obligaciones con Instituciones Financieras del Exterior al cierre preliminar del día. - Por transferencia de los auxiliares de obligaciones por operaciones swaps al cierre preliminar del día. - -	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° XXX
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	153	TERCER SISTEMA
SUBCUENTA:	1531	ACTIVOS RI 3
PARCIAL	153103	REMESAS CHEQUES Y VALORES
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de la cuenta 113 Remesas de Cheques y Valores en Divisas.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la transferencia de saldos de la cuenta 113 Remesas de Cheques y Valores en Divisas al cierre preliminar del día.		- Por la transferencia de saldos a la cuenta 113 Remesas de Cheques y Valores en Divisas al inicio del día siguiente.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° XXX
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	153	TERCER SISTEMA
SUBCUENTA:	1531	ACTIVOS RI 3
PARCIAL	153104	INVERSIONES EN EL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de la cuenta 114 Inversiones en el Exterior, disminuyendo los instrumentos financieros no negociables. Incluye las provisiones efectuadas para cubrir el riesgo.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
Por la transferencia de saldos de las subcuentas 1141 Depósitos a Plazo Fijo, 1142 Certificados de Depósito, 1143 Títulos Renta Fija, parcial 114805 Instrumentos Financieros Negociables y subcuenta 1149 Provisión Riesgo Inversiones Exterior al cierre preliminar del día.		Por la transferencia de saldos a las subcuentas 1141 Depósitos a Plazo Fijo, 1142 Certificados de Depósito, 1143 Títulos Renta Fija, parcial 114805 Instrumentos Financieros Negociables y subcuenta 1149 Provisión Riesgo Inversiones en el Exterior al inicio del día siguiente.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° XXX
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	153	TERCER SISTEMA
SUBCUENTA:	1531	ACTIVOS RI 3
PARCIAL	153105	ORO MONETARIO
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de la subcuenta 1152 Oro en el Exterior.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la transferencia de los saldos de las subcuentas 1152 Oro en el Exterior al cierre preliminar del día.	- Por la transferencia de los saldos a las subcuentas 1152 Oro en el Exterior al inicio del día siguiente.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	153	TERCER SISTEMA
SUBCUENTA:	1531	ACTIVOS RI 3
PARCIAL	153106	TENENCIAS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de la subcuenta 1161 Derechos Especiales de Giro emitidos por el Fondo Monetario Internacional asignados al Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la transferencia de saldos de la subcuenta 1161 Derechos Especiales de Giro al cierre preliminar del día.		- Por la transferencia de saldos a la subcuenta 1161 Derechos Especiales de Giro al inicio del día siguiente.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° XXX
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	153	TERCER SISTEMA
SUBCUENTA:	1531	ACTIVOS RI 3
PARCIAL	153107	PARTICIPACIÓN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
DESCRIPCIÓN		
Registra la posición neta de los saldos de las subcuentas 1171 Aportes en el Fondo Monetario Internacional y 2171 Obligaciones con el Fondo Monetario Internacional		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia de saldos de los parciales 117105 Aportes FMI en Oro, 117110 Aportes FMI en Divisas y 117115 Aportes FMI en Sucres y 117120 Aportes FMI en DEG al cierre preliminar del día. - Por transferencia de saldos a la Subcuenta 2171 Obligaciones con el Fondo Monetario Internacional al inicio del día siguiente.		- Por transferencia de saldos a los parciales 117105 Aportes FMI en Oro, 117110 Aportes FMI en Divisas y 117115 Aportes FMI en Sucres y 117120 Aportes FMI en DEG al inicio del día siguiente. - Por transferencia de saldos de la Subcuenta 2171 Obligaciones con el Fondo Monetario Internacional al cierre preliminar del día.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° XXX
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	154	CUARTO SISTEMA
DESCRIPCIÓN		
Acumula los activos de la Reserva Internacional, para el cálculo de la metodología de los cuatro sistemas, una vez cubiertos los pasivos del primero, segundo y tercer sistema de balance y, el resto de cuentas del Activo del Banco Central del Ecuador. Incluyendo los saldos de las cuentas de Resultados - Gastos.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
1541	- Activos RI 4	
1542	- Otros Activos	
1543	- Gastos	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° XXX
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	153	TERCER SISTEMA
SUBCUENTA	1541	ACTIVOS RI 4
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de los activos de la Reserva Internacional excedentes luego de cubrir el cien por ciento de los pasivos del tercer sistema de balance.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	PARCIALES	
154101	- Caja en Divisas	
154102	- Bancos e Instituciones Financieras en el Exterior	
154103	- Remesas Cheques y Valores	
154104	- Inversiones en el Exterior	
154105	- Oro Monetario	
154106	- Tenencias Organismos Financieros Internacionales.	
154107	- Participación Organismos Financieros Internacionales	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° XXX
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	154	CUARTO SISTEMA
SUBCUENTA:	1521	ACTIVOS RI 4
PARCIAL:	154101	CAJA EN DIVISAS
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de las subcuentas 1111 Monedas y Billetes en Divisas y 1112 Remesas Monedas y Billetes en el país en divisas.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la transferencia de los saldos de las subcuentas 1111 Monedas y Billetes en Divisas y 1112 Remesas Monedas y Billetes en el país en divisas al cierre preliminar del día.		- Por la transferencia de los saldos a las subcuentas 1111 Monedas y Billetes en Divisas y 1112 Remesas Monedas y Billetes en el país en divisas al inicio del siguiente día.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° 360-2017-M DE 05-05-2017
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	154	CUARTO SISTEMA
SUBCUENTA:	1541	ACTIVOS RI 4
PARCIAL:	154102	BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS EN EL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de la cuenta 112 Bancos e Instituciones Financieras del Exterior, disminuido las obligaciones con bancos e instituciones financieras del exterior, obligaciones por swaps y depósitos restringidos. Registra además el valor de las remesas de numerario en moneda extranjera enviada al exterior.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la transferencia de los saldos de los parciales 112105 Fondos Disponibles en Bancos del Exterior, 112205 Fondos Disponibles en Inst. Financ. del Exterior y la Subcuenta 1123 Remesas Mon. y Bill. en el Exterior en Divisas al cierre preliminar del día. - Por la transferencia de saldos a las subcuentas 2111 Obligaciones con Bancos del Exterior, 2112 Obligaciones con Instituciones Financieras del Exterior al inicio del día siguiente. - Por transferencia a los auxiliares de obligaciones por operaciones swaps al inicio del día siguiente.	- Por la transferencia de los saldos a los parciales 112105 Fondos Disponibles en Bancos del Exterior, 112205 Fondos Disponibles en Inst. Financ. del Exterior y la Subcuenta 1123 Remesas Mon. y Bill. en el Exterior en Divisas al inicio del día siguiente. - Por la transferencia de los saldos de las subcuentas 2111 Obligaciones con Bancos del Exterior, 2112 Obligaciones con Instituciones Financieras del Exterior al cierre preliminar del día. - Por transferencia de los auxiliares de obligaciones por operaciones swaps al cierre preliminar del día.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° XXX
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	154	CUARTO SISTEMA
SUBCUENTA:	1541	ACTIVOS RI 4
PARCIAL:	154103	REMESAS CHEQUES Y VALORES
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de la cuenta 113 Remesas de Cheques y Valores en Divisas		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la transferencia de saldos de la cuenta 113 Remesas de Cheques y Valores en Divisas al cierre preliminar del día.	- Por la transferencia de saldos a la cuenta 113 Remesas de Cheques y Valores en Divisas al inicio del día siguiente.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	154	CUARTO SISTEMA
SUBCUENTA:	1541	ACTIVOS RI 4
PARCIAL:	154104	INVERSIONES EN EL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de la cuenta 114 Inversiones en el Exterior, disminuyendo los instrumentos financieros no negociables. Incluye las provisiones efectuadas para cubrir el riesgo.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la transferencia de saldos de las subcuentas 1141 Depósitos a Plazo Fijo, 1142 Certificados de Depósito, 1143 Títulos Renta Fija, parcial 114805 Instrumentos Financieros Negociables y subcuenta 1149 Provisión Riesgo Inversiones Exterior al cierre preliminar del día.	Por la transferencia de saldos a las subcuentas 1141 Depósitos a Plazo Fijo, 1142 Certificados de Depósito, 1143 Títulos Renta Fija, parcial 114805 Instrumentos Financieros Negociables y subcuenta 1149 Provisión Riesgo Inversiones en el Exterior al inicio del día siguiente.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° XXX
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	154	CUARTO SISTEMA
SUBCUENTA:	1541	ACTIVOS RI 4
PARCIAL:	154105	ORO MONETARIO
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de la subcuenta 1152 Oro en el Exterior.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por transferencia de los saldos de las subcuentas 1152 Oro en el Exterior al cierre preliminar del día.	Por la transferencia de los saldos a la subcuenta 1152 Oro en el Exterior al inicio del día siguiente.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° XXX
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	154	CUARTO SISTEMA
SUBCUENTA:	1541	ACTIVOS RI 4
PARCIAL:	154106	TENENCIAS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de la subcuenta 1161 Derechos Especiales de Giro emitidos por el Fondo Monetario Internacional asignados al Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la transferencia de saldos de la subcuenta 1161 Derechos Especiales de Giro al cierre preliminar del día.		- Por la transferencia de saldos a la subcuenta 1161 Derechos Especiales de Giro al inicio del día siguiente.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° XXX
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	154	CUARTO SISTEMA
SUBCUENTA:	1541	ACTIVOS RI 4
PARCIAL:	154107	PARTICIPACIÓN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
DESCRIPCIÓN		
Registra la posición neta de los saldos de las subcuentas 1171 Aportes en el Fondo Monetario Internacional y 2171 Obligaciones con el Fondo Monetario Internacional		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por transferencia de saldos de los parciales 117105 y Aportes FMI en Oro, 117110 Aportes FMI en Divisas y 117115 Aportes FMI en Sucres y 117120 Aportes FMI en DEG al cierre preliminar del día. - Por transferencia de saldos a la Subcuenta 2171 Obligaciones con el Fondo Monetario Internacional al inicio del día siguiente.	- Por transferencia de saldos a los parciales 117105 Aportes FMI en Oro, 117110 Aportes FMI en Divisas y 117115 Aportes FMI en Sucres y 117120 Aportes FMI en DEG al inicio del día siguiente. - Por transferencia de saldos de la Subcuenta 2171 Obligaciones con el Fondo Monetario Internacional al cierre preliminar del día.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° XXX
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	154	CUARTO SISTEMA
SUBCUENTA:	1542	OTROS ACTIVOS
DESCRIPCIÓN		
Registra el resto de cuentas del Activo del BCE que no forman parte del cálculo de la Reserva Internacional.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	PARCIALES	
154201	- Otros Activos Externos	
154202	- Fondos Disponibles para Operación	
154203	- Inversiones en el País	
154204	- Crédito Interno	
154205	- Cuentas por Cobrar	
154206	- Bienes Adjudicados por Dación en Pago	
154207	- Propiedad, Planta y Equipo	
154208	- Otros Activos Varios	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° XXX
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	154	CUARTO SISTEMA
SUBCUENTA:	1542	OTROS ACTIVOS
PARCIAL:	154201	OTROS ACTIVOS EXTERNOS
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de los fondos restringidos de la cuenta 112 Bancos e Instituciones Financieras del Exterior, parcial 114810 Instrumentos Financieros No Negociables, subcuentas 1152 Oro Monetario en el Exterior restringido, 1162 Pesos Andinos, 1163 SUCRE, 1172 Aportes en Otros Organismos Financieros Internacionales, cuenta 118 Acdos. Pago y Conv. Créditos Recíprocos y 119 Otros Activos de Reserva.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia del saldo de los parciales 112110 Fondos no Disponibles en Bancos del Exterior, 112210 Fondos no Disponibles Instituciones Financieras del Exterior, parcial 114810 Instrumentos Financieros No Negociables, subcuenta 1149 (Provisión Riesgo en Inversiones en el Exterior), subcuenta 1152 Oro Monetario en el Exterior restringido, subcuentas 1162 Pesos Andinos, 1163 SUCRE; los parciales de la subcuenta 1172 Aportes en Otros Organismos Financieros Internacionales, subcuenta 1179 (Provisión para Protección de Aportes de Organismos Financieros Internacionales), subcuenta 118 Acuerdos de Pago y cuenta 119 Otros Activos de Reserva; al cierre preliminar del día.		- Por transferencia del saldo a los parciales 112110 Fondos no Disponibles en Bancos del Exterior, 112210 Fondos no Disponibles Instituciones Financieras del Exterior, parcial 114810 Instrumentos Financieros No Negociables, subcuenta 1149 (Provisión Riesgo en Inversiones en el Exterior), subcuenta 1152 Oro Monetario en el Exterior restringido, subcuentas 1162 Pesos Andinos, 1163 SUCRE;; los parciales de la subcuenta 1172 Aportes en Otros Organismos Financieros Internacionales, subcuenta 1179 (Provisión para Protección de Aportes de Organismos Financieros Internacionales), subcuenta 118 Acuerdos de Pago y cuenta 119 Otros Activos de Reserva; al inicio del día siguiente.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° XXX
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	154	CUARTO SISTEMA
SUBCUENTA:	1542	OTROS ACTIVOS
PARCIAL:	154202	FONDOS DISPONIBLES PARA OPERACIÓN
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de la cuenta 124 Caja Operaciones BCE y 122000 Efectos de Cobro Inmediato.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia del saldo de la cuenta 124 Caja Operaciones B.C.E y 122 Efectos de Cobro Inmediato al cierre preliminar del día.		- Por transferencia del saldo a la cuenta 124 Caja Operaciones B.C.E y 122 Efectos de Cobro Inmediato al inicio del día siguiente.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACION DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	154	CUARTO SISTEMA
SUBCUENTA:	1542	OTROS ACTIVOS
PARCIAL	154203	INVERSIONES EN EL PAÍS
DESCRIPCION		
Registra los saldos de la subcuenta 1151 Oro en el País y del grupo 13 Inversiones, incluye la cuenta 139 Provisión para Protección de Inversiones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por transferencia del saldo de las subcuentas 1151 Oro en el País y grupo 13 Inversiones al cierre preliminar del día.	- Por transferencia del saldo a las subcuentas 1151 Oro en el País y grupo 13 Inversiones al inicio del día siguiente.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° XXX
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	154	CUARTO SISTEMA
SUBCUENTA:	1542	OTROS ACTIVOS
PARCIAL	154204	CRÉDITO INTERNO
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos del grupo 14 Crédito Interno. Incluye el valor de las provisiones para créditos incobrables.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia del saldo de las cuentas del grupo 14 Crédito Interno al cierre preliminar del día.		- Por la transferencia del saldo a las cuentas del grupo 14 Crédito Interno al inicio del día siguiente.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° XXX
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	154	CUARTO SISTEMA
SUBCUENTA:	1542	OTROS ACTIVOS
PARCIAL	154205	CUENTAS POR COBRAR
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de las cuentas del grupo 16 Cuentas por Cobrar. Incluye la provisión para cuentas incobrables.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia de los saldos de las cuentas del grupo 16 Cuentas por Cobrar al cierre preliminar del día.		- Por transferencia de los saldos a las cuentas del grupo 16 Cuentas por Cobrar al inicio del día siguiente.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° XXX
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	154	CUARTO SISTEMA
SUBCUENTA:	1542	OTROS ACTIVOS
PARCIAL	154206	BIENES ADJUDICADOS POR DACIÓN EN PAGO
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de las cuentas del grupo 17 Bienes Adjudicados por Dación en Pago. Incluye el valor de la provisión para protección de bienes adjudicados por dación en pago.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia del saldo de las cuentas del grupo 17 Bienes Adjudicados por Dación en Pago al cierre preliminar del día.		- Por transferencia del saldo a las cuentas del grupo 17 Bienes Adjudicados por Dación en Pago al inicio del siguiente día.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° XXX
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	154	CUARTO SISTEMA
SUBCUENTA:	1542	OTROS ACTIVOS
PARCIAL	154207	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de las cuentas del grupo 18 Propiedad, Planta y Equipo. Incluye la depreciación acumulada.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia del saldo de las cuentas del grupo 18 Propiedad, Planta y Equipo al cierre preliminar del día.		- Por transferencia del saldo a las cuentas del grupo 18 Propiedad, Planta y Equipo al inicio del día siguiente.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° XXX
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	154	CUARTO SISTEMA
SUBCUENTA:	1542	OTROS ACTIVOS
PARCIAL	154208	OTROS ACTIVOS VARIOS
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de las cuentas del grupo 19 Otros Activos. Incluye la provisión para otras cuentas del activo.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la transferencia del saldo de las cuentas del grupo 19 Otros Activos al cierre preliminar del día.	- Por la transferencia del saldo a las cuentas del grupo 19 Otros Activos al inicio del día siguiente. -	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° XXX
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	154	CUARTO SISTEMA
SUBCUENTA:	1543	GASTOS
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos del elemento 4 Gastos. Incluye además los gastos contables por depreciaciones, amortizaciones y provisiones para activos de dudosa recuperación. Esta subcuenta al final del ejercicio presentará saldo cero en razón de que el resultado final Utilidad o Pérdida se incluirá en el Patrimonio.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia del saldo del elemento 4 Gastos al cierre preliminar del día.		- Por transferencia del saldo al elemento 4 Gastos al inicio del día siguiente.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	16	CUENTAS POR COBRAR
DESCRIPCIÓN		
Agrupa los ingresos financieros ganados y no percibidos, y los adeudos de terceros con el Banco Central del Ecuador por operaciones no clasificadas en los grupos anteriores.		
CONTENIDO		
Código	Subcuentas	
161	- Dividendos	
162	- Anticipos a Empleados	
168	- Varios Deudores	
169	- (Provisión de Riesgo en Cuentas por Cobrar)	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	16	CUENTAS POR COBRAR
CUENTA	161	DIVIDENDOS
DESCRIPCIÓN		
Registra los dividendos a distribuir por los organismos o instituciones en las que el Banco Central tiene aportaciones, que han sido devengados. Los dividendos en M/E se registrarán al tipo de cambio vigente a la fecha. Adicionalmente, incluye el valor de las provisiones. Los ajustes por variación en el tipo de cambio se contabilizarán con débito o crédito al Grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores", o Grupo 56 "Resultados No Operativos Acreedores, según sea el caso.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de los dividendos devengados. - Ajustes por elevación del tipo de cambio.	- Por el valor de los dividendos cobrados. - Ajustes por contracción del tipo de cambio.	
DISPOSICIONES LEGALES Art.137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	16	CUENTAS POR COBRAR
CUENTA	162	ANTICIPOS A EMPLEADOS
DESCRIPCIÓN		
Registra anticipos de remuneraciones entregados a los funcionarios y servidores del Banco Central del Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección de Administración de Talento Humano		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de los anticipos otorgados.	- Por los abonos o cancelaciones.	
DISPOSICIONES LEGALES Art.255 del Reglamento General a La Ley Orgánica del Servicio Público.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	16	CUENTAS POR COBRAR
CUENTA	168	VARIOS DEUDORES
DESCRIPCIÓN		
Registra los faltantes en ventanillas de Caja, faltantes en arqueos e inventarios, gastos judiciales, fondos rotativos y otros valores por cobrar entregados por el Banco Central del Ecuador a terceros que no han sido considerados en las cuentas anteriores. Para el registro de los faltantes y otros valores por cobrar en esta cuenta se deberá contar con la autorización del titular del área, constituyéndose éste en el responsable de la liquidación del mismo. Para ejecutar las acciones de cobro a través de un proceso de Coactiva por los valores registrados en esta cuenta, cada gestión deberá emitir las órdenes de cobro respectivas. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de los valores por cobrar. Los ajustes por variación en el tipo de cambio de moneda extranjera se contabilizarán con débito al Grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores" o crédito al Grupo 56 "Resultados No Operativos Deudores", según sea el caso.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Todos los CRC de la institución		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por los faltantes en ventanillas de Caja. - Por los faltantes en arqueos. - Por el valor de faltantes en inventarios. - Por otros valores por cobrar. - Ajustes por elevación del tipo de cambio. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados en los casos que lo amerite.		- Por cobro de faltantes. - Por cobro de valores al Ministerio de Economía y Finanzas. - Por cobro de otros valores. - Ajustes por contracción del tipo de cambio. - Por cobro de los intereses ganados.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	16	CUENTAS POR COBRAR
CUENTA	169	(PROVISIÓN DE RIESGO EN CUENTAS POR COBRAR)
DESCRIPCIÓN		
Registra valores acumulados periódicamente con cargo a cuentas de resultados "Gastos" para cubrir eventuales pérdidas o deterioro de las Cuentas por Cobrar. Esta cuenta registra saldos acreedores en razón de que constituye una cuenta de valuación del activo.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección de Administración de Talento Humano - Dirección Administrativa - Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por los valores castigados. - Por reversión de saldos a cuentas de resultados por recuperación de los valores provisionados.		- Por el valor de la provisión.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	17	BIENES ADJUDICADOS POR DACIÓN EN PAGO
DESCRIPCIÓN		
Agrupar el valor de los bienes muebles e inmuebles entregados por deudores al Banco Central del Ecuador para cumplir el pago de obligaciones. El ingreso contable en esta Subcuenta se efectuará por el valor de la escritura incluido los desembolsos adicionales destinados a mejorar el bien recibido.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
171	- Terrenos	
172	- Edificios y Otros Locales	
173	- Mobiliario, Maquinaria y Equipo	
174	- Unidades de Transporte	
175	- Títulos valores	
176	- Cartera de Créditos	
178	- Otros Bienes Adjudicados	
179	- (Provisión de Riesgo en Bienes Adjudicados)	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	17	BIENES ADJUDICADOS POR DACIÓN EN PAGO
CUENTA	171	TERRENOS
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor de los terrenos entregados por deudores al Banco Central del Ecuador para cumplir el pago de obligaciones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa - Dirección Nacional de Consolidación y Regularización		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de la escritura y otros gastos con base en la cual se perfecciona la dación en pago. - Por el valor de los desembolsos efectuados para mejorar el bien.		- Por la enajenación o venta de los bienes. - Por transferencia al Grupo 18 "Activo Fijo"
DISPOSICIONES LEGALES Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	17	BIENES ADJUDICADOS POR DACIÓN EN PAGO
CUENTA	172	EDIFICIOS Y OTROS LOCALES
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor de los edificios y otros locales entregados por deudores al Banco Central del Ecuador para cumplir el pago de obligaciones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa. - Dirección Nacional de Consolidación y Regularización		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de la escritura y otros gastos con base en la cual se perfecciona la dación en pago. - Por el valor de los desembolsos efectuados para mejorar el bien.		- Por la enajenación o venta de los bienes. - Por transferencia al grupo 18 "Activo Fijo"
DISPOSICIONES LEGALES Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	17	BIENES ADJUDICADOS POR DACIÓN EN PAGO
CUENTA	173	MOBILIARIO, MAQUINARIA Y EQUIPO
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor del mobiliario, maquinaria y equipo entregados por deudores al Banco Central del Ecuador para cumplir el pago de obligaciones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa - Dirección Nacional de Consolidación y Regularización		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor del bien y los gastos con base en el cual se perfecciona la dación en pago. - Por el valor de los desembolsos efectuados para mejorar el bien.	- Por la enajenación o venta de los bienes. - Por transferencia al grupo 18 "Activo Fijo".	
DISPOSICIONES LEGALES Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	17	BIENES ADJUDICADOS POR DACIÓN EN PAGO
CUENTA	174	UNIDADES DE TRANSPORTE
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor de las unidades de transporte entregados por deudores al Banco Central del Ecuador para cumplir el pago de obligaciones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa - Dirección Nacional de Consolidación y Regularización		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor del contrato con base en el cual se perfecciona la dación en pago. - Por el valor de los desembolsos efectuados para mejorar el bien.		- Por la enajenación o venta de los bienes. - Por la transferencia al grupo 18 "Activo Fijo".
DISPOSICIONES LEGALES Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	17	BIENES ADJUDICADOS POR DACIÓN EN PAGO
CUENTA	175	TÍTULOS VALORES
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor de los títulos valores entregados por deudores al Banco Central del Ecuador para cumplir el pago de obligaciones		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación y Regularización		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor del contrato con base en el cual se perfecciona la dación en pago.		- Por la enajenación o venta de los títulos valores.
DISPOSICIONES LEGALES Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	17	BIENES ADJUDICADOS POR DACIÓN EN PAGO
CUENTA	176	CARTERA DE CREDITOS
DESCRIPCION		
Registra el valor de la cartera de créditos entregados por los deudores al Banco Central del Ecuador para cumplir el pago de obligaciones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación y Regularización.		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor del contrato con base en el cual se perfecciona la dación en pago.		- Por la enajenación o venta de la cartera de créditos.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
TIPO	1	ACTIVO
GRUPO	17	BIENES ADJUDICADOS POR DACIÓN EN PAGO
CUENTA	178	OTROS BIENES ADJUDICADOS
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor de otros bienes o valores entregados por deudores al Banco Central del Ecuador para cumplir el pago de obligaciones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación y Regularización. - Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de la escritura y/o contrato con base en el cual se perfecciona la dación en pago. - Por el valor de los desembolsos efectuados para mejorar el bien.		- Por la enajenación o venta de los bienes o valores.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	17	BIENES ADJUDICADOS POR DACIÓN EN PAGO
CUENTA	179	(PROVISIÓN DE RIESGO EN BIENES ADJUDICADOS)
DESCRIPCIÓN		
Registra la provisión para cubrir el deterioro de los bienes adjudicados por el uso, obsolescencia, desmedro, mermas, disminución del precio en el mercado, entre otras causas.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación y Regularización. - Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de las pérdidas reconocidas. - Por la recuperación del valor provisionado	- Por los valores provisionados.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
DESCRIPCIÓN		
Agrupar los edificios, máquinas, muebles, implementos de oficina y otros bienes corpóreos sujetos a depreciación y bienes no depreciables como terrenos, obras en construcción y bienes numismáticos, de propiedad del Banco Central del Ecuador, que son utilizados en las actividades propias de la institución, para arrendamiento o que han sido entregados en comodato, cuya vida útil estimada es superior a un año y tienen un valor superior a USD 100.00 al momento de su incorporación. Los desembolsos efectuados que extiendan la vida útil o aumenten la productividad de un activo fijo, se considerarán como parte del activo. La unidad administrativa encargada del registro y control de los activos fijos mantendrá permanentemente actualizada la información sobre el estado de los bienes por sus características y ubicación, conteniendo información relativa al número de inventario, fecha de adquisición, descripción del bien, valor de adquisición, revalorización, depreciación acumulada ordinaria y la proveniente de la revalorización, y valor revalorizado del bien. Incluye gastos por transferencia de dominio, transporte, financiamiento y todo gasto en que se incurra hasta la puesta en funcionamiento de los bienes; así como, las revalorizaciones efectuadas en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
181	- Terrenos	
182	- Edificios y Otros locales	
183	- Obras en Construcción	
184	- Mobiliario, Equipo y Vehículos	
185	- Biblioteca, Museos y Archivos Históricos	
189	- (Depreciación Acumulada)	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA	181	TERRENOS
DESCRIPCIÓN		
Acumula el valor de los terrenos de propiedad del Banco Central del Ecuador, donde se asientan las diferentes edificaciones de la entidad y los destinados a futuras ampliaciones o construcciones de oficinas para el servicio de la institución, incluye aquellos que hayan sido entregados en comodato. Los terrenos, están sujetos a revalorizaciones periódicas de acuerdo a las normas vigentes para el efecto.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
1811	- Utilizados por la Entidad.	
1812	- No utilizados por la Entidad	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA:	181	TERRENOS
SUBCUENTA:	1811	UTILIZADOS POR LA ENTIDAD
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor de los terrenos de propiedad del Banco Central del Ecuador, donde se hallan las edificaciones destinadas a oficinas y locales en uso de la entidad o que sirvan para el desarrollo de las actividades. Incluye el valor del ajuste por revalorizaciones periódicas conforme a las normas vigentes para el efecto.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de adquisición de los terrenos más los gastos incurridos. - Por el valor de las revalorizaciones. - Por las mejoras realizadas a los terrenos - Por transferencia de la cuenta 171"Bienes adjudicados por Dación en Pago- Terrenos".	- Por venta o remate de los terrenos. - Por pérdidas en su valor por siniestros o casos fortuitos.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA:	181	TERRENOS
SUBCUENTA:	1812	NO UTILIZADOS POR LA ENTIDAD
DESCRIPCIÓN		
Registra los terrenos que han sido adquiridos con el propósito de realizar construcciones nuevas oficinas o locales, han sido entregados en comodato, se encuentran arrendados o desocupados. Incluye el valor del ajuste por revalorizaciones periódicas.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de adquisición de los terrenos más los gastos. - Por el valor de las revalorizaciones. - Por las mejoras realizadas a los terrenos - Por transferencia de la cuenta 171 "Bienes adjudicados por Dación en Pago-Terrenos"	- Por venta o remate de los edificios - Por pérdidas en su valor por siniestros o casos fortuitos. - Por el valor de las valuaciones.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA	182	EDIFICIOS Y OTROS LOCALES
DESCRIPCIÓN		
Agrupa el valor de los edificios y otros locales de propiedad del Banco Central del Ecuador, incluye aquellos que hayan sido entregados en comodato.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
1821	- Utilizados por la Entidad.	
1822	- No utilizados por la Entidad	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA:	182	EDIFICIOS Y OTROS LOCALES
SUBCUENTA:	1821	UTILIZADOS POR LA ENTIDAD
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor de los edificios y otros locales de propiedad del Banco Central del Ecuador, en uso de la Entidad. Incluye el valor del ajuste por revalorizaciones periódicas.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de adquisición de los edificios y otros locales más los gastos. - Por el valor de las revalorizaciones. - Por las mejoras realizadas a los edificios y otros locales. - Por transferencia de la cuenta 172 "Edificios y Otros Locales" recibidos en Dación en Pago.	- Por venta o remate de los edificios y otros. - Por pérdidas en su valor por siniestros o casos fortuitos. - Por el valor de las valuaciones.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA:	182	EDIFICIOS Y OTROS LOCALES
SUBCUENTA:	1822	NO UTILIZADOS POR LA ENTIDAD
DESCRIPCIÓN		
Registra los edificios y otros locales propiedad del Banco Central del Ecuador y que no están siendo utilizados por la entidad, se incluye los entregados en comodato. Incluye el valor del ajuste por revalorizaciones periódicas.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de adquisición de los edificios y otros locales más los gastos. - Por el valor de las revalorizaciones. - Por las mejoras realizadas a los edificios y otros locales. - Por transferencia de la cuenta 172 "Edificios y Otros Locales", recibidos en Dación en Pago.	- Por venta o remate de los edificios. - Por pérdidas en su valor por siniestros. - Por el valor de las valuaciones.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA	183	OBRAS EN CONSTRUCCIÓN
DESCRIPCIÓN		
Agrupar las erogaciones que se efectúan para cubrir los costos que demandan las construcciones, ampliaciones o remodelaciones de edificios. Los valores registrados en esta subcuenta se liquidarán inmediatamente después de recibida la obra.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
1831	- Construcciones	
1832	- Remodelaciones	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA:	183	OBRAS EN CONSTRUCCIÓN
SUBCUENTA:	1831	CONSTRUCCIONES
DESCRIPCIÓN		
Registra las erogaciones que se efectúan para cubrir los costos que demandan las construcciones de edificios u otros locales. Los valores registrados en esta subcuenta se liquidarán inmediatamente después de recibida la obra.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por los desembolsos que efectúa la Institución.	- Por transferencia a las respectivas cuentas una vez que se haya terminado la construcción.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA:	183	OBRAS EN CONSTRUCCIÓN
SUBCUENTA:	1832	REMODELACIONES
DESCRIPCIÓN		
Registra las erogaciones que se efectúan para cubrir los costos que demandan las ampliaciones y remodelaciones de edificios u otros locales. Los valores registrados en esta subcuenta se liquidarán inmediatamente después de recibida la obra.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por los desembolsos que efectúa la Institución	- Por transferencia a las respectivas cuentas una vez que se haya terminado la ampliación o remodelación	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA	184	MOBILIARIO, EQUIPO y VEHÍCULOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupa el valor de las máquinas, muebles e implementos de oficina de propiedad del Banco Central del Ecuador, destinados a su uso.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
1841	- Muebles de Oficina	
1842	- Equipos de Oficina	
1843	- Enseres de Oficina	
1844	- Vehículos y Unidades de Transporte	
1845	- Equipo de Computación	
1846	- Maquinaria	
1848	- Otros Bienes	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA:	184	MOBILIARIO, EQUIPO Y VEHÍCULOS
SUBCUENTA:	1841	MUEBLES DE OFICINA
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor de los muebles de oficina de propiedad del Banco Central del Ecuador, destinados a su uso.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de adquisición de los bienes más los gastos incurridos en la puesta en funcionamiento. - Por las mejoras realizadas a los bienes. - Por reposición de bienes. - Por el valor de las valuaciones.	- Por la venta o remate de los bienes. - Por baja por obsolescencia o deterioro físico de los bienes. - Por entrega de bienes en mal estado a las bodegas. - Por pérdida de bienes. - Por el valor de las valuaciones.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA:	184	MOBILIARIO, EQUIPO Y VEHÍCULOS
SUBCUENTA:	1842	EQUIPOS DE OFICINA
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor de los equipos de oficina de propiedad del Banco Central del Ecuador, destinados a su uso.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de adquisición de los bienes más los gastos incurridos en la puesta en funcionamiento. - - Por las mejoras realizadas a los bienes. - Por reposición de bienes. - Por el valor de las valuaciones.	- Por la venta o remate de los bienes. - Por baja por obsolescencia o deterioro físico de los bienes. - Por entrega de bienes en mal estado a las bodegas. - Por pérdida de bienes. - Por el valor de las valuaciones.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA:	184	MOBILIARIO, EQUIPO Y VEHÍCULOS
SUBCUENTA:	1843	ENSERES DE OFICINA
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor de los enseres de oficina de propiedad del Banco Central del Ecuador, destinados para su uso.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de adquisición más los gastos incurridos en la puesta en funcionamiento. - Por las mejoras realizadas a los bienes. - Por reposición de los bienes. - Por el valor de las valuaciones.	- Por la venta o remate de los equipos. - Por la baja de los equipos por obsolescencia o deterioro físico. - Por entrega de equipos a las bodegas - Por pérdida de los bienes. - Por el valor de las valuaciones.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA:	184	MOBILIARIO, EQUIPO Y VEHÍCULOS
SUBCUENTA:	1844	VEHÍCULOS Y UNIDADES DE TRANSPORTE
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor de las unidades de transporte de propiedad del Banco Central del Ecuador, destinados para su uso.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de adquisición más los gastos incurridos en la puesta en funcionamiento. - Por las mejoras realizadas a los bienes. - Por reposición de los bienes. - Por el valor de las valuaciones.	- Por la venta o remate de los bienes. - Por la baja de los equipos por obsolescencia o deterioro físico. - Por pérdida de los bienes. - Por el valor de las valuaciones.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA:	184	MOBILIARIO, EQUIPO Y VEHÍCULOS
SUBCUENTA:	1845	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor de los equipos de computación de propiedad del Banco Central del Ecuador, destinados para su uso.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de adquisición más los gastos incurridos en la puesta en funcionamiento. - Por las mejoras realizadas a los bienes. - Por reposición de los bienes. - Por el valor de las valuaciones.	- Por la venta o remate de los bienes. - Por la baja de los equipos por obsolescencia o deterioro físico. - Por entrega de equipos a las bodegas - Por pérdida de los bienes. - Por el valor de las valuaciones.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA:	184	MOBILIARIO, EQUIPO Y VEHÍCULOS
SUBCUENTA:	1846	MAQUINARIA
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor de las maquinarias utilizadas en la Casa de la Moneda de propiedad del Banco Central del Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de adquisición más los gastos incurridos en la puesta en funcionamiento. - Por las mejoras realizadas a los bienes. - Por reposición de los bienes. - Por el valor de las valuaciones.	- Por la venta o remate de los bienes. - Por la baja de los equipos por obsolescencia o deterioro físico. - Por entrega de equipos a las bodegas - Por pérdida de los bienes. - Por el valor de las valuaciones.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° °
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA:	184	MOBILIARIO, EQUIPO Y VEHÍCULOS
SUBCUENTA:	1848	OTROS BIENES
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor de los otros equipos de propiedad del Banco Central del Ecuador destinados a su uso.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de adquisición más los gastos incurridos en la puesta en funcionamiento. - Por las mejoras realizadas a los bienes. - Por reposición de los bienes. - Por el valor de las valuaciones.		- Por la venta o remate de los bienes. - Por la baja de los equipos por obsolescencia o deterioro físico. - Por entrega de equipos a las bodegas. - Por pérdida de los bienes. - Por el valor de las valuaciones.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA	185	BIBLIOTECA, MUSEO NUMISMÁTICO Y ARCHIVOS HISTÓRICOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupa el valor de los bienes numismáticos, bibliográficos y de los archivo histórico, destinados a incrementar y fomentar la cultura financiera y económica del país.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
1851	- Biblioteca	
1852	- Museos Numismáticos	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA:	185	BIBLIOTECA, MUSEOS NUMISMÁTICOS Y ARCHIVOS HISTÓRICOS
SUBCUENTA:	1851	BIBLIOTECA
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor de los bienes culturales que forman parte de las Bibliotecas, destinados a fomentar la cultura financiera y económica del país.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Gestión de Biblioteca		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de adquisición. - Por el valor de avalúo de los bienes recibidos en donación.		- Por baja del bien producido por deterioro. - Por pérdida de los bienes.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA:	185	BIBLIOTECA, MUSEO NUMISMÁTICO Y ARCHIVOS HISTÓRICOS
SUBCUENTA:	1852	MUSEO NUMISMÁTICO
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor de los bienes numismáticos que forman parte del Museo, destinados a fomentar la cultura financiera y económica del país. Incluye valoración de los bienes.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Gestión de Difusión de la Historia Económica y Numismática		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de adquisición. - Por el valor de avalúo de los bienes recibidos en donación. - Por el valor de la valoración de los bienes.	- Por enajenación o baja. - Por ajustes en la valoración de los bienes	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA	189	(DEPRECIACIÓN ACUMULADA)
DESCRIPCIÓN		
Agrupar el valor acumulado de la depreciación de los edificios, otros locales, mobiliario y equipo de conformidad a lo establecido en las normas legales pertinentes. Constituye cuenta de valuación del activo que registra valores acumulados con cargo a las cuentas de Gastos. La depreciación se calcula mensualmente utilizando como contrapartida de registro la cuenta de resultados deudora 451 "Depreciaciones". Esta cuenta está sujeta a cambios por revalorización bajo los mismos parámetros utilizados para la revalorización de los activos depreciables, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias vigentes.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
1891	- (Edificios y Otros Locales)	
1892	- (Mobiliario y Equipo)	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA:	189	DEPRECIACIÓN ACUMULADA
SUBCUENTA:	1891	(EDIFICIOS Y OTROS LOCALES)
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor acumulado de la depreciación de los edificios y otros locales de conformidad a lo establecido en las normas legales pertinentes.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la depreciación acumulada del bien vendido, rematado o dado de baja. - Por ajustes por revalorización de los bienes.	- Por la depreciación mensual - Por el ajuste por revalorización de los bienes.	
DISPOSICIONES LEGALES Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA:	189	DEPRECIACIÓN ACUMULADA
SUBCUENTA:	1892	(MOBILIARIO Y EQUIPO)
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor acumulado de la depreciación del mobiliario y equipo de conformidad a lo establecido en las normas legales pertinentes.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la depreciación acumulada del bien vendido, rematado o dado de baja. - Por ajustes por revalorización de los bienes.	- Por la depreciación mensual - Por el ajuste por revalorización de los bienes.	
DISPOSICIONES LEGALES Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° 395-2017-M de 04-08-2017
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupar los activos diferidos, pedidos pendientes, inventarios de suministros y materiales, inventarios de productos para la venta, activos transferidos del Ex-fondos de Pensiones y de las IFI cerradas, activos transitorios, acciones o participaciones en entidades del sector financiero público, los bonos para la capitalización de la Institución y garantía metálica, rendimientos de inversiones por cobrar y otros activos no clasificados en los grupos anteriores, tanto en moneda de curso legal, como en moneda extranjera. Los ajustes por variación en el tipo de cambio se contabilizarán con débito o crédito al Grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores" o Grupo 56 "Resultados No Operativos Acreedores", según sea el caso.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
191	- Activos Diferidos	
194	- Derechos Fiduciarios	
197	- Adquisiciones en Tránsito	
198	- Otras Cuentas del Activo	
199	- (Provisión de Riesgo en Otros Activos)	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A: 04-08-2017

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA	191	ACTIVOS DIFERIDOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupar los egresos y pérdidas del Banco Central del Ecuador, que cumplidos ciertos requisitos o transcurrido cierto tiempo, deben liquidarse en uno o varios ejercicios económicos contra las cuentas de gastos. Incluye los pagos anticipados por gastos de investigación, gastos pagados por adelantado y otros de naturaleza similar, inventarios de monedas así como las existencias en proveeduría y bodegas.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
1911	- Pagos Anticipados	
1912	- Gastos Diferidos	
1913	- Inventario de Especies Monetarias	
1914	- Proveeduría	
DISPOSICIONES LEGALES Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	191	ACTIVOS DIFERIDOS
SUBCUENTA:	1911	PAGOS ANTICIPADOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupar los pagos anticipados que realiza el Banco Central del Ecuador que le garantizan el derecho a recibir un servicio. Cuando los servicios pagados por anticipado han sido devengados, se transferirán a cuenta de "Gastos". Los pagos anticipados para adquisición de activos fijos se registrarán en la cuenta 197 "Adquisiciones en Tránsito".		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
191110	- Arriendos	
191115	- Mantenimiento	
191120	- Primas de Seguros	
191190	- Otros Pagos Anticipados	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	191	ACTIVOS DIFERIDOS
SUBCUENTA:	1911	PAGOS ANTICIPADOS
PARCIAL:	191110	ARRIENDOS
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor del alquiler de inmuebles, máquinas fotocopadoras, canales de radio, télex, equipos de computación y otros bienes, cuyo desembolso realiza el Banco Central del Ecuador en forma anticipada.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por pago anticipado del alquiler.	- Por transferencia del valor devengado a cuenta de Gastos.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	191	ACTIVOS DIFERIDOS
SUBCUENTA:	1911	PAGOS ANTICIPADOS
PARCIAL:	191115	MANTENIMIENTO
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor de los servicios de mantenimiento de edificios, equipos, etc. que el Banco Central del Ecuador paga en forma anticipada.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por pago anticipado del servicio.	- Por transferencia del valor devengado a cuenta de Gastos.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	191	ACTIVOS DIFERIDOS
SUBCUENTA:	1911	PAGOS ANTICIPADOS
PARCIAL:	191120	PRIMAS DE SEGUROS
DESCRIPCIÓN		
Registra los valores cancelados por concepto de prima seguros que el Banco Central del Ecuador paga anticipadamente.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por pago anticipado del servicio.		- Por transferencia del valor devengado a cuenta de Gastos.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	191	ACTIVOS DIFERIDOS
SUBCUENTA:	1911	PAGOS ANTICIPADOS
PARCIAL:	191190	OTROS PAGOS ANTICIPADOS
DESCRIPCIÓN		
Registra los pagos anticipados efectuados por el Banco Central por contratación de servicios no especificados en las anteriores clasificaciones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por pagos efectuados.		- Por transferencia del valor devengado a cuenta de Gastos.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	191	ACTIVOS DIFERIDOS
SUBCUENTA:	1912	GASTOS DIFERIDOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupa activos del Banco Central del Ecuador que tienen una existencia inmaterial. Entre los activos intangibles se considerará los costos de adquisición o desarrollo de programas informáticos (software), cuyo beneficio futuro sea evidente. Serán cargados directamente como gastos, los costos de mantenimiento, actualizaciones, modificaciones pequeñas a los programas informáticos o compras posteriores que complementan al sistema principal y cuyo costo no sea significativo. Con el objeto de distribuir el costo de estos activos durante los períodos en que se espera recibir los beneficios, se registrará la amortización aplicando el método de línea recta. En caso de ser necesario, debido a la naturaleza del activo, podrá adoptar otro método de amortización. El valor de la amortización mensual será debitado a la subcuenta 3238 "Otras Reservas Especiales", con crédito a esta subcuenta.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
191205	- Programas Informáticos	
191210	- Estudios	
191290	- Otros Gastos Diferidos	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	191	ACTIVOS DIFERIDOS
SUBCUENTA:	1912	GASTOS DIFERIDOS
PARCIAL:	191205	PROGRAMAS INFORMÁTICOS
DESCRIPCIÓN		
Registra los programas informáticos de propiedad del Banco Central del Ecuador, tanto los que hayan sido desarrollados por personal de la Institución como los adquiridos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa - Coordinación General de Tecnologías de la Información y Comunicación		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de adquisición de los programas informáticos - Por el valor de desarrollo de programas informáticos.	- Por la amortización mensual - Por la baja de programas obsoletos.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	191	ACTIVOS DIFERIDOS
SUBCUENTA:	1912	GASTOS DIFERIDOS
PARCIAL:	191210	ESTUDIOS
DESCRIPCIÓN		
Registra las inversiones realizadas por la entidad en estudio de proyectos que sean de utilidad para el desarrollo de sus funciones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Programación y Regulación Monetaria y Financiera - Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por los desembolsos efectuados para el desarrollo del proyecto. - Por el valor de desarrollo de bienes inmateriales.	- Por la amortización mensual - Por la baja de los proyectos por dejar de tener utilidad para la Institución.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	191	ACTIVOS DIFERIDOS
SUBCUENTA:	1912	GASTOS DIFERIDOS
PARCIAL:	191290	OTROS GASTOS DIFERIDOS
DESCRIPCIÓN		
Registra otros cargos o gastos diferidos no especificados en las clasificaciones anteriores.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de adquisición de los bienes inmateriales. - Por el valor de desarrollo de bienes inmateriales.		- Por la amortización mensual - Por la baja de los bienes inmateriales por obsolescencia.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	191	ACTIVOS DIFERIDOS
SUBCUENTA:	1913	INVENTARIO DE ESPECIES MONETARIAS
DESCRIPCIÓN		
Agrupar el costo de importación de las monedas por emitirse, así como los costos del proceso de acabado que realiza el Banco Central del Ecuador para atender necesidades de especies monetarias del sistema económico interno del país. El control de las existencias de monedas se llevará en cuentas de orden por denominación.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
191315	- Monedas	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	191	ACTIVOS DIFERIDOS
SUBCUENTA:	1913	INVENTARIO DE ESPECIES MONETARIAS
PARCIAL:	191315	MONEDAS
DESCRIPCIÓN		
Registra el costo de importación de las monedas por emitirse que realiza el Banco Central del Ecuador para atender necesidades del sistema económico y financiero del país.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Casa de la Moneda - Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el costo de importación. - Por los sobrantes detectados en el recuento del stock importado. - Por devolución de monedas por parte del proveedor. - Por los sobrantes en arqueos.		- Por emisión de monedas. - Por faltantes detectados en el recuento del stock importado. - Por devolución al fabricante por fallas en la acuñación. - Por faltantes en arqueos.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	191	ACTIVOS DIFERIDOS
SUBCUENTA:	1914	PROVEEDURÍA
DESCRIPCIÓN		
Agrupar las adquisiciones de bienes útiles y materiales fungibles para atender las necesidades en la marcha administrativa de la institución, las especies valoradas y los activos depreciables en mal estado que ya no son de utilidad para la Institución.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
191405	- Bienes, Piezas y Partes	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	191	ACTIVOS DIFERIDOS
SUBCUENTA:	1914	PROVEEDURÍA
PARCIAL:	191405	BIENES, PIEZAS Y PARTES
DESCRIPCIÓN		
Registra las adquisiciones que realiza el Banco Central del Ecuador de bienes, artículos varios repuestos de bienes para sus uso o consumo.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa - Dirección de Administración de Talento Humano - Coordinación General de Tecnologías de la Información y Comunicación - Casa de la Moneda		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la adquisición de bienes y otros artículos. - Por sobrantes detectados. - Por reingreso de materiales no utilizados.	- Por entrega de bienes y otros artículos. - Por baja de bienes y otros artículos. - Por devolución a los proveedores. - Por faltantes detectados.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	194	DERECHOS FIDUCIARIOS
DESCRIPCIÓN		
Registra los derechos fiduciarios representativos de los activos entregados en fideicomiso mercantil, contratados de conformidad con lo establecido en la Ley de Mercado de Valores y sus respectivos reglamentos. A partir de la constitución del fideicomiso se deberá realizar la evaluación de los derechos fiduciarios, para lo cual se procederá a evaluar los activos que representan el patrimonio autónomo del fideicomiso constituido, considerando los criterios establecidos en la norma para calificación de activos de riesgo expedida por el organismo correspondiente. Los rendimientos o pérdidas con anterioridad a la titularización (emisión de los títulos por parte del fideicomiso) se reconocerán afectando al saldo de los derechos fiduciarios con contrapartida a las respectivas cuentas de ingresos o gastos. Los saldos de los derechos fiduciarios se reducirán conforme estos sean realizados o transferidos a otras cuentas. Conforme se especifique en el contrato de fideicomiso, el fiduciario deberá entregar al beneficiario un detalle desglosado y pormenorizado de los movimientos que hubiere tenido el patrimonio autónomo, en sus activos, pasivos, cuentas patrimoniales y cuentas de resultados con la especificación de los rubros y valores que generaron tales modificaciones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de transferencia de los derechos fiduciarios recibidos. - Por los ajustes por valoración con contrapartida a la subcuenta 3238 "Reservas - Reservas especiales - Otras reservas especiales"	- Por los ajustes por valoración con contrapartida a la subcuenta 3238 "Reservas - Reservas especiales - Otras reservas especiales" - Por la venta de los derechos fiduciarios.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA	197	ADQUISICIONES EN TRÁNSITO
DESCRIPCIÓN		
Agrupar las adquisiciones en el exterior y en el país que realiza el Banco Central del Ecuador de bienes, materiales e insumos que se encuentran pendientes de entrega por parte del proveedor Registra además los desembolsos por concepto de impuestos, tasas, etc. que se relacionan con su adquisición, y que forman parte del precio del bien, material o insumo adquirido. Los saldos en esta cuenta se mantendrán por el tiempo mínimo necesario, debiendo transferirse a las cuentas de Activo una vez recibidos los bienes, materiales o insumos.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
1971	- Importaciones	
1972	- Locales	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	197	ADQUISICIONES EN TRANSITO
SUBCUENTA:	1971	IMPORTACIONES
DESCRIPCIÓN		
Agrupa las adquisiciones en el exterior que realiza el Banco Central del Ecuador de monedas, bienes, materiales e insumos que se encuentran pendientes de entrega por parte del proveedor.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	PARCIALES	
197105	- Monedas	
197110	- Libros, revistas y suscripciones	
197189	- Otros Bienes Importados	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	197	ADQUISICIONES EN TRANSITO
SUBCUENTA:	1971	IMPORTACIONES
PARCIAL:	197105	MONEDAS
DESCRIPCIÓN		
Registra las adquisiciones de monedas que realiza el Banco Central en el exterior y que están en tránsito. Incluye además, todos los gastos efectuados por concepto de impuestos, fletes, seguros y otros pagos y que forman parte del precio de las monedas adquiridas.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa. - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de las importaciones.		- Por transferencia a la cuenta de activo correspondiente.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	197	ADQUISICIONES EN TRANSITO
SUBCUENTA:	1971	IMPORTACIONES
PARCIAL:	197110	LIBROS, REVISTAS Y SUSCRIPCIONES
DESCRIPCIÓN		
Registra las adquisiciones de libros y publicaciones que realiza el Banco Central del Ecuador en el exterior para la Biblioteca y que se encuentran en tránsito, se incluye todos los gastos efectuados por concepto de impuestos, fletes y otros pagos y que forman parte del precio de adquisición. El área responsable deberá mantener registros extracontables por proveedor y mensualmente se deberá efectuar la transferencia de las obras recibidas a la cuenta 185 "Bibliotecas, Museos y Archivos Históricos".		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa - Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Dirección de Atención al Cliente - Dirección Nacional de Síntesis Macroeconómica - Demás CRC que gestionen este tipo de importaciones		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de las adquisiciones.	- Por transferencia a la cuenta de activo correspondiente. - Por reintegro por parte del proveedor.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	197	ADQUISICIONES EN TRANSITO
SUBCUENTA:	1971	IMPORTACIONES
PARCIAL:	197189	OTROS BIENES IMPORTADOS
DESCRIPCIÓN		
Registra las adquisiciones en el exterior de otros bienes no especificados en las clasificaciones anteriores y que se encuentran en tránsito. Registra además los desembolsos efectuados por concepto de impuestos, fletes, seguros y otros pagos, y que forman parte del precio del bien adquirido.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa - Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Demás CRC que gestionen importaciones		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de las adquisiciones.	- Por transferencia a las cuentas de activo correspondiente	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	197	ADQUISICIONES EN TRANSITO
SUBCUENTA:	1972	LOCALES
DESCRIPCIÓN		
Agrupa las adquisiciones en el país que realiza el Banco Central del Ecuador de bienes, materiales e insumos y que se encuentran pendientes de entrega por parte del proveedor.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	PARCIALES	
197205	- Bienes Muebles	
197289	- Otros Bienes Locales	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	197	ADQUISICIONES EN TRANSITO
SUBCUENTA:	1972	LOCALES
PARCIAL:	197205	BIENES MUEBLES
DESCRIPCIÓN		
Registra las adquisiciones de activos fijos que realiza el Banco Central del Ecuador en el país y que se encuentran en tránsito, se incluye todos los gastos efectuados por concepto de impuestos, fletes y otros pagos y que forman parte del precio de adquisición.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de las adquisiciones.	- Por transferencia a la cuenta de activo fijo correspondiente.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	197	ADQUISICIONES EN TRANSITO
SUBCUENTA:	1972	LOCALES
PARCIAL:	197289	OTROS BIENES LOCALES
DESCRIPCIÓN		
Registra las adquisiciones que se efectúan en el país, de otros bienes no especificados en las clasificaciones anteriores y que se encuentran en tránsito. Incluye los desembolsos efectuados por concepto de impuestos, fletes, seguros y otros pagos que forman parte del precio del bien adquirido; así como los pagos por adquisición de libros, revistas y suscripciones en el país. Se excluye el pago por suscripciones de registros oficiales y periódicos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de las adquisiciones.	- Por transferencia a las cuentas de activo correspondiente. - Por reintegro por parte del proveedor	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
DESCRIPCIÓN		
Agrupar los bonos entregados por el Gobierno Nacional para la capitalización del Banco Central del Ecuador, el Bono de Garantía Metálica, y otros derechos del Instituto Emisor no especificados en las cuentas anteriores. Registra las otras cuentas que no pueden ser ubicadas en las otras cuentas de este grupo.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
1981	- Bonos de capitalización y garantía metálica - Pasivo Laboral BCE - Activos transferidos por las IFIS cerradas. - Varias - Activos Transferidos por la Ex UGEDEP	
1986		
1987		
1988		
1989		
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA:	1981	BONOS DE CAPITALIZACIÓN Y GARANTÍA METÁLICA
DESCRIPCIÓN		
Agrupa los títulos valores entregados por el Gobierno Central para capitalizar al Banco Central del Ecuador y además el bono de garantía moneda metálica.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	PARCIALES	
198105	- Bonos para Cubrir Pérdidas Ejercicios Anteriores	
198110	- Bono Único Liquidación Pérdidas Diferidas	
198115	- Bono de Garantía Moneda Metálica	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA:	1981	BONOS DE CAPITALIZACIÓN Y GARANTÍA METÁLICA
PARCIAL:	198105	BONOS PARA CUBRIR PÉRDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor de los bonos entregados por el estado ecuatoriano para capitalizar al Banco Central, por pérdidas producidas al cierre de un ejercicio económico.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de los títulos	- Por el valor de la amortización de los títulos.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA:	1981	BONOS DE CAPITALIZACIÓN Y GARANTÍA METÁLICA
PARCIAL:	198110	BONO ÚNICO LIQUIDACIÓN PÉRDIDAS DIFERIDAS
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor del bono único entregado por el Estado Ecuatoriano para liquidar las pérdidas acumuladas en las cuentas Diferida de Estabilización y Revaluaciones desde el año 1982 hasta junio 30 de 1992.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor del bono único.	- Por la amortización del bono.	
DISPOSICIONES LEGALES Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Decretos ejecutivos 3614 de agosto 7 de 1992, 405 de diciembre 30 de 1992	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA:	1981	BONOS DE CAPITALIZACIÓN Y GARANTÍA METÁLICA
PARCIAL:	198115	BONO DE GARANTÍA MONEDA METÁLICA
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor del bono de garantía de la moneda metálica, entregado por el Estado Ecuatoriano al Banco Central del Ecuador, para respaldar las emisiones de moneda metálica efectuadas con anterioridad a la Ley de Régimen Monetario actualmente derogada.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor del bono de garantía.	- Por la cancelación del bono.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA	1986	EX FONDO DE PENSIONES BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
DESCRIPCIÓN		
Agrupa los activos del Fondo de Pensiones transferidos al Banco Central del Ecuador		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección de Administración de Recursos Humanos		
CONTENIDO		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
198610 198615 198620 198625 198630	- Préstamos Jubilares - Préstamos Empleados Activos - Préstamos Ex Jubilados - Préstamos Ex Empleados - Intereses por Cobrar	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA:	1986	EX FONDO DE PENSIONES BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
PARCIAL:	198610	PRÉSTAMOS JUBILADOS
DESCRIPCIÓN		
Registra los préstamos entregados a los jubilados de la institución por el Fondo de Pensiones, transferidos al Banco Central del Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección de Administración del Talento Humano		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de los préstamos a jubilados otorgados por el Fondo de Pensiones y transferidos al banco.	- Por la realización, abono o cancelación de los préstamos.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA:	1986	EX FONDO DE PENSIONES BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
PARCIAL:	198615	PRÉSTAMOS EMPLEADOS ACTIVOS
DESCRIPCIÓN		
Registra los préstamos entregados a los empleados de la institución por el Fondo de Pensiones, transferidos al Banco Central del Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección de Administración del Talento Humano		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de los préstamos a empleados otorgados por el Fondo de Pensiones y transferidos al Banco Central del Ecuador.		- Por la realización, abono o cancelación de los préstamos.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA:	1986	EX FONDO DE PENSIONES BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
PARCIAL:	198620	PRÉSTAMOS EX JUBILADOS
DESCRIPCIÓN		
Registra los préstamos entregados a los jubilados de la institución transferidos al banco y que en aplicación a las disposiciones de la Ley Reformativa de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, actualmente derogada, perdieron esa condición.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección de Administración del Talento Humano		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de los préstamos a los ex jubilados otorgados por el Fondo de Pensiones y transferidos al banco.		- Por la realización, abono o cancelación de préstamos.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA:	1986	EX FONDO DE PENSIONES BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
PARCIAL:	198625	PRÉSTAMOS EX EMPLEADOS
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos transferidos al banco por concepto de préstamos otorgados por el fondo de pensiones a los empleados del Banco Central del Ecuador y que por renuncia voluntaria o por disposiciones de las autoridades han salido de la Institución.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección de Administración del Talento Humano		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de los préstamos a los ex empleados del Banco Central del Ecuador otorgados por el Fondo de Pensiones y transferidos al Banco.		- Por realización, abono o cancelación de préstamos.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA:	1986	EX FONDO DE PENSIONES BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
PARCIAL:	198630	INTERESES POR COBRAR
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor devengado de los intereses generados por los préstamos e inversiones transferidas por el Fondo de Pensiones al Banco Central del Ecuador		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección de Administración del Talento Humano		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por los intereses devengados en el Fondo de Pensiones y transferidos al Banco Central del Ecuador. - Por el valor devengado por intereses de préstamos e inversiones transferidos por el fondo de pensiones al Banco Central del Ecuador.	- Por el cobro de intereses.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA	1987	ACTIVOS TRANSFERIDOS POR LAS IFIS CERRADAS
DESCRIPCIÓN		
Registra los activos transferidos por las entidades cerradas al Banco Central del Ecuador, por el valor que consta en las escrituras de transferencia, de conformidad con lo establecido en la sección II "De la transferencia de activos", de la resolución No. JB-2009-1427, los que, entre otros, incluyen valores referenciales por US\$1.00, por activos castigados en las entidades cerradas, cuyo control deberá llevarse en la cuenta 717 "Activos transferidos castigados entidades cerradas". La contracuenta del registro de los activos transferidos por las entidades cerradas será la cuenta 524 "Ingresos del ejercicio". El producto de la realización de los activos transferidos servirá para que el banco pague a los acreedores de la institución cedente, a prorrata de la participación que registre cada uno de ellos. El valor de las recuperaciones se registrará en el parcial 236189 "Otros Depósitos Particulares", hasta que se pague a los acreedores de la institución cedente con el mismo criterio definido en el inciso precedente. Los liquidadores de las instituciones financieras en liquidación que transfieran sus activos deberán transferir y entregar a la institución cesionaria las plataformas tecnológicas respectivas, bases de datos, archivos documentales y demás información suficiente y competente que hayan generado durante su existencia y que tengan en su poder. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación y Regularización		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
198710	- Títulos Valores	
198715	- Cartera de Créditos	
198720	- Cuentas Por Cobrar	
198725	- Bienes Dación en Pago	
198730	- Propiedades y Equipo	
198735	- Otros Activos	
DISPOSICIONES LEGALES: Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009. Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999 Disposición General Vigésima Tercera, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		Actualizado al: 13-03-2020

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA:	1987	ACTIVOS TRANSFERIDOS POR LAS IFIS CERRADAS
PARCIAL:	198710	TÍTULOS VALORES
DESCRIPCIÓN		
Registra las inversiones en títulos valores adquiridos por las entidades financieras cerradas y transferidas al Banco Central del Ecuador, conforme a lo establecido en la resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre de 2009. El producto de la realización de los títulos valores transferidos servirá para que el banco pague a los acreedores de la institución cedente, a prorrata de la participación que registre cada uno de ellos, observando el orden de prelación determinado en la ley vigente. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación y Regularización		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de transferencia de los títulos valores de las entidades cerradas, que consten en los anexos de las escrituras respectivas.	- Por el valor cobrado de los títulos valores transferidos. - Por el valor de la negociación de los títulos valores recibidos. - Por la transferencia a favor del estado de los títulos valores no realizados.	
DISPOSICIONES LEGALES: Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999 Disposición General Vigésima Tercera, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA:	1987	ACTIVOS TRANSFERIDOS POR LAS IFIS CERRADAS
PARCIAL:	198715	CARTERA DE CRÉDITOS
DESCRIPCIÓN		
Registra la cartera de créditos de las entidades financieras cerradas que fueron transferidas al Banco Central del Ecuador, conforme a lo establecido en la resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre de 2009. El producto de la realización de la cartera de créditos transferida servirá para que el banco pague a los acreedores de la institución cedente, a prorrata de la participación que registre cada uno de ellos, observando el orden de prelación determinado en la ley vigente. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación y Regularización		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de transferencia de la cartera de las entidades cerradas, que conste en los anexos de las escrituras respectivas.	- Por el valor cobrado de la cartera transferida. - Por el valor de la negociación de la cartera de créditos recibidos. - Por la transferencia a favor del estado de la cartera no realizada.	
DISPOSICIONES LEGALES Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999 Disposición General Vigésima Tercera, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA:	1987	ACTIVOS TRANSFERIDOS POR LAS IFIS CERRADAS
PARCIAL:	198720	CUENTAS POR COBRAR
DESCRIPCIÓN		
Registra las cuentas por cobrar de las entidades financieras cerradas transferidas al Banco Central del Ecuador conforme a lo establecido en la resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre de 2009; y, otros conceptos que se generen durante la administración efectuada por el Banco Central del Ecuador. El producto de la realización de las cuentas por cobrar transferidas, servirá para que el banco pague a los acreedores de la institución cedente, a prorrata de la participación que registre cada uno de ellos, observando el orden de prelación determinado en la ley vigente. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación y Regularización		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de transferencia de las cuentas por cobrar de las entidades cerradas, que conste en los anexos de las escrituras respectivas. - Por el valor de las cuentas por cobrar que se generen por la administración de los activos cedidos por las entidades cerradas, en el proceso de realización de los mismos.	- Por el valor recuperado de las cuentas por cobrar. - Por la transferencia a favor del estado de las cuentas por cobrar no recuperadas.	
DISPOSICIONES LEGALES Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999 Disposición General Vigésima Tercera, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA:	1987	ACTIVOS TRANSFERIDOS POR LAS IFIS CERRADAS
PARCIAL:	198725	BIENES DACIÓN EN PAGO
DESCRIPCIÓN		
Registra los bienes recibidos en dación en pago por las entidades financieras cerradas y transferidos al Banco Central del Ecuador, conforme a lo establecido en la resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre de 2009. El producto de la realización de los bienes en dación transferidos, servirá para que el banco pague a los acreedores de la institución cedente, a prorrata de la participación que registre cada uno de ellos, observando el orden de prelación determinado en la ley vigente. Cuando el valor de venta sea mayor al valor registrado en libros, dicho monto se registrará en la subcuenta 2681 "Cuentas por pagar varios acreedores", hasta que se realice el pago a los acreedores de la institución cedente con el mismo criterio definido en el inciso precedente. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación y Regularización		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de recepción de los bienes recibidos en dación por las entidades cerradas, que conste en los anexos de las escrituras respectivas, una vez que se formalice legalmente la transferencia de dominio.	- Por el valor de los bienes en dación en pago vendidos. - Por la transferencia a favor del estado de los bienes en dación en pago no realizados.	
DISPOSICIONES LEGALES Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999 Disposición General Vigésima Tercera, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA:	1987	ACTIVOS TRANSFERIDOS POR LAS IFIS CERRADAS
PARCIAL:	198730	PROPIEDADES Y EQUIPO
DESCRIPCIÓN		
Registra las propiedades y equipos de las entidades financieras cerradas transferidos al Banco Central del Ecuador, conforme a lo establecido en la resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre de 2009. El producto de la realización de los activos transferidos servirá para que el banco pague a los acreedores de la institución cedente, a prorrata de la participación que registre cada uno de ellos, observando el orden de prelación determinado en la ley vigente. Cuando el valor de venta sea mayor al valor registrado en libros, dicho monto se registrará en la subcuenta 2681 "Cuentas por pagar - Varios acreedores", hasta que se pague a los acreedores de la institución cedente con el mismo criterio definido en el inciso precedente. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación y Regularización		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de transferencia de los activos, de las propiedades y equipos de las entidades cerradas, que conste en los anexos de las escrituras respectivas, una vez que se formalice legalmente la transferencia de dominio.	- Por el valor de las propiedades y equipos vendidos. - Por la transferencia a favor del estado de las propiedades y equipos no realizados.	
DISPOSICIONES LEGALES Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009. Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999 Disposición General Vigésima Tercera, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA:	1987	ACTIVOS TRANSFERIDOS POR LAS IFIS CERRADAS
PARCIAL:	198735	OTROS ACTIVOS
DESCRIPCIÓN		
Registra los otros activos adquiridos por las entidades financieras cerradas y transferidas al Banco Central del Ecuador, conforme a lo establecido en la resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre de 2009. El producto de la realización de los activos transferidos servirá para que el banco pague a los acreedores de la institución cedente, a prorrata de la participación que registre cada uno de ellos, observando el orden de prelación determinado en la ley vigente. Cuando el valor de venta sea mayor al valor registrado en libros, dicho monto se registrará en la subcuenta 2681 "Cuentas por pagar - Varios acreedores", hasta que se pague a los acreedores de la institución cedente con el mismo criterio definido en el inciso precedente. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetario y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación y Regularización		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de transferencia de los activos, de las entidades cerradas, que consten en los anexos de las escrituras respectivas.	- Por el valor de los otros activos realizados - Por la transferencia a favor del estado de los otros activos no realizados.	
DISPOSICIONES LEGALES Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999 Disposición General Vigésima Tercera, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA:	1988	VARIAS
DESCRIPCIÓN		
Registra los valores de bienes o derechos que correspondan al Banco Central del Ecuador por operaciones no considerados en las clasificaciones anteriores. Adicionalmente, incluye el valor de los bienes o productos adquiridos o elaborados por el Banco Central del Ecuador con el objeto de comercializarlos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Dirección Administrativa - Dirección de Administración de Talento Humano		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el registro de valores no considerados en clasificaciones anteriores. - Por adquisiciones de productos. - Por sobrantes en inventarios físicos.	- Por la liquidación de los valores no considerados en las clasificaciones anteriores. - Por las ventas de los productos. - Por faltantes detectados en inventarios	
DISPOSICIONES LEGALES:	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA	1989	ACTIVOS TRANSFERIDOS POR LA EX UGEDEP
DESCRIPCIÓN		
Registra los activos transferidos por la Ex-Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD-CFN No Más Impunidad al Banco Central del Ecuador, por el valor que consta en los Balances recibidos de dicha institución, los mismos que deberán estar respaldados por los documentos que certifiquen el derecho de propiedad de los mismos, los mismos que de ser aplicables estarán asegurados contra todo riesgo. El producto de la realización de los activos transferidos servirá para que el banco pague a sus acreedores y al Estado ecuatoriano, a prorrata de la participación que registre cada uno de ellos. La contracuenta del registro de los activos transferidos será la cuenta 524 "Ingresos del ejercicio". El valor de obtenido por la realización de sus activos se registrará en el parcial 236189 "Otros Depósitos Particulares", hasta que se proceda con el pago de sus pasivos y la respectiva transferencia al Estado de su remanente. El control de las cuentas, así como la custodia y administración de los bienes o documentos es responsabilidad del área. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación y Regularización		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
198910	- Títulos Valores	
198920	- Cuentas Por Cobrar	
198925	- Bienes Dación en Pago	
198930	- Bienes Declarados en Real Propiedad	
198935	- Otros Activos	
DISPOSICIONES LEGALES: Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de junio de 2015 Disposición General Vigésima Tercera, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA:	1989	ACTIVOS TRANSFERIDOS POR LA EX UGEDEP
PARCIAL:	198910	TÍTULOS VALORES
DESCRIPCIÓN		
Comprende los activos mantenidos como inversiones en títulos y otros instrumentos financieros de la EX-UGEDP transferidas al Banco Central del Ecuador conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 705 del 25 de junio de 2015. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación y Regularización		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de transferencia de los títulos valores u otros instrumentos financieros	- Por el valor cobrado de los títulos valores transferidos. - Por el valor de la negociación de los títulos valores recibidos. - Por la transferencia a favor del estado de los títulos valores no realizados.	
DISPOSICIONES LEGALES: Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de junio de 2015 Disposición General Vigésima Tercera, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA:	1989	ACTIVOS TRANSFERIDOS POR LA EX UGEDEP
PARCIAL:	198920	CUENTAS POR COBRAR
DESCRIPCIÓN		
Comprende las Cuentas Por Cobrar de la EX-UGEDEP transferidas al Banco Central del Ecuador conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 705 del 25 de junio de 2015; y, otros conceptos que se generen durante la administración efectuada por el Banco Central del Ecuador. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación y Regularización		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de transferencia de las cuentas por cobrar - Por el valor de las cuentas por cobrar que se generen por la administración de los activos, en el proceso de realización de los mismos.	- Por el valor recuperado de las cuentas por cobrar. - Por la liquidación de las cuentas por cobrar castigadas	
DISPOSICIONES LEGALES Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de junio de 2015 Disposición General Vigésima Tercera, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA:	1989	ACTIVOS TRANSFERIDOS POR LA EX UGEDEP
PARCIAL:	198925	BIENES DACIÓN EN PAGO
DESCRIPCIÓN		
Comprende los Bienes Recibidos En Dación De Pago de la EX-UGEDP transferidos al Banco Central del Ecuador conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 705 del 25 de junio de 2015 y, otros bienes que se reciban durante la administración efectuada por el Banco Central del Ecuador. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación y Regularización		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de recepción de los bienes recibidos en dación - Por el valor de los nuevos bienes recibidos como dación en pago	- Por el valor de los bienes en dación en pago vendidos. - Por la transferencia a favor del estado de los bienes en dación en pago no realizados.	
DISPOSICIONES LEGALES Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de junio de 2015 Disposición General Vigésima Tercera, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA:	1989	ACTIVOS TRANSFERIDOS POR LA EX UGEDEP
PARCIAL:	198930	BIENES DECLARADOS EN REAL PROPIEDAD
DESCRIPCIÓN		
Comprende los Bienes Declarados En Real Propiedad de la EX-UGEDEP transferidos al Banco Central del Ecuador conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 705 del 25 de junio de 2015 Registra los bienes muebles e inmuebles, incautados a las instituciones financieras en liquidación y declarados en real propiedad. Este subgrupo de Bienes no se deprecia por la naturaleza de la transacción. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación y Regularización		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de transferencia de los activos - Por el valor de la escritura y/o contrato con base en el cual se perfecciona la incautación	- Por el valor de los bienes vendidos. - Por la transferencia a favor del estado de los bienes no realizados.	
DISPOSICIONES LEGALES Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015 Disposición General Vigésima Tercera, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA:	1989	ACTIVOS TRANSFERIDOS POR LA EX UGEDEP
PARCIAL:	198935	OTROS ACTIVOS
DESCRIPCIÓN		
Comprende los Otros Activos de la EX-UGEDEP transferidos al Banco Central del Ecuador conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 705 del 25 de junio de 2015. Registra los activos diferidos, pedidos pendientes, activos transitorios, inventarios y otros activos no clasificados en los grupos anteriores, tanto en moneda de curso legal, como en moneda extranjera. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación y Regularización		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de transferencia de los activos - Por el ingreso de un activo no considerado en las clasificaciones anteriores	- Por el valor de los otros activos realizados - Por la transferencia a favor del estado de los otros activos no realizados.	
DISPOSICIONES LEGALES: Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015 Disposición General Vigésima Tercera, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA	199	(PROVISIÓN DE RIESGO EN OTROS ACTIVOS)
DESCRIPCIÓN		
Registra el monto de los valores determinados en la calificación de Activos de Riesgo de otros activos que servirán para reflejar el deterioro de los activos clasificados en este grupo y cubrir eventuales pérdidas. Es una cuenta de naturaleza acreedora.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Consolidación y Regularización - Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Dirección Administrativa - Dirección Nacional de Especies Monetarias		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el monto de las partidas castigadas, debidamente autorizadas. - Por recuperación de los valores provisionados.	- Por la constitución de provisiones determinadas por la entidad.	
DISPOSICIONES LEGALES Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

Anexo Nro. 7 Pasivos**PLAN DE CUENTAS BANCO CENTRAL DEL ECUADOR – PASIVOS**

200000	P A S I V O
210000	PASIVOS EXTERNOS.....
211000	OBLIGACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR.....
211100	OBLIGACIONES CON BANCOS DEL EXTERIOR.....
211200	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
217000	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES.....
217100	OBLIGACIONES FONDO MONETARIO INTERNACIONAL
217200	OBLIGACIONES CON OTROS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
217205	OBLIGACIONES BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF)
217215	OBLIGACIONES ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO (AIF).....
217220	OBLIGACIONES BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).....
217230	OBLIGACIONES FONDO LATINOAMERICANO DE RESERVAS (FLAR).....
217240	OBLIGACIONES AGENCIA MULTILATERAL DE GARANTÍA E INVERSIÓN (MIGA).....
218000	ACUERDOS DE PAGO Y CONVENIOS DE CRÉDITOS RECÍPROCOS
218100	ACUERDOS DE PAGO
218200	CRÉDITOS RECÍPROCOS CUENTA "B".....
219000	OTRAS OBLIGACIONES.....
219800	OTROS PASIVOS EXTERNOS
220000	PASIVOS MONETARIOS
222000	MONEDAS EMITIDAS
223000	MEDIOS DE PAGO ELÉCTRONICOS
230000	DEPÓSITOS MONETARIOS
231000	DEPÓSITOS MONETARIOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
231100	DEPÓSITOS MONETARIOS GOBIERNO CENTRAL
231105	CUENTAS CORRIENTES GOBIERNO CENTRAL
231110	CUENTAS CORRIENTES OTRAS ENTIDADES GOBIERNO CENTRAL.....
231115	CUENTA CORRIENTE ÚNICA DEL TESORO NACIONAL
231200	DEPÓSITOS MONETARIOS GOBIERNOS PROVINCIALES Y LOCALES
231205	CUENTAS CORRIENTES CONSEJOS PROVINCIALES.....
231210	CUENTAS CORRIENTES EMPRESAS PROVINCIALES
231215	CUENTAS CORRIENTES CONCEJOS MUNICIPALES.....
231220	CUENTAS CORRIENTES EMPRESAS MUNICIPALES.....
231300	DEPÓSITOS MONETARIOS ENTIDADES OFICIALES
231305	CUENTAS CORRIENTES EMPRESAS PÚBLICAS
231310	CUENTAS CORRIENTES ENTIDADES CONTRALORAS
231315	CUENTAS CORRIENTES ENTIDADES DESCENTRALIZADAS.....
232000	DEPÓSITOS MONETARIOS SECTOR FINANCIERO.....
232100	DEPÓSITOS MONETARIOS BANCOS PRIVADOS.....
232200	DEPÓSITOS MONETARIOS BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LIQUIDACIÓN.....
232300	DEPÓSITOS MONETARIOS INSTITUCIONES FINANCIERAS PÚBLICAS
232400	DEPÓSITOS MONETARIOS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO PRIVADO.....
232500	TRANSFERENCIA A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS.....
232600	DEPÓSITOS MONETARIOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS.....
232700	DEPÓSITOS MONETARIOS AUXILIARES FINANCIEROS
233000	DEPÓSITOS MONETARIOS SECTOR PRIVADO
233100	CUENTAS CORRIENTES PARTICULARES.....
234000	OTROS DEPÓSITOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
234100	OTROS DEPÓSITOS GOBIERNO CENTRAL
234105	FONDOS TESORO NACIONAL
234110	PRESUPUESTO EN LIQUIDACIÓN
234115	ASIGNACIONES PARA CUBRIR CRÉDITOS GOBIERNO CENTRAL.....
234120	CAUCIONES GOBIERNO CENTRAL
234125	CUENTAS ESPECIALES GOBIERNO CENTRAL.....
234189	OTRAS OBLIGACIONES GOBIERNO CENTRAL.....
234200	OTROS DEPÓSITOS GOBIERNOS PROVINCIALES Y LOCALES
234205	ASIGNACIONES PARA CUBRIR CRÉDITOS GOBIERNO PROVINCIALES Y LOCALES
234210	CAUCIONES GOBIERNOS PROVINCIALES Y LOCALES
234215	RENTAS RECAUDADAS POR DISTRIBUIR
234289	OTRAS OBLIGACIONES GOBIERNOS PROVINCIALES Y LOCALES.....
234300	OTROS DEPÓSITOS ENTIDADES OFICIALES
234305	ASIGNACIONES PARA CUBRIR CRÉDITOS ENTIDADES OFICIALES.....
234310	CAUCIONES ENTIDADES OFICIALES
234389	OTRAS OBLIGACIONES ENTIDADES OFICIALES.....
235000	OTROS DEPÓSITOS SECTOR FINANCIERO.....
235100	OTROS DEPÓSITOS BANCOS PRIVADOS.....
235200	OTROS DEPÓSITOS BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LIQUIDACIÓN.....
235300	OTROS DEPÓSITOS INSTITUCIONES FINANCIERAS PÚBLICAS
235400	OTROS DEPÓSITOS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO PRIVADO.....
236000	OTROS DEPÓSITOS SECTOR PRIVADO
236100	OTROS DEPÓSITOS PARTICULARES.....
236189	OTRAS OBLIGACIONES PARTICULARES.....
239000	CHEQUES CERTIFICADOS.....
240000	DEPÓSITOS A PLAZO

241000	DEPÓSITOS A PLAZO SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
241100	DEPÓSITOS A PLAZO GOBIERNO CENTRAL
241105	DEPÓSITOS A PLAZO ENTIDADES GOBIERNO CENTRAL
241110	DEPÓSITOS A PLAZO OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO CENTRAL
241115	DEPÓSITOS A PLAZO MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
241200	DEPÓSITOS A PLAZO GOBIERNOS PROVINCIALES Y LOCALES
241205	DEPÓSITOS A PLAZO CONSEJOS PROVINCIALES
241210	DEPÓSITOS A PLAZO EMPRESAS PROVINCIALES
241215	DEPÓSITOS A PLAZO CONCEJOS MUNICIPALES
241220	DEPÓSITOS A PLAZO EMPRESAS MUNICIPALES
241300	DEPÓSITOS A PLAZO ENTIDADES OFICIALES
241315	DEPÓSITOS A PLAZO ENTIDADES DESCENTRALIZADAS
250000	TÍTULOS VALORES EN CIRCULACIÓN
252000	TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
252100	VALOR NOMINAL TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
252105	SECTOR FINANCIERO
252110	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
252200	(DESCUENTOS EN TÍTULOS BANCO CENTRAL DEL ECUADOR)
252205	(SECTOR FINANCIERO)
252210	(SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO)
252300	VALOR NOMINAL OBLIGACIONES DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
252305	SECTOR FINANCIERO
252310	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
252400	(DESCUENTOS OBLIGACIONES DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR)
252405	(SECTOR FINANCIERO)
252410	(SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO)
260000	CUENTAS POR PAGAR
261000	OBLIGACIONES CON EL SISTEMA FINANCIERO
261100	OBLIGACIONES SISTEMA FINANCIERO PRIVADO
261200	OBLIGACIONES SISTEMA FINANCIERO PÚBLICO
261300	OBLIGACIONES SISTEMA FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO
262000	OBLIGACIONES POR ASIGNACIONES EN UNIDADES DE CUENTA
262100	DERECHOS ESPECIALES DE GIRO
262200	PESOS ANDINOS
262300	S.U.C.R.E.
263000	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
263100	OBLIGACIONES CON OTROS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
263105	OBLIGACIONES BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO - BIRF
263115	OBLIGACIONES ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO - AIF
263120	OBLIGACIONES BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID
263140	OBLIGACIONES AGENCIA MULTILATERAL DE GARANTÍA E INVERSIÓN MIGA
264000	OBLIGACIONES POR CRÉDITOS ESPECIALES
264100	INTERESES POR PAGAR AL EXTERIOR
264200	SERVICIOS TÉCNICOS RECAUDADOS
264300	RECUPERACIONES CRÉDITOS RECURSOS INTERNOS
264400	RECUPERACIONES CRÉDITOS RECURSOS EXTERNOS
264800	OTROS CONCEPTOS POR DISTRIBUIR
265000	SERVICIOS POR PAGAR
265100	SERVICIOS POR PAGAR
266000	PROVISIÓN PARA OPERACIONES CONTINGENTES
268000	CUENTAS POR PAGAR VARIAS
268100	VARIOS ACREEDORES
270000	ENDEUDAMIENTO EXTERNO
271000	PROPIO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
271100	ENDEUDAMIENTO CORRIENTE
271105	FINANCIAMIENTO BALANZA DE PAGOS
271200	ENDEUDAMIENTO NO CORRIENTE
271205	FINANCIAMIENTO DE LIQUIDEZ
272000	POR CUENTA DEL GOBIERNO NACIONAL
272100	ENDEUDAMIENTO CORRIENTE
272105	FINANCIAMIENTO BALANZA DE PAGOS
272110	DEUDA EXTERNA PÚBLICA REESTRUCTURADA
272115	DEUDA EXTERNA PRIVADA REFINANCIADA
272200	ENDEUDAMIENTO NO CORRIENTE
272205	FINANCIAMIENTO BALANZA DE PAGOS
272210	DEUDA EXTERNA PÚBLICA REESTRUCTURADA
272215	DEUDA EXTERNA PRIVADA REFINANCIADA
28000	PASIVO SISTEMAS CONTABLES
281000	PRIMER SISTEMA
281100	ESPECIES MONETARIAS EMITIDAS EN CIRCULACIÓN
281200	TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL
281300	DEPÓSITOS OTRAS SOCIEDADES DE DEPÓSITO
281400	OTRAS OBLIGACIONES DIRECTAS CON EL PÚBLICO
282000	SEGUNDO SISTEMA
282100	DEPÓSITOS OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS
282200	DEPÓSITOS OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS
282300	INTERMEDIARIOS FINANCIEROS
283000	TERCER SISTEMA
283100	DEPÓSITOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

283200	DEPÓSITOS PERSONAS JURÍDICAS PARTICULARES
283300	DEPÓSITOS Y TRANSFERENCIAS SNP-BCE
283400	ENDEUDAMIENTO EXTERNO.....
284000	CUARTO SISTEMA.....
284100	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES.....
284200	OTROS DEPÓSITOS MONETARIOS
284300	DEPÓSITOS A PLAZO
284400	CUENTAS POR PAGAR.....
284500	OTROS PASIVOS
284600	INGRESOS.....
284700	PATRIMONIO.....
290000	OTROS PASIVOS
291000	PASIVOS DIFERIDOS.....
297000	EX FONDO DE PENSIONES BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
297100	OTROS ACREEDORES
297300	PASIVO LABORAL.....
298000	OTRAS CUENTAS DEL PASIVO.....

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD			
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA			
ELEMENTO	2	PASIVO	
DESCRIPCIÓN			
Agrupar las obligaciones en moneda de curso legal y extranjera de corto y largo plazo, contraídas por el Banco Central del Ecuador en el giro normal de sus actividades, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.			
Agrupar además las obligaciones por participación en organismos financieros internacionales en representación del Estado.			
CONTENIDO			
Código		Grupos	
21		- Pasivos Externos	
22		- Pasivos Monetarios	
23		- Depósitos Monetarios	
24		- Depósitos a Plazo	
25		- Títulos Valores en Circulación	
26		- Cuentas por Pagar	
27		- Endeudamiento Externo	
28		- Pasivo Sistemas Contable	
29		- Otros Pasivos	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	21	PASIVOS EXTERNOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupa al tipo de cambio las obligaciones a corto plazo en moneda extranjera con el exterior, bancos extranjeros y organismos internacionales, obligaciones generadas en acuerdos bilaterales y multilaterales; las mismas que forman parte de la Reserva Internacional.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
211	- Obligaciones con Bancos e Instituciones Financieras del Exterior	
217	- Obligaciones con Organismos Financieros Internacionales	
218	- Acuerdos de Pago y Convenios de Créditos Recíprocos	
219	- Otras Obligaciones	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	21	PASIVOS EXTERNOS
CUENTA:	211	OBLIGACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Agrupar al tipo de cambio las obligaciones reales o contables en moneda extranjera con bancos, instituciones y organismos financieros del exterior. Los ajustes por valoración de los saldos de las cuentas de moneda extranjera se registrarán con débito al Grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores" o crédito al Grupo 56 "Resultados No Operativos Acreedores", según sea el caso.		
CONTENIDO		
Código	Subcuentas	
2111	- Obligaciones con Bancos del Exterior	
2112	- Obligaciones con Instituciones Financieras del Exterior	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	21	PASIVOS EXTERNOS
CUENTA:	211	OBLIGACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
SUBCUENTA	2111	OBLIGACIONES CON BANCOS DEL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio las obligaciones de corto plazo en moneda extranjera del Banco Central del Ecuador con bancos del exterior.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la cancelación de las obligaciones. - Por ajuste por la contracción del tipo de cambio.	- Por el valor de las obligaciones de corto plazo contraídas con bancos del exterior. - Por el valor de los sobregiros ocasionados en cuentas del exterior. - Por ajustes debido a la elevación del tipo de cambio.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 39, 42 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	21	PASIVOS EXTERNOS
CUENTA:	211	OBLIGACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
SUBCUENTA	2112	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio los sobregiros efectivos y contables producidos en las cuentas en instituciones financieras del exterior y los préstamos de corto plazo instrumentados en el exterior.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la cancelación de los sobregiros y de los préstamos contratados. - Por ajuste por la contracción del tipo de cambio.		- Por el valor de los sobregiros producidos en las cuentas que mantiene en instituciones financieras del exterior. - Por los préstamos de corto plazo contratados en el exterior. - Por el valor de los sobregiros ocasionados en cuentas del exterior. - Por ajustes debido a la elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 39, 42 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	21	PASIVOS EXTERNOS
CUENTA:	217	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
DESCRIPCIÓN		
Agrupar al tipo de cambio, las obligaciones en moneda extranjera con los organismos financieros internacionales, originados en préstamos instrumentados en el exterior. Los ajustes por valoración de los saldos de las cuentas de moneda extranjera se registrarán con débito al Grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores o crédito al Grupo 56 "Resultados No Operativos Acreedores", según sea el caso.		
CONTENIDO		
Código	Subcuentas	
2171	- Obligaciones con Fondo Monetario Internacional	
2172	- Obligaciones con Otros Organismos Financieros Internacionales	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	21	PASIVOS EXTERNOS
CUENTA:	217	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA:	2171	OBLIGACIONES FONDO MONETARIO INTERNACIONAL
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio, las obligaciones en moneda extranjera con el Fondo Monetario Internacional por concepto de créditos contingentes, financiamiento compensatorio, financiamiento para asistencia técnica y otras obligaciones en moneda extranjera.		
CENTROS RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por abonos o cancelación de las obligaciones. - Por ajustes debido a la contracción del tipo de cambio.	- Por el importe de las obligaciones contraídas con el Fondo Monetario Internacional. - Por ajustes debido a la elevación del tipo de cambio.	
DISPOSICIONES LEGALES:	ACTUALIZADO A:	
Art. 39, 42 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	21	PASIVOS EXTERNOS
CUENTA:	217	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA:	2172	OBLIGACIONES CON OTROS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
DESCRIPCIÓN		
Agrupa al tipo de cambio las obligaciones en moneda extranjera con otros organismos financieros internacionales por operaciones de crédito instrumentadas en el exterior.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	CUENTAS	
217205	- Obligaciones Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF	
217215	- Obligaciones Asociación Internacional de Fomento AIF	
217220	- Obligaciones Banco Interamericano de Desarrollo BID	
217230	- Obligaciones Fondo Latinoamericano de Reserva FLAR	
217240	- Obligaciones Agencia Multilateral de Garantía e Inversión MIGA	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 39, 42 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	21	PASIVOS EXTERNOS
CUENTA:	217	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA:	2172	OBLIGACIONES CON OTROS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
PARCIAL	217205	OBLIGACIONES BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF)
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio las obligaciones en moneda extranjera con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por operaciones instrumentadas en el exterior.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por los abonos o cancelación de las obligaciones. - Por ajustes debido a la contracción del tipo de cambio.		- Por el importe de las obligaciones contraídas - Por ajuste debido a la elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 39, 42 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	21	PASIVOS EXTERNOS
CUENTA:	217	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA:	2172	OBLIGACIONES CON OTROS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
PARCIAL	217215	OBLIGACIONES ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO (AIF)
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio las obligaciones en moneda extranjera con la Asociación Internacional de Fomento, por operaciones de crédito instrumentadas en el exterior.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por los abonos o cancelación de las obligaciones. - Por ajustes debido a la contracción del tipo de cambio.		- Por el importe de las obligaciones contraídas. - Por ajustes debido a la elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 39, 42 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	21	PASIVOS EXTERNOS
CUENTA:	217	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA:	2172	OBLIGACIONES CON OTROS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
PARCIAL	217220	OBLIGACIONES BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio, las obligaciones con el Banco Interamericano de Desarrollo, por operaciones de crédito instrumentadas en el exterior.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por los abonos o cancelación de las obligaciones. - Por ajustes debido a la contracción del tipo de cambio.		- Por el importe de las obligaciones contraídas. - Por ajustes debido a la elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 39, 42 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	21	PASIVOS EXTERNOS
CUENTA:	217	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA:	2172	OBLIGACIONES CON OTROS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
PARCIAL	217230	OBLIGACIONES FONDO LATINOAMERICANO DE RESERVAS (FLAR)
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio las obligaciones en moneda extranjera con el Fondo Latinoamericano de Reservas, por operaciones de crédito instrumentadas en el exterior.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por los abonos o cancelación de las obligaciones. - Por los ajustes debido a la contracción del tipo de cambio.		- Por el importe de las obligaciones contraídas. - Por ajustes por la elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Convenio con el Fondo Latinoamericano de Reserva. Art. 39, 42 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	21	PASIVOS EXTERNOS
CUENTA:	217	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA:	2172	OBLIGACIONES CON OTROS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
PARCIAL	217240	OBLIGACIONES AGENCIA MULTILATERAL DE GARANTÍA E INVERSIÓN (MIGA)
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio las obligaciones en moneda extranjera con la Agencia Multilateral de Garantía e Inversión, por operaciones de crédito instrumentadas en el exterior.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por los abonos o cancelación de las obligaciones. - Por los ajustes debido a la contracción del tipo de cambio.		- Por el importe de las obligaciones contraídas. - Por ajustes por la elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 39, 42 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	21	PASIVOS EXTERNOS
CUENTA	218	ACUERDOS DE PAGO Y CONVENIOS DE CRÉDITOS RECÍPROCOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupar al tipo de cambio, el importe de las notas de débito recibidas de las instituciones bancarias del exterior autorizadas con las cuales se mantienen acuerdos de pago o convenios de créditos recíprocos, letras y pagarés correspondientes a operaciones comerciales; los giros y órdenes de pago emitidos por el Banco Central del Ecuador. Agrupar además los intereses resultantes de las compensaciones, debitados por las instituciones bancarias del exterior y el importe de los saldos de las cuentas deudoras de acuerdos de pago y convenios de créditos recíprocos, y las transferencias por liquidaciones extraordinarias. Los ajustes por valoración de los saldos de las cuentas de moneda extranjera se registrarán con débito al Grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores" o crédito al Grupo 56 "Resultados No Operativos Acreedores", según sea el caso.		
CONTENIDO		
Código	Subcuentas	
2181	- Acuerdos de Pago	
2182	- Créditos Recíprocos Cuenta "B"	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	21	PASIVOS EXTERNOS
CUENTA	218	ACUERDOS DE PAGO Y CONVENIOS DE CRÉDITOS RECÍPROCOS
SUBCUENTA	2181	ACUERDOS DE PAGO
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio, el importe de las notas de débito recibidas de las instituciones bancarias del exterior autorizadas, con las cuales se mantienen acuerdos de pago por los reembolsos efectuados por cartas de crédito, créditos documentarios, letras y pagarés correspondientes a operaciones comerciales; los giros y órdenes de pago emitidos por el Banco Central del Ecuador. Registra además los intereses resultantes de las compensaciones, debitados por las instituciones bancarias del exterior y el importe de los saldos deudores de la Subcuenta 1181 "Acuerdos de Pago".		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el importe de los saldos acumulados en esta subcuenta en el período de compensación. - Por el importe de los saldos acumulados en la Subcuenta 1181 "Acuerdos de Pago" en el período de compensación. - Por el importe de las transferencias efectuadas por liquidaciones extraordinarias. - Por el pago del saldo en contra, luego de realizada la compensación del período. - Por ajustes debido a la contracción del tipo de cambio.		- Por el importe de los pagos por concepto de comisiones y gastos. - Por los intereses pagados en el período de compensación. - Por los ajustes debido a la elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 39, 42 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	21	PASIVOS EXTERNOS
CUENTA	218	ACUERDOS DE PAGO Y CONVENIOS DE CRÉDITOS RECÍPROCOS
SUBCUENTA	2182	CRÉDITOS RECÍPROCOS CUENTA "B"
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio, el importe de las notas de débito recibidas de las instituciones bancarias del exterior autorizadas, con las cuales se mantienen convenios de créditos recíprocos por los reembolsos efectuados por cartas de crédito, créditos documentarios, letras y pagarés correspondientes a operaciones comerciales; los giros y órdenes de pago emitidos por el Banco Central del Ecuador. Registra además los intereses resultantes de las compensaciones, debitados por las instituciones bancarias del exterior y el importe de los saldos deudores de la Subcuenta 1182 "Créditos Recíprocos cuenta A", así como el importe de las transferencias por liquidaciones extraordinarias.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el importe de los saldos acumulados en esta subcuenta en el período de compensación. - Por el importe de los saldos acumulados en la Subcuenta 1182 "Convenios de Créditos Recíprocos" en el período de compensación. - Por el importe de las transferencias efectuadas por liquidaciones extraordinarias. - Por el pago del saldo en contra, luego de realizada la compensación del período. - Por los ajustes debido a la contracción del tipo de cambio. -	- Por el importe de los pagos por concepto de comisiones y gastos. - Por los intereses pagados en el período de compensación. - Por los ajustes debido a la elevación del tipo de cambio.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 39, 42 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	21	PASIVOS EXTERNOS
CUENTA	219	OTRAS OBLIGACIONES
DESCRIPCIÓN		
Agrupar al tipo de cambio otras obligaciones de corto plazo en moneda extranjera del Banco Central del Ecuador, no clasificadas en los grupos anteriores. Los ajustes por valoración de los saldos de las cuentas de moneda extranjera se registrarán con débito al Grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores" o crédito al Grupo 56 "Resultados No Operativos Acreedores", según sea el caso.		
CONTENIDO		
Código	Subcuentas	
2198	- Otros PASIVOS EXTERNOS	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	21	PASIVOS EXTERNOS
CUENTA	219	OTRAS OBLIGACIONES
PARCIAL	2198	OTROS PASIVOS EXTERNOS
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio, otras obligaciones de corto plazo con terceros residentes en el exterior. Incluye temporalmente los saldos por depósitos en moneda extranjera para reembolsos, por operaciones de convenios de pago y otras no clasificadas en las cuentas anteriores.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por cancelación de las obligaciones. - Por liquidación de los saldos. - Por ajustes debido a la contracción del tipo de cambio.	- Por las obligaciones contraídas. - Por ajustes debido a la elevación del tipo de cambio.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 39, 42 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	22	PASIVOS MONETARIOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupa las obligaciones del Banco Central del Ecuador por la emisión de moneda metálica y medios de pago electrónico.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
222000	- Monedas Emitidas	
223000	- Medios de Pago Electrónico	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 36 - Numeral 18 y 20, Art. 94 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	22	PASIVOS MONETARIOS
CUENTA	222	MONEDAS EMITIDAS
DESCRIPCIÓN		
Registra la obligación del Banco Central del Ecuador por la emisión de monedas. Para fines de presentación en el balance general consolidado y con el propósito de determinar el circulante neto, el saldo de las Subcuentas 1211; 1212 y 1213, restará al saldo de este grupo.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Especies Monetarias		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por desmonetización de monedas.		- Por el valor de monedas emitidas.
DISPOSICIONES LEGALES : Art. 36 - Numeral 18 y 20, Art. 94 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	22	PASIVOS MONETARIOS
CUENTA	223	MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS
DESCRIPCIÓN		
Registra la obligación del Banco Central del Ecuador para la utilización de medios de pago electrónicos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de las operaciones de descargo efectuadas.		- Por el valor de las operaciones de carga efectuadas.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 36 - Numeral 18 y 20, Art. 94, 101 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero..		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupar las obligaciones del Banco Central del Ecuador en moneda de curso legal y extranjera con el sector público no financiero, el sector financiero y el sector privado, exigibles a la vista mediante la presentación de cheques, órdenes de transferencia u otra autorización escrita. Constan también como parte de este Grupo, los saldos correspondientes a las cuentas inmovilizadas, cheques revocados y los depósitos por parte de instituciones financieras privadas y públicas destinados a cubrir el encaje legal. En lo que respecta a depósitos monetarios en moneda extranjera, éstos se registrarán al tipo de cambio.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
231	- Depósitos Monetarios Sector Público No Financiero	
232	- Depósitos Monetarios Sector Financiero	
233	- Depósitos Monetarios Sector Privado	
234	- Otros Depósitos Sector Público No Financiero	
235	- Otros Depósitos Sector Financiero	
236	- Otros Depósitos Sector Privado	
239	- Cheques Certificados	
DISPOSICIONES LEGALES : Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A: 30-08-2016

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	231	DEPÓSITOS MONETARIOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
DESCRIPCIÓN		
Agrupar las obligaciones en moneda de curso legal y extranjera exigibles a la vista mediante la presentación de cheques, órdenes de transferencia u otras autorizaciones escritas. Estas obligaciones se generan en depósitos de entidades del Gobierno Central, gobiernos provinciales y locales y entidades oficiales. En lo que respecta a depósitos en moneda extranjera, éstos se registrarán al tipo de cambio. Los ajustes por variaciones en el tipo de cambio, se efectuarán con débito al grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores" ó crédito al grupo 56 "Resultados No Operativos Acreedores", según sea el caso.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
2311	- Depósitos Monetarios Gobierno Central.	
2312	- Depósitos Monetarios Gobiernos Provinciales y Locales.	
2313	- Depósitos Monetarios Entidades Oficiales.	
DISPOSICIONES LEGALES : Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	231	DEPÓSITOS MONETARIOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA	2311	DEPÓSITOS MONETARIOS GOBIERNO CENTRAL
DESCRIPCIÓN		
Agrupar las obligaciones en moneda de curso legal y extranjera exigibles a la vista mediante la presentación de cheques, órdenes de transferencia u otras autorizaciones escritas. Estas obligaciones se generan en los depósitos de entidades del Gobierno Central.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
231105	- Cuentas Corrientes Gobierno Central.	
231110	- Cuentas Corrientes Otras Entidades Gobierno Central.	
231115	- Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional.	
DISPOSICIONES LEGALES : Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	231	DEPÓSITOS MONETARIOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA	2311	DEPÓSITOS MONETARIOS GOBIERNO CENTRAL
PARCIAL	231105	CUENTAS CORRIENTES GOBIERNO CENTRAL
DESCRIPCIÓN		
Registra los depósitos en las cuentas corrientes que mantienen las entidades pertenecientes al sector público en el Banco Central del Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por transferencia de fondos. - Por notas de débito por concepto de comisiones, portes y otros costos financieros.	- Por depósitos o transferencias de fondos. - Por notas de crédito. - Por desembolsos de préstamos externos. - Por compra de divisas.	
DISPOSICIONES LEGALES : Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	231	DEPÓSITOS MONETARIOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA	2311	DEPÓSITOS MONETARIOS GOBIERNO CENTRAL
PARCIAL	231110	CUENTAS CORRIENTES OTRAS ENTIDADES GOBIERNO CENTRAL
DESCRIPCIÓN		
Registra los depósitos en moneda de curso legal y moneda extranjera en las cuentas corrientes que mantienen en el Banco Central del Ecuador, otras entidades del Gobierno Central.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia de fondos. - Por notas de débito por concepto de comisiones, portes y otros costos financieros - Por pagos al exterior. - Por ajustes debido a la contracción del tipo de cambio. Por venta de divisas.		- Por depósitos o por transferencias de fondos. - Por notas de crédito.
DISPOSICIONES LEGALES : Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	231	DEPÓSITOS MONETARIOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA	2311	DEPÓSITOS MONETARIOS GOBIERNO CENTRAL
PARCIAL	231115	CUENTA CORRIENTE ÚNICA DEL TESORO NACIONAL
DESCRIPCIÓN		
Registra los depósitos en las cuentas corrientes que mantienen el Ministerio de Economía y Finanzas en el Banco Central del Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia de fondos. - Por notas de débito por concepto de comisiones, portes y otros costos financieros. - Por venta de divisas - Por pagos al exterior.		- Por depósitos o transferencias de fondos - Por notas de crédito. - Por desembolsos de préstamos externos - Por compra de divisas.
DISPOSICIONES LEGALES : Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	231	DEPÓSITOS MONETARIOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA	2312	DEPÓSITOS MONETARIOS GOBIERNOS PROVINCIALES Y LOCALES
DESCRIPCIÓN		
Agrupar las obligaciones en moneda de curso legal y extranjera exigibles a la vista mediante órdenes de transferencia u otras autorizaciones escritas. Estas obligaciones se generan en depósitos de gobiernos provinciales y locales.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
231205	-Cuentas Corrientes Consejos Provinciales.	
231210	-Cuentas Corrientes Empresas Provinciales.	
231215	-Cuentas Corrientes Concejos Municipales.	
231220	-Cuentas Corrientes Empresas Municipales.	
DISPOSICIONES LEGALES : Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	231	DEPÓSITOS MONETARIOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA	2312	DEPÓSITOS MONETARIOS GOBIERNOS PROVINCIALES Y LOCALES
PARCIAL	231205	CUENTAS CORRIENTES CONSEJOS PROVINCIALES
DESCRIPCIÓN		
Registra los depósitos en moneda de curso legal y moneda extranjera en las cuentas corrientes que mantienen en el Banco Central del Ecuador los Consejos Provinciales.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia de fondos. - Por notas de débito por concepto de comisiones portes y otros costos financieros. - Por ajustes debido a contracciones del tipo de cambio.		- Por depósitos o transferencias de fondos. - Por notas de crédito. - Por ajustes debido a la elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES : Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	231	DEPÓSITOS MONETARIOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA	2312	DEPÓSITOS MONETARIOS GOBIERNOS PROVINCIALES Y LOCALES
PARCIAL	231210	CUENTAS CORRIENTES EMPRESAS PROVINCIALES
DESCRIPCIÓN		
Registra los depósitos en moneda de curso legal y moneda extranjera en las cuentas corrientes que mantienen en el Banco Central del Ecuador las empresas provinciales.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia de fondos. - Por notas de débito por concepto de comisiones portes y otros costos financieros. - Por los ajustes debido a la contracción del tipo de cambio.		- Por depósitos o transferencias de fondos. - Por notas de crédito. - Por los ajustes debido a la elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES : Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	231	DEPÓSITOS MONETARIOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA	2312	DEPÓSITOS MONETARIOS GOBIERNOS PROVINCIALES Y LOCALES
PARCIAL	231215	CUENTAS CORRIENTES CONCEJOS MUNICIPALES
DESCRIPCIÓN		
Registra las obligaciones en moneda de curso legal y extranjera exigibles a la vista mediante la presentación de cheques, órdenes de transferencia u otras autorizaciones escritas. Estas obligaciones se generan en depósitos de concejos municipales.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por transferencia de fondos. - Por notas de débito por concepto de comisiones portes y otros costos financieros. - Por los ajustes debido a la contracción del tipo de cambio.	- Por depósitos o transferencias de fondos. - Por notas de crédito. - Por los ajustes debido a la elevación del tipo de cambio.	
DISPOSICIONES LEGALES : Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	231	DEPÓSITOS MONETARIOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA	2312	DEPÓSITOS MONETARIOS GOBIERNOS PROVINCIALES Y LOCALES
PARCIAL	231220	CUENTAS CORRIENTES EMPRESAS MUNICIPALES
DESCRIPCIÓN		
Registra las obligaciones en moneda de curso legal y extranjera exigibles a la vista mediante órdenes de transferencia u otras autorizaciones escritas. Estas obligaciones se generan en depósitos de empresas municipales.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por transferencia de fondos. - Por notas de débito por concepto de comisiones portes y otros costos financieros. - Por los ajustes debido a la contracción del tipo de cambio.	- Por depósitos o transferencias de fondos. - Por notas de crédito. - Por los ajustes debido a la elevación del tipo de cambio.	
DISPOSICIONES LEGALES : Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	231	DEPÓSITOS MONETARIOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA	2313	DEPÓSITOS MONETARIOS ENTIDADES OFICIALES
DESCRIPCIÓN		
Agrupar las obligaciones en moneda de curso legal y extranjera exigibles a la vista mediante órdenes de transferencia u otras autorizaciones escritas. Estas obligaciones se generan en depósitos de entidades oficiales.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
231305	- Cuentas Corrientes Empresas Públicas	
231310	- Cuentas Corrientes Entidades Contraloras	
231315	- Cuentas Corrientes Entidades Descentralizadas	
DISPOSICIONES LEGALES : Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	231	DEPÓSITOS MONETARIOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA	2313	DEPÓSITOS MONETARIOS ENTIDADES OFICIALES
PARCIAL	231305	CUENTAS CORRIENTES EMPRESAS PÚBLICAS
DESCRIPCIÓN		
Registra las obligaciones en moneda de curso legal y extranjera exigibles a la vista mediante órdenes de transferencia u otras autorizaciones escritas. Estas obligaciones se generan en depósitos de empresas públicas.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia de fondos. - Por notas de débito por concepto de comisiones portes y otros costos financieros. - Por los ajustes debido a la contracción del tipo de cambio.		- Por depósitos o transferencias de fondos. - Por notas de crédito. - Por los ajustes debido a la elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES : Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	231	DEPÓSITOS MONETARIOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA	2313	DEPÓSITOS MONETARIOS ENTIDADES OFICIALES
PARCIAL	231310	CUENTAS CORRIENTES ENTIDADES CONTRALORAS
DESCRIPCIÓN		
Registra las obligaciones en moneda de curso legal y extranjera exigibles a la vista mediante órdenes de transferencia u otras autorizaciones escritas. 'Estas obligaciones se generan en depósitos de las entidades contraloras.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia de fondos. - Por notas de débito por concepto de comisiones, portes y otros costos financieros. - Por los ajustes debido a la contracción del tipo de cambio.		- Por depósitos o transferencias de fondos. - Por notas de crédito. - Por los ajustes debido a la elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES : Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	231	DEPÓSITOS MONETARIOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA	2313	DEPÓSITOS MONETARIOS ENTIDADES OFICIALES
PARCIAL	231315	CUENTAS CORRIENTES ENTIDADES DESCENTRALIZADAS
DESCRIPCIÓN		
Registra las obligaciones en moneda de curso legal y extranjera exigibles a la vista mediante órdenes de transferencia u otras autorizaciones escritas. Estas obligaciones se generan en depósitos de las entidades oficiales.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por transferencia de fondos. - Por notas de débito por concepto de comisiones, portes y otros costos financieros - Por los ajustes debido a la contracción del tipo de cambio.	- Por depósitos o transferencias de fondos. - Por notas de crédito. - Por los ajustes debido a la elevación del tipo de cambio.	
DISPOSICIONES LEGALES : Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	232	DEPÓSITOS MONETARIOS SECTOR FINANCIERO
DESCRIPCIÓN		
Agrupar las obligaciones en moneda de curso legal y extranjera exigibles a la vista mediante órdenes de transferencia u otras autorizaciones escritas. Estas obligaciones se generan en los depósitos de los bancos privados, Banco Nacional de Fomento en Liquidación, instituciones financieras públicas e instituciones del Sistema Financiero Privado. En lo que respecta a depósitos en moneda extranjera, éstos se registrarán al tipo de cambio. Los ajustes por variaciones en el tipo de cambio, se efectuarán con débito al grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores" ó crédito al grupo 56 "Resultados No Operativos Acreedores", según sea el caso.		
CONTENIDO		
CODIGO	SUBCUENTAS	
2321	- Depósitos Monetarios Bancos Privados	
2322	- Depósitos Monetarios Banco Nacional de Fomento en Liquidación	
2323	- Depósitos Monetarios Instituciones Financieras Públicas	
2324	- Depósitos Monetarios del Sector Financiero Popular y Solidario.	
2325	- Transferencia a través del Sistema Nacional de Pagos	
2326	- Depósitos Monetarios Intermediarios Financieros	
2327	- Depósitos Monetarios Auxiliares Financieros	
DISPOSICIONES LEGALES :		ACTUALIZADO A:
Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	232	DEPÓSITOS MONETARIOS SECTOR FINANCIERO
SUBCUENTA	2321	DEPÓSITOS MONETARIOS BANCOS PRIVADOS
DESCRIPCIÓN		
Registra las obligaciones en moneda de curso legal y extranjera exigibles a la vista mediante órdenes de transferencia u otras autorizaciones escritas. Estas obligaciones se generan en depósitos de los bancos privados. Esta Subcuenta incluye los depósitos para cubrir el encaje legal.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por transferencia de fondos. - Por notas de débito relativas al cobro de comisiones, portes y otros costos.	- Por depósitos o transferencias de fondos. - Por notas de crédito.	
DISPOSICIONES LEGALES : Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	232	DEPÓSITOS MONETARIOS SECTOR FINANCIERO
SUBCUENTA	2322	DEPÓSITOS MONETARIOS BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LIQUIDACIÓN
DESCRIPCIÓN		
Registra las obligaciones en moneda de curso legal y extranjera exigibles a la vista mediante órdenes de transferencia u otras autorizaciones escritas. Estas obligaciones se generan en depósitos del Banco Nacional de Fomento en Liquidación. Esta Subcuenta incluye los depósitos para cubrir el encaje legal.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia de fondos. - Por notas de débito relativas al cobro de comisiones, portes y otros costos.		- Por depósitos o transferencias de fondos. - Por notas de crédito.
DISPOSICIONES LEGALES : Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	232	DEPÓSITOS MONETARIOS SECTOR FINANCIERO
SUBCUENTA	2323	DEPÓSITOS MONETARIOS INSTITUCIONES FINANCIERAS PÚBLICAS
DESCRIPCIÓN		
Registra las obligaciones en moneda de curso legal y extranjera exigibles a la vista mediante, órdenes de transferencia u otras autorizaciones escritas. Estas obligaciones se generan en depósitos de las instituciones financieras públicas.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por transferencia de fondos. - Por notas de débito relativas al cobro de comisiones, portes y otros costos.	- Por depósitos o transferencias de fondos. - Por notas de crédito.	
DISPOSICIONES LEGALES : Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPOSITOS MONETARIOS
CUENTA	232	DEPOSITOS MONETARIOS SECTOR FINANCIERO
SUBCUENTA	2324	DEPOSITOS MONETARIOS DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO
DESCRIPCIÓN		
Registra las obligaciones en moneda de curso legal y extranjera exigibles a la vista mediante órdenes de transferencia u otras autorizaciones escritas. Estas obligaciones se generan en depósitos de instituciones del Sector Financiero Popular y Solidario. Esta Subcuenta incluye los depósitos para cubrir el encaje legal.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por transferencia de fondos. - Por notas de débito relativas al cobro de comisiones, portes y otros costos.	- Por depósitos o transferencias de fondos. - Por notas de crédito.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	232	DEPÓSITOS MONETARIOS SECTOR FINANCIERO
SUBCUENTA	2325	TRANSFERENCIA A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS
DESCRIPCIÓN		
Registra transitoriamente los recursos a ser transferidos al Sector Financiero por medio del Sistema Nacional de Pagos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia de fondos al Sistema Financiero. - Por devolución a las cuentas originales cuando no se haya perfeccionado la transferencia.		- Por el monto de las transferencias solicitadas.
DISPOSICIONES LEGALES : Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	232	DEPÓSITOS MONETARIOS SECTOR FINANCIERO
SUBCUENTA	2326	DEPÓSITOS MONETARIOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS
DESCRIPCIÓN		
Registra las obligaciones en moneda de curso legal y extranjera exigibles a la vista mediante la presentación de órdenes de transferencia u otras autorizaciones escritas. Estas obligaciones se generan en depósitos de los Intermediarios Financieros establecidos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por transferencia de fondos. - Por notas de débito relativas al cobro de comisiones, portes y otros costos.	- Por depósitos por liquidación y transferencia de fondos. - Por notas de crédito.	
DISPOSICIONES LEGALES : Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	232	DEPÓSITOS MONETARIOS SECTOR FINANCIERO
SUBCUENTA	2327	DEPÓSITOS MONETARIOS AUXILIARES FINANCIEROS
DESCRIPCIÓN		
Registra las obligaciones en moneda de curso legal y extranjera exigibles a la vista mediante la presentación de órdenes de transferencia u otras autorizaciones escritas. Estas obligaciones se generan en depósitos de Auxiliares Financieros.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia de fondos. - Por notas de débito relativas al cobro de comisiones, portes y otros costos.		- Por depósitos por liquidación y transferencia de fondos. - Por notas de crédito.
DISPOSICIONES LEGALES : Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	233	DEPÓSITOS MONETARIOS SECTOR PRIVADO
DESCRIPCIÓN		
Agrupar las obligaciones en moneda de curso legal y extranjera exigibles a la vista mediante órdenes de transferencia u otras autorizaciones escritas. Estas obligaciones se generan en depósitos del Sector Privado. En lo que respecta a depósitos en moneda extranjera, éstos se registrarán al tipo de cambio. Las pérdidas o utilidades efectivas en cambios se registrarán en las cuentas 43 y 53 Gastos e Ingresos de Política Monetaria. Los ajustes por variaciones en el tipo de cambio, se efectuarán con débito al Grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores" o crédito al Grupo 56 "Resultados No Operativos Acreedores", según sea el caso.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
2331	- Cuentas Corrientes Particulares	
DISPOSICIONES LEGALES : Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	233	DEPÓSITOS MONETARIOS SECTOR PRIVADO
SUBCUENTA	2331	CUENTAS CORRIENTES PARTICULARES
DESCRIPCIÓN		
Registra las obligaciones en moneda de curso legal o extranjera exigibles a la vista mediante órdenes de transferencia u otras autorizaciones escritas. Estas obligaciones se generan en los depósitos de particulares.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia de fondos. - Por las notas de débito relativas a comisiones, portes y otros costos.		- Por depósitos o transferencias de fondos. - Por notas de crédito.
DISPOSICIONES LEGALES : Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	234	OTROS DEPÓSITOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
DESCRIPCIÓN		
Agrupar las obligaciones en moneda de curso legal y moneda extranjera constituidas en el Banco Central del Ecuador, para fines específicos por las instituciones del Gobierno Central, gobiernos provinciales y locales y las entidades oficiales. Estas cuentas se debitan a través de órdenes de transferencia emitidas por las personas autorizadas de las diferentes instituciones. En lo que respecta a depósitos en moneda extranjera, éstos se registrarán al tipo de cambio. Las pérdidas o utilidades efectivas en cambios se registrarán en las cuentas 43 y 53 Gastos e Ingresos de Política Monetaria, respectivamente. Los ajustes por variaciones en el tipo de cambio, se efectuarán con débito al grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores" ó crédito al grupo 56 "Resultados No Operativos Acreedores", según sea el caso.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
2341	- Otros Depósitos Gobierno Central	
2342	- Otros Depósitos Gobiernos Provinciales y Locales	
2343	- Otros Depósitos Entidades Oficiales	
DISPOSICIONES LEGALES : Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	234	OTROS DEPÓSITOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA	2341	OTROS DEPÓSITOS GOBIERNO CENTRAL
DESCRIPCIÓN		
Agrupar las recaudaciones que realiza el Banco Central del Ecuador a favor del Gobierno Central para cumplir con compromisos de crédito interno o externo y demás fines específicos establecidos mediante disposiciones legales, reglamentarias o convenios con el Banco Central del Ecuador.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
234105	- Fondos Tesoro Nacional	
234110	- Presupuesto en Liquidación	
234115	- Asignaciones para Cubrir Créditos Gobierno Central	
234120	- Cauciones Gobierno Central	
234125	- Cuentas Especiales Gobierno Central	
234189	- Otras Obligaciones Gobierno Central	
DISPOSICIONES LEGALES : Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	234	OTROS DEPÓSITOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA	2341	OTROS DEPÓSITOS GOBIERNO CENTRAL
PARCIAL	234105	FONDOS TESORO NACIONAL
DESCRIPCIÓN		
Registra las recaudaciones que por leyes especiales realiza el Banco Central del Ecuador a favor del Gobierno Nacional para ser transferidos a la Cuenta Única del Tesoro Nacional.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por órdenes de transferencia de fondos. - Por órdenes de pago.	- Por el valor de las recaudaciones realizadas.	
DISPOSICIONES LEGALES : Art. 40, 41,102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	234	OTROS DEPÓSITOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA	2341	OTROS DEPÓSITOS GOBIERNO CENTRAL
PARCIAL	234110	PRESUPUESTO EN LIQUIDACIÓN
DESCRIPCIÓN		
Registra las transferencias que se realizan en el Banco Central del Ecuador a favor del Gobierno Nacional, por concepto de liquidación de sus ingresos del Presupuesto del ejercicio anterior.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por órdenes de transferencia del Ministerio de Finanzas.		- Por órdenes de transferencia de las entidades del Gobierno Central.
DISPOSICIONES LEGALES : Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	234	OTROS DEPÓSITOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA	2341	OTROS DEPÓSITOS GOBIERNO CENTRAL
PARCIAL	234115	ASIGNACIONES PARA CUBRIR CRÉDITOS GOBIERNO CENTRAL
DESCRIPCIÓN		
Registra las transferencias que realiza el Banco Central del Ecuador por cuenta del Ministerio de Economía y Finanzas, destinadas a cubrir el servicio de la deuda pública interna o externa del Gobierno Central.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el pago de capital e intereses de la deuda pública externa. - Por el pago de bonos y cupones del Estado. - Por órdenes de transferencias. - Por ajustes debido a la contracción del tipo de cambio.		- Por órdenes de transferencia de fondos. - Por provisión de fondos para cubrir bonos y cupones del Estado. - Por ajustes debido a la elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES : Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	234	OTROS DEPÓSITOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA	2341	OTROS DEPÓSITOS GOBIERNO CENTRAL
PARCIAL	234120	CAUCIONES GOBIERNO CENTRAL
DESCRIPCIÓN		
Registra los depósitos que realizan los funcionarios caucionados del Gobierno Central, conforme con las disposiciones legales vigentes.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por devolución de la garantía o caución una vez que el funcionario cesa en el cargo.		- Por el depósito de garantías o cauciones.
DISPOSICIONES LEGALES : Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	234	OTROS DEPÓSITOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA	2341	OTROS DEPÓSITOS GOBIERNO CENTRAL
PARCIAL	234125	CUENTAS ESPECIALES GOBIERNO CENTRAL
DESCRIPCIÓN		
Registra las recaudaciones y retenciones que realiza el Banco Central del Ecuador a favor del Gobierno Central, destinadas a fines específicos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por órdenes de transferencias de fondos. - Por órdenes de pago.		- Por el valor de las recaudaciones. - Por liquidación de participaciones de los ingresos del petróleo. - Por transferencias a favor del Gobierno Central.
DISPOSICIONES LEGALES : Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	234	OTROS DEPÓSITOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA	2341	OTROS DEPÓSITOS GOBIERNO CENTRAL
PARCIAL	234189	OTRAS OBLIGACIONES GOBIERNO CENTRAL
DESCRIPCIÓN		
Registra las recaudaciones y retenciones que realiza el Banco Central del Ecuador a favor del Gobierno Central, para el cumplimiento de obligaciones, cuyos conceptos no se encuentran contemplados en los parciales anteriores.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por órdenes de transferencia de fondos. - Por pagos al exterior. - Por compra o venta de divisas. - Por ajustes debido a la contracción del tipo de cambio.	- Por el valor de las recaudaciones realizadas. - Por desembolsos de préstamos externos. - Por ajustes debido a la elevación del tipo de cambio.	
DISPOSICIONES LEGALES : Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	234	OTROS DEPÓSITOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA	2342	OTROS DEPÓSITOS GOBIERNOS PROVINCIALES Y LOCALES
DESCRIPCIÓN		
Agrupa las recaudaciones que realiza el Banco Central del Ecuador a favor de gobiernos provinciales y locales para cumplir con compromisos de crédito interno o externo y demás fines específicos establecidos mediante disposiciones legales, reglamentarias o convenios con el Banco Central del Ecuador.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
234205	- Asignaciones para Cubrir Créditos Gobiernos Provinciales y Locales	
234210	- Cauciones Gobiernos Provinciales y Locales	
234215	- Rentas Recaudadas por distribuir	
234289	- Otras Obligaciones Gobiernos Provinciales y Locales.	
DISPOSICIONES LEGALES : Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	234	OTROS DEPÓSITOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA	2342	OTROS DEPÓSITOS GOBIERNOS PROVINCIALES Y LOCALES
PARCIAL	234205	ASIGNACIONES PARA CUBRIR CRÉDITOS GOBIERNO PROVINCIALES Y LOCALES
DESCRIPCIÓN		
Registra las transferencias que realiza el Banco Central del Ecuador por cuenta de los gobiernos provinciales y locales destinados a cubrir el servicio de la deuda pública interna.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el pago de capital e intereses. - Por órdenes de transferencias.		- Por órdenes de transferencia de fondos. - Por provisión de fondos para cubrir obligaciones con terceros
DISPOSICIONES LEGALES : Art. 40, 41,102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	234	OTROS DEPÓSITOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA	2342	OTROS DEPÓSITOS GOBIERNOS PROVINCIALES Y LOCALES
PARCIAL	234210	CAUCIONES GOBIERNOS PROVINCIALES Y LOCALES
DESCRIPCIÓN		
Registra los depósitos que realizan los funcionarios caucionados de las entidades de gobiernos provinciales y locales conforme a las disposiciones legales vigentes.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por devolución de la garantía o caución una vez que el funcionario cesa en el cargo. - Por la transferencia al Ministerio de Finanzas.		- Por el depósito de garantías o cauciones.
DISPOSICIONES LEGALES : Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	234	OTROS DEPÓSITOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA	2342	OTROS DEPÓSITOS GOBIERNOS PROVINCIALES Y LOCALES
PARCIAL	234215	RENTAS RECAUDADAS POR DISTRIBUIR
DESCRIPCIÓN		
Registra las recaudaciones y retenciones que realiza el Banco Central del Ecuador en su calidad de Agente Fiscal y Financiero del Gobierno, las cuales deben ser distribuidas a favor de las diferentes instituciones del Sector Público.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por órdenes de transferencias de fondos. - Por órdenes de pago. - Por distribución a los partícipes.		- Por el valor de las recaudaciones. - Por liquidación de participaciones de los ingresos del petróleo.
DISPOSICIONES LEGALES : Art. 40, 41,102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	234	OTROS DEPÓSITOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA	2342	OTROS DEPÓSITOS GOBIERNOS PROVINCIALES Y LOCALES
PARCIAL	234289	OTRAS OBLIGACIONES GOBIERNOS PROVINCIALES Y LOCALES
DESCRIPCIÓN		
Registra las recaudaciones y retenciones en moneda de curso legal y en moneda extranjera que realiza el Banco Central del Ecuador a favor de gobiernos provinciales y locales, para el cumplimiento de obligaciones cuyos conceptos no se encuentran contemplados en los parciales anteriores. En lo que respecta a depósitos en moneda extranjera, éstos se registrarán al tipo de cambio. Los ajustes por valoración de los saldos de las cuentas de moneda extranjera se registrarán con débito al Grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores" o crédito al Grupo 56 "Resultados No Operativos Acreedores", según sea el caso.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por órdenes de transferencia de fondos. - Por compra de divisas. - Por venta de divisas. - Por ajustes debido a la contracción del tipo de cambio.	- Por el valor de las recaudaciones realizadas. - Por compra de divisas. - Por venta de divisas	
DISPOSICIONES LEGALES : Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	234	OTROS DEPÓSITOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA	2343	OTROS DEPÓSITOS ENTIDADES OFICIALES
DESCRIPCIÓN		
Agrupa las recaudaciones que realiza el Banco Central del Ecuador a favor de entidades oficiales para cumplir con compromisos de crédito interno o externo y demás fines específicos establecidos mediante disposiciones legales o convenios con el Banco Central del Ecuador.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
234305	- Asignaciones para Cubrir Créditos Entidades Oficiales	
234310	- Cauciones Entidades Oficiales	
234389	- Otras Obligaciones Entidades Oficiales	
DISPOSICIONES LEGALES : Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	234	OTROS DEPÓSITOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA	2343	OTROS DEPÓSITOS ENTIDADES OFICIALES
PARCIAL	234305	ASIGNACIONES PARA CUBRIR CRÉDITOS ENTIDADES OFICIALES
DESCRIPCIÓN		
Registra las transferencias que realiza el Banco Central del Ecuador por cuenta de las entidades oficiales, destinadas a cubrir el servicio de la deuda pública interna y externa.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el pago de capital e intereses de la deuda pública interna y externa. - Por venta de divisas - Por órdenes de transferencias.		- Por órdenes de transferencia de fondos. - Por provisión de fondos para cubrir obligaciones. - Por la venta de divisas.
DISPOSICIONES LEGALES : Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	234	OTROS DEPÓSITOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA	2343	OTROS DEPÓSITOS ENTIDADES OFICIALES
PARCIAL	234310	CAUCIONES ENTIDADES OFICIALES
DESCRIPCIÓN		
Registra los depósitos que realizan los funcionarios caucionados de las entidades oficiales, conforme las disposiciones legales vigentes.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por devolución de la garantía o caución una vez que el funcionario cesa en el cargo. - Por transferencia al Ministerio de Finanzas.		- Por el depósito de garantías o cauciones.
DISPOSICIONES LEGALES : Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	234	OTROS DEPÓSITOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA	2343	OTROS DEPÓSITOS ENTIDADES OFICIALES
PARCIAL	234389	OTRAS OBLIGACIONES ENTIDADES OFICIALES
DESCRIPCIÓN		
Registra las recaudaciones y retenciones que realiza el Banco Central del Ecuador a favor de entidades oficiales, para el cumplimiento de obligaciones, cuyos conceptos no se encuentran contemplados en los parciales anteriores.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Proyecto Recepción Validación Administración y Liquidación Banca Cerrada - Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por órdenes de transferencia de fondos. - Por compra de divisas. - Por venta de divisas. - Por ajustes debido a la contracción del tipo de cambio.		- Por el valor de las recaudaciones realizadas. - Por compra de divisas - Por venta de divisas - Por ajustes debido a la elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES : Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	235	OTROS DEPÓSITOS SECTOR FINANCIERO
DESCRIPCIÓN		
Agrupar las operaciones especiales en moneda de curso legal y moneda extranjera que no deben acreditarse directamente a las cuentas de depósitos monetarios de los bancos privados, de fomento y otras instituciones financieras, hasta cumplir con determinadas formalidades. En lo que respecta a depósitos en moneda extranjera, éstos se registrarán al tipo de cambio Los ajustes por valoración de los saldos de las cuentas de moneda extranjera se registrarán con débito al Grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores" o crédito al Grupo 56 "Resultados No Operativos Acreedores", según sea el caso.		
CONTENIDO		
CODIGO	SUBCUENTAS	
2351	- Otros Depósitos Bancos Privados	
2352	- Otros Depósitos Banco Nacional de Fomento en Liquidación	
2353	- Otros Depósitos Instituciones Financieras Públicas	
2354	- Otros Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	235	OTROS DEPÓSITOS SECTOR FINANCIERO
SUBCUENTA	2351	OTROS DEPÓSITOS BANCOS PRIVADOS
DESCRIPCIÓN		
Registra las operaciones especiales en moneda de curso legal y moneda extranjera que no deben acreditarse directamente a las cuentas de depósitos monetarios de los bancos privados, hasta cumplir con determinadas formalidades.		
CENTRO DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por pagos al exterior - Por la transferencia de fondos. - Por las notas de débito por comisiones, portes y otros costos. - Por transferencia al Ministerio de Finanzas. - Por ajustes debido a la contracción del tipo de cambio		- Por los depósitos o transferencia de fondos. - Por compra de divisas. - Por venta de divisas. - Por ajustes debido a la elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES : Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	235	OTROS DEPÓSITOS SECTOR FINANCIERO
SUBCUENTA	2352	OTROS DEPÓSITOS BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LIQUIDACIÓN
DESCRIPCIÓN		
Registra las operaciones especiales en moneda de curso legal y extranjera que no deben acreditarse directamente a las cuentas de depósitos monetarios del Banco Nacional de Fomento en Liquidación, hasta cumplir con determinadas formalidades.		
CENTRO DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la transferencia de fondos. - Por ajustes debido a la contracción del tipo de cambio.		- Por los depósitos o transferencia de fondos. - Por ajustes debido a la elevación del tipo de cambio
DISPOSICIONES LEGALES : Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	235	OTROS DEPÓSITOS SECTOR FINANCIERO
SUBCUENTA	2353	OTROS DEPÓSITOS INSTITUCIONES FINANCIERAS PÚBLICAS
DESCRIPCIÓN		
Registra las operaciones especiales en moneda de curso legal y moneda extranjera que no deben acreditarse directamente a las cuentas de depósitos monetarios de las instituciones financieras públicas, hasta cumplir con determinadas formalidades.		
CENTRO DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por pagos al exterior. - Por la transferencia de fondos. - Por las notas de débito por comisiones, portes y otros costos. - Por transferencia al Ministerio de Economía y Finanzas. - Por ajustes debido a la contracción del tipo de cambio.	- Por los depósitos o transferencia de fondos. - Por ajustes debido a la elevación del tipo de cambio.	
DISPOSICIONES LEGALES : Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	235	OTROS DEPÓSITOS SECTOR FINANCIERO
SUBCUENTA	2354	OTROS DEPÓSITOS DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO
DESCRIPCIÓN		
Registra las operaciones especiales en moneda de curso legal y moneda extranjera que no deben acreditarse directamente a las cuentas de depósitos monetarios de las instituciones del Sistema Financiero Popular y Solidario, hasta cumplir con determinadas formalidades.		
CENTRO DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por pagos al exterior. - Por la transferencia de fondos. - Por las notas de débito por comisiones, portes y otros costos. - Por transferencia al Ministerio de Finanzas. - Por ajustes debido a la contracción del tipo de cambio.	- Por los depósitos o transferencia de fondos. - Por ajustes debido a la elevación del tipo de cambio.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	236	OTROS DEPÓSITOS SECTOR PRIVADO
DESCRIPCIÓN		
Agrupar los fondos depositados y las transferencias en moneda de curso legal y en moneda extranjera, a nombre de instituciones del Sector Privado, para cubrir obligaciones con fines específicos establecidos mediante disposiciones legales, reglamentarias o convenios con el Banco Central del Ecuador. Incluye además los saldos de los giros por pagar, depósitos para reembolsos, depósitos previos, depósitos para créditos confirmados hasta cumplir el período de inmovilización para la transferencia al Ministerio de Economía y Finanzas. En lo que respecta a depósitos en moneda extranjera, éstos se registrarán al tipo de cambio Los ajustes por valoración de los saldos de las cuentas de moneda extranjera se registrarán con débito al Grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores" o crédito al Grupo 56 "Resultados No Operativos Acreedores", según sea el caso.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
2361	- Otros Depósitos Particulares	
DISPOSICIONES LEGALES : Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	236	OTROS DEPÓSITOS SECTOR PRIVADO
SUBCUENTA	2361	OTROS DEPÓSITOS PARTICULARES
DESCRIPCIÓN		
Agrupa las operaciones especiales con particulares en moneda de curso legal y moneda extranjera, cuyos recursos se mantienen hasta cumplir con determinadas formalidades.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
236189	- Otras Obligaciones Particulares	
DISPOSICIONES LEGALES : Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	236	OTROS DEPÓSITOS SECTOR PRIVADO
SUBCUENTA	2361	OTROS DEPÓSITOS PARTICULARES
PARCIAL	236189	OTRAS OBLIGACIONES PARTICULARES
DESCRIPCIÓN		
Registra los valores depositados en el Banco Central del Ecuador a favor de particulares. Incluye además, los saldos de los giros por pagar, depósitos para reembolsos, depósitos previos, depósitos para créditos confirmados hasta cumplir con el período de inmovilización para la transferencia al Ministerio de Economía y Finanzas.		
CENTRO DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Dirección Nacional de Consolidación y Regularización		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por los valores entregados. - Por devolución de garantías. - Por transferencia al Ministerio de Economía y Finanzas. - Por ajuste debido a la contracción del tipo de cambio.	- Por los valores recibidos de otras oficinas. - Por retenciones en pago de planillas. - Por ajuste debido a la elevación del tipo de cambio.	
DISPOSICIONES LEGALES : Art. 40, 41, 102 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	23	DEPÓSITOS MONETARIOS
CUENTA	239	CHEQUES CERTIFICADOS
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor de los cheques girados contra las cuentas corrientes que mantienen en el Banco Central del Ecuador, las instituciones del sector público no financiero, del sector financiero, y del sector privado, que fueren certificados a solicitud del cuentacorrentista.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por pago del cheque. - Por anulación debido a pérdida, destrucción, o canje, a solicitud del titular de la cuenta. - Por la transferencia a la cuenta del Ministerio de Economía y Finanzas		- Por el valor del cheque certificado.
DISPOSICIONES LEGALES : Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

240000 DEPÓSITOS A PLAZO

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	24	DEPÓSITOS A PLAZO
DESCRIPCIÓN		
Agrupar las obligaciones del Banco Central del Ecuador, con el Sector Público no Financiero, derivadas de la captación de recursos exigibles al vencimiento de un período no menor de treinta días, libremente convenido por las partes. Se instrumentarán en un título valor nominativo.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
241	- Depósitos a Plazo Sector Público No Financiero	
DISPOSICIONES LEGALES : Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	24	DEPÓSITOS A PLAZOS
CUENTA:	241	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
DESCRIPCIÓN		
Agrupa las obligaciones con el Sector Público no Financiero. Estas obligaciones se generan en depósitos de entidades del Gobierno Central y Entidades Oficiales.		
CONTENIDO		
Código	Subcuentas	
2411	- Depósitos a Plazo Gobierno Central	
2412	- Depósitos a Plazo Gobiernos Provinciales y Locales	
2413	- Depósitos a Plazo de Entidades Oficiales	
DISPOSICIONES LEGALES : Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	24	DEPÓSITOS A PLAZOS
CUENTA:	241	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA	2411	DEPÓSITOS A PLAZO GOBIERNO CENTRAL
DESCRIPCIÓN		
Agrupar las obligaciones con el sector público no financiero, derivados de la captación de recursos exigibles al vencimiento. Estas obligaciones se generan en los depósitos de entidades del Gobierno Central.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
241105	- Depósitos a Plazos Entidades Gobierno Central	
241110	- Depósitos a Plazos Otras Entidades Gobierno Central	
241115	- Depósitos a Plazos Ministerio de Finanzas	
DISPOSICIONES LEGALES : Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	24	DEPÓSITOS A PLAZOS
CUENTA:	241	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA	2411	GOBIERNO CENTRAL
PARCIAL	241105	DEPÓSITOS A PLAZO ENTIDADES GOBIERNO CENTRAL
DESCRIPCIÓN		
Registra los depósitos por captaciones de recursos del público exigibles al vencimiento de un período no menor de 30 días que mantienen las entidades del gobierno central en el Banco Central del Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor retirado a su vencimiento. - Por notas de débito por concepto de comisiones, portes y otros costos financieros.		- Por el valor de la recepción de los depósitos en efectivo o confirmados. - Por los depósitos recibidos por transferencias. - Por los intereses generados.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	24	DEPÓSITOS A PLAZOS
CUENTA:	241	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA	2411	GOBIERNO CENTRAL
PARCIAL	241110	DEPÓSITOS A PLAZOS OTRAS ENTIDADES GOBIERNO CENTRAL
DESCRIPCIÓN		
Registra los depósitos por captaciones de recursos del público exigibles al vencimiento de un período no menor de 30 días que mantienen las otras entidades del gobierno central en el Banco Central del Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor retirado a su vencimiento. - Por notas de débito por concepto de comisiones, portes y otros costos financieros.		- Por el valor de la recepción de los depósitos en efectivo o confirmados. - Por los depósitos recibidos por transferencias. - Por los intereses generados.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	24	DEPÓSITOS A PLAZOS
CUENTA:	241	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA	2411	GOBIERNO CENTRAL
PARCIAL	241115	DEPÓSITOS A PLAZO MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DESCRIPCIÓN		
Registra los depósitos por captaciones de recursos exigibles al vencimiento de un período no menor de 30 días que mantiene el Ministerio de Economía y Finanzas en el Banco Central del Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor retirado a su vencimiento. - Por notas de débito por concepto de comisiones, portes y otros costos financieros.		- Por el valor de la recepción de los depósitos en efectivo o confirmados. - Por los depósitos recibidos por transferencias. - Por los intereses generados.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	24	DEPÓSITOS A PLAZOS
CUENTA:	241	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA:	2412	DEPÓSITOS A PLAZO GOBIERNOS PROVINCIALES Y LOCALES
DESCRIPCIÓN		
Agrupa las obligaciones con el sector público no financiero, derivados de la captación de recursos exigibles al vencimiento. Estas obligaciones se generan en los depósitos de entidades de los Consejos Provinciales, Empresas Provinciales, Consejos Municipales y Empresas Municipales.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
241205	- Depósitos a Plazo Consejos Provinciales	
241210	- Depósitos a Plazo Empresas Provinciales	
241215	- Depósitos a Plazo Concejos Municipales	
241220	- Depósitos a Plazo Empresas Municipales	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	24	DEPÓSITOS A PLAZOS
CUENTA:	241	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA	2412	GOBIERNOS PROVINCIALES Y LOCALES
PARCIAL	241205	DEPÓSITOS A PLAZO CONSEJOS PROVINCIALES
DESCRIPCIÓN		
Registra los depósitos por captaciones de recursos exigibles al vencimiento de un período no menor de 30 días que mantienen los Consejos Provinciales en el Banco Central del Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor retirado a su vencimiento. - Por notas de débito por concepto de comisiones, portes y otros costos financieros.		- Por el valor de la recepción de los depósitos en efectivo o confirmados. - Por los depósitos recibidos por transferencias. - Por los intereses generados.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	24	DEPÓSITOS A PLAZOS
CUENTA:	241	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA	2412	GOBIERNOS PROVINCIALES Y LOCALES
PARCIAL	241210	DEPÓSITOS A PLAZO EMPRESAS PROVINCIALES
DESCRIPCIÓN		
Registra los depósitos por captaciones de recursos exigibles al vencimiento de un período no menor de 30 días que mantienen las Empresas Provinciales en el Banco Central del Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor retirado a su vencimiento. - Por notas de débito por concepto de comisiones, portes y otros costos financieros.	- Por el valor de la recepción de los depósitos en efectivo o confirmados. - Por los depósitos recibidos por transferencias. - Por los intereses generados	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	24	DEPÓSITOS A PLAZOS
CUENTA:	241	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA	2412	GOBIERNOS PROVINCIALES Y LOCALES
PARCIAL	241215	DEPÓSITOS A PLAZO CONCEJOS MUNICIPALES
DESCRIPCIÓN		
Registra los depósitos por captaciones de recursos exigibles al vencimiento de un período no menor de 30 días que mantienen los Consejos Municipales en el Banco Central del Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor retirado a su vencimiento. - Por notas de débito por concepto de comisiones, portes y otros costos financieros.		- Por el valor de la recepción de los depósitos en efectivo o confirmados. - Por los depósitos recibidos por transferencias. - Por los intereses generados.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	24	DEPÓSITOS A PLAZOS
CUENTA:	241	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA	2412	GOBIERNOS PROVINCIALES Y LOCALES
PARCIAL	241220	DEPÓSITOS A PLAZO EMPRESAS MUNICIPALES
DESCRIPCIÓN		
Registra los depósitos por captaciones de recursos exigibles al vencimiento de un período no menor de 30 días que mantienen las Empresas Municipales en el Banco Central del Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor retirado a su vencimiento. - Por notas de débito por concepto de comisiones, portes y otros costos financieros.		- Por el valor de la recepción de los depósitos en efectivo o confirmados. - Por los depósitos recibidos por transferencias. - Por los intereses generados.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	24	DEPÓSITOS A PLAZOS
CUENTA:	241	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA:	2413	DEPÓSITOS A PLAZO ENTIDADES OFICIALES
DESCRIPCIÓN		
Agrupar las obligaciones con el sector público no financiero, derivados de la captación de recursos exigibles al vencimiento. Estas obligaciones se generan en los depósitos de las entidades descentralizadas.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
241315	- Depósitos a Plazos Entidades Descentralizadas	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	24	DEPÓSITOS A PLAZOS
CUENTA:	241	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA	2413	ENTIDADES OFICIALES
PARCIAL	241315	DEPÓSITOS A PLAZO ENTIDADES DESCENTRALIZADAS
DESCRIPCIÓN		
Registra los depósitos por captaciones de recursos exigibles al vencimiento de un período no menor de 30 días que mantienen las entidades del Sistema de Seguridad Social en el Banco Central del Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor retirado a su vencimiento. - Por notas de débito por concepto de comisiones, portes y otros costos financieros.		- Por el valor de la recepción de los depósitos en efectivo o confirmados. - Por los depósitos recibidos por transferencias. - Por los intereses generados.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 40, 41, 102 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	25	TÍTULOS VALORES EN CIRCULACIÓN
DESCRIPCIÓN		
Agrupar los títulos valores en moneda de curso legal y extranjera a su valor nominal, emitidos y puestos en circulación por el Banco Central del Ecuador, como instrumento de política monetaria con el objeto de regular la liquidez en la economía. Registra además los títulos recomprados por operaciones de mercado abierto, así como el valor de los descuentos al emitir los títulos.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
252	- Títulos del Banco Central del Ecuador	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	25	TÍTULOS VALORES EN CIRCULACIÓN
CUENTA	252	TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
DESCRIPCIÓN		
Agrupar los títulos y obligaciones, a su valor nominal, emitidos y puestos en circulación por el Banco Central del Ecuador. Incluye el valor de los intereses devengados por pagar.		
CONTENIDO		
Código	Subcuentas	
2521	- Valor Nominal Títulos del Banco Central del Ecuador	
2522	- (Descuentos en Títulos del Banco Central del Ecuador)	
2523	- Valor nominal obligaciones del Banco Central del Ecuador	
2524	- (Descuento obligaciones del Banco Central del Ecuador)	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 126, 127, 128 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	25	TÍTULOS VALORES EN CIRCULACIÓN
CUENTA	252	TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
SUBCUENTA	2521	VALOR NOMINAL TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor que se encuentra impreso en los títulos del Banco Central del Ecuador en moneda extranjera, emitidos y puestos en circulación por el Banco Central del Ecuador. Incluye el valor de los intereses devengados por pagar.		
CONTENIDO		
Código	Parciales	
252105	- Sector Financiero	
252110	- Sector Público no Financiero	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 126, 127, 128 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	25	TÍTULOS VALORES EN CIRCULACIÓN
CUENTA	252	TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
SUBCUENTA	2521	VALOR NOMINAL TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
PARCIAL	252105	SECTOR FINANCIERO
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor impreso en los títulos del Banco Central del Ecuador en moneda extranjera emitida y puesta en circulación por el Banco Central del Ecuador, negociados con el sector financiero. Incluye el valor de los intereses devengados por pagar.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales - Dirección Nacional de Depósito Centralizado de Valores		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la redención de los títulos. - Por el pago de los intereses devengados.		- Por la emisión de títulos. - Por la provisión de los intereses devengados.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 126, 127, 128 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	25	TÍTULOS VALORES EN CIRCULACIÓN
CUENTA	252	TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
SUBCUENTA	2521	VALOR NOMINAL TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
PARCIAL	252110	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor impreso en los títulos del Banco Central del Ecuador emitidos y puestos en circulación por el Banco Central del Ecuador, negociados con el Sector Público No financiero. Incluye el valor de los intereses devengados por pagar.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales - Dirección Nacional de Depósito Centralizado de Valores		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la redención de los títulos. - Por el pago de los intereses devengados.	- Por la emisión de títulos. - Por la provisión de los intereses devengados.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 126, 127, 128 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	25	TÍTULOS VALORES EN CIRCULACIÓN
CUENTA	252	TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
SUBCUENTA	2522	(DESCUENTOS EN TÍTULOS BANCO CENTRAL DEL ECUADOR)
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor de los descuentos que el Banco Central reconoce a la venta de los títulos del Banco Central del Ecuador. Por su naturaleza, esta Subcuenta debe registrar saldo deudor. Los valores devengados mensualmente se debitarán en el grupo 43 "Gastos de Política Monetaria".		
CONTENIDO		
Código	Parciales	
252205	- (Sector Financiero)	
252210	- (Sector Público no Financiero)	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 126, 127, 128 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	25	TÍTULOS VALORES EN CIRCULACIÓN
CUENTA	252	TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
SUBCUENTA	2522	(DESCUENTOS TÍTULOS BANCO CENTRAL DEL ECUADOR)
PARCIAL	252205	(SECTOR FINANCIERO)
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor de los descuentos que el Banco Central reconoce a la venta de los títulos del Banco Central del Ecuador en moneda extranjera, negociados con el sector financiero. Por su naturaleza, esta Subcuenta debe registrar saldo deudor. Los valores devengados mensualmente se debitarán en el grupo 43 "Gastos de Política Monetaria".		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales - Dirección Nacional de Depósito Centralizado de Valores		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por los descuentos reconocidos por el Banco Central del Ecuador.	- Por la transferencia al grupo 43 "Gastos de Política Monetaria".	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 126, 127, 128 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	25	TÍTULOS VALORES EN CIRCULACIÓN
CUENTA	252	TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
SUBCUENTA	2522	(DESCUENTOS TÍTULOS BANCO CENTRAL DEL ECUADOR)
PARCIAL	252210	(SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO)
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor de los descuentos que el Banco Central reconoce a la venta de los títulos del Banco Central del Ecuador en moneda extranjera, negociados con el Sector Público no Financiero. Por su naturaleza, esta Subcuenta debe registrar saldo deudor. Los valores devengados mensualmente se debitarán en el grupo 43 "Gastos de Política Monetaria".		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones de Liquidez		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por los descuentos reconocidos por el Banco Central del Ecuador	- Por la transferencia al grupo 43 "Gastos de Política Monetaria".	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 126, 127, 128 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	25	TÍTULOS VALORES EN CIRCULACIÓN
CUENTA	252	TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
SUBCUENTA	2523	VALOR NOMINAL OBLIGACIONES DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor nominal de las obligaciones emitidas y puestas en circulación por el Banco Central del Ecuador. Incluye el valor de los intereses devengados por pagar.		
CONTENIDO		
Código	Parciales	
252305	- Sector Financiero	
252310	- Sector Público no Financiero	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	25	TÍTULOS VALORES EN CIRCULACIÓN
CUENTA	252	TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
SUBCUENTA	2523	VALOR NOMINAL OBLIGACIONES DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
PARCIAL	252305	SECTOR FINANCIERO
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor nominal de las obligaciones OBC emitidas y puestas en circulación por el Banco Central del Ecuador, negociadas con el sector financiero. Incluye el valor de los intereses devengados por pagar.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor pagado a los tenedores al vencimiento de las obligaciones. - Por la recompra de las obligaciones emitidas. - Por el pago de los intereses devengados.	- Por el valor nominal de las obligaciones emitidas por la entidad y puestas en circulación. - Por la provisión de los intereses devengados.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	25	TÍTULOS VALORES EN CIRCULACIÓN
CUENTA	252	TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
SUBCUENTA	2523	VALOR NOMINAL OBLIGACIONES DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
PARCIAL	252310	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor nominal de las obligaciones OBC emitidas y puestas en circulación por el Banco Central del Ecuador, negociadas con el sector público no financiero. Incluye el valor de los intereses devengados por pagar.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones de Liquidez		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor pagado a los tenedores al vencimiento de las obligaciones. - - Por la recompra de las obligaciones emitidas. - Por el pago de los intereses devengados.		- Por el valor nominal de las obligaciones emitidas por la entidad y puestas en circulación. - - Por la provisión de los intereses devengados.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	25	TÍTULOS VALORES EN CIRCULACIÓN
CUENTA	252	TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
SUBCUENTA	2524	(DESCUENTOS OBLIGACIONES DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR)
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor de los descuentos concedidos al sector financiero y al sector público no financiero en la colocación de las obligaciones del Banco Central del Ecuador puestas en circulación.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
252405	- Sector Financiero	
252410	- Sector público no financiero	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	25	TÍTULOS VALORES EN CIRCULACIÓN
CUENTA	252	TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
SUBCUENTA	2524	DESCUENTO OBLIGACIONES DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR)
PARCIAL	252405	(SECTOR FINANCIERO)
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor de los descuentos que el Banco Central del Ecuador reconoce a la venta o colocación de las obligaciones del Banco Central del Ecuador, negociadas con el sector financiero.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por los descuentos reconocidos por el Banco Central del Ecuador en la venta y colocación de obligaciones en el sector financiero.		- Por la amortización del valor del descuento en la colocación de obligaciones en el sector financiero.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	25	TÍTULOS VALORES EN CIRCULACIÓN
CUENTA	252	TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
SUBCUENTA	2524	(DESCUENTO OBLIGACIONES DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR)
PARCIAL	252410	(SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO)
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor de los descuentos que el Banco Central del Ecuador reconoce a la venta o colocación de las obligaciones del Banco central del Ecuador, negociadas con el sector público no financiero.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por los descuentos reconocidos por el Banco Central del Ecuador en la venta y colocación de obligaciones en el sector público no financiero.		- Por la amortización del valor del descuento en la colocación de obligaciones en el sector público no financiero.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	26	CUENTAS POR PAGAR
DESCRIPCIÓN		
Agrupa las obligaciones contraídas por el Banco Central del Ecuador, como contrapartida de los aportes por asignaciones en unidades de cuenta y organismos financieros internacionales, las obligaciones con el sistema financiero por las operaciones de mercado abierto, las obligaciones por créditos especiales, las provisiones para el pago de servicios y provisiones para operaciones contingentes.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
261	- Obligaciones con el Sistema Financiero.	
262	- Obligaciones por Asignaciones en Unidades de Cuenta	
263	- Obligaciones con Organismos Financieros Internacionales	
264	- Obligaciones por Créditos Especiales	
265	- Servicios por Pagar	
266	- Provisión para Operaciones Contingentes	
268	- Cuentas por Pagar Varias	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	26	CUENTAS POR PAGAR
CUENTA	261	OBLIGACIONES CON EL SISTEMA FINANCIERO
DESCRIPCIÓN		
Agrupar al costo amortizado los títulos valores vendidos en las operaciones de mercado abierto, por la participación del Banco Central en el control de la liquidez del mercado. Incluye el valor de los intereses devengados por pagar.		
CONTENIDO		
Código	Subcuentas	
2611	- Obligaciones Sistema Financiero Privado	
2612	- Obligaciones Sistema Financiero Público	
2613	- Obligaciones Sistema Financiero Popular y Solidario	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO	26	CUENTAS POR PAGAR
CUENTA:	261	OBLIGACIONES CON EL SISTEMA FINANCIERO
SUBCUENTA:	2611	OBLIGACIONES SISTEMA FINANCIERO PRIVADO
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor pactado en los acuerdos de recompra de los títulos del Banco Central del Ecuador usados como colateral con las entidades del Sector Financiero Privado, generados en las operaciones de mercado abierto. Incluye el valor de los intereses devengados por pagar.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la liquidación del acuerdo de recompra, incluido el valor de los intereses devengados.	- Por el valor pactado en la recompra con la entidad. - Por la provisión de los intereses devengados.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO	26	CUENTAS POR PAGAR
CUENTA:	261	OBLIGACIONES CON EL SISTEMA FINANCIERO
SUBCUENTA:	2612	OBLIGACIONES SISTEMA FINANCIERO PÚBLICO
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor pactado en los acuerdos de recompra de los títulos del Banco Central del Ecuador usados como colateral con las entidades del Sector Financiero Público, generados en las operaciones de mercado abierto. Incluye el valor de los intereses devengados por pagar.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la liquidación del acuerdo de recompra, incluido el valor de los intereses devengados.	- Por el valor pactado en la recompra con la entidad. - Por la provisión de los intereses devengados.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO	26	CUENTAS POR PAGAR
CUENTA:	261	OBLIGACIONES CON EL SISTEMA FINANCIERO
SUBCUENTA:	2613	OBLIGACIONES SISTEMA FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor pactado en los acuerdos de recompra de los títulos del Banco Central del Ecuador usados como colateral con las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, generados en las operaciones de mercado abierto. Incluye el valor de los intereses devengados por pagar.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la liquidación del acuerdo de recompra, incluido el valor de los intereses devengados.	- Por el valor pactado en la recompra con la entidad. - - Por la provisión de los intereses devengados.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	26	CUENTAS POR PAGAR
CUENTA	262	OBLIGACIONES POR ASIGNACIONES UNIDADES DE CUENTA
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio, la contrapartida de las asignaciones de unidades de cuenta a favor del Banco Central del Ecuador, como representante del Estado Ecuatoriano en organismos financieros internacionales. Los ajustes por valoración de los saldos de las cuentas de moneda extranjera se registrarán con débito al Grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores" o crédito al Grupo 56 "Resultados No Operativos Acreedores", según sea el caso.		
CONTENIDO		
Código	Subcuentas	
2621	- Derechos Especiales de Giro	
2622	- Pesos Andinos	
2623	- S.U.C.R.E.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	26	CUENTAS POR PAGAR
CUENTA	262	OBLIGACIONES POR ASIGNACIONES UNIDADES DE CUENTA
SUBCUENTA	2621	DERECHOS ESPECIALES DE GIRO
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio, la contrapartida de las asignaciones de Derechos Especiales de Giro, a favor del Banco Central del Ecuador como representante del Estado Ecuatoriano en el Fondo Monetario Internacional. Incluye el valor de los intereses devengados por pagar.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por devolución de DEG. - Por los ajustes debido a la contracción del tipo de cambio. - Por el pago de los intereses devengados.	- Por el valor de los DEG asignados. - Por los ajustes debido a la elevación del tipo de cambio. - Por la provisión de los intereses devengados.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 39 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	26	CUENTAS POR PAGAR
CUENTA	262	OBLIGACIONES POR ASIGNACIONES UNIDADES DE CUENTA
SUBCUENTA	2622	PESOS ANDINOS
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio, la contrapartida de las asignaciones de pesos andinos a favor del Banco Central del Ecuador, como representante del Estado Ecuatoriano en el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR).		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por devolución de pesos andinos. - Por los ajustes debido a la contracción del tipo de cambio.		- Por la asignación en pesos andinos. - Por los ajustes debido a la elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 39 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO	26	CUENTAS POR PAGAR
CUENTA	262	OBLIGACIONES POR ASIGNACIONES UNIDADES DE CUENTA
SUBCUENTA	2623	S.U.C.R.E.
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio las contrapartidas de las asignaciones de SUCRES a favor del Banco Central del Ecuador, como representante del Estado Ecuatoriano en el Consejo Monetario Regional (CMR). Los ajustes por valoración de los saldos de las cuentas de moneda extranjera se registrarán con débito al Grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores" o crédito al Grupo 56 "Resultados No Operativos Acreedores", según sea el caso. El Sistema SUCRE, se encuentra en proceso de liquidación, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la liquidación del saldo total.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por devolución de SUCRES. - Por los ajustes debido a la contracción del tipo de cambio.	- Por la asignación en SUCRES. - Por los ajustes debido a la elevación del tipo de cambio.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 39 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	26	CUENTAS POR PAGAR
CUENTA	263	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de la participación que posee el Banco Central del Ecuador en representación del Estado Ecuatoriano en organismos financieros internacionales de conformidad con los correspondientes convenios constitutivos.		
CONTENIDO		
Código	Subcuentas	
2631	- Obligaciones con Otros Organismos Financieros Internacionales	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	26	CUENTAS POR PAGAR
CUENTA	263	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA	2631	OBLIGACIONES CON OTROS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de la participación que tiene el Banco Central del Ecuador en representación del estado con organismos financieros internacionales, de conformidad con los correspondientes convenios constitutivos.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
263105	- Obligaciones Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)	
263115	- Obligaciones Asociación Internacional de Fomento (AIF)	
263120	- Obligaciones Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	
263140	- Obligaciones Agencia Multilateral de Garantía e Inversión (MIGA)	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 39 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	26	CUENTAS POR PAGAR
CUENTA	263	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA	2631	OBLIGACIONES CON OTROS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
PARCIAL	263105	OBLIGACIONES BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO - BIRF
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de la participación que tiene el Banco Central del Ecuador, en representación del Estado en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, de conformidad con el correspondiente convenio constitutivo.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por los pagos que realiza el Banco Central por cuenta del organismo financiero. - Por transferencias de fondos.		- Por las aportaciones - Por transferencia de fondos. - Por mantenimiento de valor de las aportaciones
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 39 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	26	CUENTAS POR PAGAR
CUENTA	263	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA	2631	OBLIGACIONES CON OTROS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
PARCIAL	263115	OBLIGACIONES ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO - AIF.
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de la participación que tiene el Banco Central del Ecuador, en representación del Estado en la Asociación Internacional de Fomento, de conformidad con el correspondiente convenio constitutivo.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por los pagos que realiza el Banco Central por cuenta del organismo financiero. - Por transferencias de fondos.		- Por las aportaciones - Por transferencia de fondos. - Por mantenimiento de valor de las aportaciones
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 39 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	26	CUENTAS POR PAGAR
CUENTA	263	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA	2631	OBLIGACIONES CON OTROS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
PARCIAL	263120	OBLIGACIONES BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de la participación que tiene el Banco Central del Ecuador, en representación del Estado en el Banco Interamericano de Desarrollo, de conformidad con el correspondiente convenio constitutivo.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por los pagos que realiza el Banco Central por cuenta del organismo financiero. - Por transferencias de fondos. - Por ajustes debido a la contracción del tipo cambio oficial.		- Por las aportaciones - Por transferencia de fondos. - Por ajustes debido a la elevación del tipo cambio oficial.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 39 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	26	CUENTAS POR PAGAR
CUENTA	263	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA	2631	OBLIGACIONES CON OTROS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
PARCIAL	263140	OBLIGACIONES AGENCIA MULTILATERAL DE GARANTÍA E INVERSIÓN MIGA
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de la participación que tiene el Banco Central del Ecuador, en representación del Estado en la Agencia Multilateral de Garantía e Inversión, de conformidad con el correspondiente convenio constitutivo.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por los pagos que realiza el Banco Central por cuenta del organismo financiero. - Por transferencias de fondos. - Por ajustes debido a la contracción del tipo cambio oficial.		- Por las aportaciones - Por transferencia de fondos. - Por ajustes debido a la elevación del tipo cambio oficial.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 39 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	26	CUENTAS POR PAGAR
CUENTA	264	OBLIGACIONES POR CRÉDITOS ESPECIALES
DESCRIPCIÓN		
Agrupar los saldos de los intereses por pagar al exterior, servicios técnicos recaudados y recuperaciones de préstamos otorgados al Sistema Financiero con recursos provenientes de créditos externos de organismos financieros internacionales y la contraparte nacional, destinados para fines específicos y que de acuerdo a normas legales o convenios suscritos deben ser administrados por el Banco Central del Ecuador.		
CONTENIDO		
Código	Subcuentas	
2641	- Intereses por Pagar al Exterior	
2642	- Servicios Técnicos Recaudados	
2643	- Recuperaciones Recursos Internos Créditos	
2644	- Recuperaciones Recursos Externos Créditos	
2648	- Otros Conceptos por Distribuir	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	26	CUENTAS POR PAGAR
CUENTA:	264	OBLIGACIONES POR CRÉDITOS ESPECIALES
SUBCUENTA	2641	INTERESES POR PAGAR AL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Registra las recuperaciones de intereses de los créditos otorgados al Sistema Financiero y que se destinan al servicio de la deuda con el exterior, de conformidad con lo estipulado en los respectivos convenios de préstamo.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección General de Proyecto de Banca Cerrada		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por servicio de la deuda al exterior.	- Por cobro de intereses devengados de los créditos otorgados al Sistema Financiero.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 39 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	26	CUENTAS POR PAGAR
CUENTA	264	OBLIGACIONES POR CRÉDITOS ESPECIALES
SUBCUENTA	2642	SERVICIOS TÉCNICOS RECAUDADOS
DESCRIPCIÓN		
Registra las tasas recaudadas de los créditos otorgados con recursos especiales, destinados a financiar los servicios técnicos prestados por organismos estatales.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación y Regularización		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la distribución de tasas por servicios.	- Por la recaudación de tasas e intereses.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 39 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	26	CUENTAS POR PAGAR
CUENTA	264	OBLIGACIONES POR CRÉDITOS ESPECIALES
SUBCUENTA	2643	RECUPERACIONES CRÉDITOS RECURSOS INTERNOS
DESCRIPCIÓN		
Registra las recuperaciones de capital de los préstamos concedidos por el Banco Central del Ecuador, con recursos internos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación y Regularización		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la utilización de los recursos para el servicio de la deuda con el exterior.	- Por recuperación del capital.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 39 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	26	CUENTAS POR PAGAR
CUENTA	264	OBLIGACIONES POR CRÉDITOS ESPECIALES
SUBCUENTA	2644	RECUPERACIONES CRÉDITOS RECURSOS EXTERNOS
DESCRIPCIÓN		
Registra las recuperaciones de capital de los préstamos concedidos por el Banco Central del Ecuador, con recursos externos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación y Regularización -		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la utilización de los recursos para el servicio de la deuda con el exterior.	- Por recuperación del capital.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 39 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	26	CUENTAS POR PAGAR
CUENTA	264	OBLIGACIONES POR CRÉDITOS ESPECIALES
SUBCUENTA	2648	OTROS CONCEPTOS POR DISTRIBUIR
DESCRIPCIÓN		
Registra los intereses ganados por préstamos concedidos con recursos internos, que posteriormente se pagarán a organismos nacionales. Además se registrarán otros fondos no clasificados en las anteriores subcuentas.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección General de Consolidación y Regularización		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por los intereses distribuidos.	- Por los intereses recuperados	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 39 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	26	CUENTAS POR PAGAR
CUENTA	265	SERVICIOS POR PAGAR
DESCRIPCIÓN		
Registra las provisiones por valores estimados o conocidos para cubrir los gastos en que incurre el Banco Central del Ecuador.		
CONTENIDO		
Código	Subcuentas	
2651	- Servicios por Pagar	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	26	CUENTAS POR PAGAR
CUENTA	265	SERVICIOS POR PAGAR
SUBCUENTA	2651	SERVICIOS POR PAGAR
DESCRIPCIÓN		
Registra las provisiones por valores estimados o conocidos para cubrir los gastos por servicios recibidos pendientes de pago. Por ningún concepto la partida de esta subcuenta puede presentar saldo deudor. Al cierre del ejercicio económico vigente esta subcuenta deberá presentar saldo cero.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa - Dirección de Administración de Recursos Humanos		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la cancelación de los gastos ejecutados. - Por liquidación de las provisiones. - Por transferencia a la subcuenta 2681 Varios Acreedores al cierre del ejercicio vigente.	- Por el valor de las provisiones realizadas.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	26	CUENTAS POR PAGAR
CUENTA	266	PROVISIÓN PARA OPERACIONES CONTINGENTES
DESCRIPCIÓN		
Registra el monto de las provisiones que son necesarias contabilizar ante la eventualidad de pérdidas originadas por el riesgo de operaciones contingentes concedidas por la institución, las cuales se encuentran registradas en el elemento 6 "Cuentas Contingentes". Esta provisión se efectuará considerando las disposiciones emitidas para el efecto.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Dirección Administración de Talento Humano		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el importe provisionado cuando el deudor cumple con su obligación. - Por la disminución del importe provisionado.	- Por la constitución de la provisión, como consecuencia de la evaluación del riesgo de las operaciones contingentes.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	26	CUENTAS POR PAGAR
CUENTA	268	CUENTAS POR PAGAR VARIAS
DESCRIPCIÓN		
Agrupar otras obligaciones que el Banco Central del Ecuador mantiene con terceros, las cuales no están especificadas en las cuentas anteriores.		
CONTENIDO		
Código	Subcuentas	
2681	- Varios Acreedores	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	26	CUENTAS POR PAGAR
CUENTA	268	CUENTAS POR PAGAR VARIAS
SUBCUENTA	2681	VARIOS ACREEDORES
DESCRIPCIÓN		
Registra las obligaciones en moneda de curso legal y extranjera, contraídas por el Banco Central del Ecuador con terceros, por operaciones no clasificadas en las cuentas anteriores, así como también las retenciones efectuadas a empleados y proveedores en cumplimiento de disposiciones legales, por compromisos con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social con el Ministerio de Economía y Finanzas (impuesto a la renta), retenciones judiciales, y los sobrantes en inventarios. Incluye los sobrantes de caja, los mismos que deberán permanecer inmovilizados hasta su transferencia al Ministerio de Economía y Finanzas. Incluye el valor de los intereses devengados por pagar. Los ajustes por valoración de los saldos de las cuentas de moneda extranjera se registrarán con débito al Grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores" o crédito al Grupo 56 "Resultados No Operativos Acreedores", según sea el caso.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Todos los Centros de Responsabilidad Contable.		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el pago de las obligaciones. - Por la entrega de las retenciones a los beneficiarios. - Por entrega al Ministerio de Economía y Finanzas - - Por el pago de las obligaciones a los acreedores de las entidades en liquidación con los valores generados en las ventas de los bienes y valores transferidos. - Por transferencia al Ministerio de Economía y Finanzas de los valores no reclamados por los acreedores de las entidades en liquidación. - Por el pago de los intereses devengados. - Por los ajustes debido a la contracción del tipo de cambio.		- Por las obligaciones contraídas por el Banco Central del Ecuador con terceros. - Por el valor de las retenciones a los haberes de los empleados y jubilados. - Por el valor de los sobrantes en inventarios. - - Por el valor de la venta de los activos transferidos de las entidades en liquidación. - Por el valor de la reversión de la provisión cuando se realice la venta de los bienes y valores transferidos de las entidades en liquidación. - Por la provisión de los intereses devengados. - Por los ajustes debido a la elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	27	ENDEUDAMIENTO EXTERNO
DESCRIPCIÓN		
Agrupar los préstamos contratados por el Banco Central del Ecuador a nombre del Estado Ecuatoriano y los contraídos por el Gobierno Nacional, con gobiernos extranjeros, agencias gubernamentales, bancos privados internacionales y organismos financieros internacionales, los mismos que no son considerados para el cálculo de la Reserva Internacional. Los ajustes por variación en el tipo de cambio, se efectuarán con débito al Grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores" o crédito al Grupo 56 "Resultados No Operativos Acreedores", según sea el caso.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
271	- Propio del Banco Central del Ecuador	
272	- Por Cuenta del Gobierno Nacional	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	27	ENDEUDAMIENTO EXTERNO
CUENTA	271	PROPIO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
DESCRIPCIÓN		
Agrupar al tipo de cambio, las obligaciones corrientes y no corrientes contraídas por el Banco Central del Ecuador con gobiernos extranjeros, agencias gubernamentales, bancos privados internacionales y organismos financieros internacionales que no afectan en la determinación de la Reserva Internacional. Los ajustes por variación en el tipo de cambio se efectuarán con débito al Grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores" o crédito al Grupo 56 "Resultados No Operativos Acreedores", según sea el caso.		
CONTENIDO		
Código	Subcuentas	
2711 2712	- Endeudamiento Corriente - Endeudamiento No Corriente	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	27	ENDEUDAMIENTO EXTERNO
CUENTA	271	PROPIO DEL BANCO CENTRAL
SUBCUENTA	2711	ENDEUDAMIENTO CORRIENTE
DESCRIPCIÓN		
Agrupar las obligaciones de corto plazo del Banco Central por préstamos contratados con gobiernos extranjeros, agencias gubernamentales, bancos privados internacionales y organismos financieros internacionales.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
271105	- Financiamiento Balanza de Pagos	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	27	ENDEUDAMIENTO EXTERNO
CUENTA	271	PROPIO DEL BANCO CENTRAL
SUBCUENTA	2711	ENDEUDAMIENTO CORRIENTE
PARCIAL	271105	FINANCIAMIENTO BALANZA DE PAGOS
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio las obligaciones de corto plazo por créditos externos contratados autónomamente por el Banco Central del Ecuador, para cubrir necesidades de liquidez. Incluye el valor de los intereses devengados por pagar.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por los abonos o cancelación de las obligaciones. - Por el pago de los intereses devengados. - Por ajustes debido a la contracción del tipo de cambio.		- Por la obtención de préstamos de corto plazo. - Por la provisión de los intereses devengados. - Por ajustes debido a la elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 38 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° 330-2017-M DE 08-02-2017
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	27	ENDEUDAMIENTO EXTERNO
CUENTA	271	PROPIO DEL BANCO CENTRAL
SUBCUENTA	2712	ENDEUDAMIENTO NO CORRIENTE
DESCRIPCIÓN		
Agrupar las obligaciones a largo plazo del Banco Central del Ecuador por préstamos contratados con gobiernos extranjeros, agencias gubernamentales, bancos privados internacionales y organismos financieros internacionales.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
271205	- Financiamiento de Liquidez	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A: 08-02-2017	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	27	ENDEUDAMIENTO EXTERNO
CUENTA	271	PROPIO DEL BANCO CENTRAL
SUBCUENTA	2712	ENDEUDAMIENTO NO CORRIENTE
PARCIAL	271205	FINANCIAMIENTO DE LIQUIDEZ
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio las obligaciones de largo plazo por créditos externos contratados por el Banco Central del Ecuador, para cubrir necesidades de liquidez. Incluye el valor de los intereses devengados por pagar.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por los abonos o cancelación de las obligaciones. - Por el pago de los intereses devengados. - Por ajustes debido a la contracción del tipo de cambio.		- Por la obtención de préstamos de largo plazo. - Por la provisión de los intereses devengados. - Por ajustes debido a la elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 38 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	27	ENDEUDAMIENTO EXTERNO
CUENTA	272	POR CUENTA DEL GOBIERNO NACIONAL
DESCRIPCIÓN		
Agrupar las obligaciones corrientes y no corrientes contraídas por el Gobierno Nacional, administradas por el Banco Central del Ecuador, por concepto de préstamos contratados con gobiernos extranjeros, agencias gubernamentales, bancos privados internacionales, que no afectan a la determinación de la Reserva Internacional. Los ajustes por valoración de los saldos de las cuentas de moneda extranjera se registrarán con débito al Grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores" o crédito al Grupo 56 "Resultados No Operativos Acreedores", según sea el caso.		
CONTENIDO		
Código	Subcuentas	
2721	- Endeudamiento Corriente	
2722	- Endeudamiento no Corriente	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	27	ENDEUDAMIENTO EXTERNO
CUENTA	272	POR CUENTA DEL GOBIERNO NACIONAL
SUBCUENTA	2721	ENDEUDAMIENTO CORRIENTE
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio, la porción corriente de las obligaciones en moneda extranjera, referentes a la consecución de recursos para financiamiento de la balanza de pagos, deuda externa pública reestructurada y deuda externa privada refinanciada, asumidas por el Gobierno Nacional con gobiernos extranjeros, agencias gubernamentales, bancos privados internacionales y organismos financieros internacionales. Dichos recursos son administrados por el Banco Central del Ecuador.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
272105	- Financiamiento Balanza de Pagos	
272110	- Deuda Externa Pública Reestructurada	
272115	- Deuda Externa Privada Refinanciada	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A: 30-08-2016

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	27	ENDEUDAMIENTO EXTERNO
CUENTA	272	POR CUENTA DEL GOBIERNO NACIONAL
SUBCUENTA	2721	ENDEUDAMIENTO CORRIENTE
PARCIAL	272105	FINANCIAMIENTO BALANZA DE PAGOS
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio, la porción corriente de las obligaciones de largo plazo destinadas al financiamiento de la balanza de pagos, contraídas por el Gobierno Nacional por préstamos contratados con gobiernos extranjeros, agencias gubernamentales, bancos privados internacionales y organismos financieros internacionales. Dichos recursos son administrados por el Banco Central del Ecuador. Incluye el valor de los intereses devengados por pagar.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por abonos o cancelación de obligaciones. - Por el pago de los intereses devengados. - Por ajustes debido a la contracción del tipo de cambio.	- Por el vencimiento de las cuotas correspondientes a la obligación de largo plazo. - Por la provisión de los intereses devengados. - Por ajustes debido a la elevación del tipo cambio oficial.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 38, 133 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	27	ENDEUDAMIENTO EXTERNO
CUENTA	272	POR CUENTA DEL GOBIERNO NACIONAL
SUBCUENTA	2721	ENDEUDAMIENTO CORRIENTE
PARCIAL	272110	DEUDA EXTERNA PÚBLICA REESTRUCTURADA
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio, la porción corriente de las obligaciones de largo plazo en moneda extranjera, por concepto de la deuda externa pública reestructurada asumida por el Gobierno Nacional y registrada como obligación del Banco Central del Ecuador. Incluye el valor de los intereses devengados por pagar.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por los abonos o cancelación de la deuda pública. - Por conversión y/o reducción de la deuda. - Por el pago de los intereses devengados. - Por ajustes debido a la contracción del tipo de cambio.		- Por el vencimiento de las cuotas correspondientes a la obligación de largo plazo. - Por la provisión de los intereses devengados. - Por ajustes debido a la elevación del tipo cambio oficial.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 38, 133 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	27	ENDEUDAMIENTO EXTERNO
CUENTA	272	POR CUENTA DEL GOBIERNO NACIONAL
SUBCUENTA	2721	ENDEUDAMIENTO CORRIENTE
PARCIAL	272115	DEUDA EXTERNA PRIVADA REFINANCIADA
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio, la porción corriente de las obligaciones en moneda extranjera por concepto de la deuda externa privada refinanciada asumida por el Gobierno Nacional, registrada como obligación del Banco Central del Ecuador. Incluye el valor de los intereses devengados por pagar.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por los abonos o cancelación de la deuda privada externa refinanciada. - - Por conversión y/o reducción de la deuda. - - Por el pago de los intereses devengados. - Por ajustes debido a la contracción del tipo de cambio.	- Por el valor del tramo corriente de los préstamos a largo plazo. - Por la provisión de los intereses devengados. - - Por ajustes debido a la elevación del tipo de cambio.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 38, 133 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	27	ENDEUDAMIENTO EXTERNO
CUENTA	272	POR CUENTA DEL GOBIERNO NACIONAL
SUBCUENTA	2722	ENDEUDAMIENTO NO CORRIENTE
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio, las obligaciones de largo plazo en moneda extranjera, contraídas para la consecución de recursos destinados a financiar la balanza de pagos , la deuda externa pública reestructurada y deuda externa privada refinanciada, asumidas por el Gobierno Nacional con gobiernos extranjeros, agencias gubernamentales, bancos privados internacionales y organismos financieros internacionales. Dichos recursos son administrados por el Banco Central del Ecuador.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
272205	- Financiamiento Balanza de Pagos	
272210	- Deuda Externa Pública Reestructurada	
272215	- Deuda Externa Privada Refinanciada	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	27	ENDEUDAMIENTO EXTERNO
CUENTA	272	POR CUENTA DEL GOBIERNO NACIONAL
SUBCUENTA	2722	ENDEUDAMIENTO NO CORRIENTE
PARCIAL	272205	FINANCIAMIENTO BALANZA DE PAGOS
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio, las obligaciones de largo plazo destinadas al financiamiento de la balanza de pagos, contraídas por el Gobierno Nacional, por préstamos contratados con gobiernos extranjeros, agencias gubernamentales, bancos privados internacionales y organismos financieros internacionales. Dichos recursos son administrados por el Banco Central del Ecuador. Incluye el valor de los intereses devengados por pagar.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por abonos o cancelación de obligaciones. - - Por el pago de los intereses devengados. - - Por ajustes debido a la contracción del tipo de cambio.	- Por concesión de préstamos a largo plazo. - - Por la provisión de los intereses devengados. - - Por ajustes debido a la elevación del tipo cambio oficial.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 38 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	27	ENDEUDAMIENTO EXTERNO
CUENTA	272	POR CUENTA DEL GOBIERNO NACIONAL
SUBCUENTA	2722	ENDEUDAMIENTO NO CORRIENTE
PARCIAL	272210	DEUDA EXTERNA PÚBLICA REESTRUCTURADA
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio, las obligaciones de largo plazo en moneda extranjera, por concepto de la deuda externa pública reestructurada asumida por el Gobierno Nacional y registrada como obligación del Banco Central del Ecuador. Incluye el valor de los intereses devengados por pagar.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por los abonos o cancelación de la deuda pública. - Por conversión y/o reducción de la deuda. - Por el pago de los intereses devengados. - Por ajustes debido a la contracción del tipo de cambio.	- Por concesión de préstamos a largo plazo. - Por la provisión de los intereses devengados. - Por ajustes debido a la elevación del tipo cambio oficial.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 38 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	27	ENDEUDAMIENTO EXTERNO
CUENTA	272	POR CUENTA DEL GOBIERNO NACIONAL
SUBCUENTA	2722	ENDEUDAMIENTO NO CORRIENTE
PARCIAL	272215	DEUDA EXTERNA PRIVADA REFINANCIADA
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio, la porción corriente de las obligaciones en moneda extranjera por concepto de la deuda externa privada refinanciada asumida por el Gobierno Nacional, registrada como obligación del Banco Central del Ecuador. Incluye el valor de los intereses devengados por pagar.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por los abonos o cancelación de la deuda privada externa refinanciada. - Por conversión y/o reducción de la deuda. - Por el pago de los intereses devengados. - Por ajustes debido a la contracción del tipo de cambio.	- Por el importe de las obligaciones contraídas por el Gobierno Nacional. - Por la provisión de los intereses devengados. - Por ajustes debido a la elevación del tipo de cambio.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 38 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO	28	PASIVO SISTEMAS CONTABLES
DESCRIPCIÓN		
Acumula los pasivos que se clasifican para la obtención del primero, segundo, tercero y cuarto sistema de balances. Incluye además el patrimonio y los ingresos del cuarto sistema de balance del Banco Central del Ecuador.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	CUENTAS	
281 282 283 284	- Primer Sistema - Segundo Sistema - Tercer Sistema - Cuarto Sistema	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO	28	PASIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	281	PRIMER SISTEMA
DESCRIPCIÓN		
Acumula los saldos del elemento 2 Pasivo, correspondientes a las obligaciones del Banco Central del Ecuador por concepto de especies monetarias nacionales emitidas en circulación, los títulos del Banco Central (TBC), los depósitos de otras sociedades de depósito y cualquier otra obligación directa con el público. Incluye, las obligaciones de corto y largo plazo originadas en el giro normal de la Institución, así como las cuentas de Patrimonio e Ingresos.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
2811	- Especies Monetarias Emitidas en Circulación	
2812	- Títulos Banco Central	
2813	- Depósitos Otras Sociedades de Depósito	
2814	- Otras Obligaciones Directas con el Público	
DISPOSICIONES LEGALES Art. 33 Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO	28	PASIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	281	PRIMER SISTEMA
SUBCUENTA:	2811	ESPECIES MONETARIAS EMITIDAS EN CIRCULACIÓN
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos del grupo 222 Monedas Emitidas, disminuido los saldos de la cuenta 121 Emisión y Caja		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia de los saldos del grupo 222 Monedas Emitidas al inicio del día siguiente. - Por transferencia de los saldos de la cuenta 121 Emisión y Caja al cierre preliminar del día.		- Por transferencia de los saldos al grupo 222 Monedas Emitidas al cierre preliminar del día. - Por transferencia de los saldos a la cuenta 121 Emisión y Caja al inicio del día siguiente. -
DISPOSICIONES LEGALES Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO	28	PASIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	281	PRIMER SISTEMA
SUBCUENTA:	2812	TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de las subcuentas 2521 Valor Nominal Títulos Banco Central del Ecuador y 2522 (Descuento en Títulos Banco Central del Ecuador)		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia de saldos de la subcuenta 2521 Valor Nominal Títulos Banco Central del Ecuador al inicio del día siguiente. - Por transferencia de saldos a la subcuenta 2522 (Descuento en Títulos Banco Central del Ecuador) al cierre preliminar del día.		- Por transferencia de saldos a la subcuenta 2521 Valor Nominal Títulos Banco Central del Ecuador al cierre preliminar del día. - Por transferencia de saldos de la subcuenta 2522 (Descuento en Títulos Banco Central del Ecuador) al inicio del día siguiente.
DISPOSICIONES LEGALES Art. 33 Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	<u>PASIVO</u>
GRUPO	28	<u>PASIVO SISTEMAS CONTABLES</u>
CUENTA:	281	PRIMER SISTEMA
SUBCUENTA:	2813	DEPÓSITOS OTRAS SOCIEDADES DE DEPÓSITO
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de las subcuentas 2321 Depósitos Monetarios Bancos Privados, 2322 Depósitos Monetarios Banco Nacional de Fomento en Liquidación, 2323 Depósitos Monetarios Instituciones Financieras Públicas, 2324 Depósitos Monetarios Instituciones del Sistema Financiero Privado, 2351 Otros Depósitos Bancos Privados, 2352 Otros Depósitos Banco Nacional de Fomento en Liquidación, 2353 Otros Depósitos Instituciones Financieras Públicas y 2354 Otros Depósitos Instituciones del Sistema Financiero Privado. Las subcuentas 2323 “Depósitos Monetarios Instituciones Financieras Públicas” y 2353 “Otros Depósitos Instituciones Financieras Públicas”, deben considerar una clasificación detallada por Institución identificando las entidades cuyo giro operativo corresponde a Banca Pública de primer piso.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por transferencia de saldos de las subcuentas 2321 Depósitos Monetarios Bancos Privados, 2322 Depósitos Monetarios Banco Nacional de Fomento en Liquidación, 2323 Depósitos Monetarios Instituciones Financieras Públicas, 2324 Depósitos Monetarios Instituciones del Sistema Financiero Privado, 2351 Otros Depósitos Bancos Privados, 2352 Otros Depósitos Banco Nacional de Fomento en Liquidación, 2353 Otros Depósitos Instituciones Financieras Públicas y 2354 Otros Depósitos Instituciones del Sistema Financiero Privado al inicio del día siguiente.	- Por transferencia de saldos a las subcuentas 2321 Depósitos Monetarios Bancos Privados, 2322 Depósitos Monetarios Banco Nacional de Fomento en Liquidación, 2323 Depósitos Monetarios Instituciones Financieras Públicas, 2324 Depósitos Monetarios Instituciones del Sistema Financiero Privado, 2351 Otros Depósitos Bancos Privados, 2352 Otros Depósitos Banco Nacional de Fomento en Liquidación, 2353 Otros Depósitos Instituciones Financieras Públicas y 2354 Otros Depósitos Instituciones del Sistema Financiero Privado al cierre preliminar del día.	
DISPOSICIONES LEGALES Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO	28	PASIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	281	PRIMER SISTEMA
SUBCUENTA:	2814	OTRAS OBLIGACIONES DIRECTAS CON EL PÚBLICO
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de las obligaciones directas con el público que no forman parte de las clasificaciones anteriores.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por transferencia de saldos de las obligaciones al inicio del día siguiente.	- Por transferencia de saldos a las obligaciones al cierre preliminar del día.	
DISPOSICIONES LEGALES Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO	28	PASIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	282	SEGUNDO SISTEMA
DESCRIPCIÓN		
Acumula los saldos del elemento 2 Pasivo, correspondientes a los depósitos de otras entidades financieras, otras entidades financieras del sector público e intermediarios financieros que no capten depósitos a la vista del público.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
2821	- Depósitos Otras Entidades Financieras	
2822	- Depósitos Otras Entidades Financieras Públicas	
2823	- Intermediarios Financieros	
DISPOSICIONES LEGALES Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO	28	PASIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	282	SEGUNDO SISTEMA
SUBCUENTA:	2821	DEPÓSITOS OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de las subcuentas 2323 Depósitos Monetarios Instituciones Financieras Públicas y 2353 Otros Depósitos Instituciones Financieras Públicas. Las subcuentas 2323 “Depósitos Monetarios Instituciones Financieras Públicas”, y 2353 “Otros Depósitos Instituciones Financieras Públicas”, deben considerar una clasificación detallada por Institución identificando las entidades cuyo giro operativo corresponde a entidades financieras del sector público que no capten depósitos a la vista del público.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por transferencia de saldos de las subcuentas 2323 Depósitos Monetarios Instituciones Financieras Públicas y 2353 Otros Depósitos Instituciones Financieras Públicas al inicio del día siguiente.	Por transferencia de saldos a las subcuentas 2323 Depósitos Monetarios Instituciones Financieras Públicas y 2353 Otros Depósitos Instituciones Financieras Públicas, al cierre preliminar del día.	
DISPOSICIONES LEGALES Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO	28	PASIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	282	SEGUNDO SISTEMA
SUBCUENTA:	2822	DEPÓSITOS OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de la subcuenta 2323 "Depósitos Monetarios Instituciones Financieras Públicas"		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
Por transferencia de saldos de la Subcuenta 2323 "Depósitos Monetarios Instituciones Financieras Públicas" al inicio del día siguiente.	Por transferencia de saldos a la Subcuenta 2323 "Depósitos Monetarios Instituciones Financieras Públicas" al cierre preliminar del día.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO	28	PASIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	282	SEGUNDO SISTEMA
SUBCUENTA:	2823	INTERMEDIARIOS FINANCIEROS
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de las subcuentas 2326 Depósitos Monetarios Intermediarios Financieros y 2327 Depósitos Monetarios Auxiliares Financieros.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia de saldos de las subcuentas 2326 Depósitos Monetarios Intermediarios Financieros y 2327 Depósitos Monetarios Auxiliares Financieros al inicio del día siguiente.		Por transferencia de saldos a las subcuentas 2326 Depósitos Monetarios Intermediarios Financieros y 2327 Depósitos Monetarios Auxiliares Financieros al cierre preliminar del día.
DISPOSICIONES LEGALES Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO	28	PASIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	283	TERCER SISTEMA
DESCRIPCIÓN		
Acumula los saldos del elemento 2 Pasivo, correspondientes a los depósitos del Sector Público No Financiero, de personas jurídicas particularmente debidamente autorizadas en el Banco Central del Ecuador y las transferencias a través del Sistema de Pagos pendientes de liquidación, así como el endeudamiento externo propio del Banco Central del Ecuador.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
2831	- Depósitos Sector Público No Financiero	
2832	- Depósitos Personas Jurídicas Particulares	
2833	- Depósitos y Transferencias SNP-BCE	
2834	- Endeudamiento Externo	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO	28	PASIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	283	TERCER SISTEMA
SUBCUENTA:	2831	DEPÓSITOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de las subcuentas 2311 Depósitos Monetarios Gobierno Central, 2312 Depósitos Monetarios Gobiernos Provinciales y Locales, 2313 Depósitos Monetarios Entidades Oficiales y cuenta 234 Otros Depósitos Sector Público No Financiero.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
Por transferencia de saldos de las subcuentas 2311 Depósitos Monetarios Gobierno Central, 2312 Depósitos Monetarios Gobiernos Provinciales y Locales, 2313 Depósitos Monetarios Entidades Oficiales y cuenta 234 Otros Depósitos Sector Público No Financiero al inicio del día siguiente.	Por transferencia de saldos a las subcuentas 2311 Depósitos Monetarios Gobierno Central, 2312 Depósitos Monetarios Gobiernos Provinciales y Locales, 2313 Depósitos Monetarios Entidades Oficiales y cuenta 234 Otros Depósitos Sector Público No Financiero al cierre preliminar del día.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO	28	PASIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	283	TERCER SISTEMA
SUBCUENTA:	2832	DEPÓSITOS PERSONAS JURÍDICAS PARTICULARES
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de las cuentas 233 Depósitos Monetarios Sector Privado y 236 Otros Depósitos Sector Privado.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
Por transferencia de saldos de las cuentas 233 Depósitos Monetarios Sector Privado y 236 Otros Depósitos Sector Privado al inicio del día siguiente.		Por transferencia de saldos a las cuentas 233 Depósitos Monetarios Sector Privado y 236 Otros Depósitos Sector Privado al cierre preliminar del día.
DISPOSICIONES LEGALES Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO	28	PASIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	283	TERCER SISTEMA
SUBCUENTA:	2833	DEPÓSITOS Y TRANSFERENCIAS SNP-BCE
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de las subcuentas 2323 Depósitos Monetarios Instituciones Financieras Públicas y 2325 Transferencia a través del Sistema Nacional de Pagos. La subcuenta 2323 “Depósitos Monetarios Instituciones Financieras Públicas”, debe considerar una clasificación detallada por Institución identificando las entidades que formen parte de los depósitos y transferencias del Sistema Nacional de Pagos		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
Por transferencia de saldos de las subcuentas 2323 Depósitos Monetarios Instituciones Financieras Públicas y 2325 Transferencia a través del Sistema Nacional de Pagos al inicio del día siguiente.	Por transferencia de saldos a las subcuentas 2323 Depósitos Monetarios Instituciones Financieras Públicas y 2325 Transferencia a través del Sistema Nacional de Pagos al cierre preliminar del día.	
DISPOSICIONES LEGALES Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO	28	PASIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	283	TERCER SISTEMA
SUBCUENTA:	2834	ENDEUDAMIENTO EXTERNO
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos del grupo 27 Endeudamiento Externo.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
Por transferencia de saldos del grupo 27 Endeudamiento Externo al inicio del día siguiente.		Por transferencia de saldos al grupo 27 Endeudamiento Externo al cierre preliminar del día.
DISPOSICIONES LEGALES Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO	28	PASIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	284	CUARTO SISTEMA
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos del resto de cuentas del Pasivo del Banco Central del Ecuador incluyendo las cuentas de Patrimonio e Ingresos.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
2841	- Obligaciones con Organismos Financieros Internacionales	
2842	- Otros Depósitos Monetarios	
2843	- Depósitos a Plazo	
2844	- Cuentas por Pagar	
2845	- Otros Pasivos	
2846	- Ingresos	
2847	- Patrimonio	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO	28	PASIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	284	CUARTO SISTEMA
SUBCUENTA:	2841	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de las cuentas, 217 Obligaciones con Organismos Financieros Internacionales excluyendo la 2171 Obligaciones con el Fondo Monetario Internacional, 218 Acuerdos de Pago y Convenios de Créditos Recíprocos, 219 Otras Obligaciones, 262 Obligaciones por Asignaciones en Unidades de Cuentas, 263 Obligaciones con Organismos Financieros Internacionales y 264 Obligaciones por Créditos Especiales.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
Por transferencia de saldos de las cuentas 217 Obligaciones con Organismos Financieros Internacionales excluyendo la 2171 Obligaciones con el Fondo Monetario Internacional, 218 Acuerdos de Pago y Convenios de Créditos Recíprocos, 219 Otras Obligaciones, 262 Obligaciones por Asignaciones en Unidades de Cuentas, 263 Obligaciones con Organismos Financieros Internacionales y 264 Obligaciones por Créditos Especiales al inicio del día siguiente.	Por transferencia de saldos a las cuentas 217 Obligaciones con Organismos Financieros Internacionales excluyendo la 2171 Obligaciones con el Fondo Monetario Internacional, 218 Acuerdos de Pago y Convenios de Créditos Recíprocos, 219 Otras Obligaciones, 262 Obligaciones por Asignaciones en Unidades de Cuentas, 263 Obligaciones con Organismos Financieros Internacionales y 264 Obligaciones por Créditos Especiales al cierre preliminar del día.	
DISPOSICIONES LEGALES Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO	28	PASIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	284	CUARTO SISTEMA
SUBCUENTA:	2842	OTROS DEPÓSITOS MONETARIOS
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de la cuenta 239 Cheques Certificados		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
Por transferencia de saldos de la cuenta 239 Cheques Certificados al inicio del día siguiente.	Por transferencia de saldos a la cuenta 239 Cheques Certificados al cierre preliminar del día.	
DISPOSICIONES LEGALES Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO	28	PASIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	284	CUARTO SISTEMA
SUBCUENTA:	2843	DEPÓSITOS A PLAZO
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos del grupo 24 Depósitos a Plazo.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
Por transferencia de saldos del grupo 24 Depósitos a Plazo al inicio del día siguiente.	Por transferencia de saldos al grupo 24 Depósitos a Plazo al cierre preliminar del día.	
DISPOSICIONES LEGALES Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO	28	PASIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	284	CUARTO SISTEMA
SUBCUENTA:	2844	CUENTAS POR PAGAR
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de las cuentas 265 Servicios por Pagar, 266 Provisión para Operaciones Contingentes y 268 Cuentas por Pagar Varias.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
Por transferencia de saldos de las cuentas 265 Servicios por Pagar, 266 Provisión para Operaciones Contingentes y 268 Cuentas por Pagar Varias al inicio del día siguiente.	Por transferencia de saldos a las cuentas 265 Servicios por Pagar, 266 Provisión para Operaciones Contingentes y 268 Cuentas por Pagar Varias al cierre preliminar del día.	
DISPOSICIONES LEGALES Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO	28	PASIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	284	CUARTO SISTEMA
SUBCUENTA:	2845	OTROS PASIVOS
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos del grupo 25 Títulos Valores en Circulación que no corresponden a la subcuentas 2521 Valor Nominal Títulos del Banco Central del Ecuador y 2522 (Descuento en Títulos Banco Central del Ecuador) y grupo 29 Otros Pasivos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
Por transferencia de saldos del grupo 25 Títulos Valores en Circulación que no corresponden a las subcuentas 2521 Valor Nominal Títulos del Banco Central del Ecuador y 2522 (Descuento en Títulos Banco Central del Ecuador) y del grupo 29 Otros Pasivos al inicio del día siguiente.	Por transferencia de saldos del grupo 25 Títulos Valores en Circulación que no corresponden a la subcuentas 2521 Valor Nominal Títulos del Banco Central del Ecuador y 2522 (Descuento en Títulos Banco Central del Ecuador) y del grupo 29 Otros Pasivos al cierre preliminar del día.	
DISPOSICIONES LEGALES Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO	28	PASIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	284	CUARTO SISTEMA
SUBCUENTA:	2846	INGRESOS
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos del elemento 5 Ingresos. Esta subcuenta al final del ejercicio presentará saldo cero en razón de que el resultado final Utilidad o Pérdida se incluirá en el Patrimonio.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
Por transferencia de saldos del elemento 5 Ingresos al inicio del día siguiente.	Por transferencia de saldos al elemento 5 Ingresos al cierre preliminar del día.	
DISPOSICIONES LEGALES Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO	28	PASIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	284	CUARTO SISTEMA
SUBCUENTA:	2847	PATRIMONIO
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos del elemento 3 Patrimonio.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
Por transferencia de saldos del elemento 3 Patrimonio al inicio del día siguiente.	Por transferencia de saldos al elemento 3 Patrimonio al cierre preliminar del día.	
DISPOSICIONES LEGALES Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	29	OTROS PASIVOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupa las obligaciones del Banco Central del Ecuador, por ingresos recibidos por anticipado, por intereses provenientes de créditos externos efectuados por cuenta del Banco Central del Ecuador.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
291	- Pasivos Diferidos	
297	- Ex Fondo de Pensiones Banco Central del Ecuador	
298	- Otras Cuentas del Pasivo	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	29	OTROS PASIVOS
CUENTA:	291	PASIVOS DIFERIDOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupar los ingresos en moneda de curso legal y extranjera, percibidos por anticipado, que se convertirán en utilidad a medida que se devenguen, incluye las utilidades generadas en las ventas a plazos de los bienes muebles e inmuebles. Los ajustes por valoración de los saldos de las cuentas de moneda extranjera se registrarán con débito al Grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores "o crédito al Grupo 56 "Resultados No Operativos Acreedores" ,según sea el caso.		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia a utilidades del ejercicio a al momento de su devengamiento. - Por ajustes debido a la contracción del tipo de cambio.		- Por el valor de los ingresos cobrados por anticipado. - Por el derecho de cobro de las utilidades generadas en las ventas a plazos de los bienes muebles e inmuebles. - Por ajustes debido a la elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO	29	OTROS PASIVOS
CUENTA	297	EX FONDO DE PENSIONES BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
DESCRIPCIÓN		
Agrupa las obligaciones por pagar del Fondo de Pensiones, transferidas al Banco Central del Ecuador.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
2971	- Otros Acreedores	
2973	- Pasivo Laboral	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 38 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO	29	OTROS PASIVOS
CUENTA	297	EX FONDO DE PENSIONES BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
SUBCUENTA	2971	OTROS ACREEDORES
DESCRIPCIÓN		
Registra los valores por pagar a ex empleados por aportes pendientes de devolución, valores cobrados por gastos administrativos en los créditos inmobiliarios; las primas por seguro de saldos para préstamos y seguro de invalidez y muerte, transferidos por el fondo de pensiones al Banco Central del Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección de Administración de Recursos Humanos		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el pago a los Acreedores. - Por compensación con el crédito por el fallecimiento del deudor. - Por transferencia al Ministerio de Finanzas - Por transferencia a ingresos del Seguro de Saldos y Seguro de Invalidez y Muerte no utilizados.	- Por transferencia de los valores por pagar registrados en la contabilidad del Fondo de Pensiones.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO	29	OTROS PASIVOS
CUENTA	297	EX FONDO DE PENSIONES BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
SUBCUENTA	2973	PASIVO LABORAL
DESCRIPCIÓN		
Registra la obligación del Banco Central del Ecuador con los jubilados por concepto de pago de pensiones, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DBCE-0226-FPJ de 4 de marzo de 2009 aprobada por el Directorio del Banco Central del Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección de Administración de Recursos Humanos		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el pago de las pensiones vigentes.	- Por la transferencia de los recursos del fondo complementario previsional - pensiones jubilares al Banco Central del Ecuador. - Por la provisión de recursos adicionales conforme al informe del pasivo actuarial actualizado periódicamente.	
DISPOSICIONES LEGALES: Resolución No. DBCE-0226-FPJ de 4 de marzo del 2009 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	2	PASIVO
GRUPO:	29	OTROS PASIVOS
CUENTA:	298	OTRAS CUENTAS DEL PASIVO
DESCRIPCIÓN		
Registra otras obligaciones contraídas por el Banco Central del Ecuador, no especificadas en las cuentas anteriores.		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la cancelación de las obligaciones.	- Por el valor de las obligaciones contraídas.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 38 y Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

Anexo Nro. 8 Patrimonio, Gasto E Ingresos**PLAN DE CUENTAS BANCO CENTRAL DEL ECUADOR – PATRIMONIO, GASTO E INGRESOS**

300000	PATRIMONIO
310000	CAPITAL
320000	RESERVAS
322000	FONDO DE RESERVA GENERAL
323000	RESERVAS ESPECIALES
323800	OTRAS RESERVAS ESPECIALES
326000	RESERVA POR RESULTADOS NO OPERATIVOS
350000	SUPERÁVIT POR VALUACIÓN
351000	SUPERÁVIT POR VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES
380000	RESULTADOS
381000	ACUMULADOS
381100	UTILIDADES DISTRIBUIBLES
381200	UTILIDADES NO DISTRIBUIBLES
381300	PÉRDIDAS
381400	ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ NIIF
382000	DEL EJERCICIO
382100	UTILIDADES DISTRIBUIBLES
382200	UTILIDADES NO DISTRIBUIBLES
382300	PÉRDIDAS
400000	GASTOS
410000	GASTOS ORDINARIOS
411000	GASTOS FINANCIEROS
411100	INTERESES PAGADOS
411105	INVERSIONES R.I.
411110	ACUERDOS DE PAGO Y CRÉDITOS RECÍPROCOS
411115	ORGANISMOS INTERNACIONALES
411190	OTROS INTERESES
411200	COMISIONES PAGADAS
411230	CUSTODIA
411290	OTRAS COMISIONES
411300	PÉRDIDA EN VALORES MOBILIARIOS
411305	PÉRDIDA INVERSIÓN R.I.
411310	PÉRDIDA INVERSIONES PAÍS
411900	OTROS GASTOS FINANCIEROS
412000	GASTOS ADMINISTRATIVOS
412100	GASTOS DE PERSONAL
412105	MASA SALARIAL
412190	OTROS GASTOS DE PERSONAL
412200	GASTOS DE OPERACIÓN
412205	SERVICIOS
412210	MANTENIMIENTO
412215	SUMINISTROS Y MATERIALES
412220	ARRIENDOS
412225	EDICIÓN Y PRENSA
412300	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES
412305	REGISTRO MERCADO DE VALORES
412310	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL ECUADOR
412315	CEMLA
412390	OTROS
412400	PROGRAMAS ESPECIALES
412405	INVESTIGACIONES ECONÓMICAS
412410	PROGRAMAS NUMISMÁTICOS
412420	PROYECTOS ESPECIALES
412500	INVERSIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
420000	OTROS GASTOS
421000	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
423000	PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS
423100	TÍTULOS
423200	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
423300	BIENES EN DACIÓN EN PAGO
423900	OTROS ACTIVOS
424000	PÉRDIDAS DEL EJERCICIO
425000	PÉRDIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES
426000	PROYECTOS ESPECIALES
429000	VARIOS
429100	INDEMNIZACIÓN POR DESVINCULACIÓN DEL PERSONAL
429900	OTROS GASTOS ORDINARIOS
430000	GASTOS DE POLÍTICA MONETARIA
450000	DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

451000	DEPRECIACIONES.....
451100	DEPRECIACIÓN DE EDIFICIOS Y OTROS LOCALES.....
451200	DEPRECIACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO Y VEHÍCULOS.....
452000	AMORTIZACIONES.....
452100	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES.....
453000	PROVISIONES.....
453100	CREDITOS INCOBRABLES.....
453200	CUENTAS INCOBRABLES.....
453300	BIENES ADJUDICADOS POR DACIÓN EN PAGO.....
453400	APORTES EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES.....
453500	INVERSIONES.....
453800	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO.....
460000	RESULTADOS NO OPERATIVOS DEUDORES.....
462000	PÉRDIDAS POR VALUACIÓN DE MONEDA EXTRANJERA.....
463000	PÉRDIDAS POR REAJUSTES PACTADOS.....
464000	PÉRDIDAS POR VALUACIÓN ORO Y PLATA.....
490000	PÉRDIDAS Y GANANCIAS-PERDIDAS.....
500000	INGRESOS.....
510000	INGRESOS ORDINARIOS.....
511000	INGRESOS FINANCIEROS.....
511100	INTERESES GANADOS.....
511105	INVERSIONES.....
511110	ACUERDOS DE PAGO Y CRÉDITOS RECÍPROCOS.....
511115	CARTERA.....
511120	TÍTULOS NO RECOMPRADOS.....
511130	TÍTULOS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO.....
511135	ORGANISMOS INTERNACIONALES.....
511190	OTROS INTERESES.....
511200	COMISIONES GANADAS.....
511205	CONVENIOS DE PAGO Y CRÉDITOS RECÍPROCOS.....
511210	REGISTRO TARDÍO PRÉSTAMOS EXTERNOS.....
511215	CARTAS CRÉDITO AL Y DEL EXTERIOR.....
511220	TRANSFERENCIAS AL Y DEL EXTERIOR.....
511225	FIDEICOMISOS.....
511230	CUSTODIA.....
511235	FONDOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN.....
511240	EMISIÓN Y SERVICIOS DE TÍTULOS.....
511245	TRANSFERENCIAS EN EL PAÍS.....
511250	REMESAS EN ESPECIES MONETARIAS.....
511255	ESTADOS CUENTAS CORRIENTES.....
511275	ORDENES DE PAGO.....
511280	CÁMARA DE COMPENSACIÓN.....
511285	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS.....
511295	OTRAS COMISIONES.....
511300	RENTA EN NEGOCIACIÓN VALORES MOBILIARIOS.....
511305	RENDIMIENTO INVERSIONES R.I.....
511310	RENDIMIENTO INVERSIONES PAÍS.....
511400	DIVIDENDOS.....
511405	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS INTERNACIONALES.....
511490	OTROS.....
520000	OTROS INGRESOS.....
521000	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.....
522000	ARRIENDOS.....
523000	UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS.....
523100	TÍTULOS.....
523200	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.....
523300	BIENES EN DACIÓN DE PAGO.....
524000	INGRESOS DEL EJERCICIO.....
525000	INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES.....
529000	VARIOS.....
530000	INGRESOS DE POLÍTICA MONETARIA.....
560000	RESULTADOS NO OPERATIVOS ACREEDORES.....
562000	UTILIDADES POR VALUACIÓN DE MONEDA EXTRANJERA.....
563000	UTILIDADES POR REAJUSTES PACTADOS.....
564000	UTILIDAD VALUACIÓN ORO Y PLATA.....
590000	PÉRDIDAS Y GANANCIAS – GANANCIAS.....

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	3	PATRIMONIO
DESCRIPCIÓN		
Agrupa los valores que administra el Banco Central del Ecuador, de propiedad exclusiva e intransferible de la República del Ecuador, constituidos por el capital, el fondo de reserva general, otras cuentas de reservas, el superávit por valuaciones y las cuentas por resultados de la gestión del Banco.		
CONTENIDO		
Código	Grupos	
31	- Capital	
32	- Reservas	
35	-Superávit por valuación	
38	- Resultados	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	3	PATRIMONIO
GRUPO:	31	CAPITAL
DESCRIPCIÓN		
Registra los aportes del Gobierno de la República del Ecuador, establecidos en el Código Orgánico Monetario y Financiero. Conforme el Artículo 29 del Código Orgánico Monetario y Financiero, la Junta de Política Monetaria y Financiera dispondrá la capitalización del Banco Central del Ecuador, cuando sea necesaria. El capital autorizado y pagado del Banco Central del Ecuador, no será inferior a cien millones de dólares de los Estados Unidos de América. El capital del Banco Central del Ecuador es propiedad exclusiva, intransferible e inembargable del Estado Ecuatoriano. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Junta de Política y Regulación Monetaria, previa autorización del ente rector de las finanzas públicas, mediante la capitalización de reservas patrimoniales o por nuevos aportes de dicha institución. Se prohíbe reducir el capital autorizado.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la compensación de pérdidas causadas hasta el monto autorizado por la Junta de Política Monetaria.	- Por los aportes del Gobierno Nacional para la capitalización del Banco. - Por la capitalización de reservas patrimoniales.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	3	PATRIMONIO
GRUPO:	32	RESERVAS
DESCRIPCIÓN		
Agrupa las reservas general, especiales y Resultados no Operativos, constituidas de conformidad con resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y otras disposiciones legales.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
322	- Fondo de Reserva General	
323	-Reservas Especiales	
326	-Reserva por Resultados no Operativos	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	3	PATRIMONIO
GRUPO:	32	RESERVAS
CUENTA	322	FONDO DE RESERVA GENERAL
DESCRIPCIÓN		
Registra las utilidades netas al cierre del ejercicio económico, hasta que el monto de la Reserva General sea igual al quinientos por ciento del capital autorizado y pagado del Banco Central del Ecuador. De existir utilidad del ejercicio, la Junta de Política y Regulación Monetaria establecerá el porcentaje de distribución de utilidades, y el correspondiente al fondo de reserva general conforme lo establecido en el artículo 30.1 del Código Orgánico Monetario y Financiero. De producirse pérdidas al cierre del ejercicio, éstas serán compensadas con el Fondo de Reserva General y, de ser éste insuficiente, se debe proceder a la capitalización.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por compensación de pérdidas obtenidas al cierre del ejercicio.	- Por la distribución de utilidades obtenidas en el ejercicio.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	3	PATRIMONIO
GRUPO:	32	RESERVAS
CUENTA	323	RESERVAS ESPECIALES
DESCRIPCIÓN		
Agrupa el valor de las reservas constituidas para fines específicos, por disposición de la Junta de Política y Regulación Monetaria.		
CONTENIDO		
Código	Subcuentas	
3238	- Otras Reservas Especiales	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	3	PATRIMONIO
GRUPO:	32	RESERVAS
CUENTA	323	RESERVAS ESPECIALES
SUBCUENTA	3238	OTRAS RESERVAS ESPECIALES
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor de las reservas constituidas para fines específicos, por disposición legal o de la Junta de Política y Regulación Monetaria, que no han sido consideradas en las cuentas anteriores.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la utilización de las reservas. - Por la transferencia de la cuenta 326 "Reservas por resultados no operativos" por el resultado de la valuación del oro.		- Por el valor del incremento de reservas. - Por la transferencia de la cuenta 326 "Reservas por resultados no operativos" por el resultado de la valuación del oro.
DISPOSICIONES LEGALES: RESOLUCIÓN No. SBS-2011-0829 del 18-11-2011 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	3	PATRIMONIO
GRUPO:	32	RESERVAS
CUENTA	326	RESERVA POR RESULTADOS NO OPERATIVOS
DESCRIPCIÓN		
Registra los resultados no realizados por revaluación de moneda extranjera de los activos y pasivos. Así también los generados por valuación de los instrumentos medidos a valor medidos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales o con cambios en resultados cuando estos no corresponden a resultados distribuibles.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto - Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Nacional de Operaciones Locales - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el registro de pérdidas por revaluaciones no realizadas hasta que el saldo de fin de periodo sea cero. - Por transferencia resultados del ejercicio de las ganancias realizadas durante el año en curso	- Por el registro de las utilidades por valuación a precio de mercado o su equivalente - Por transferencia a resultados de las pérdidas reconocidas durante el año en curso	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	3	PATRIMONIO
GRUPO:	35	SUPERÁVIT POR VALUACIÓN
DESCRIPCIÓN		
Agrupa los valores que se obtiene por valuación con base del avalúo técnico efectuado por peritos independientes designados por el Directorio, como contrapartida de las cuentas de Activo Fijo.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
351	- Superávit por valuación de Bienes Inmuebles	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	3	PATRIMONIO
GRUPO:	35	SUPERÁVIT POR VALUACIÓN
CUENTA	351	SUPERÁVIT POR VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de la valuación o ajuste a precios de mercado del valor neto en libros de los bienes inmuebles que se mantengan en las cuentas 181 Terrenos y 182 Edificios y Otros Locales que el Banco Central del Ecuador mantiene. El superávit es realizado: por retiro o disposición del activo, o por el uso del activo por parte de la institución en cuyo caso la cantidad del superávit realizado es la diferencia entre la depreciación basada en el valor en libros revaluado del activo y la depreciación basada en el costo original del activo.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto - Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el decremento por revaluación de los activos al grado que el decremento no exceda la cantidad registrada en el superávit por revaluación respecto de ese mismo activo. - Por la transferencia a resultados del período cuando el superávit por valuación de activos fijos ha sido realizado. - Por ajustes realizados a la cuenta.	- Por el importe del ajuste a precio de mercado del valor neto en libros de los activos.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	3	PATRIMONIO
GRUPO:	38	RESULTADOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupar los conceptos de utilidades generadas y pérdidas ocasionadas en la gestión del Banco Central del Ecuador, tanto de los períodos anteriores que son registrados en el presente ejercicio, como aquellos correspondientes al ejercicio económico en curso.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
381	- Acumulados	
382	- Del Ejercicio	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	3	PATRIMONIO
GRUPO:	38	RESULTADOS
CUENTA	381	ACUMULADOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupa las utilidades o pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.		
CONTENIDO		
Código	Subcuentas	
3811	-Utilidades Distribuibles	
3812	-Utilidades No Distribuibles	
3813	-Pérdidas	
3814	-Adopción por primera vez NIIF	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	3	PATRIMONIO
GRUPO:	38	RESULTADOS
CUENTA	381	ACUMULADOS
SUBCUENTA	3811	UTILIDADES DISTRIBUIBLES
DESCRIPCIÓN		
Registra las utilidades obtenidas por el Banco Central del Ecuador en ejercicios económicos anteriores, cuyo importe ha sido recibido a la fecha de cierre del período inmediato anterior. Esta Subcuenta se mantendrá transitoriamente hasta la fecha en que la Junta de Política y Regulación Monetaria apruebe los estados financieros.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la distribución de utilidades. - Por el valor de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.	- Por las utilidades recibidas de ejercicios económicos anteriores.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	3	PATRIMONIO
GRUPO:	38	RESULTADOS
CUENTA	381	ACUMULADOS
SUBCUENTA	3812	UTILIDADES NO DISTRIBUIBLES
DESCRIPCIÓN		
Registra las utilidades obtenidas por el Banco Central del Ecuador en ejercicios económicos anteriores, cuyo importe no ha sido recibido a la fecha de cierre del período inmediato anterior.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto - Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la recuperación de los ingresos obtenidos en ejercicios económicos anteriores.	- Por transferencia de la Subcuenta 3822 "Utilidades No Distribuibles" (del ejercicio).	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	3	PATRIMONIO
GRUPO:	38	RESULTADOS
CUENTA	381	ACUMULADOS
SUBCUENTA	3813	PÉRDIDAS
DESCRIPCIÓN		
Registra las pérdidas ocasionadas en la gestión de ejercicios económicos anteriores al ejercicio en curso.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la transferencia de la Cuenta 3823 "Pérdidas" (del ejercicio)	- Por la liquidación del saldo de esta cuenta compensando con las utilidades del ejercicio.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	3	PATRIMONIO
GRUPO:	38	RESULTADOS
CUENTA	381	ACUMULADOS
SUBCUENTA	3814	ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ NIIF
DESCRIPCIÓN		
Registra el resultado por la adopción de NIIF por primera vez en el Banco Central del Ecuador NIIF tanto para el año base como el de transición.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por los ajustes relacionados a las diferencias presentadas entre las políticas contables aplicadas previo a la adaptación a NIIF y las nuevas políticas contables.		- Por los ajustes relacionados a las diferencias presentadas entre las políticas contables aplicadas previo a la adaptación a NIIF y las nuevas políticas contables.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	3	PATRIMONIO
GRUPO:	38	RESULTADOS
CUENTA	382	DEL EJERCICIO
DESCRIPCIÓN		
Agrupa las utilidades o pérdidas netas obtenidas en la gestión del Banco Central del Ecuador durante el ejercicio económico vigente.		
CONTENIDO		
Código	Subcuentas	
3821	-Utilidades Distribuibles	
3822	-Utilidades No Distribuibles	
3823	-Pérdidas	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	3	PATRIMONIO
GRUPO:	38	RESULTADOS
CUENTA	382	DEL EJERCICIO
SUBCUENTA	3821	UTILIDADES DISTRIBUIBLES
DESCRIPCIÓN		
Registra las utilidades obtenidas por el Banco Central del Ecuador, durante el ejercicio en curso, cuyo importe ha sido recibido a la fecha de cierre del período.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por transferencia a la Subcuenta 3811 "Utilidades Distribuibles" (acumuladas) al inicio del ejercicio económico siguiente.	- Por las utilidades recibidas durante el ejercicio económico en curso.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	3	PATRIMONIO
GRUPO:	38	RESULTADOS
CUENTA	382	DEL EJERCICIO
SUBCUENTA	3822	UTILIDADES NO DISTRIBUIBLES
DESCRIPCIÓN		
Registra las utilidades obtenidas por el Banco Central del Ecuador, durante el ejercicio económico en curso, cuyo importe no ha sido recibido a la fecha de cierre del período.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia de la Subcuenta 3812 "Utilidades No Distribuibles" (Acumuladas).		- Por las utilidades recibidas durante el ejercicio económico en curso.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	3	PATRIMONIO
GRUPO:	38	RESULTADOS
CUENTA	382	DEL EJERCICIO
SUBCUENTA	3823	PÉRDIDAS
DESCRIPCIÓN		
Registra la pérdida líquida del ejercicio, la que será transferida a la Subcuenta 3813 "Pérdidas", por los resultados acumulados al cierre del ejercicio.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por las pérdidas generadas en la gestión del ejercicio económico en curso.	- Por la transferencia a la Cuenta 3813 "Pérdidas" (Acumuladas), al inicio del ejercicio económico siguiente.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupar los gastos ordinarios, otros gastos y de política en que incurre el Banco Central del Ecuador. Incluye además los gastos contables por depreciaciones, amortizaciones y provisiones para activos de dudosa recuperación. Al cierre del ejercicio, si la determinación de resultados arroja saldo deudor, éste se registrará en el Grupo 49 "Pérdidas y Ganancias - Pérdidas". Los egresos se registrarán a medida que se realicen o se devenguen. Por su naturaleza estas cuentas mantienen saldos deudores.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
41	-Gastos Ordinarios	
42	-Otros Gastos	
43	-Gastos de Política Monetaria	
45	-Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	
46	-Resultados no operativos deudores	
49	-Pérdidas y ganancias - Pérdidas	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	41	GASTOS ORDINARIOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupa los gastos financieros, administrativos y otros gastos en que incurre el Banco Central del Ecuador en el giro normal de su operación.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
411	- Gastos Financieros	
412	- Gastos Administrativos	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	41	GASTOS ORDINARIOS
CUENTA	411	GASTOS FINANCIEROS
DESCRIPCIÓN		
Agrupar los gastos en que incurre el Banco Central del Ecuador por intereses, comisiones, pérdida en negociación de valores mobiliarios y otros gastos por la utilización de servicios relacionados con el manejo de recursos financieros y operaciones de crédito.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
4111	- Intereses Pagados	
4112	- Comisiones Pagadas	
4113	- Pérdida en Valores Mobiliarios	
4119	- Otros Gastos Financieros	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	41	GASTOS ORDINARIOS
CUENTA	411	GASTOS FINANCIEROS
SUBCUENTA	4111	INTERESES PAGADOS
DESCRIPCIÓN		
Registra los intereses pagados por el Banco Central del Ecuador por inversión de la reserva, intereses por préstamos recibidos de organismos financieros internacionales, sobregiros en bancos corresponsales del exterior, sobre operaciones en acuerdos de pago y convenios de créditos recíprocos e intereses generados por operaciones diversas.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
411105	- Inversiones R.I.	
411110	- Acuerdos de Pago y Créditos Recíprocos	
411115	- Organismos Internacionales	
411190	- Otros Intereses	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	41	GASTOS ORDINARIOS
CUENTA	411	GASTOS FINANCIEROS
SUBCUENTA	4111	INTERESES PAGADOS
PARCIAL	411105	INVERSIONES R.I.
DESCRIPCIÓN		
Registra los intereses pagados por el Banco Central del Ecuador, en las inversiones realizadas con la reserva internacional en el exterior.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de los intereses causados.		- Por transferencia a la Cuenta de "Pérdidas y Ganancias", al cierre del ejercicio económico.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	41	GASTOS ORDINARIOS
CUENTA	411	GASTOS FINANCIEROS
SUBCUENTA	4111	INTERESES PAGADOS
PARCIAL	411110	ACUERDOS DE PAGO Y CRÉDITOS RECÍPROCOS
DESCRIPCIÓN		
Registra los intereses a cargo del Banco Central del Ecuador originados en las operaciones de acuerdos de pago y créditos recíprocos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de los intereses causados.		- Por transferencia a la Cuenta de "Pérdidas y Ganancias", al cierre del ejercicio económico.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	41	GASTOS ORDINARIOS
CUENTA	411	GASTOS FINANCIEROS
SUBCUENTA	4111	INTERESES PAGADOS
PARCIAL	411115	ORGANISMOS INTERNACIONALES
DESCRIPCIÓN		
Registra los intereses pagados por el Banco Central del Ecuador por préstamos recibidos de los Organismos Financieros Internacionales.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de los intereses causados.	- Por transferencia a la Cuenta de "Pérdidas y Ganancias", al cierre del ejercicio económico.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	41	GASTOS ORDINARIOS
CUENTA	411	GASTOS FINANCIEROS
SUBCUENTA	4111	INTERESES PAGADOS
PARCIAL	411190	OTROS INTERESES
DESCRIPCIÓN		
Registra los intereses pagados por el Banco Central del Ecuador, en operaciones que no se enmarcan dentro de la clasificación del grupo de los auxiliares anteriores.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de los intereses causados.	- Por transferencia a la Cuenta de "Pérdidas y Ganancias", al cierre del ejercicio económico.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	41	GASTOS ORDINARIOS
CUENTA	411	GASTOS FINANCIEROS
SUBCUENTA	4112	COMISIONES PAGADAS
DESCRIPCIÓN		
Registra las comisiones que el Banco Central del Ecuador paga por los servicios recibidos en operaciones financieras.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
411230	- Custodia	
411290	- Otras Comisiones	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	41	GASTOS ORDINARIOS
CUENTA	411	GASTOS FINANCIEROS
SUBCUENTA	4112	COMISIONES PAGADAS
PARCIAL	411230	CUSTODIA
DESCRIPCIÓN		
Registra los pagos que el Banco Central del Ecuador efectúa por los servicios recibidos en operaciones de custodia.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de las comisiones.	- Por la transferencia a la cuenta de Pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio económico.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	41	GASTOS ORDINARIOS
CUENTA	411	GASTOS FINANCIEROS
SUBCUENTA	4112	COMISIONES PAGADAS
PARCIAL	411290	OTRAS COMISIONES
DESCRIPCIÓN		
Registra las comisiones pagadas por el Banco Central del Ecuador, en operaciones que no se enmarcan dentro de las clasificaciones anteriores.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de las comisiones.		- Por la transferencia a la cuenta de Pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio económico.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	41	GASTOS ORDINARIOS
CUENTA	411	GASTOS FINANCIEROS
SUBCUENTA	4113	PÉRDIDA EN VALORES MOBILIARIOS
DESCRIPCIÓN		
Registra las pérdidas causadas en la negociación y valuación de títulos valores a precio menor del registrado en libros. Incluye además la provisión para protección del riesgo en las inversiones en el exterior.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
411305	- Pérdida Inversión R.I.	
411310	- Pérdida Inversiones País.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	41	GASTOS ORDINARIOS
CUENTA	411	GASTOS FINANCIEROS
SUBCUENTA	4113	PÉRDIDA EN VALORES MOBILIARIOS
PARCIAL	411305	PÉRDIDA INVERSIÓN R.I.
DESCRIPCIÓN		
Registra las pérdidas causadas cuando se negocia valores de la Reserva Internacional en el exterior a menor precio que el registrado en libros. Incluye la provisión para protección de las inversiones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros de los títulos.		- Por la transferencia a la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" al cierre del ejercicio económico.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	41	GASTOS ORDINARIOS
CUENTA	411	GASTOS FINANCIEROS
SUBCUENTA	4113	PÉRDIDA EN VALORES MOBILIARIOS
PARCIAL	411310	PÉRDIDA INVERSIONES PAÍS
DESCRIPCIÓN		
Registra las pérdidas causadas cuando se negocia valores en el país a menor precio que el registrado en libros. Incluye la provisión para protección de las inversiones		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros de los títulos.		- Por transferencia a la cuenta "Pérdidas y Ganancias" al cierre del ejercicio económico.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	41	GASTOS ORDINARIOS
CUENTA	411	GASTOS FINANCIEROS
SUBCUENTA	4119	OTROS GASTOS FINANCIEROS
DESCRIPCIÓN		
Registra los gastos financieros en que incurre el Banco Central del Ecuador por servicios financieros recibidos, no clasificados en las cuentas anteriores.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de otros servicios financieros.		- Por la transferencia a la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" al cierre del ejercicio económico.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	41	GASTOS ORDINARIOS
CUENTA	412	GASTOS ADMINISTRATIVOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupar los desembolsos en que incurre el Banco Central del Ecuador originados por gastos de personal, gastos operacionales, impuestos y contribuciones, programas especiales y por inversiones en propiedad, planta y equipo.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
4121	- Gastos de Personal	
4122	- Gastos de operación	
4123	- Impuestos y Contribuciones	
4124	- Programas Especiales	
4125	- Inversión Propiedad, Planta y Equipo	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	41	GASTOS ORDINARIOS
CUENTA	412	GASTOS ADMINISTRATIVOS
SUBCUENTA	4121	GASTOS DE PERSONAL
DESCRIPCIÓN		
Agrupa los gastos en que incurre el Banco Central del Ecuador por pago al personal activo, por concepto de remuneraciones y beneficios fijados en normas legales y disposiciones administrativas internas.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
412105	- Masa Salarial	
412190	- Otros Gastos de Personal	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	41	GASTOS ORDINARIOS
CUENTA	412	GASTOS ADMINISTRATIVOS
SUBCUENTA	4121	GASTOS DE PERSONAL
PARCIAL	412105	MASA SALARIAL
DESCRIPCIÓN		
Registra los gastos de la masa salarial en que incurre el Banco Central del Ecuador, por pago a su personal activo, por concepto de remuneraciones, beneficios fijados en normas legales y disposiciones administrativas internas.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección de Administración de Recursos Humanos - Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por pago de remuneraciones y beneficios. - Por pago de obligaciones patronales referentes a seguridad social.		- Por transferencia a la cuenta de "Pérdidas y Ganancias", al cierre del ejercicio económico.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	41	GASTOS ORDINARIOS
CUENTA	412	GASTOS ADMINISTRATIVOS
SUBCUENTA	4121	GASTOS DE PERSONAL
PARCIAL	412190	OTROS GASTOS DE PERSONAL
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor de otros beneficios adicionales que otorga el Banco Central del Ecuador al personal, los cuales no constan en los conceptos relacionados con la masa salarial.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección de Administración de Recursos Humanos - Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por pago de los beneficios adicionales.	- Por transferencia a la cuenta de "Pérdidas y Ganancias", al cierre del ejercicio económico.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	41	GASTOS ORDINARIOS
CUENTA	412	GASTOS ADMINISTRATIVOS
SUBCUENTA	4122	GASTOS DE OPERACIÓN
DESCRIPCIÓN		
Agrupa los gastos ocasionados por concepto de servicios de terceros, suministros y materiales y otros gastos operacionales originados para el desarrollo normal de las actividades de la Institución.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
412205	- Servicios	
412210	- Mantenimiento	
412215	- Suministros y Materiales	
412220	- Arriendos	
412225	- Edición y Prensa	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	41	GASTOS ORDINARIOS
CUENTA	412	GASTOS ADMINISTRATIVOS
SUBCUENTA	4122	GASTOS DE OPERACIÓN
PARCIAL	412205	SERVICIOS
DESCRIPCIÓN		
Registra los gastos del Banco Central del Ecuador, por los servicios recibidos de terceros para cumplimiento de sus actividades. Incluye los servicios básicos, seguros, servicios especializados y otros.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el costo de los servicios recibidos.		- Por transferencia a la Cuenta de "Pérdidas y Ganancias", al cierre del ejercicio económico.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	41	GASTOS ORDINARIOS
CUENTA	412	GASTOS ADMINISTRATIVOS
SUBCUENTA	4122	GASTOS DE OPERACIÓN
PARCIAL	412210	MANTENIMIENTO
DESCRIPCIÓN		
Registra los gastos del Banco Central del Ecuador, por los servicios de mantenimiento recibidos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Gestión de Pagos		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el costo del mantenimiento recibido.		- Por transferencia a la Cuenta de "Pérdidas y Ganancias", al cierre del ejercicio económico.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	41	GASTOS ORDINARIOS
CUENTA	412	GASTOS ADMINISTRATIVOS
SUBCUENTA	4122	GASTOS DE OPERACIÓN
PARCIAL	412215	SUMINISTROS Y MATERIALES
DESCRIPCIÓN		
Registra los gastos en formularios y materiales de oficina, de procesamiento de datos, equipos especiales y otros útiles en que incurre el Banco Central del Ecuador, para el cumplimiento de sus actividades.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa - Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por entrega de materiales, útiles de oficina, y bienes no propiedad, planta y equipo.		- Por devolución de materiales y formularios a Proveeduría. - Por transferencia a la Cuenta de "Pérdidas y Ganancias" al cierre del ejercicio económico.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	41	GASTOS ORDINARIOS
CUENTA	412	GASTOS ADMINISTRATIVOS
SUBCUENTA	4122	GASTOS DE OPERACIÓN
PARCIAL	412220	ARRIENDOS
DESCRIPCIÓN		
Registra los gastos que el Banco Central del Ecuador efectúa por concepto de alquiler de inmuebles, muebles y equipos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa - Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por pago o devengamiento de alquiler.		- Por transferencia a la Cuenta de "Pérdidas y Ganancias", al cierre del ejercicio económico.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	41	GASTOS ORDINARIOS
CUENTA	412	GASTOS ADMINISTRATIVOS
SUBCUENTA	4122	GASTOS DE OPERACIÓN
PARCIAL	412225	EDICIÓN Y PRENSA
DESCRIPCIÓN		
Registra los gastos que el Banco Central del Ecuador realiza por concepto de publicaciones, avisos de prensa y ediciones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por los diferentes pagos por publicaciones y ediciones.		- Por transferencia a la Cuenta de "Pérdidas y Ganancias", al cierre del ejercicio económico.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	41	GASTOS ORDINARIOS
CUENTA	412	GASTOS ADMINISTRATIVOS
SUBCUENTA	4123	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES
DESCRIPCIÓN		
Registra los gastos en que incurre el Banco Central por concepto de pago de impuestos y desembolsos destinados a diferentes instituciones.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
412305	- Registro Mercado de Valores	
412310	- Superintendencia de Bancos del Ecuador	
412315	- CEMLA	
412390	- Otros	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	41	GASTOS ORDINARIOS
CUENTA	412	GASTOS ADMINISTRATIVOS
SUBCUENTA	4123	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES
PARCIAL	412305	REGISTRO MERCADO DE VALORES
DESCRIPCIÓN		
Registra los valores pagados al Consejo Nacional de Valores para utilización de los servicios prestados por la institución indicada.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
– Dirección Financiera y de Presupuesto – Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por las contribuciones realizadas a favor de Mercado de Valores.		- Por transferencia a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias", al cierre del ejercicio económico
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	41	GASTOS ORDINARIOS
CUENTA	412	GASTOS ADMINISTRATIVOS
SUBCUENTA	4123	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES
PARCIAL	412310	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL ECUADOR
DESCRIPCIÓN		
Registra los gastos en que incurre el Banco Central por las contribuciones que realiza a la Superintendencia de Bancos del Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por las contribuciones realizadas.		- Por transferencia a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias", al cierre de del ejercicio económico.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	41	GASTOS ORDINARIOS
CUENTA	412	GASTOS ADMINISTRATIVOS
SUBCUENTA	4123	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES
PARCIAL	412315	CEMLA
DESCRIPCIÓN		
Registra los aportes que el Banco Central del Ecuador realiza como miembro del CEMLA.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por los aportes realizados a favor del CEMLA.		- Por transferencia a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias", al cierre de del ejercicio económico.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	41	GASTOS ORDINARIOS
CUENTA	412	GASTOS ADMINISTRATIVOS
SUBCUENTA	4123	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES
PARCIAL	412390	OTROS
DESCRIPCIÓN		
Registra los gastos que el Banco Central del Ecuador realiza por concepto de pago de impuestos y contribuciones no mencionadas en las clasificaciones anteriores.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por los pagos realizados.	- Por transferencia a la Cuenta de "Pérdidas y Ganancias", al cierre del ejercicio económico.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	41	GASTOS ORDINARIOS
CUENTA	412	GASTOS ADMINISTRATIVOS
SUBCUENTA	4124	PROGRAMAS ESPECIALES
DESCRIPCIÓN		
Agrupa los gastos en que incurre el Banco Central del Ecuador para el desenvolvimiento de sus actividades numismáticas, sociales, investigaciones económicas y proyectos institucionales.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
412405	- Investigaciones Económicas	
412410	- Programas Numismáticos	
412420	- Proyectos especiales	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	41	GASTOS ORDINARIOS
CUENTA	412	GASTOS ADMINISTRATIVOS
SUBCUENTA	4124	PROGRAMAS ESPECIALES
PARCIAL	412405	INVESTIGACIONES ECONÓMICAS
DESCRIPCIÓN		
Registra los gastos en que incurre el Banco Central del Ecuador para la realización de investigaciones económicas.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
– Dirección Financiera y de Presupuesto – Dirección Nacional de Programación y Regulación Monetaria y Financiera – Dirección Nacional de Síntesis Macroeconómica		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por los egresos efectuados, producto de las investigaciones económicas.		- Por transferencia a la Cuenta de "Pérdidas y Ganancias", al cierre del ejercicio económico.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	41	GASTOS ORDINARIOS
CUENTA	412	GASTOS ADMINISTRATIVOS
SUBCUENTA	4124	PROGRAMAS ESPECIALES
PARCIAL	412410	PROGRAMAS NUMISMÁTICOS
DESCRIPCIÓN		
Registra los gastos que el Banco Central del Ecuador asume en el desarrollo de las actividades de los Programas Numismáticos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección de Atención al Cliente - Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por los gastos incurridos en las actividades de los Programas Numismáticos.		- Por transferencia a la Cuenta de "Pérdidas y Ganancias", al cierre de del ejercicio económico.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	41	GASTOS ORDINARIOS
CUENTA	412	GASTOS ADMINISTRATIVOS
SUBCUENTA	4124	PROGRAMAS ESPECIALES
PARCIAL	412420	PROYECTOS ESPECIALES
DESCRIPCIÓN		
Registra los gastos en que incurre el Banco Central del Ecuador para la realización de sus proyectos especiales.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
– Direcciones del Banco Central del Ecuador		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por los egresos efectuados para los proyectos especiales que desarrolla la institución.	- Por transferencia a la Cuenta de "Pérdidas y Ganancias", al cierre del ejercicio económico.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	41	GASTOS ORDINARIOS
CUENTA	412	GASTOS ADMINISTRATIVOS
SUBCUENTA	4125	INVERSIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
DESCRIPCIÓN		
Registra los pagos que el Banco Central del Ecuador realiza por adquisición y mejoras de propiedad, planta y equipo.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa - Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por los gastos incurridos en las adquisiciones y mejoras de propiedad, planta y equipo.		- Por transferencia a la Cuenta de "Pérdidas y Ganancias", al cierre de del ejercicio económico.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	42	OTROS GASTOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupa las pérdidas originadas en la liquidación del presupuesto del ejercicio precedente, los gastos de ejercicios anteriores, las pérdidas en la venta de propiedad, planta y equipo, títulos, erogaciones para proyectos especiales, así como los gastos de carácter excepcional del ejercicio corriente.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
421	- Liquidación del Presupuesto	
423	- Pérdida en Venta de Activos	
424	- Pérdida del Ejercicio	
425	- Pérdidas en Ejercicios Anteriores	
426	- Proyectos Especiales	
429	-Varios	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	42	OTROS GASTOS
CUENTA	421	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
DESCRIPCIÓN		
Registra la liquidación hasta el 31 de marzo del ejercicio precedente, de las provisiones de ingresos, en los casos en los que los ingresos percibidos han sido menores a los estimados.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Direcciones del Banco Central del Ecuador.		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la cancelación de las provisiones, en los casos en los que los ingresos percibidos han sido menores a los estimados.		- Por la transferencia a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias" al cierre del ejercicio económico.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	42	OTROS GASTOS
CUENTA	423	PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS
DESCRIPCIÓN		
Registra las pérdidas en que incurre el Banco Central del Ecuador en las operaciones de venta de activos.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
4231	- Títulos	
4232	- Propiedad, Planta y Equipo	
4233	- Bienes en Dación en Pago	
4239	- Otros Activos	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	42	OTROS GASTOS
CUENTA	423	PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS
SUBCUENTA	4231	TÍTULOS
DESCRIPCIÓN		
Registra las pérdidas en que incurre el Banco Central del Ecuador en las operaciones de venta de títulos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de la diferencia en la venta del título al registrado en libros.		- Por la transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio económico.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	42	OTROS GASTOS
CUENTA	423	PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS
SUBCUENTA	4232	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
DESCRIPCIÓN		
Registra las pérdidas en que incurre el Banco Central del Ecuador en las diferentes operaciones de venta de propiedad, planta y equipo.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de la diferencia en la venta de la propiedad, planta y equipo al registrado en libros.		- Por la transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio económico.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	42	OTROS GASTOS
CUENTA	423	PÉRDIDA EN VENTA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
SUBCUENTA	4233	BIENES EN DACIÓN EN PAGO
DESCRIPCIÓN		
Para registrar la pérdida ocasionada por venta de activos recibidos en Dación en Pago.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
Dirección Nacional de Consolidación y Regularización		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por pérdida generada en la venta de activos recibidos en Dación en Pago.		- Por transferencia a la cuenta de "Pérdidas y Ganancia", al cierre del ejercicio económico.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	42	OTROS GASTOS
CUENTA	423	PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS
SUBCUENTA	4239	OTROS ACTIVOS
DESCRIPCIÓN		
Para registrar la pérdida ocasionada por venta de otros activos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Direcciones del Banco Central del Ecuador		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la pérdida generada en la venta de otros activos.	- Por la transferencia a la cuenta de "Pérdidas y Ganancia", al cierre del ejercicio económico.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	42	GASTOS EXTRAORDINARIOS
CUENTA	424	PÉRDIDAS DEL EJERCICIO
DESCRIPCIÓN		
Registra las pérdidas en que incurre el Banco Central del Ecuador por gastos del ejercicio. Adicionalmente, se utilizará como contracuenta en el registro de la provisión de los activos transferidos por las entidades cerradas y ex UGEDEP. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el párrafo precedente, las dinámicas contables y la referencia normativa del presente manual relacionados al cierre de la crisis bancaria de 1999, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
-Dirección Nacional de Consolidación y Regularización - Todos las Direcciones de la Institución		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de la pérdida registrada. - Por el valor de la provisión del activo transferido.	- Por la transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio económico.	
DISPOSICIONES LEGALES: Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre de 2009. Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015. Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	42	OTROS GASTOS
CUENTA	425	PÉRDIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES
DESCRIPCIÓN		
Registra las pérdidas en que incurre el Banco Central del Ecuador por gastos no contabilizados ejercicios anteriores.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por gastos incurridos en ejercicios económicos anteriores.		- Por la transferencia a la Cuenta de "Pérdidas y Ganancias", al cierre del ejercicio económico.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	42	OTROS GASTOS
CUENTA	426	PROYECTOS ESPECIALES
DESCRIPCIÓN		
Registra los gastos en que incurre el Banco Central del Ecuador, por los aportes a diferentes proyectos y que no son del giro normal de la Institución.		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por los gastos incurridos por concepto de aportes a diferentes proyectos.		- Por transferencia a la Cuenta de "Pérdidas y Ganancias", al cierre del ejercicio económico.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	42	OTROS GASTOS
CUENTA	429	VARIOS
DESCRIPCIÓN		
Registra los gastos en que incurre el Banco Central del Ecuador, que no constan en las demás clasificaciones de este grupo de cuentas.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
4291	- Indemnización por Desvinculación del Personal	
4299	- Otros Gastos Ordinarios	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	42	OTROS GASTOS
CUENTA	429	VARIOS
SUBCUENTA	4291	INDEMNIZACIÓN POR DESVINCULACIÓN DEL PERSONAL
DESCRIPCIÓN		
Registra los gastos en que incurre el Banco Central del Ecuador, por los pagos efectuados por desvinculación del personal de la Institución.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección de Administración Recursos Humanos - Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por los pagos realizados al personal que se retira de la Institución.		- Por transferencia a la Cuenta de "Pérdidas y Ganancias", al cierre del ejercicio económico.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	42	OTROS GASTOS
CUENTA	429	VARIOS
SUBCUENTA	4299	OTROS GASTOS ORDINARIOS
DESCRIPCIÓN		
Registra los gastos en que incurre el Banco Central del Ecuador, y que no constan en las clasificaciones anteriores de este grupo.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- CRC de la Institución que originen el gasto.		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de los gastos incurridos.		- Por transferencia a la Cuenta de "Pérdidas y Ganancias", al cierre del ejercicio económico.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	43	GASTOS DE POLÍTICA MONETARIA
DESCRIPCIÓN		
Agrupa los gastos provenientes de la aplicación de instrumentos de política monetaria.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
-Dirección Nacional de Especies Monetarias - Dirección Financiera y de Presupuesto - Dirección Nacional de Protección de Especies Valoradas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia de la cuenta 195 "Resultados Efectivos de Política Monetaria"		- Por transferencia a la Cuenta de "Pérdidas y Ganancias" al cierre del ejercicio económico.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	45	DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES
DESCRIPCIÓN		
Agrupa los gastos por provisiones para cubrir las contingencias por cuentas por cobrar de dudosa recuperación, por pérdida en valuación de inversiones y otras contingencias factibles de estimar; el valor de la depreciación de los propiedad, planta y equipo y la porción correspondiente a las amortizaciones sobre pérdidas diferidas y activos intangibles registrados en las cuentas de activos diferidos.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	CUENTAS	
451	- Depreciaciones	
452	- Amortizaciones	
453	- Provisiones	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	45	DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES
CUENTA	451	DEPRECIACIONES
DESCRIPCIÓN		
Agrupa el valor de la depreciación de propiedad, planta y equipo de conformidad con lo establecido en los principios de general aceptación, normas técnicas y disposiciones legales pertinentes.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
4511	- Depreciación de Edificios y Otros Locales.	
4512	- Depreciación de Mobiliario, Equipo y Vehículos	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	45	DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES
CUENTA	451	DEPRECIACIONES
SUBCUENTA	4511	DEPRECIACIÓN DE EDIFICIOS Y OTROS LOCALES
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor de la depreciación de los edificios y otros locales, de conformidad con los principios de general aceptación, normas técnicas y disposiciones legales pertinentes.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa - Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la alícuota de la depreciación.		- Por transferencia a la Cuenta de "Pérdidas y ganancias" al cierre del ejercicio económico.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	45	DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES
CUENTA	451	DEPRECIACIONES
SUBCUENTA	4512	DEPRECIACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO Y VEHÍCULOS
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor de la depreciación de muebles, equipos, vehículos e implementos de oficina, de conformidad con los principios de general aceptación, normas técnicas y disposiciones legales pertinentes.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa - Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la alícuota de depreciación.		- Por transferencia a la Cuenta de "Pérdidas y Ganancias" al cierre del ejercicio económico.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	45	DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES
CUENTA	452	AMORTIZACIONES
DESCRIPCIÓN		
Agrupar los gastos por la amortización de los activos que por su naturaleza son clasificados como activos intangibles, o la amortización de gastos o de pérdidas que por su magnitud, deben ser descontados en alícuotas anuales, en dos o más ejercicios económicos.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
4521	- Amortización de Activos Intangibles	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	45	DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES
CUENTA	452	AMORTIZACIONES
SUBCUENTA	4521	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES
DESCRIPCIÓN		
Registra los gastos por la alícuota anual de los activos de naturaleza intangible correspondiente al ejercicio económico vigente.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto - Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la porción amortizada.		- Por transferencia a la Cuenta de "Pérdidas y Ganancias", al cierre del ejercicio económico.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	45	DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES
CUENTA	453	PROVISIONES
DESCRIPCIÓN		
Agrupa los gastos por provisiones que realiza el Banco Central del Ecuador, para cubrir las contingencias por cuentas de dudosa recuperación, y otras provisiones.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
4531	- Créditos Incobrables	
4532	- Cuentas Incobrables	
4533	- Bienes Adjudicados por Dación en Pago.	
4534	- Aportes en Organismos Financieros Internacionales.	
4535	- Inversiones	
4538	- Otras Cuentas del Activo	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	45	GASTOS DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES
CUENTA	453	PROVISIONES
SUBCUENTA	4531	CREDITOS INCOBRABLES
DESCRIPCIÓN		
Registra los gastos por las provisiones constituidas para cubrir créditos incobrables.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la constitución de la provisión.		- Por la transferencia a la cuenta de "Pérdidas y Ganancia", al cierre del ejercicio económico.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	45	DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES
CUENTA	453	PROVISIONES
SUBCUENTA	4532	CUENTAS INCOBRABLES
DESCRIPCIÓN		
Registra la constitución de provisiones para cubrir posibles pérdidas en cuentas de dudosa recuperación.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la constitución de la provisión.	- Por la transferencia a la Cuenta de "Pérdidas y Ganancias", al cierre del ejercicio económico	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	45	DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES
CUENTA	453	PROVISIONES
SUBCUENTA	4533	BIENES ADJUDICADOS POR DACIÓN EN PAGO
DESCRIPCIÓN		
Registra los gastos por constitución de provisiones para cubrir posibles pérdidas en la negociación de bienes recibidos por el Banco Central del Ecuador, por dación en pago		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la constitución de la provisión.	- Por la transferencia a la Cuenta de "Pérdidas y Ganancias", al cierre del ejercicio económico.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	45	DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES
CUENTA	453	PROVISIONES
SUBCUENTA	4534	APORTES EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
DESCRIPCIÓN		
Registra los gastos por constitución de provisiones para cubrir posibles pérdidas en la participación del Banco Central del Ecuador en organismos financieros internacionales.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la constitución de la provisión.		- Por la transferencia a la Cuenta de "Pérdidas y Ganancias", al cierre del ejercicio económico.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	45	GASTOS DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES
CUENTA	453	PROVISIONES
SUBCUENTA	4535	INVERSIONES
DESCRIPCIÓN		
Registra los gastos por las provisiones constituidas para cubrir deterioro de las inversiones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la constitución de la provisión.		- Por la transferencia a la cuenta de "Pérdidas y Ganancia", al cierre del ejercicio económico.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	45	DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES
CUENTA	453	PROVISIONES
SUBCUENTA	4538	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
DESCRIPCIÓN		
Registra los gastos por constitución de provisiones para cubrir posibles pérdidas en otras inversiones realizadas por el Banco Central del Ecuador y que no constan en las clasificaciones anteriores de esta subcuenta.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la constitución de la provisión.		- Por la transferencia a la Cuenta de "Pérdidas y Ganancias", al cierre del ejercicio económico.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	46	RESULTADOS NO OPERATIVOS DEUDORES
DESCRIPCIÓN		
Agrupar los valores originados en los ajustes por valuación de moneda extranjera, valuación del oro y otros instrumentos financieros así como los generados por los ajustes de los activos y pasivos no monetarios en moneda extranjera, las operaciones pasivas con reajuste pactado; y, el oro y plata no monetarios. Estos valores se netearán mensualmente entre los grupos 46 y 56 con saldos tomados al penúltimo día de cada mes.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	CUENTAS	
462	- Pérdidas por valuación de moneda extranjera	
463	- Pérdidas por reajustes pactados	
464	- Pérdidas por valuación oro y plata	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	46	RESULTADOS NO OPERATIVOS DEUDORES
CUENTA	462	PÉRDIDAS POR VALUACIÓN DE MONEDA EXTRANJERA
DESCRIPCIÓN		
Agrupa los ajustes por la valoración los activos y pasivos no monetarios en moneda extranjera, en caso de apreciación o depreciación de la moneda de curso legal, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto - Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por los ajustes a las cuentas de pasivos en moneda extranjera, cuando hay elevación del tipo de cambio. - Por los ajustes a las cuentas de activo en moneda extranjera cuando hay contracción del tipo de cambio.		- Por transferencia a la cuenta 326 "Reservas por resultados no operativos".
DISPOSICIONES LEGALES: Resolución JB-98-093. Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	46	RESULTADOS NO OPERATIVOS DEUDORES
CUENTA	463	PÉRDIDAS POR REAJUSTES PACTADOS
DESCRIPCIÓN		
Registra los valores originados en los ajustes de los pasivos contratados con reajuste pactado que se producen por efecto de la variación de su cotización.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación y Regularización		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de los ajustes por la variación de la cotización de los Pasivos pactados. - Por ajuste de los pasivos contratados con pacto de reajuste.		- Por cierre del ejercicio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	46	RESULTADOS NO OPERATIVOS DEUDORES
CUENTA	464	PÉRDIDAS POR VALUACIÓN ORO Y PLATA
DESCRIPCIÓN		
Registra los ajustes por la valoración del oro y plata no monetarios, en caso de disminución de la cotización en el mercado internacional, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por los ajustes a las cuentas de oro y plata no monetarios.		- Por transferencia a la cuenta 326 "Reservas por resultados no operativos".
DISPOSICIONES LEGALES: Resolución JB-98-093. Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	4	GASTOS
GRUPO	49	PÉRDIDAS Y GANANCIAS - PÉRDIDAS
DESCRIPCIÓN		
Este Grupo se utiliza para liquidar el saldo deudor del Grupo 59 "Pérdidas y Ganancias - "Ganancias", al cierre del ejercicio económico.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la transferencia del Grupo 59 "Pérdidas y Ganancias-Ganancias" en caso se obtuviera pérdida al cierre del ejercicio económico.	- Por la transferencia a la Cuenta de Capital y Reservas.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD			
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA			
ELEMENTO	5	INGRESOS	
DESCRIPCIÓN			
Agrupar los Ingresos Ordinarios, Otros Ingresos e Ingresos de Política en que incurre el Banco Central del Ecuador.			
Al cierre del ejercicio, si la determinación de resultados arroja saldo acreedor, éste se registrará en el Grupo 59 "Pérdidas y Ganancias - Ganancias".			
CONTENIDO			
Código		Grupo	
51		-Ingresos Ordinarios	
52		-Otros Ingresos	
53		-Ingresos de Política Monetaria	
56		-Resultados no Operativos Acreedores	
59		-Pérdidas y Ganancias (ganancias)	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	51	INGRESOS ORDINARIOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupa los Ingresos financieros y otros Ingresos generados por giro normal de las operaciones del Banco Central del Ecuador.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
511	- Ingresos Financieros	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	51	INGRESOS ORDINARIOS
CUENTA	511	INGRESOS FINANCIEROS
DESCRIPCIÓN		
Agrupar los Ingresos por intereses que percibe el Banco Central del Ecuador, en las operaciones de inversión; las comisiones que percibe por los servicios bancarios, las utilidades por la negociación de títulos valores, los dividendos generados por la suscripción de participaciones en organismos financieros internacionales.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
5111	- Intereses Ganados	
5112	- Comisiones Ganadas	
5113	- Renta en Negociación Valores Mobiliarios	
5114	- Dividendos	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	51	INGRESOS ORDINARIOS
CUENTA	511	INGRESOS FINANCIEROS
SUBCUENTA	5111	INTERESES GANADOS
DESCRIPCIÓN		
Registra los intereses ganados por el Banco Central del Ecuador, por inversiones en títulos valores, participaciones en organismos internacionales y sobre otras operaciones financieras que realiza la Institución.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
511105	- Inversiones	
511110	- Acuerdos de Pago y Créditos Recíprocos	
511115	- Cartera	
511120	- Títulos no Recomprados	
511130	- Títulos Recibidos en Dación en Pago	
511135	- Organismos Internacionales	
511190	- Otros Intereses	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	51	INGRESOS ORDINARIOS
CUENTA	511	INGRESOS FINANCIEROS
SUBCUENTA	5111	INTERESES GANADOS
PARCIAL	511105	INVERSIONES
DESCRIPCIÓN		
Registra los intereses ganados por el Banco Central del Ecuador en operaciones de inversiones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por transferencia a la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" al cierre del ejercicio económico.	- Por el valor de los intereses ganados.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	51	INGRESOS ORDINARIOS
CUENTA	511	INGRESOS FINANCIEROS
SUBCUENTA	5111	INTERESES GANADOS
PARCIAL	511110	ACUERDOS DE PAGO Y CRÉDITOS RECÍPROCOS
DESCRIPCIÓN		
Registra los intereses ganados por el Banco Central del Ecuador sobre operaciones en acuerdos de pago y convenios de crédito recíproco.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia a la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" al cierre del ejercicio		- Por el valor de los intereses generados.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	51	INGRESOS ORDINARIOS
CUENTA	511	INGRESOS FINANCIEROS
SUBCUENTA	5111	INTERESES GANADOS
PARCIAL	511115	CARTERA
DESCRIPCIÓN		
Registra los intereses generados por la cartera del Banco Central del Ecuador de las instituciones financieras.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia a la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" al cierre del ejercicio económico.		- Por el valor de los intereses generados.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	51	INGRESOS ORDINARIOS
CUENTA	511	INGRESOS FINANCIEROS
SUBCUENTA	5111	INTERESES GANADOS
PARCIAL	511120	TÍTULOS NO RECOMPRADOS
DESCRIPCIÓN		
Registra los intereses ganados por el Banco Central del Ecuador, en los títulos que no han sido recomprados por las instituciones del sistema financiero.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por transferencia a la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" al cierre del ejercicio económico.	- Por el valor de los intereses generados.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	51	INGRESOS ORDINARIOS
CUENTA	511	INGRESOS FINANCIEROS
SUBCUENTA	5111	INTERESES GANADOS
PARCIAL	511130	TÍTULOS RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO
DESCRIPCIÓN		
Registra los intereses ganados por el Banco Central del Ecuador, en los títulos recibidos en dación en pago.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por transferencia a la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" al cierre del ejercicio económico.	- Por el valor de los intereses generados.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	51	INGRESOS ORDINARIOS
CUENTA	511	INGRESOS FINANCIEROS
SUBCUENTA	5111	INTERESES GANADOS
PARCIAL	511135	ORGANISMOS INTERNACIONALES
DESCRIPCIÓN		
Registra los intereses ganados por el Banco Central del Ecuador, por aportes efectuados en organismos internacionales.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia a la cuenta de "Pérdidas y Ganancia", al cierre del ejercicio económico.		- Por valores recibidos de los organismos internacionales.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	51	INGRESOS ORDINARIOS
CUENTA	511	INGRESOS FINANCIEROS
SUBCUENTA	5111	INTERESES GANADOS
PARCIAL	511190	OTROS INTERESES
DESCRIPCIÓN		
Registra los intereses ganados por el Banco Central del Ecuador, en operaciones que no se enmarcan dentro de la clasificación del grupo de los parciales anteriores.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por transferencia a la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" al cierre del ejercicio económico.	- Por el valor de los intereses generados.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	51	INGRESOS ORDINARIOS
CUENTA	511	INGRESOS FINANCIEROS
SUBCUENTA	5112	COMISIONES GANADAS
DESCRIPCIÓN		
Registra los Ingresos financieros que percibe el Banco Central del Ecuador, en concepto de comisiones en los servicios prestados por el Banco Central del Ecuador.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
511205	- Convenios de Pago y Créditos Recíprocos	
511210	- Registro Tardío Préstamos Externos	
511215	- Cartas de Crédito al y del Exterior	
511220	- Transferencias al y del Exterior	
511225	- Fideicomisos	
511230	- Custodia	
511235	- Fondos recibidos en Administración	
511240	- Emisión y Servicios de Títulos	
511245	- Transferencias en el País	
511250	- Remesas en Especies Monetarias	
511255	- Estados Cuentas Corrientes	
511275	- Órdenes de Pago	
511280	- Cámara de Compensación	
511285	- Sistema Nacional de Pagos	
511295	- Otras Comisiones	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	51	INGRESOS ORDINARIOS
CUENTA	511	INGRESOS FINANCIEROS
SUBCUENTA	5112	COMISIONES GANADAS
PARCIAL	511205	CONVENIOS DE PAGO Y CRÉDITOS RECÍPROCOS
DESCRIPCIÓN		
Registra las comisiones cobradas por el Banco Central del Ecuador por operaciones de convenios de pago y créditos recíprocos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por transferencia a la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" al cierre del ejercicio económico.	- Por el valor de las comisiones.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	51	INGRESOS ORDINARIOS
CUENTA	511	INGRESOS FINANCIEROS
SUBCUENTA	5112	COMISIONES GANADAS
PARCIAL	511210	REGISTRO TARDÍO PRÉSTAMOS EXTERNOS
DESCRIPCIÓN		
Registra las comisiones que recibe el Banco Central del Ecuador por el retraso en el registro de préstamos externos suscritos en los respectivos convenios.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia a la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" al cierre del ejercicio económico.		- Por el valor de las comisiones.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	51	INGRESOS ORDINARIOS
CUENTA	511	INGRESOS FINANCIEROS
SUBCUENTA	5112	COMISIONES GANADAS
PARCIAL	511215	CARTAS CRÉDITO AL Y DEL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Registra las comisiones que el Banco Central del Ecuador cobra por los servicios entregados por cartas de crédito al y del exterior.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia a la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" al cierre del ejercicio económico.		- Por el valor de las comisiones.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	51	INGRESOS ORDINARIOS
CUENTA	511	INGRESOS FINANCIEROS
SUBCUENTA	5112	COMISIONES GANADAS
PARCIAL	511220	TRANSFERENCIAS AL Y DEL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Registra las comisiones que el Banco Central del Ecuador cobra por los servicios prestados por transferencias al y del exterior.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia a la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" al cierre del ejercicio económico.		- Por el valor de las comisiones.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	51	INGRESOS ORDINARIOS
CUENTA	511	INGRESOS FINANCIEROS
SUBCUENTA	5112	COMISIONES GANADAS
PARCIAL	511225	FIDEICOMISOS
DESCRIPCIÓN		
Registra los ingresos financieros que percibe el Banco Central del Ecuador, en concepto de comisiones por constitución de fideicomisos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia a la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" al cierre del ejercicio económico.		- Por el valor de las comisiones.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	51	INGRESOS ORDINARIOS
CUENTA	511	INGRESOS FINANCIEROS
SUBCUENTA	5112	COMISIONES GANADAS
PARCIAL	511230	CUSTODIA
DESCRIPCIÓN		
Registra las comisiones que al Banco Central del Ecuador ingresan por los servicios de custodia.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Dirección Nacional de Depósito Centralizado de Valores		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia a la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" al cierre del ejercicio económico.		- Por el valor de las comisiones.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	51	INGRESOS ORDINARIOS
CUENTA	511	INGRESOS FINANCIEROS
SUBCUENTA	5112	COMISIONES GANADAS
PARCIAL	511235	FONDOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN
DESCRIPCIÓN		
Registra las comisiones que el Banco Central del Ecuador recibe por administrar fondos de diferentes entidades.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Dirección Nacional de Seguridad Financiera		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia a la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" al cierre del ejercicio económico.		- Por el valor de las comisiones.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	51	INGRESOS ORDINARIOS
CUENTA	511	INGRESOS FINANCIEROS
SUBCUENTA	5112	COMISIONES GANADAS
PARCIAL	511240	EMISIÓN Y SERVICIOS DE TÍTULOS
DESCRIPCIÓN		
Registra los ingresos financieros que el Banco Central del Ecuador recibe por los servicios entregados en la emisión de diferentes títulos valores.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Dirección Nacional de Depósito Centralizado de Valores		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia a la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" al cierre del ejercicio económico.		- Por el cobro de comisiones.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	51	INGRESOS ORDINARIOS
CUENTA	511	INGRESOS FINANCIEROS
SUBCUENTA	5112	COMISIONES GANADAS
PARCIAL	511245	TRANSFERENCIAS EN EL PAÍS
DESCRIPCIÓN		
Registra las comisiones que el Banco Central del Ecuador cobra por los servicios de transferencias entre cuentas corrientes.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Servicios Financieros		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia a la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" al cierre del ejercicio económico.		- Por el valor de las comisiones.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	51	INGRESOS ORDINARIOS
CUENTA	511	INGRESOS FINANCIEROS
SUBCUENTA	5112	COMISIONES GANADAS
PARCIAL	511250	REMESAS EN ESPECIES MONETARIAS
DESCRIPCIÓN		
Registra las comisiones que el Banco Central del Ecuador recibe por efectuar remesas de especies monetarias.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Especies Monetarias		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia a la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" al cierre del ejercicio económico.		- Por el valor de las comisiones.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	51	INGRESOS ORDINARIOS
CUENTA	511	INGRESOS FINANCIEROS
SUBCUENTA	5112	COMISIONES GANADAS
PARCIAL	511255	ESTADOS CUENTAS CORRIENTES
DESCRIPCIÓN		
Registra los ingresos que el Banco Central del Ecuador recibe por los servicios de emisión y entrega de estados de cuentas corrientes		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Servicios Financieros		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia a la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" al cierre del ejercicio económico.		- Por el valor de las comisiones.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	51	INGRESOS ORDINARIOS
CUENTA	511	INGRESOS FINANCIEROS
SUBCUENTA	5112	COMISIONES GANADAS
PARCIAL	511275	ORDENES DE PAGO
DESCRIPCIÓN		
Registra las comisiones que cobra el Banco Central del Ecuador por concepto de emisión de órdenes de pago.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Dirección Nacional de Servicios Financieros		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia a la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" al cierre del ejercicio económico.		- Por el valor de las comisiones.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	51	INGRESOS ORDINARIOS
CUENTA	511	INGRESOS FINANCIEROS
SUBCUENTA	5112	COMISIONES GANADAS
PARCIAL	511280	CÁMARA DE COMPENSACIÓN
DESCRIPCIÓN		
Registra las comisiones que el Banco Central del Ecuador recibe por el proceso relacionado a Cámara de Compensación		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia a la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" al cierre del ejercicio económico.		- Por el cobro de comisiones.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	51	INGRESOS ORDINARIOS
CUENTA	511	INGRESOS FINANCIEROS
SUBCUENTA	5112	COMISIONES GANADAS
PARCIAL	511285	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS
DESCRIPCIÓN		
Para registrar las comisiones que el Banco Central del Ecuador recibe por el servicio prestado a las instituciones financieras por concepto del Sistema Nacional de Pagos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por transferencia a la cuenta de "Pérdidas y Ganancias", al cierre del ejercicio económico.	- Por el valor de las comisiones	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	51	INGRESOS ORDINARIOS
CUENTA	511	INGRESOS FINANCIEROS
SUBCUENTA	5112	COMISIONES GANADAS
PARCIAL	511295	OTRAS COMISIONES
DESCRIPCIÓN		
Registra las comisiones que el Banco Central del Ecuador por los servicios no descritos en las clasificaciones anteriores.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Unidades que originen el ingreso.		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia a la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" al cierre del ejercicio económico.		- Por el valor de las comisiones.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	51	INGRESOS ORDINARIOS
CUENTA	511	INGRESOS FINANCIEROS
SUBCUENTA	5113	RENTA EN NEGOCIACIÓN VALORES MOBILIARIOS
DESCRIPCIÓN		
Registra las utilidades generadas en la negociación de títulos valores, cuando se realizan a precio mayor al del registrado en libros.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
511305	- Rendimiento Inversiones R.I.	
511310	- Rendimiento Inversiones País	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	51	INGRESOS ORDINARIOS
CUENTA	511	INGRESOS FINANCIEROS
SUBCUENTA	5113	RENTA NEGOCIACIÓN VALORES MOBILIARIOS
PARCIAL	511305	RENDIMIENTO INVERSIONES R.I.
DESCRIPCIÓN		
Registra las utilidades obtenidas cuando se negocia títulos valores de la R.I. a mayor precio que el registrado en libros.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia a la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" al cierre del ejercicio económico.		- Por la diferencia entre el precio de venta y valor en libros de los títulos.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	51	INGRESOS ORDINARIOS
CUENTA	511	INGRESOS FINANCIEROS
SUBCUENTA	5113	RENTA NEGOCIACIÓN VALORES MOBILIARIOS
PARCIAL	511310	RENDIMIENTO INVERSIONES PAÍS
DESCRIPCIÓN		
Registra los rendimientos causados cuando se negocia valores de inversiones nacionales a mayor precio que el registrado en libros.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia a la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" al cierre del ejercicio económico.		- Por la diferencia entre el precio de venta y valor en libros de los títulos.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	51	INGRESOS ORDINARIOS
CUENTA	511	INGRESOS FINANCIEROS
SUBCUENTA	5114	DIVIDENDOS
DESCRIPCIÓN		
Registra los ingresos obtenidos por el Banco Central del Ecuador, por su participación en organismos financieros internacionales y otras instituciones.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
511405	- Participación en Organismos Internacionales	
511490	- Otros	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	51	INGRESOS ORDINARIOS
CUENTA	511	INGRESOS FINANCIEROS
SUBCUENTA	5114	DIVIDENDOS
PARCIAL	511405	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS INTERNACIONALES
DESCRIPCIÓN		
Registra los dividendos obtenidos por el Banco Central del Ecuador, por su participación en organismos internacionales.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia a la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" al cierre del ejercicio económico.		- Por el valor de los dividendos obtenidos.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	51	INGRESOS ORDINARIOS
CUENTA	511	INGRESOS FINANCIEROS
SUBCUENTA	5114	DIVIDENDOS
PARCIAL	511490	OTROS
DESCRIPCIÓN		
Registra otros rendimientos obtenidos por el Banco Central, por su participación en instituciones que no constituyen organismos financieros internacionales.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia a la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" al cierre del ejercicio económico.		- Por el valor de los dividendos obtenidos.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	52	OTROS INGRESOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupa las ganancias originadas en la liquidación del presupuesto del ejercicio precedente, utilidades de ejercicios anteriores, así como los ingresos del ejercicio corriente, de carácter excepcional.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
521	- Liquidación del Presupuesto	
522	- Arriendos	
523	- Utilidad en Venta de Activos	
524	- Ingresos del Ejercicio	
525	- Ingresos Ejercicios Anteriores	
529	- Varios	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	52	OTROS INGRESOS
CUENTA	521	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
DESCRIPCIÓN		
Registra la liquidación hasta el 31 de marzo del ejercicio precedente, de las provisiones de gastos, en los casos que los desembolsos han sido menores a los presupuestados.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Todos los CRC de la Institución		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la transferencia a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias" al cierre del ejercicio económico.	- Por el valor de la liquidación de las provisiones de gastos no aplicadas hasta el 31 de marzo	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	52	OTROS INGRESOS
CUENTA	522	ARRIENDOS
DESCRIPCIÓN		
Registra los ingresos que el Banco Central del Ecuador recibe por concepto de alquiler de inmuebles, muebles y equipos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la transferencia a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias" al cierre del ejercicio económico.		- Por el cobro o devengamiento del arriendo o alquiler.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

OS

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	52	OTROS INGRESOS
CUENTA	523	UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS
DESCRIPCIÓN		
Registra las utilidades que recibe el Banco Central del Ecuador en las ventas de activos que no se encuentran contempladas en el giro normal de las operaciones.		
CONTENIDO		
Código	Subcuentas	
5231	- Títulos	
5232	- Propiedad, Planta y Equipo	
5233	- Bienes en Dación de Pago	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	52	OTROS INGRESOS
CUENTA	523	UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS
SUBCUENTA	5231	TÍTULOS
DESCRIPCIÓN		
Registra las utilidades que recibe el Banco Central del Ecuador en las operaciones de venta de títulos que se generan por situaciones ajenas a la operatividad normal de las operaciones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
-Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio económico.		- Por el valor de la diferencia entre el precio de venta de los títulos y el registrado en libros.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	52	OTROS INGRESOS
CUENTA	523	UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS
SUBCUENTA	5232	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
DESCRIPCIÓN		
Registra las utilidades que recibe el Banco Central del Ecuador en las operaciones de venta de propiedad, planta y equipo.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
-Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio económico.		- Por el valor de la diferencia entre el precio de venta de los propiedad, planta y equipo y el registrado en libros.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	52	OTROS INGRESOS
CUENTA	523	UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS
SUBCUENTA	5233	BIENES EN DACIÓN DE PAGO
DESCRIPCIÓN		
Registra la utilidad ocasionada por venta de activos recibidos en dación de pago.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación y Regularización		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia a la cuenta de Pérdidas y Ganancias, al cierre del ejercicio económico.		- Por la utilidad generada en venta de activos recibidos en Dación de pago.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	52	INGRESOS EXTRAORDINARIOS
CUENTA	524	INGRESOS DEL EJERCICIO
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor de los ingresos del ejercicio generados en actividades no frecuentes y que no corresponden a las actividades propias del Banco Central Adicionalmente, se utilizará como contracuenta en el registro de los activos transferidos por las entidades cerradas y ex UGEDEP. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el párrafo precedente, las dinámicas contables y la referencia normativa del presente manual relacionados al cierre de la crisis bancaria de 1999, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
-Dirección Nacional de Consolidación y Regularización - Todos las Direcciones de la Institución		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la transferencia a la Cuenta de "Pérdidas y Ganancias", al cierre del ejercicio económico.	- Por ingresos en el ejercicio económico. - Por el valor del activo transferido.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	52	OTROS INGRESOS
CUENTA	525	INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor de los ingresos del ejercicio anterior que han sido identificados en el presente ejercicio. Adicionalmente se registra los gastos no ejecutados de ejercicios anteriores.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- CRCs de la Institución que originen el ingreso.		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la transferencia a la Cuenta de "Pérdidas y Ganancias", al cierre del ejercicio económico.		- Por ingresos en los ejercicios económicos anteriores.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	52	OTROS INGRESOS
CUENTA	529	VARIOS
DESCRIPCIÓN		
Registra los ingresos percibidos por el Banco Central del Ecuador, que no constan en las demás clasificaciones de este grupo de cuentas.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- CRC de la Institución que originen el ingreso		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia del saldo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.		- Por el valor de los ingresos obtenidos.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	53	INGRESOS DE POLÍTICA MONETARIA
DESCRIPCIÓN		
Registra los ingresos que obtiene el Banco Central del Ecuador relacionados a la aplicación de instrumentos de política monetaria		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
-Dirección Nacional de Operaciones Locales -Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia a la Cuenta de "Pérdidas y Ganancias" al cierre del ejercicio económico.		- Por el registro de los ingresos generados de política monetaria.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	56	RESULTADOS NO OPERATIVOS ACREEDORES
DESCRIPCIÓN		
Registra los valores originados por los ajustes de valuación de los activos en moneda extranjera, valuación de oro y plata y por las operaciones activas con reajuste pactado.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	CUENTAS	
562	- Utilidades por valuación de moneda extranjera	
563	- Utilidades por reajustes pactados	
564	- Utilidades por valuación oro y plata	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	56	RESULTADOS NO OPERATIVOS ACREEDORES
CUENTA	562	UTILIDADES POR VALUACIÓN DE MONEDA EXTRANJERA
DESCRIPCIÓN		
Registra los ajustes por la valuación de los activos y pasivos en moneda extranjera, por las variaciones en la cotización de dichas monedas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto - Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia a la cuenta 326 "Reservas por resultados no operativos".		- Por los ajustes a las cuentas de activos en moneda extranjera, cuando hay elevación del tipo de cambio. - Por los ajustes a las cuentas de pasivo en moneda extranjera cuando hay contracción del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	56	RESULTADOS NO OPERATIVOS ACREEDORES
CUENTA	563	UTILIDADES POR REAJUSTES PACTADOS
DESCRIPCIÓN		
Registra los valores originados en los ajustes de los activos contratados con reajuste pactado que se producen por efecto de la variación de su cotización.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
-Dirección Financiera y de Presupuesto -Dirección Nacional de Gestión de Reservas -Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por cierre del ejercicio.		- Por el valor de los ajustes de los activos contratados con pacto de reajuste.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	56	RESULTADOS NO OPERATIVOS ACREEDORES
CUENTA	564	UTILIDAD POR VALUACIÓN ORO Y PLATA
DESCRIPCIÓN		
Registra los ajustes por valuación del oro y plata, en caso de incremento de la cotización en el mercado internacional, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
-Dirección Financiera y de Presupuesto -Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por transferencia a la cuenta 326 "Reservas por resultados no operativos".		- Por los ajustes a las cuentas de oro y plata.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	5	INGRESOS
GRUPO	59	PÉRDIDAS Y GANANCIAS - GANANCIAS
DESCRIPCIÓN		
Esta Cuenta se utiliza para liquidar los saldos de las cuentas de ingresos y gastos, al cierre del ejercicio económico.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el cierre de las cuentas de resultados ingresos. - Por transferencia a la cuenta de utilidades		- Por el cierre de las cuentas de Gastos. - Por la transferencia al Grupo 49 en caso se obtenga pérdida al cierre del ejercicio económico.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

Anexo Nro. 9 Cuentas Contingentes – Cuentas de Orden**PLAN DE CUENTAS BANCO CENTRAL DEL ECUADOR****CUENTAS CONTINGENTES - CUENTAS DE ORDEN**

600000	CUENTAS CONTINGENTES.....
610000	DEUDORAS.....
620000	DEUDORAS POR CONTRA.....
630000	ACREEDORAS.....
631000	COMPROMISOS GOBIERNO CENTRAL.....
632000	COMPROMISOS CARTAS DE CRÉDITO.....
633000	ACUERDOS DE PAGO Y CRÉDITOS RECÍPROCOS.....
634000	COMPROMISOS ADQUIRIDOS NO DESEMBOLSADOS.....
639000	OTRAS CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS.....
640000	ACREEDORAS POR CONTRA.....
641000	COMPROMISOS GOBIERNO CENTRAL.....
642000	COMPROMISOS CARTAS DE CRÉDITO.....
643000	ACUERDOS DE PAGO Y CRÉDITOS RECÍPROCOS.....
644000	COMPROMISOS ADQUIRIDOS NO DESEMBOLSADOS.....
649000	OTRAS CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS.....
700000	CUENTAS DE ORDEN.....
710000	DEUDORAS.....
711000	ESPECIES MONETARIAS.....
711100	BILLETES Y MONEDAS NO EMITIDOS.....
711200	BILLETES Y MONEDAS DESMONETIZADOS.....
711300	BILLETES Y MONEDAS EN CUSTODIA.....
712000	TÍTULOS Y FORMULARIOS.....
712100	TÍTULOS.....
712101	TÍTULOS PROPIOS REDIMIDOS POR INCINERAR.....
712102	TÍTULOS EN CUSTODIA.....
712103	TÍTULOS EMITIDOS NO VENDIDOS.....
712105	TÍTULOS EMITIDOS RECOMPRADOS.....
712200	FORMULARIOS.....
712201	FORMULARIOS DE TÍTULOS PROPIOS.....
713000	BIENES Y VALORES ENTREGADOS.....
713100	EN ADMINISTRACIÓN.....
713105	EN EL PAÍS.....
713110	EN EL EXTERIOR.....
713200	EN COMODATO.....
713205	EN EL PAÍS.....
713210	EN EL EXTERIOR.....
713300	EN GARANTÍA.....
713305	EN EL PAÍS.....
713310	EN EL EXTERIOR.....
713400	EN CUSTODIA.....
713405	EN EL PAÍS.....
713410	EN EL EXTERIOR.....
713600	EN ARRENDAMIENTO.....
714000	INTERESES POR COBRAR EN SUSPENSO.....
714100	INTERESES POR VENCER.....
714200	INTERESES VENCIDOS.....
714300	INTERESES EN MORA.....
715000	ACTIVOS CASTIGADOS.....
715100	OPERACIONES DE CRÉDITO.....
715200	CUENTAS POR COBRAR.....
716000	COBRANZAS.....
716100	COBRANZAS AL EXTERIOR.....
717000	ACTIVOS TRANSFERIDOS CASTIGADOS BANCA CERRADA.....
717100	INVERSIONES CASTIGADAS IFIS CERRADAS.....
717200	CARTERA DE CRÉDITO CASTIGADA IFIS CERRADAS.....
717300	CUENTAS POR COBRAR CASTIGADAS IFIS CERRADAS.....
717600	INVERSIONES CASTIGADAS EX UGEDEP.....
717700	CUENTAS POR COBRAR CASTIGADAS EX UGEDEP.....
717800	OTROS ACTIVOS CASTIGADOS EX UGEDEP.....
717900	OTROS ACTIVOS CASTIGADOS IFIS CERRADAS.....
718000	COACTIVOS ACTIVOS BANCA CERRADA.....
718100	TRANSFERIDOS DE LAS IFIS CERRADAS.....
718200	INICIADOS POR EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR IFI CERRADAS.....
718600	TRANSFERIDOS DE LA EX UGEDEP.....
718700	INICIADOS POR EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR EX UGEDEP.....
719000	OTRAS CUENTAS DEUDORAS.....
719100	CONTRATOS SUSCRITOS.....
719200	DÉFICIT PATRIMONIAL ENTIDADES CERRADAS.....
719300	OTRAS CUENTAS DE ORDEN BANCA CERRADA.....

719305	OTRAS CUENTAS DE ORDEN IFIS CERRADAS
719310	OTRAS CUENTAS DE ORDEN EX UGEDEP
719800	VARIAS
720000	DEUDORAS POR CONTRA
721000	ESPECIES MONETARIAS
721100	BILLETES Y MONEDAS NO EMITIDOS
721200	BILLETES Y MONEDAS DESMONETIZADOS
721300	BILLETES Y MONEDAS EN CUSTODIA
722000	TÍTULOS Y FORMULARIOS
722100	TÍTULOS
722101	TÍTULOS PROPIOS REDIMIDOS POR INCINERAR
722102	TÍTULOS EN CUSTODIA
722103	TÍTULOS EMITIDOS NO VENDIDOS
722105	TÍTULOS EMITIDOS RECOMPRADOS
722200	FORMULARIOS
722201	FORMULARIOS DE TÍTULOS PROPIOS
723000	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
723100	EN ADMINISTRACIÓN
723105	EN EL PAÍS
723110	EN EL EXTERIOR
723200	EN COMODATO
723205	EN EL PAÍS
723210	EN EL EXTERIOR
723300	EN GARANTÍA
723305	EN EL PAÍS
723310	EN EL EXTERIOR
723400	EN CUSTODIA
723405	EN EL PAÍS
723410	EN EL EXTERIOR
723600	EN ARRENDAMIENTO
724000	INTERESES POR COBRAR EN SUSPENSO
724100	INTERESES POR VENCER
724200	INTERESES VENCIDOS
724300	INTERESES EN MORA
725000	ACTIVOS CASTIGADOS
725100	OPERACIONES DE CRÉDITO
725200	CUENTAS POR COBRAR
726000	COBRANZAS
726100	COBRANZAS AL EXTERIOR
727000	ACTIVOS TRANSFERIDOS CASTIGADOS BANCA CERRADA
727100	INVERSIONES CASTIGADAS IFIS CERRADAS
727200	CARTERA DE CRÉDITO CASTIGADA IFIS CERRADAS
727300	CUENTAS POR COBRAR CASTIGADAS IFIS CERRADAS
727600	INVERSIONES CASTIGADAS EX UGEDEP
727700	CUENTAS POR COBRAR CASTIGADAS EX UGEDEP
727800	OTROS ACTIVOS CASTIGADOS EX UGEDEP
727900	OTROS ACTIVOS CASTIGADOS IFIS CERRADAS
728000	JUICIOS COACTIVOS ACTIVOS BANCA CERRADA
728100	TRANSFERIDOS DE LAS IFIS CERRADAS
728200	INICIADOS POR EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR IFIS CERRADAS
728600	TRANSFERIDOS DE LA EX UGEDEP
728700	INICIADOS POR EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR EX UGEDEP
729000	OTRAS CUENTAS DEUDORAS
729100	CONTRATOS SUSCRITOS
729200	DÉFICIT PATRIMONIAL ENTIDADES CERRADAS
729300	OTRAS CUENTAS DE ORDEN BANCA CERRADA
729305	OTRAS CUENTAS DE ORDEN IFIS CERRADAS
729310	OTRAS CUENTAS DE ORDEN EX UGEDEP
729800	VARIAS
730000	ACREEDORAS
731000	ESPECIES MONETARIAS
731300	BILLETES Y MONEDAS EN CUSTODIA
732000	FORMULARIOS
732100	FORMULARIOS DE TÍTULOS
733000	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
733100	EN ADMINISTRACIÓN
733105	EN EL PAÍS
733110	EN EL EXTERIOR
733200	EN COMODATO
733205	EN EL PAÍS
733300	EN GARANTÍA
733305	EN EL PAÍS
733310	EN EL EXTERIOR
733400	EN CUSTODIA
733405	EN EL PAÍS
733500	OPERACIONES DE TESORERÍA
733600	EN ARRENDAMIENTO
733700	OPERACIONES DE POLÍTICA MONETARIA
733701	EN FIDEICOMISOS MERCANTILES

733702	EN OPERACIONES DIRECTAS
735000	PASIVOS BANCA CERRADA.....
735100	PASIVOS IFIS CERRADAS.....
735600	PASIVOS EX UGEDEP
736000	COBRANZAS
736100	COBRANZAS DEL EXTERIOR.....
737000	CRÉDITOS DEL EXTERIOR.....
737100	CRÉDITOS DE GOBIERNOS EXTRANJEROS POR UTILIZAR.....
737200	CRÉDITOS DE GOBIERNOS EXTRANJEROS POR PAGAR
737800	OTROS CRÉDITOS OTORGADOS DEL EXTERIOR.....
738000	CRÉDITOS ESPECIALES
738100	CRÉDITOS OTORGADOS CON FONDOS AJENOS
738200	LÍNEAS DE CRÉDITO POR AMORTIZAR
738300	DOCUMENTOS EN GARANTÍA FONDOS AJENOS.....
739000	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS
739100	CARTAS DE CRÉDITO
739200	SUPERÁVIT PATRIMONIAL BANCA CERRADA.....
739205	SUPERÁVIT PATRIMONIAL IFIS CERRADAS
739210	SUPERÁVIT PATRIMONIAL EX UGEDEP
739800	VARIAS
740000	ACREEDORAS POR CONTRA.....
741000	ESPECIES MONETARIAS.....
741300	BILLETES Y MONEDAS EN CUSTODIA
742000	FORMULARIOS
742100	FORMULARIOS DE TÍTULOS
743000	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
743100	EN ADMINISTRACIÓN
743105	EN EL PAÍS
743110	EN EL EXTERIOR
743200	EN COMODATO.....
743205	EN EL PAÍS
743300	EN GARANTÍA
743305	EN EL PAÍS
743310	EN EL EXTERIOR
743400	EN CUSTODIA
743405	EN EL PAÍS
743500	OPERACIONES DE TESORERÍA.....
743600	EN ARRENDAMIENTO.....
743700	OPERACIONES DE POLÍTICA MONETARIA
743701	EN FIDEICOMISOS MERCANTILES
743702	EN OPERACIONES DIRECTAS
745000	PASIVOS BANCA CERRADA.....
745100	PASIVOS IFIS CERRADAS.....
745600	PASIVOS EX UGEDEP
746000	COBRANZAS
746100	COBRANZAS DEL EXTERIOR.....
747000	CRÉDITOS DEL EXTERIOR.....
747100	CRÉDITOS DE GOBIERNOS EXTRANJEROS POR UTILIZAR.....
747200	CRÉDITOS DE GOBIERNOS EXTRANJEROS POR PAGAR
747800	OTROS CRÉDITOS OTORGADOS DEL EXTERIOR.....
748000	CRÉDITOS ESPECIALES
748100	CRÉDITOS OTORGADOS CON FONDOS AJENOS
748200	LÍNEAS DE CRÉDITO POR AMORTIZAR
748300	DOCUMENTOS EN GARANTÍA FONDOS AJENOS.....
749000	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS
749100	CARTAS DE CRÉDITO
749200	SUPERÁVIT PATRIMONIAL BANCA CERRADA.....
749205	SUPERÁVIT PATRIMONIAL IFIS CERRADAS
749210	SUPERÁVIT PATRIMONIAL EX UGEDEP
749800	VARIAS

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	6	CUENTAS CONTINGENTES
DESCRIPCIÓN		
Agrupar las cuentas originadas en operaciones sobre las cuales existe cierto grado de incertidumbre y que por su naturaleza pueden significar en el futuro un eventual pago o desembolso, resultante en una adquisición o pérdida de un activo o en el origen o cancelación de un pasivo.		
CONTENIDO		
Código	Grupos	
61	- Deudoras	
62	- Deudoras por contra	
63	- Acreedoras	
64	- Acreedoras por contra	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	6	CUENTAS CONTINGENTES
GRUPO	61	DEUDORAS
DESCRIPCIÓN		
Registra las operaciones que en el futuro pueden significar una eventual adquisición de un activo generando una utilidad para el Banco Central del Ecuador Como contrapartida de las "Cuentas Contingentes Deudoras" se utilizará el grupo 62 "Deudoras por contra".		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor a recibir del activo en el futuro en caso de producirse el evento a favor de la Institución.		-Por la resolución del evento esperado.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	6	CUENTAS CONTINGENTES
GRUPO	62	DEUDORAS POR CONTRA
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de las operaciones que en el futuro pueden significar una eventual adquisición de un activo generando una utilidad para el Banco Central del Ecuador, registradas en las cuentas contingentes deudoras.		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
-Por la resolución del evento esperado.		- Por el valor a recibir del activo en el futuro en caso de producirse el evento a favor de la Institución.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	6	CUENTAS CONTINGENTES
GRUPO	63	ACREEDORAS
DESCRIPCIÓN		
Registra los compromisos que adquiere el Banco Central del Ecuador por cuenta de terceros lo cual puede originar una eventual cancelación de un pasivo, generando una pérdida. Como contrapartida de las "Cuentas Contingentes Acreedoras" se utilizará el grupo 64 "Acreedoras por Contra".		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
631	- Compromisos Gobierno Central	
632	- Compromisos Cartas de Crédito	
633	- Acuerdos de Pago y Créditos Recíprocos	
634	- Compromisos adquiridos no desembolsados	
639	- Otras Cuentas Contingentes Acreedoras	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	6	CUENTAS CONTINGENTES
GRUPO	63	ACREEDORAS
CUENTA	631	COMPROMISOS GOBIERNO CENTRAL
DESCRIPCIÓN		
Registra los créditos concedidos al Gobierno Central por organismos internacionales en virtud a convenios suscritos. El Banco Central del Ecuador administra y controla los desembolsos y el saldo de estos créditos como Agente Financiero del Gobierno Nacional.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por abonos y/o cancelación del préstamo. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.		- Por el valor del préstamo recibido por el Gobierno Central. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	6	CUENTAS CONTINGENTES
GRUPO	63	ACREEDORAS
CUENTA	632	COMPROMISOS CARTAS DE CRÉDITO
DESCRIPCIÓN		
Registra las cartas de crédito a favor de diferentes instituciones financieras emitidas por el Banco Central del Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Servicios Financieros		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el pago de las cartas de crédito. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.		- Por la emisión de cartas de crédito a favor de las diferentes instituciones financieras. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	6	CUENTAS CONTINGENTES
GRUPO	63	ACREEDORAS
CUENTA	633	ACUERDOS DE PAGO Y CRÉDITOS RECÍPROCOS
DESCRIPCIÓN		
Registra las obligaciones por Acuerdos de Pago y Créditos Recíprocos a favor de las diferentes instituciones financieras emitidas por el Banco Central del Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el pago de las obligaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.		- Por el registro de los Acuerdos de Pago y Créditos Recíprocos. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	6	CUENTAS CONTINGENTES
GRUPO	63	ACREEDORAS
CUENTA	634	COMPROMISOS ADQUIRIDOS NO DESEMBOLSADOS
DESCRIPCIÓN		
Registra el saldo no desembolsado de los diferentes tipos de compromisos aprobados por la Junta de Política de Regulación Monetaria, en los cuales la entidad ha adquirido un compromiso, pero que en razón del contrato o convenio o por cualquier otro motivo se encuentran pendientes de desembolso.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el pago de las obligaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.		- Por el registro de los compromisos adquiridos. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	6	CUENTAS CONTINGENTES
GRUPO	63	ACREEDORAS
CUENTA	639	OTRAS CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS
DESCRIPCIÓN		
Registra el control de otros bienes y valores recibidos no clasificados en las cuentas anteriores.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Todos los Centros de Responsabilidad Contable.		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por cancelación de las obligaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.		- Por el valor de las operaciones que pueden ser potenciales obligaciones del BCE. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	6	CUENTAS CONTINGENTES
GRUPO	64	ACREEDORAS POR CONTRA
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de los compromisos que adquiere el Banco Central del Ecuador por cuenta de terceros. Como contrapartida de las "Cuentas Contingentes Acreedoras por Contra" se utilizará el grupo 63 "Cuentas Contingentes Acreedoras".		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
641	- Compromisos Gobierno Central	
642	- Compromisos Cartas de Crédito	
643	- Acuerdo de pago y créditos recíprocos	
644	- Compromisos adquiridos no desembolsados	
649	- Otras Cuentas Contingentes Acreedoras	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	6	CUENTAS CONTINGENTES
GRUPO	64	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	641	COMPROMISOS GOBIERNO CENTRAL
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de los compromisos que adquiere el Banco Central del Ecuador por cuenta de terceros en la cuenta 631 "Compromisos Gobierno Central"		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor del préstamo concedido. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.		- Por la cancelación del préstamo. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	6	CUENTAS CONTINGENTES
GRUPO	64	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	642	COMPROMISOS CARTAS DE CRÉDITO
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de cartas de crédito a favor de diferentes instituciones financieras, emitidas por el Banco Central del Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Servicios Financieros		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por las cartas de crédito emitidas por el BCE a favor de instituciones financieras. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.		- Por pago de las cartas de crédito. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	6	CUENTAS CONTINGENTES
GRUPO	64	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	643	ACUERDOS DE PAGO Y CRÉDITOS RECÍPROCOS
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de los compromisos que adquiere el Banco Central del Ecuador por cuenta de terceros en la cuenta 633 "Acuerdos de Pago y Créditos Recíprocos".		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por los Acuerdos de Pago y Créditos Recíprocos a favor de diferentes instituciones financieras. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.	- Por el pago de los Acuerdos de Pago y Créditos Recíprocos. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	6	CUENTAS CONTINGENTES
GRUPO	64	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	644	COMPROMISOS ADQUIRIDOS NO DESEMBOLSADOS
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de los compromisos que adquiere el Banco Central del Ecuador por cuenta de terceros en la cuenta 634 "Compromisos adquiridos no desembolsados".		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el registro de la obligación de los compromisos adquiridos. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.		- Por el desembolso de los recursos de acuerdo al convenio o contrato. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	6	CUENTAS CONTINGENTES
GRUPO	64	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	649	OTRAS CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de los compromisos que adquiere el Banco Central del Ecuador por cuenta de terceros en la cuenta 639 "Otras Cuentas Contingentes Acreedoras".		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Todos los Centros de Responsabilidad Contable.		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por los bienes y valores recibidos para control.		- Por los bienes y valores devueltos.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
DESCRIPCIÓN		
Agrupar bienes, valores, formularios especies, etc., propios y de terceros que por su naturaleza no afectan a la situación del Banco. El registro de estos conceptos se lo realiza en moneda de curso legal, a su valor nominal y en moneda extranjera al tipo de cambio. El control de las cuentas de orden, así como la custodia de los documentos es responsabilidad de cada una de las áreas, las cuales deberán registrar las operaciones afectando en forma simultánea tanto a las cuentas de Balance como a las cuentas de orden, en los casos que corresponda. Los saldos que reflejen las cuentas de orden y sus respectivos auxiliares deberán estar respaldados con los documentos, bienes o especies que físicamente se encuentran en poder del Banco o de terceros. Como contrapartida de las Cuentas de Orden Deudoras se utilizará el grupo 72 "Acreedoras por Contra".		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
71	- Deudoras	
72	- Deudoras por Contra	
73	- Acreedoras	
74	- Acreedoras por Contra	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
DESCRIPCIÓN		
Agrupa el valor de documentos, bienes, títulos valores, especies valoradas, certificados de garantías, líneas de crédito, etc., que el Banco Central del Ecuador mantiene en su poder o entrega en garantía o custodia, administración o comodato a otras instituciones del país o del exterior. Como contrapartida de las Cuentas de Orden Deudoras se utilizará el grupo 72 "Deudoras por Contra". Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que la clasificación de cuentas y la referencia normativa del presente manual relacionados al cierre de la crisis bancaria de 1999, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
711	- Especies Monetarias	
712	- Títulos y Formularios	
713	- Bienes y Valores Entregados	
714	- Intereses por Cobrar en Suspenso	
715	- Activos Castigados	
716	- Cobranzas	
717	- Activos Transferidos Castigados Banca Cerrada	
718	- Juicios Coactivos Activos Banca Cerrada	
719	-Otras Cuentas Deudoras	
DISPOSICIONES LEGALES: Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	711	ESPECIES MONETARIAS
DESCRIPCIÓN		
Agrupa las especies monetarias no emitidas, desmonetizadas y en custodia.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7111	- Billetes y Monedas no Emitidos	
7112	- Billetes y Monedas Desmonetizados	
7113	- Billetes y Monedas en Custodia	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	711	ESPECIES MONETARIAS
SUBCUENTA	7111	BILLETES Y MONEDAS NO EMITIDOS
DESCRIPCIÓN		
Registra el stock de billetes y monedas no emitidos a su valor nominal y que se encuentran en las bóvedas del Banco Central del Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Especies Monetarias		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor nominal de los billetes y monedas no emitidos.	- Por la emisión de los billetes y monedas.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	711	ESPECIES MONETARIAS
SUBCUENTA	7112	BILLETES Y MONEDAS DESMONETIZADOS
DESCRIPCIÓN		
Registra el stock de billetes y monedas deteriorados por el uso o por cualquier otra causa y que han sido legalmente retirados de circulación para su posterior destrucción. El registro contable se realizará al valor referencial de USD 0.01 por cada unidad monetaria. La destrucción de las especies monetarias deberá estar respaldada en las respectivas actas de destrucción debidamente legalizadas.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Especies Monetarias		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por cada unidad de billetes y monedas desmonetizados.	- Por la destrucción de los billetes o monedas.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	711	ESPECIES MONETARIAS
SUBCUENTA	7113	BILLETES Y MONEDAS EN CUSTODIA
DESCRIPCIÓN		
Registra al valor de USD 0.01 las estampas, muestras de monedas y billetes entregadas por las casas oferentes. Incluye el valor nominal de los billetes terminados que se encuentran en poder de la Dirección Nacional de Especies Monetarias.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Especies Monetarias		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de los billetes y monedas terminado en la Dirección Nacional de Sistema de Pago - Por el valor de las planas - Por el valor de las muestras		- Por entrega de planas para continuar con el proceso del acabado. - Por entrega de billetes al tesorero
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	712	TÍTULOS Y FORMULARIOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupa los formularios de los títulos no emitidos y los títulos propios que han sido retirados de circulación y que serán destruidos.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7121	- Títulos	
7122	- Formularios	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	712	TÍTULOS Y FORMULARIOS
SUBCUENTA	7121	TÍTULOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupa los títulos retirados de circulación que van a ser destruidos y los títulos de inversiones propias realizadas por el Banco Central del Ecuador.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
712101	- Títulos propios redimidos por incinerar	
712102	- Títulos en Custodia	
712103	- Títulos emitidos no vendidos	
712105	- Títulos emitidos recomprados	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	712	TÍTULOS Y FORMULARIOS
SUBCUENTA	7121	TÍTULOS
PARCIAL	712101	TÍTULOS PROPIOS REDIMIDOS POR INCINERAR
DESCRIPCIÓN		
Registra al valor referencial de USD 0.01 los títulos valores que una vez redimidos están destinados a su destrucción.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el ingreso de los títulos redimidos.		- Por la destrucción de los títulos.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	712	TÍTULOS Y FORMULARIOS
SUBCUENTA	7121	TÍTULOS
PARCIAL	712102	TÍTULOS EN CUSTODIA
DESCRIPCIÓN		
Registra al valor nominal de los títulos en moneda de curso legal por las inversiones propias del Banco Central del Ecuador. Incluye al tipo de cambio el valor nominal de los títulos en moneda extranjera por las inversiones, propias del Banco Central del Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el ingreso de los títulos. - Por ajuste por elevación del tipo de cambio		- Por entrega de los títulos al vencimiento de la inversión. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	712	TÍTULOS Y FORMULARIOS
SUBCUENTA	7121	TÍTULOS
PARCIAL	712103	TÍTULOS EMITIDOS NO VENDIDOS
DESCRIPCIÓN		
Registra al valor nominal los títulos en moneda de curso legal emitidos por el Banco Central del Ecuador pero que aún no han sido colocados en el mercado.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Nacional de Operaciones Locales - Dirección Nacional de Depósito Centralizado de Valores		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el ingreso de los títulos emitidos - Por ajuste por elevación del tipo de cambio		- Por la colocación de los títulos en el mercado. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	712	TÍTULOS Y FORMULARIOS
SUBCUENTA	7121	TÍTULOS
PARCIAL	712105	TÍTULOS EMITIDOS RECOMPRADOS
DESCRIPCIÓN		
Registra al valor nominal los títulos en moneda de curso legal emitidos por el Banco Central del Ecuador que han sido recomprados al mercado.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Nacional de Operaciones Locales - Dirección Nacional de Depósito Centralizado de Valores		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el ingreso de los títulos recomprados - Por ajuste por elevación del tipo de cambio		- Por la nueva colocación de los títulos en el mercado o por la liquidación de los mismos. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	712	TÍTULOS Y FORMULARIOS
SUBCUENTA	7122	FORMULARIOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupa los formularios de los títulos propios no emitidos.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
712201	- Formularios de Títulos Propios	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	712	TÍTULOS Y FORMULARIOS
SUBCUENTA	7122	FORMULARIOS
PARCIAL	712201	FORMULARIOS DE TÍTULOS PROPIOS
DESCRIPCIÓN		
Registra al valor referencial de USD 0.01 el stock de formularios de los títulos de propia emisión.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el ingreso de los formularios.		- Por la entrega de los formularios para su emisión.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	713	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupar el valor de los documentos, títulos, certificados, efectos y especies propias del Banco Central del Ecuador entregados a otras instituciones del país y del exterior para administración, uso, en garantía o custodia. Aquellos bienes entregados para uso, deberán estar asegurados contra todo riesgo, a cargo del comodatario, con el endoso a favor del Banco Central del Ecuador. Los saldos que reflejen las cuentas de orden y sus respectivos auxiliares deben estar respaldados con especies que físicamente se encuentran en poder de otras áreas del Banco o de terceros. El control de las cuentas de orden, así como la recuperación oportuna de los bienes o documentos entregados, es responsabilidad de cada una de las áreas.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7131	- En Administración	
7132	- En Comodato	
7133	-En Garantía	
7134	-En Custodia	
7136	-En arrendamiento	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	713	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7131	EN ADMINISTRACIÓN
DESCRIPCIÓN		
Agrupar el valor de los bienes, valores, documentos, títulos, certificados, efectos y especies propias del Banco Central del Ecuador entregados en administración a otras instituciones del país o del exterior.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
713105	-En el País	
713110	-En el Exterior	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	713	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7131	EN ADMINISTRACIÓN
PARCIAL	713105	EN EL PAÍS
DESCRIPCIÓN		
Registra los bienes y valores de propiedad del Banco Central del Ecuador entregados a instituciones del país para administración.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por bienes y valores entregados.		- Por la recuperación de los bienes y valores.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	713	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7131	EN ADMINISTRACIÓN
PARCIAL	713110	EN EL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Registra, al tipo de cambio, el valor en moneda extranjera de los bienes y valores de propiedad del Banco Central del Ecuador entregados a instituciones en el exterior para administración.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación. - Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de los bienes y valores entregados. - Por ajustes elevación del tipo de cambio.		- Por la recuperación de bienes y valores. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	713	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7132	EN COMODATO
DESCRIPCIÓN		
Agrupar el valor de los bienes entregados en préstamo de uso por el Banco Central del Ecuador, a otras instituciones del país o del exterior.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
713205	- En el País	
713210	- En el Exterior	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	713	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7132	EN COMODATO
PARCIAL	713205	EN EL PAÍS
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor en moneda de curso legal de los bienes entregados en préstamo de uso por el Banco Central del Ecuador, a instituciones del país. El documento habilitante es el contrato de comodato suscrito entre el Banco Central del Ecuador y otras instituciones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de los bienes entregados.		- Por el valor de los bienes devueltos por las instituciones.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	713	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7132	EN COMODATO
PARCIAL	713210	EN EL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio el valor de los bienes entregados en préstamo de uso por el Banco Central del Ecuador, a instituciones en el exterior. El documento habilitante es el contrato de comodato suscrito entre el Banco Central del Ecuador y otras instituciones		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de los bienes entregados. - Por el valor de la valoración de los bienes. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.		- Por el valor de los bienes devueltos por las instituciones. - Por ajustes por disminución del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	713	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7133	EN GARANTÍA
DESCRIPCIÓN		
Agrupar los bienes, documentos y valores en moneda de curso legal y extranjera entregados por el Banco Central del Ecuador en garantía. Las áreas responsables deben efectuar el control y recuperación oportuna de los bienes entregados por el Banco Central del Ecuador.		
CONTENIDO		
CÓDIGO		PARCIALES
713305		- En el País
713310		- En el Exterior
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	713	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7133	EN GARANTÍA
PARCIAL	713305	EN EL PAÍS
DESCRIPCIÓN		
Registra los bienes y valores en moneda de curso legal del Banco Central del Ecuador, entregados en garantía a instituciones en el país. Incluye además los bienes en moneda extranjera entregados por el Banco Central del Ecuador al tipo de cambio.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa - Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de los bienes entregados. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.		- Por el valor de los bienes recuperados. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	713	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7133	EN GARANTÍA
PARCIAL	713310	EN EL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio los valores en moneda extranjera entregados en garantía por el Banco Central del Ecuador, a instituciones en el exterior.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación. - Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Administrativa - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por los bienes y valores entregados. - Por los ajustes por la elevación del tipo de cambio.		- Por los bienes y valores recuperados. - Por los ajustes por la contracción del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	713	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7134	EN CUSTODIA
DESCRIPCIÓN		
Agrupar los bienes, documentos y valores en moneda de curso legal y moneda extranjera entregados por el Banco Central del Ecuador para su custodia. Las áreas responsables deben efectuar el control y recuperación oportuna de los bienes entregados por el Banco Central del Ecuador, al término del plazo estipulado en los contratos. Los valores se registran a su valor nominal o estimado a la fecha de entrega. En caso de documentos que no posean valor nominal, su registro será al valor referencial de USD 0.01.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	PARCIALES	
713405	- En el País	
713410	- En el Exterior	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	713	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7134	EN CUSTODIA
PARCIAL	713405	EN EL PAÍS
DESCRIPCIÓN		
Registra los bienes y valores del Banco Central del Ecuador, entregados en custodia a instituciones en el país.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa - Dirección de Comunicación Social - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de los bienes y valores entregados.		- Por el valor de los bienes y valores recuperados.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	713	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7134	EN CUSTODIA
PARCIAL	713410	EN EL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio los bienes y valores en moneda extranjera entregados en custodia por el Banco Central del Ecuador, a instituciones en el exterior.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección de Comunicación Social - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación. - Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de los bienes y valores entregados. - Por los ajustes por la elevación del tipo de cambio.		- Por el valor de los bienes y valores recuperados. - Por los ajustes por la contracción del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	713	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7136	EN ARRENDAMIENTO
DESCRIPCIÓN		
Registra los bienes y valores del Banco Central del Ecuador, entregados a terceros en arrendamiento.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de los bienes y valores entregados.		- Por el valor de los bienes y valores recuperados al vencimiento o por liquidación anticipada del contrato.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	714	INTERESES POR COBRAR EN SUSPENSO
DESCRIPCIÓN		
Agrupar el valor de los intereses generados en operaciones concedidas por el Banco Central del Ecuador, que hayan sido reversados por no haberse cobrado dentro de los 90 días posteriores al vencimiento. También registrará la acumulación de los intereses por operaciones que se encuentran en mora.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7141	- Intereses por Vencer	
7142	- Intereses Vencidos	
7143	- Intereses en Mora	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	714	INTERESES POR COBRAR EN SUSPENSO
SUBCUENTA	7141	INTERESES POR VENCER
DESCRIPCIÓN		
Registra los intereses que el Banco Central del Ecuador deja de apropiarse por efecto de que las operaciones han sido transferidas como Crédito Interno Vencido.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de los intereses por vencer.		- Por el cobro o recuperación de los intereses.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	714	INTERESES POR COBRAR EN SUSPENSO
SUBCUENTA	7142	INTERESES VENCIDOS
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor de los intereses generados en operaciones concedidas por el Banco Central del Ecuador, que hayan sido reversados por no haberse cobrado y cuyo principal fue transferido a la cuenta 142 "Crédito Interno Vencido".		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de los intereses vencidos.		- Por el cobro o recuperación de los intereses.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	714	INTERESES POR COBRAR EN SUSPENSO
SUBCUENTA	7143	INTERESES EN MORA
DESCRIPCIÓN		
Registra la acumulación de los intereses por operaciones que se encuentran en mora.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de los intereses en mora.	- Por el cobro o recuperación de los intereses.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	715	ACTIVOS CASTIGADOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupar los créditos incobrables y las cuentas por cobrar malas, que han sido castigadas con cargo a provisiones creadas para ese fin. Los créditos y cuentas por cobrar castigados se mantendrán registrados en el activo correspondiente, por el valor referencial de USD 1.00, por un tiempo de cinco años o hasta que haya prescrito la acción de cobro. En caso de que los créditos castigados se cancelen en otro ejercicio económico, los valores se registrarán como un ingreso dentro de la cuenta 525 "Ingresos de Ejercicios Anteriores" si son cobrados dentro del mismo ejercicio 524 "Ingresos Varios del Ejercicio" y deberán liquidarse concomitantemente por el valor de USD 1.00 registrado en las cuentas de origen correspondientes y por el valor registrado en cuentas de orden.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7151	- Operaciones de Crédito	
7152	- Cuentas por Cobrar	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 207 Código Orgánico Monetario y Financiero Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	715	ACTIVOS CASTIGADOS
SUBCUENTA	7151	OPERACIONES DE CRÉDITO
DESCRIPCIÓN		
Registra los créditos incobrables que han permanecido en mora, castigados con cargo a provisiones creadas para ese fin.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
- Por los créditos castigados.	- Por la recuperación de los valores castigados - Por la resolución de saldos pendientes.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	715	ACTIVOS CASTIGADOS
SUBCUENTA	7152	CUENTAS POR COBRAR
DESCRIPCIÓN		
Registra las cuentas por cobrar que han permanecido en mora, castigadas con cargo a provisiones creadas para ese fin.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Todos los CRC's de la Institución		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por los cuentas por cobrar castigadas.	- Por la recuperación de los valores castigados. - Por la resolución de saldos pendientes.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	716	COBRANZAS
DESCRIPCIÓN		
Agrupar los documentos y títulos que el Banco Central del Ecuador, envía al exterior para su cobro, sobre los cuales el Banco no asume ningún tipo de responsabilidad económica, sino únicamente la de intermediario en el cobro.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7161	- Cobranzas al Exterior	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	716	COBRANZAS
SUBCUENTA	7161	COBRANZAS AL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio los documentos y títulos que el Banco Central del Ecuador, envía al exterior para su cobro correspondiente a exportaciones del sector público, sobre los cuales el Banco no asume ningún tipo de responsabilidad económica, sino únicamente la de intermediario en el cobro.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
- Por el valor de las Cartas de Crédito. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.	- Por el cobro de las Cartas de Crédito. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	717	ACTIVOS TRANSFERIDOS CASTIGADOS BANCA CERRADA
DESCRIPCIÓN		
Registra al valor nominal los activos castigados por las entidades cerradas o Ex UGEDEP conforme las disposiciones vigentes expedidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y el Código Orgánico Monetario y Financiero; que han sido transferidos al Banco Central del Ecuador y que tienen en su activo el valor referencial de USD 1.00. El Banco deberá llevar auxiliares contables por cada entidad cesionaria y por cada tipo de activo castigado y transferido, para su control y recuperación judicial. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7171	Inversiones Castigadas	
7172	Cartera De Crédito Castigada	
7173	Cuentas Por Cobrar Castigadas	
7176	Inversiones Castigadas Ex UGEDEP	
7177	Cuentas por Cobrar Castigadas Ex UGEDEP	
7178	Otros Activos Castigados Ex UGEDEP	
7179	Otros Activos Castigados	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 207 Código Orgánico Monetario y Financiero, Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	717	ACTIVOS TRANSFERIDOS CASTIGADOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7171	INVERSIONES CASTIGADAS IFIS CERRADAS
DESCRIPCIÓN		
Registra al valor nominal las Inversiones castigadas por la entidad cedente de conformidad con las disposiciones vigentes expedidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y el Código Orgánico Monetario y Financiero; que fueron transferidos al banco y que tienen en su activo el valor referencial de USD 1.00. El banco deberá llevar auxiliares contables por cada entidad cesionaria, para su control y recuperación judicial. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.		
CONTENIDO		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el importe de las Inversiones castigadas y transferidas al Banco Central del Ecuador, por las entidades cerradas.		- Por la recuperación del importe de las Inversiones castigadas.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 207 Código Orgánico Monetario y Financiero Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	717	ACTIVOS TRANSFERIDOS CASTIGADOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7172	CARTERA DE CRÉDITO CASTIGADA IFIS CERRADAS
DESCRIPCIÓN		
Registra al valor nominal la Cartera de Crédito castigada por la entidad cedente de conformidad con las disposiciones vigentes expedidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y el Código Orgánico Monetario y Financiero; que fueron transferidos al Banco y que tienen en su activo el valor referencial de USD 1.00. El banco deberá llevar auxiliares contables por cada entidad cesionaria, para su control y recuperación judicial. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.		
CONTENIDO		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el importe de los valores de Cartera de Crédito castigada y transferida al Banco Central del Ecuador, por las entidades cerradas.		- Por la recuperación del importe de la Cartera de Crédito castigada.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 207 Código Orgánico Monetario y Financiero Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	717	ACTIVOS TRANSFERIDOS CASTIGADOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7173	CUENTAS POR COBRAR CASTIGADAS IFIS CERRADAS
DESCRIPCIÓN		
Registra al valor nominal las Cuentas por Cobrar castigadas por la entidad cedente de conformidad con las disposiciones vigentes expedidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y el Código Orgánico Monetario y Financiero; que fueron transferidos al banco y que tienen en su activo el valor referencial de US\$1.00. El banco deberá llevar auxiliares contables por cada entidad cesionaria, para su control y recuperación judicial. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.		
CONTENIDO		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el importe de las Cuentas por Cobrar castigadas y transferidas al Banco Central del Ecuador, por las entidades cerradas.	- Por la recuperación del importe de las Cuentas por Cobrar castigadas.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 207 Código Orgánico Monetario y Financiero Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009. Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	717	ACTIVOS TRANSFERIDOS CASTIGADOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7176	INVERSIONES CASTIGADAS EX UGEDEP
DESCRIPCIÓN		
Registra al valor nominal las Inversiones castigadas por la Ex UGEDEP de conformidad con las disposiciones vigentes expedidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y el Código Orgánico Monetario y Financiero; que fueron transferidos al banco y que tienen en su activo el valor referencial de US\$1.00. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.		
CONTENIDO		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
Por el importe de las Inversiones castigadas y transferidas al Banco Central del Ecuador	- Por la recuperación del importe de las Inversiones castigadas.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 207 Código Orgánico Monetario y Financiero Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	717	ACTIVOS TRANSFERIDOS CASTIGADOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7177	CUENTAS POR COBRAR CASTIGADAS EX UGEDEP
DESCRIPCIÓN		
Registra al valor nominal las Cuentas por Cobrar castigadas por la Ex UGEDEP de conformidad con las disposiciones vigentes expedidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y el Código Orgánico Monetario y Financiero; que fueron transferidos al banco y que tienen en su activo el valor referencial de US\$1.00. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.		
CONTENIDO		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
Por el importe de las Cuentas por Cobrar castigadas y transferidas al Banco Central del Ecuador	- Por la recuperación del importe de las Cuentas por Cobrar castigadas.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 207 Código Orgánico Monetario y Financiero Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015. Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	717	ACTIVOS TRANSFERIDOS CASTIGADOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7178	OTROS ACTIVOS CASTIGADOS EX UGEDEP
DESCRIPCIÓN		
Registra al valor nominal Otros Activos castigados por la Ex UGEDEP de conformidad con las disposiciones vigentes expedidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y el Código Orgánico Monetario y Financiero; que fueron transferidos al banco y que tienen en su activo el valor referencial de US\$1.00. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.		
CONTENIDO		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
Por el importe de Otros Activos castigados y transferidos al Banco Central del Ecuador	- Por la recuperación del importe de Otros Activos castigados.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 207 Código Orgánico Monetario y Financiero Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	717	ACTIVOS TRANSFERIDOS CASTIGADOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7179	OTROS ACTIVOS CASTIGADOS IFIS CERRADAS
DESCRIPCIÓN		
Registra al valor nominal Otros Activos castigados por la entidad cedente de conformidad con las disposiciones vigentes expedidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y el Código Orgánico Monetario y Financiero; que fueron transferidos al banco y que tienen en su activo el valor referencial de US\$1.00. El banco deberá llevar auxiliares contables por cada entidad cesionaria, para su control y recuperación judicial. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.		
CONTENIDO		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
Por el importe de Otros Activos castigados y transferidos al Banco Central del Ecuador, por las entidades cerradas.	- Por la recuperación del importe de Otros Activos castigados.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 207 Código Orgánico Monetario y Financiero Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	718	JUICIOS COACTIVOS ACTIVOS BANCA CERRADA
DESCRIPCIÓN		
Registra el importe de los activos transferidos por las entidades cerradas y Ex UGEDEP, y que hayan sido entregados para la cobranza por vía judicial, sobre los cuales existen juicios coactivos, ya sea iniciados por la cedente o por la cesionaria. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7181	- Transferidos de las IFIS Cerradas	
7182	- Iniciados por el Banco Central del Ecuador IFIS Cerradas	
7186	- Transferidos de la Ex UGEDEP	
7187	- Iniciados por el Banco Central del Ecuador Ex UGEDEP	
DISPOSICIONES LEGALES: Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	718	JUICIOS COACTIVOS ACTIVOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7181	TRANSFERIDOS DE LAS IFIS CERRADAS
DESCRIPCIÓN		
Registra el importe de los activos transferidos por las entidades cerradas, cuyo cobro por la vía judicial se hubiere realizado en la entidad en liquidación. El Banco Central del Ecuador, como entidad cesionaria de los activos de una institución financiera en liquidación forzosa, tendrá derecho a seguir el procedimiento coactivo de cobro del activo del que se trate, por el valor nominal del activo transferido, independientemente del valor figurativo por el cual se encuentre registrada en libros. Para el caso de activos cuyo cobro se hubiere venido efectuando por la vía coactiva, sin que el deudor hubiere deducido excepciones en el ámbito judicial, el empleado recaudador de la institución cesionaria, avocará de pleno derecho e inminentemente, el conocimiento del procedimiento coactivo, y proseguirá su tramitación a partir del estado en que se encuentre el proceso respectivo en la fecha en que se inscriba en el Registro de la Propiedad la escritura pública de transferencia de activos. Para el caso de activos de cartera cuyo cobro se venía efectuando por la vía coactiva, y que hubieren sido objeto de excepciones deducidas por el deudor en el ámbito judicial, la institución financiera cesionaria, a través de su empleado recaudador, deberá comparecer ante el Juez competente en su calidad de nueva acreedora y cesionaria de los derechos litigiosos, en virtud de la escritura pública de transferencia de los activos, y en aplicación de las disposiciones pertinentes del Código Civil. Del mismo modo que en la situación prevista en el artículo anterior, en aquellos casos en que la institución financiera en liquidación forzosa, hubiere iniciado juicios de insolvencia o quiebra, según fuere el caso, en contra de sus deudores, la institución financiera cesionaria, a través de su empleado recaudador, deberá comparecer al juzgado civil respectivo, en su calidad de cesionaria de los derechos litigiosos y nueva acreedora, en virtud de la escritura pública de transferencia de los activos. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.		
CONTENIDO		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el importe de los activos transferidos al Banco Central del Ecuador, por las entidades cerradas, sobre las cuales existe iniciado un juicio coactivo para su recuperación.	- Por la recuperación del importe de los activos en demanda judicial.	
DISPOSICIONES LEGALES: Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	718	JUICIOS COACTIVOS ACTIVOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7182	INICIADOS POR EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR IFIS CERRADAS
DESCRIPCIÓN		
Registra el importe de los activos transferidos por las entidades cerradas, cuyo cobro por la vía judicial se hubiere iniciado en el Banco Central del Ecuador. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación. - Dirección Administrativa		
CONTENIDO		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el importe de los activos transferidos al Banco Central del Ecuador, por las entidades cerradas, sobre las cuales existe iniciado un juicio coactivo para su recuperación.	- Por la recuperación del importe de los activos en demanda judicial.	
DISPOSICIONES LEGALES: Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	718	JUICIOS COACTIVOS ACTIVOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7186	TRANSFERIDOS DE LA EX UGEDEP
DESCRIPCIÓN		
Registra el importe de los activos transferidos por la Ex UGEDEP, cuyo cobro por la vía judicial se hubiere realizado en la Ex UGEDEP. El Banco Central del Ecuador, tendrá derecho a seguir el procedimiento coactivo de cobro del activo del que se trate, por el valor nominal del activo transferido, independientemente del valor figurativo por el cual se encuentre registrado en libros. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
CONTENIDO		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el importe de los activos transferidos al Banco Central del Ecuador, sobre las cuales existe iniciado un juicio coactivo para su recuperación.	- Por la recuperación del importe de los activos en demanda judicial.	
DISPOSICIONES LEGALES: Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero. Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	718	JUICIOS COACTIVOS ACTIVOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7187	INICIADOS POR EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR EX UGEDEP
DESCRIPCIÓN		
Registra el importe de los activos transferidos por la Ex UGEDEP, cuyo cobro por la vía judicial se hubiere iniciado en el Banco Central del Ecuador. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.		
CONTENIDO		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el importe de los activos transferidos al Banco Central del Ecuador, sobre las cuales existe iniciado un juicio coactivo para su recuperación.	- Por la recuperación del importe de los activos en demanda judicial.	
DISPOSICIONES LEGALES: Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	719	OTRAS CUENTAS DEUDORAS
DESCRIPCIÓN		
Agrupar otros bienes o valores que por su naturaleza no han sido clasificados en las cuentas anteriores. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que la clasificación de cuentas y la referencia normativa del presente manual relacionados al cierre de la crisis bancaria de 1999, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7191	- Contratos Suscritos	
7192	- Déficit Patrimonial Entidades Cerradas	
7193	- Otras Cuentas de Orden Banca Cerrada	
7198	- Varias	
DISPOSICIONES LEGALES: Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	719	OTRAS CUENTAS DEUDORAS
SUBCUENTA	7191	CONTRATOS SUSCRITOS
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor de los contratos efectuados por el Banco Central del Ecuador por concepto de prestación de servicio o adquisición de bienes. Su saldo representa el valor pendiente de pago. Incluye los contratos en moneda extranjera al tipo de cambio.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el registro del valor del contrato. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.		- Por el valor de los pagos efectuados. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	719	OTRAS CUENTAS DEUDORAS
SUBCUENTA	7192	DÉFICIT PATRIMONIAL ENTIDADES CERRADAS
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor del déficit patrimonial de las entidades cerradas, cuyo control se llevará en el Banco Central del Ecuador, como cesionario de los activos de dichas entidades. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor del déficit patrimonial revelado por cada entidad en el balance final de finiquito		- Por los valores recuperados en la realización de los activos recibidos de las entidades cerradas, o de los generados por su usufructo. - Por la venta a plazo de la cartera resultante de las operaciones crediticias, y las operaciones no crediticias que provengan de los procesos y operaciones derivados de la crisis financiera suscitada en el año 1999, a entidades de servicios auxiliares del sistema financiero nacional especializadas en cobranzas.
DISPOSICIONES LEGALES: Ley Orgánica para la Reestructuración de las Deudas de la Banca Pública, Banca Cerrada y Gestión del Sistema Financiero Nacional y Régimen de Valores” emitida 12-04-2017 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	719	OTRAS CUENTAS DEUDORAS
SUBCUENTA	7193	OTRAS CUENTAS DE ORDEN BANCA CERRADA
DESCRIPCIÓN		
Registra el control de otros bienes, valores y otras cuentas de orden transferidos por la Ex UGEDEP y las entidades cerradas no clasificados en las cuentas anteriores. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
719305	Otras Cuentas de Orden IFIS Cerradas	
719310	Otras Cuentas de Orden Ex UGEDEP	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	719	OTRAS CUENTAS DEUDORAS
SUBCUENTA	7193	OTRAS CUENTAS DE ORDEN BANCA CERRADA
PARCIAL	719305	OTRAS CUENTAS DE ORDEN IFIS CERRADAS
DESCRIPCIÓN		
Registra el control de otros bienes, valores y otras cuentas de orden transferidos por las entidades cerradas no clasificados en las cuentas anteriores. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el registro de las cuentas de orden transferidas al Banco Central del Ecuador - Por la entrega de bienes o valores.	- Por la devolución de bienes o valores. - Por la liquidación de los valores debidamente justificados.	
DISPOSICIONES LEGALES: Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	719	OTRAS CUENTAS DEUDORAS
SUBCUENTA	7193	OTRAS CUENTAS DE ORDEN BANCA CERRADA
PARCIAL	719310	OTRAS CUENTAS DE ORDEN EX UGEDEP
DESCRIPCIÓN		
Registra el control de otros bienes, valores y otras cuentas de orden transferidos por la Ex UGEDEP no clasificados en las cuentas anteriores. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el registro de las cuentas de orden transferidas al Banco Central del Ecuador - Por el registro de entrega de bienes o valores.		- Por la devolución de bienes o valores. - Por la liquidación de los valores debidamente justificados
DISPOSICIONES LEGALES: Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	71	DEUDORAS
CUENTA	719	OTRAS CUENTAS DEUDORAS
SUBCUENTA	7198	VARIAS
DESCRIPCIÓN		
Registra el control de otros bienes o valores entregados no clasificados en las cuentas anteriores.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el registro de entrega de bienes o valores.	- Por la devolución de bienes o valores.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de las operaciones que por su naturaleza no afectan o influyen en la situación financiera de la Institución, registradas en las cuentas de orden deudoras. El registro de estos conceptos se lo realiza en moneda de curso legal a su valor nominal y en moneda extranjera al tipo de cambio, simultáneamente al momento de afectar las cuentas de balance que registran las operaciones fuente, en los casos que amerite. Los saldos que reflejen las cuentas de orden y sus respectivos auxiliares deberán estar respaldados con los documentos, bienes o especies que físicamente se encuentran en poder del Banco. El control de las cuentas de orden, así como la custodia de los documentos es responsabilidad de cada una de las áreas. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que la clasificación de cuentas y la referencia normativa del presente manual relacionados al cierre de la crisis bancaria de 1999, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
721	- Especies Monetarias	
722	- Títulos y Formularios	
723	- Bienes y Valores Entregados	
724	- Intereses por Cobrar en Suspenso	
725	- Activos Castigados	
726	- Cobranzas	
727	-Activos Transferidos Castigados Banca Cerrada	
728	-Juicios Coactivos Activos Banca Cerrada	
729	- Otras Cuentas Deudoras	
DISPOSICIONES LEGALES: Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	721	ESPECIES MONETARIAS
DESCRIPCIÓN		
Agrupa la contrapartida de las especies monetarias no emitidas, desmonetizadas y en custodia		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7211	- Billetes y Monedas no Emitidos	
7212	- Billetes y Monedas Desmonetizados	
7213	- Billetes y Monedas en Custodia	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	721	ESPECIES MONETARIAS
SUBCUENTA	7211	BILLETES Y MONEDAS NO EMITIDOS
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida del stock de billetes y monedas no emitidos a su valor nominal y que se encuentran en las bóvedas del Banco Central del Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Especies Monetarias		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la emisión de los billetes y monedas.		- Por el valor nominal de los billetes y monedas no emitidos.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	721	ESPECIES MONETARIAS
SUBCUENTA	7212	BILLETES Y MONEDAS DESMONETIZADOS
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida del stock de billetes y monedas deteriorados por el uso o por cualquier otra causa y que han sido legalmente retirados de circulación para su posterior destrucción. El registro contable se realizará al valor de USD 0.01 por cada unidad monetaria.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Especies Monetarias		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la destrucción de los billetes o monedas.		- Por el valor nominal de los billetes y monedas no emitidos.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	721	ESPECIES MONETARIAS
SUBCUENTA	7213	BILLETES Y MONEDAS EN CUSTODIA
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida al valor de USD 0.01 las estampas, muestras de monedas y billetes entregados por las casas oferentes. Registra la contrapartida al valor nominal los billetes terminados que se encuentran en poder de la Dirección Nacional de Especies Monetarias.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Especies Monetarias		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por entrega de planas para continuar con el proceso de acabado. - Por entrega de billetes al Tesorero.		- Por el valor de los billetes y monedas recibidos por el Tesorero. - Por el valor de las planas. - Por el valor de las muestras.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	722	TÍTULOS Y FORMULARIOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupa la contrapartida de los formularios de los títulos no emitidos y los títulos propios que han sido retirados de circulación y que serán destruidos.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7221	- Títulos	
7222	- Formularios	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	722	TÍTULOS Y FORMULARIOS
SUBCUENTA	7221	TÍTULOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupar la contrapartida de los títulos retirados de circulación que van a ser destruidos y los títulos de inversiones propias realizadas por el Banco Central del Ecuador.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
722101	- Títulos propios redimidos por incinerar	
722102	- Títulos en Custodia	
722103	- Títulos Emitidos no Vendidos	
722105	- Títulos Emitidos Recomprados	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	722	TÍTULOS Y FORMULARIOS
SUBCUENTA	7221	TÍTULOS
PARCIAL	722101	TÍTULOS PROPIOS REDIMIDOS POR INCINERAR
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida al valor referencial de USD 0.01 los títulos valores que una vez redimidos, están destinados a su destrucción.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la destrucción de los títulos.		- Por el ingreso de los títulos redimidos.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	722	TÍTULOS Y FORMULARIOS
SUBCUENTA	7221	TÍTULOS
PARCIAL	722102	TÍTULOS EN CUSTODIA
DESCRIPCIÓN		
Registra al valor nominal de los títulos en moneda de curso legal por las inversiones propias del Banco Central del Ecuador. Incluye al tipo de cambio el valor nominal de los títulos en moneda extranjera por las inversiones, propias del Banco Central del Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el ingreso de los títulos. - Por ajuste por elevación del tipo de cambio.		- Por entrega de los títulos al vencimiento de la inversión - Por ajustes por contracción del tipo de cambio
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	722	TÍTULOS Y FORMULARIOS
SUBCUENTA	7221	TÍTULOS
PARCIAL	722103	TÍTULOS EMITIDOS NO VENDIDOS
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida al valor nominal de los títulos valores que han sido emitidos por la institución.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la colocación de los títulos en el mercado. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.		- Por el ingreso de los títulos emitidos - Por ajuste por elevación del tipo de cambio
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	722	TÍTULOS Y FORMULARIOS
SUBCUENTA	7221	TÍTULOS
PARCIAL	722105	TÍTULOS EMITIDOS RECOMPRADOS
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida al valor nominal de los títulos en moneda de curso legal emitidos por el Banco Central del Ecuador que han sido recomprados al mercado.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la nueva colocación de los títulos en el mercado o por la liquidación de los mismos. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.		- Por el ingreso de los títulos recomprados - Por ajuste por elevación del tipo de cambio
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	722	TÍTULOS Y FORMULARIOS
SUBCUENTA	7222	FORMULARIOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupa la contrapartida de los formularios de los títulos propios no emitidos.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
722201	- Formularios Títulos Propios	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	722	TÍTULOS Y FORMULARIOS
SUBCUENTA	7222	FORMULARIOS
PARCIAL	722201	FORMULARIOS DE TÍTULOS PROPIOS
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida del valor referencia de USD 0.01 el stock de formularios de los títulos de propia emisión.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la entrega de los formularios para su emisión.		- Por el ingreso de los formularios.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	723	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupar la contrapartida del valor de los documentos, títulos, certificados, efectos y especies propias del Banco Central del Ecuador entregados a otras instituciones del país y del exterior para administración, uso, en garantía o custodia. Aquellos bienes entregados para uso, deberán estar asegurados contra todo riesgo, a cargo del comodatario, con el endoso a favor del Banco Central del Ecuador. Los saldos que reflejen las cuentas de orden y sus respectivos auxiliares deben estar respaldados con especies que físicamente se encuentran en poder de otras áreas del Banco o de terceros. El control de las cuentas de orden, así como la recuperación oportuna de los bienes o documentos entregados, es responsabilidad de cada una de las áreas.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7231	- En Administración	
7232	- En Comodato	
7233	-En Garantía	
7234	-En Custodia	
7236	-En arrendamiento	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	723	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7231	EN ADMINISTRACIÓN
DESCRIPCIÓN		
Agrupa la contrapartida del valor de los bienes, valores, documentos, títulos, certificados, efectos y especies propias del Banco Central del Ecuador entregados en administración a otras instituciones del país o del exterior.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
723105	-En el País	
723110	-En el Exterior	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	723	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7231	EN ADMINISTRACIÓN
PARCIAL	723105	EN EL PAÍS
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de los bienes y valores de propiedad del Banco Central del Ecuador entregados a instituciones del país para administración.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación. - Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la recuperación de los bienes y valores.		- Por bienes y valores entregados.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	723	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7231	EN ADMINISTRACIÓN
PARCIAL	723110	EN EL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida al tipo de cambio, el valor en moneda extranjera de los bienes y valores de propiedad del Banco Central del Ecuador entregados a instituciones en el exterior para administración.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación. - Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la recuperación de bienes y valores. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.	- Por el valor de los bienes y valores entregados. - Por ajustes elevación del tipo de cambio.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	723	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7232	EN COMODATO
DESCRIPCIÓN		
Agrupa la contrapartida del valor de los bienes entregados en préstamo de uso por el Banco Central del Ecuador, a otras instituciones del país o del exterior.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
723205	- En el País	
723210	- En el Exterior	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	723	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7232	EN COMODATO
PARCIAL	723205	EN EL PAÍS
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida del valor en moneda de curso legal de los bienes entregados en préstamo de uso por el Banco Central del Ecuador, a instituciones del país. El documento habilitante es el contrato de comodato suscrito entre el Banco Central del Ecuador y otras instituciones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de los bienes devueltos por las instituciones.	- Por el valor de los bienes entregados.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	723	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7232	EN COMODATO
PARCIAL	723210	EN EL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida al tipo de cambio el valor de los bienes entregados en préstamo de uso por el Banco Central del Ecuador, a instituciones en el exterior. El documento habilitante es el contrato de comodato suscrito entre el Banco Central del Ecuador y otras instituciones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de los bienes devueltos por las instituciones. - Por ajustes por disminución del tipo de cambio.		- Por el valor de los bienes entregados. - Por el valor de la valoración de los bienes. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	723	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7233	EN GARANTÍA
DESCRIPCIÓN		
Agrupar la contrapartida de los bienes, documentos y valores en moneda de curso legal l y extranjera entregados por el Banco Central del Ecuador en garantía. Las áreas responsables deben efectuar el control y recuperación oportuna de los bienes entregados por el Banco Central del Ecuador.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
723305	- En el País	
723310	- En el Exterior	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	723	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7233	EN GARANTÍA
PARCIAL	723305	EN EL PAÍS
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de los bienes y valores en moneda de curso legal del Banco Central del Ecuador, entregados en garantía a instituciones en el país. Incluye además los bienes en moneda extranjera entregados por el Banco Central del Ecuador al tipo de cambio.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación. - Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de los bienes recuperados. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.		- Por el valor de los bienes entregados. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	723	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7233	EN GARANTÍA
PARCIAL	723310	EN EL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida al tipo de cambio los valores en moneda extranjera entregados en garantía por el Banco Central del Ecuador, a instituciones en el exterior.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación. - Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Administrativa - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por los bienes y valores recuperados. - Por los ajustes por la contracción del tipo de cambio.		- Por los bienes y valores entregados. - Por los ajustes por la elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	723	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7234	EN CUSTODIA
DESCRIPCIÓN		
Agrupar la contrapartida de los bienes, documentos y valores en moneda de curso legal y moneda extranjera entregados por el Banco Central del Ecuador para su custodia. Las áreas responsables deben efectuar el control y recuperación oportuna de los bienes entregados por el Banco Central del Ecuador, al término del plazo estipulado en los contratos. Los valores se registran a su valor nominal o estimado a la fecha de entrega. En caso de documentos que no posean valor nominal, su registro será al valor referencial de USD 0.01		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
723405	-En el país.	
723410	-En el exterior.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	723	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7234	EN CUSTODIA
PARCIAL	723405	EN EL PAÍS
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de los bienes y valores del Banco Central del Ecuador, entregados en custodia a instituciones en el país.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de los bienes y valores recuperados.		- Por el valor de los bienes y valores entregados.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	723	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7234	EN CUSTODIA
PARCIAL	723410	EN EL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida al tipo de cambio los bienes y valores en moneda extranjera entregados en custodia por el Banco Central del Ecuador, a instituciones en el exterior.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación. - Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de los bienes y valores recuperados. - Por los ajustes por la contracción del tipo de cambio.		- Por el valor de los bienes y valores entregados. - Por los ajustes por la elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	723	BIENES Y VALORES ENTREGADOS
SUBCUENTA	7236	EN ARRENDAMIENTO
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida para la contabilización de los bienes y valores del Banco Central del Ecuador, entregados a terceros en arrendamiento.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de los bienes y valores recuperados al vencimiento o por liquidación anticipada del contrato.		- Por el valor de los bienes y valores entregados.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	724	INTERESES POR COBRAR EN SUSPENSO
DESCRIPCIÓN		
Agrupar la contrapartida del valor de los intereses generados en operaciones concedidas por el Banco Central del Ecuador, que hayan sido reversados por no haberse cobrado dentro de los 90 días posteriores al vencimiento. También registrará la acumulación de los intereses por operaciones que se encuentran en mora.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7241	- Intereses por Vencer	
7242	- Intereses Vencidos	
7243	- Intereses en Mora	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	724	INTERESES POR COBRAR EN SUSPENSO
SUBCUENTA	7241	INTERESES POR VENCER
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de los intereses que el Banco Central del Ecuador deja de apropiarse por efecto de que las operaciones han sido transferidas como Crédito Interno Vencido.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el cobro o recuperación de los intereses.		- Por el valor de los intereses por vencer.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	724	INTERESES POR COBRAR EN SUSPENSO
SUBCUENTA	7242	INTERESES VENCIDOS
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida del valor de los intereses generados en operaciones concedidas por el Banco Central del Ecuador que hayan sido reversados por no haberse cobrado y cuyo principal fue transferido a la cuenta 142 "Crédito Interno Vencido".		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el cobro o recuperación de los intereses.	- Por el valor de los intereses.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	724	INTERESES POR COBRAR EN SUSPENSO
SUBCUENTA	7243	INTERESES EN MORA
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de la acumulación de los intereses por operaciones que se encuentran en mora.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el cobro o recuperación de los intereses.		- Por el valor de los intereses en mora.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	725	ACTIVOS CASTIGADOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupar la contrapartida de los créditos incobrables y las cuentas por cobrar malas, que han sido castigadas con cargo a provisiones creadas para ese fin. Los créditos y cuentas por cobrar castigados se mantendrán registrados en el activo correspondiente, por el valor referencial de USD 1.00, por un tiempo de cinco años o hasta que haya prescrito la acción de cobro. En caso de que los créditos castigados se cancelen en otro ejercicio económico, los valores se registrarán como un ingreso dentro de la cuenta 25 "Ingresos de Ejercicios Anteriores" si son cobrados dentro del mismo ejercicio 524 "Ingresos Varios del Ejercicio" y deberán liquidarse concomitantemente por el valor de USD 1.00 registrado en las cuentas de origen correspondientes y por el valor registrado en cuentas de orden.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7251	- Operaciones de Crédito	
7252	- Cuentas por Cobrar	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	725	ACTIVOS CASTIGADOS
SUBCUENTA	7251	OPERACIONES DE CRÉDITO
DESCRIPCIÓN		
Registra los créditos incobrables que han permanecido en mora, castigados con cargo a provisiones creadas para ese fin.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la recuperación de los valores castigados - Por la resolución de saldos pendientes.		- Por los créditos castigados.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	725	ACTIVOS CASTIGADOS
SUBCUENTA	7252	CUENTAS POR COBRAR
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de las cuentas por cobrar que han permanecido en mora y que han sido castigadas con cargo a provisiones creadas para ese fin.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación y Regularización		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la recuperación de los valores castigados. - Por la resolución de saldos pendientes.		- Por los valores castigados.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	726	COBRANZAS
DESCRIPCIÓN		
Agrupar la contrapartida de los documentos y títulos que el Banco Central del Ecuador, envía al exterior para su cobro, sobre los cuales el Banco no asume ningún tipo de responsabilidad económica, sino únicamente la de intermediario en el cobro.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7261	- Cobranzas al Exterior	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	726	COBRANZAS
SUBCUENTA	7261	COBRANZAS AL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida al tipo de cambio los documentos y títulos que el Banco Central del Ecuador, envía al exterior para su cobro correspondiente a exportaciones del sector público, sobre los cuales el Banco no asume ningún tipo de responsabilidad económica, sino únicamente la de intermediario en el cobro.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el cobro de las Cartas de Crédito. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.		- Por el valor de las Cartas de Crédito. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	727	ACTIVOS TRANSFERIDOS CASTIGADOS BANCA CERRADA
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de los valores registrados en la cuenta 717 "Activos transferidos castigados Banca Cerrada". Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7271	Inversiones Castigadas	
7272	Cartera De Crédito Castigada	
7273	Cuentas Por Cobrar Castigadas	
7276	Inversiones Castigadas Ex UGEDEP	
7277	Cuentas por Cobrar Castigadas Ex UGEDEP	
7278	Otros Activos Castigados Ex UGEDEP	
7279	Otros Activos Castigados	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 207 Código Orgánico Monetario y Financiero Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	727	ACTIVOS TRANSFERIDOS CASTIGADOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7271	INVERSIONES CASTIGADAS IFIS CERRADAS
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de los valores registrados en la cuenta 7171 "Inversiones Castigadas". Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.		
CONTENIDO		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la recuperación del importe de las Inversiones castigadas.		-Por el importe de las Inversiones castigadas y transferidas al Banco Central del Ecuador, por las entidades cerradas.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 207 Código Orgánico Monetario y Financiero Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	727	ACTIVOS TRANSFERIDOS CASTIGADOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7272	CARTERA DE CRÉDITO CASTIGADA IFIS CERRADAS
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de los valores registrados en la cuenta 7172 " Cartera de Crédito Castigada". Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.		
CONTENIDO		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la recuperación del importe de la Cartera de Crédito castigada.		-Por el importe de los valores de Cartera de Crédito castigada y transferida al Banco Central del Ecuador, por las entidades cerradas.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 207 Código Orgánico Monetario y Financiero Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	727	ACTIVOS TRANSFERIDOS CASTIGADOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7273	CUENTAS POR COBRAR CASTIGADAS IFIS CERRADAS
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de los valores registrados en la cuenta 7173 " Cuentas por Cobrar Castigadas". Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
CONTENIDO		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la recuperación del importe de las Cuentas por Cobrar castigadas.		-Por el importe de las Cuentas por Cobrar castigadas y transferidas al Banco Central del Ecuador, por las entidades cerradas.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 207 Código Orgánico Monetario y Financiero Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	727	ACTIVOS TRANSFERIDOS CASTIGADOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7276	INVERSIONES CASTIGADAS EX UGEDEP
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de los valores registrados en la cuenta 7176 "Inversiones Castigadas Ex UGEDEP". Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.		
CONTENIDO		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la recuperación del importe de las Inversiones castigadas.		-Por el importe de las Inversiones castigadas y transferidas al Banco Central del Ecuador.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 207 Código Orgánico Monetario y Financiero Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	727	ACTIVOS TRANSFERIDOS CASTIGADOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7277	CUENTAS POR COBRAR CASTIGADAS EX UGEDEP
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de los valores registrados en la cuenta 7177 " Cuentas por Cobrar Castigadas Ex UGEDEP". Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.		
CONTENIDO		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la recuperación del importe de las Cuentas por Cobrar castigadas.		-Por el importe de las Cuentas por Cobrar castigadas y transferidas al Banco Central del Ecuador
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 207 Código Orgánico Monetario y Financiero Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	727	ACTIVOS TRANSFERIDOS CASTIGADOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7278	OTROS ACTIVOS CASTIGADOS EX UGEDEP
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de los valores registrados en la cuenta 7178 "Otros Activos Castigados Ex UGEDEP". Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetario y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.		
CONTENIDO		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la recuperación del importe de Otros Activos castigados.		-Por el importe de Otros Activos castigados y transferidos al Banco Central del Ecuador
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 207 Código Orgánico Monetario y Financiero Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	727	ACTIVOS TRANSFERIDOS CASTIGADOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7279	OTROS ACTIVOS CASTIGADOS IFIS CERRADAS
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de los valores registrados en la cuenta 7179 " Otros Activos Castigados". Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
CONTENIDO		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la recuperación del importe de Otros Activos castigados.	-Por el importe de Otros Activos castigados y transferidos al Banco Central del Ecuador, por las entidades cerradas.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 207 Código Orgánico Monetario y Financiero Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	728	JUICIOS COACTIVOS ACTIVOS BANCA CERRADA
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de los registros que se realicen en las subcuentas contenidas en la cuenta 718 "Juicios coactivos activos Banca Cerrada". Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7281	- Transferidos de las IFIS Cerradas	
7282	- Iniciados por el Banco Central del Ecuador IFIS Cerradas	
7286	- Transferidos de la Ex UGEDEP	
7287	- Iniciados por el Banco Central del Ecuador Ex UGEDEP	
DISPOSICIONES LEGALES: Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	728	JUICIOS COACTIVOS ACTIVOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7281	TRANSFERIDOS DE LAS IFIS CERRADAS
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de los registros que se realicen en el parcial 7181 transferidos de las entidades cerradas. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación - Dirección Administrativa		
CONTENIDO		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la recuperación del importe de los activos en demanda judicial.	- Por el importe de los activos transferidos al Banco Central del Ecuador, por las entidades cerradas, sobre las cuales existe iniciado un juicio coactivo para su recuperación.	
DISPOSICIONES LEGALES: Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	728	JUICIOS COACTIVOS ACTIVOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7282	INICIADOS POR EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR IFIS CERRADAS
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de los registros que se realicen en el parcial 7182 iniciados por el Banco Central del Ecuador. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación - Dirección Administrativa		
CONTENIDO		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la recuperación del importe de los activos en demanda judicial.		- Por el importe de los activos transferidos al Banco Central del Ecuador, por las entidades cerradas, sobre las cuales existe iniciado un juicio coactivo para su recuperación.
DISPOSICIONES LEGALES: Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	728	JUICIOS COACTIVOS ACTIVOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7286	TRANSFERIDOS DE LA EX UGEDEP
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de los registros que se realicen en el parcial 7186 Transferidos de la Ex UGEDEP. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
CONTENIDO		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la recuperación del importe de los activos en demanda judicial.		- Por el importe de los activos transferidos al Banco Central del Ecuador, sobre las cuales existe iniciado un juicio coactivo para su recuperación.
DISPOSICIONES LEGALES: Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	728	JUICIOS COACTIVOS ACTIVOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7287	INICIADOS POR EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR EX UGEDEP
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de los registros que se realicen en el parcial 7187 Iniciados por el Banco Central del Ecuador Ex UGEDEP. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación - Dirección Administrativa		
CONTENIDO		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la recuperación del importe de los activos en demanda judicial.		- Por el importe de los activos transferidos al Banco Central del Ecuador, sobre las cuales existe iniciado un juicio coactivo para su recuperación.
DISPOSICIONES LEGALES: Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	729	OTRAS CUENTAS DEUDORAS
DESCRIPCIÓN		
Agrupar la contrapartida de otros bienes o valores que por su naturaleza no han sido clasificados en las cuentas anteriores. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetario y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7291	- Contratos Suscritos	
7292	-Déficit Patrimonial Entidades Cerradas	
7293	- Otras Cuentas de Orden Banca Cerrada	
7298	- Varias	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	729	OTRAS CUENTAS DEUDORAS
SUBCUENTA	7291	CONTRATOS SUSCRITOS
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida del valor de los contratos efectuados por el Banco Central del Ecuador por concepto de prestación de servicio o adquisición de bienes. Su saldo representa el valor pendiente de pago. Incluye los contratos en moneda extranjera al tipo de cambio.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de los pagos efectuados. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.		- Por el registro del valor del contrato. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	729	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS
SUBCUENTA	7292	DÉFICIT PATRIMONIAL ENTIDADES CERRADAS
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de los registros que se realicen en el parcial 7192 Déficit patrimonial entidades cerradas. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación - Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por los valores recuperados en la realización de los activos recibidos de las entidades cerradas, o de los generados por su usufructo.		- Por el valor del déficit patrimonial revelado por cada entidad en el balance final de finiquito.
DISPOSICIONES LEGALES: Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	729	OTRAS CUENTAS DEUDORAS
SUBCUENTA	7293	OTRAS CUENTAS DE ORDEN BANCA CERRADA
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de la subcuenta 7193 "Otras Cuentas de Orden Banca Cerrada". Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
Dirección Nacional de Consolidación y Regularización		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
729305	Otras Cuentas de Orden IFIS Cerradas	
729310	Otras Cuentas de Orden Ex UGEDEP	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	729	OTRAS CUENTAS DEUDORAS
SUBCUENTA	7293	OTRAS CUENTAS DE ORDEN BANCA CERRADA
PARCIAL	729305	OTRAS CUENTAS DE ORDEN IFIS CERRADAS
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida del parcial 719305 "Otras Cuentas de Orden IFIS Cerradas" Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la devolución de bienes o valores. - Por la liquidación de los valores debidamente justificados		- Por el registro de las cuentas de orden transferidas al Banco Central del Ecuador - Por el registro de entrega de bienes o valores.
DISPOSICIONES LEGALES: Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	729	OTRAS CUENTAS DEUDORAS
SUBCUENTA	7293	OTRAS CUENTAS DE ORDEN BANCA CERRADA
PARCIAL	729310	OTRAS CUENTAS DE ORDEN EX UGEDEP
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida del parcial 719310 "Otras Cuentas de Orden Ex UGEDEP" Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la devolución de bienes o valores. - Por la liquidación de los valores debidamente justificados		- Por el registro de las cuentas de orden transferidas al Banco Central del Ecuador - Por el registro de entrega de bienes o valores.
DISPOSICIONES LEGALES: Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	72	DEUDORAS POR CONTRA
CUENTA	729	OTRAS CUENTAS DEUDORAS
SUBCUENTA	7298	VARIAS
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida del control de otros bienes o valores entregados no clasificados en las cuentas anteriores.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la devolución de bienes o valores.	- Por el registro de entrega de bienes o valores.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
DESCRIPCIÓN		
Acumula el valor de los documentos, bienes, títulos valores, especies valoradas, certificados de garantía, línea de crédito, etc., que el Banco Central del Ecuador recibe de terceros en garantía, custodia, administración o comodato. Como contrapartida de las Cuentas de Orden Acreedoras se utilizará el grupo 74 "Acreedoras por Contra". Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
731	- Especies Monetarias	
732	- Formularios	
733	- Bienes y Valores Recibidos	
735	- Pasivos Banca Cerrada	
736	- Cobranzas	
737	- Créditos del Exterior	
738	- Créditos Especiales	
739	- Otras Cuentas Acreedoras	
DISPOSICIONES LEGALES: Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	731	ESPECIES MONETARIAS
DESCRIPCIÓN		
Agrupa las especies monetarias o especímenes recibidos por el Banco Central del Ecuador para custodia.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7313	-Billetes y Monedas en Custodia	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	731	ESPECIES MONETARIAS
SUBCUENTA	7313	BILLETES Y MONEDAS EN CUSTODIA
DESCRIPCIÓN		
Registra las monedas y billetes o especímenes recibidos por el Banco Central del Ecuador para custodia. Incluye los billetes falsificados retirados del público. El registro contable en esta subcuenta se efectuará al valor referencial de USD 0.01 por cada unidad.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Especies Monetarias		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por los billetes y monedas devueltos. - Por la destrucción de billetes falsificados.		- Por los billetes y monedas recibidos. - Por los billetes falsificados.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	732	FORMULARIOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupa los formularios de títulos recibidos por el Banco Central del Ecuador para custodia.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7321	- Formularios de Títulos	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	732	TÍTULOS Y FORMULARIOS
SUBCUENTA	7321	FORMULARIOS DE TÍTULOS
DESCRIPCIÓN		
Registra al valor referencial de USD 0.01 de los formularios de títulos recibidos por el Banco Central del Ecuador para custodia.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de los formularios devueltos. - Por el valor de los formularios utilizados en emisión de títulos.		- Por el valor de los formularios recibidos.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	733	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupar el valor de los documentos, títulos, certificados, efectos y especies recibidos por el Banco Central del Ecuador de otras instituciones del país y del exterior en calidad de administración, custodia, uso o garantía. Los saldos que reflejen las cuentas de orden y sus respectivos auxiliares deberán estar respaldados con especies que físicamente se encuentran en poder del Banco, los mismos que de ser aplicables, estarán asegurados contra todo riesgo. El control de las cuentas de orden, así como la custodia y administración de los bienes o documentos es responsabilidad de cada una de las áreas. Como contrapartida de las cuentas de orden acreedoras se utilizará la cuenta 74 "Acreedoras por Contra"		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7331	- En Administración	
7332	- En Comodato	
7333	- En Garantía	
7334	- En Custodia	
7335	- Operaciones de Tesorería	
7336	- En arrendamiento	
7337	- Operaciones de Política Monetaria	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	733	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7331	EN ADMINISTRACIÓN
DESCRIPCIÓN		
Agrupar al valor nominal los títulos valores correspondientes a la inversión con fondos que están bajo la administración del Banco Central del Ecuador por disposiciones legales o administrativas internas. Incluye inversiones de depósitos judiciales, Fondo de Liquidez y otros.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
733105	-En el País	
733110	-En el Exterior	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	733	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7331	EN ADMINISTRACIÓN
PARCIAL	733105	EN EL PAÍS
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor nominal de los títulos valores en moneda de curso legal y moneda extranjera correspondientes a inversiones con fondos que están bajo la administración del Banco Central del Ecuador por disposiciones legales o administrativas internas. Incluye inversiones de depósitos judiciales y fondo de liquidez, entre otros. El registro de los títulos valores en moneda extranjera se efectuará al tipo de cambio publicado por el Banco Central del Ecuador, conforme la normativa expedida por el organismo correspondiente.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación - Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor nominal de los títulos redimidos. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio		- Por el valor nominal de los títulos por inversiones con fondos ajenos. - Por ajuste por elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	733	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7331	EN ADMINISTRACIÓN
PARCIAL	733110	EN EL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio el valor nominal de los títulos valores correspondientes a la inversión en moneda extranjera en el exterior con fondos que están bajo la administración del Banco Central Ecuador por disposiciones legales o administrativas internas.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor nominal de los títulos redimidos. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio		- Por el valor nominal de los títulos por inversiones. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	733	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7332	EN COMODATO
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor en moneda de curso legal de los bienes recibidos en préstamo de uso por el Banco Central del Ecuador, de otras instituciones del país. En caso de recibir bienes en moneda extranjera de Instituciones del Exterior se registrarán al tipo de cambio. El documento habilitante es el contrato de comodato.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
CONTENIDO		
CÓDIGO	CUENTAS	
733205	- En el País	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	733	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7332	EN COMODATO
PARCIAL	733205	EN EL PAÍS
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor en moneda de curso legal de los bienes recibidos en préstamo de uso por el Banco Central del Ecuador, de otras instituciones del país. En caso de recibir bienes en moneda extranjera de Instituciones del Exterior se registrarán al tipo de cambio. El documento habilitante es el contrato de comodato.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de los bienes devueltos. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.		- Por el valor de los bienes recibidos, especificados en el contrato - Por ajustes por elevación del tipo de cambio
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	733	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7333	EN GARANTÍA
DESCRIPCIÓN		
Agrupa los bienes, documentos y valores en moneda de curso legal y extranjera recibidos por el Banco Central del Ecuador en garantía.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
733305	-En el País	
733310	-En el Exterior	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	733	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7333	EN GARANTÍA
PARCIAL	733305	EN EL PAÍS
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor de los bienes y valores en garantía que recibe el Banco Central del Ecuador. Incluye al tipo de cambio los bienes y valores en moneda extranjera recibidos por el Instituto Emisor		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación - Dirección Administrativa - Dirección de Administración de Recursos Humanos		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de los bienes devueltos. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.		- Por el valor de los bienes recibidos. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	733	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7333	EN GARANTÍA
PARCIAL	733310	EN EL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio de bienes y valores en moneda extranjera recibidos en garantía por el Banco Central del Ecuador en el exterior.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago. - Dirección Nacional de Gestión de Reservas.		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la devolución de los bienes y valores. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.		- Por los bienes y valores recibidos. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	733	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7334	EN CUSTODIA
DESCRIPCIÓN		
Agrupar los bienes, documentos y valores que recibe el Banco Central del Ecuador en custodia. Los valores se registrarán a su valor nominal o estimado a la fecha de recepción. En caso de documentos que no poseen valor nominal, su registro será al valor referencial de USD0.01		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
733405	- En el País	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	733	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7334	EN CUSTODIA
PARCIAL	733405	EN EL PAÍS
DESCRIPCIÓN		
Registra los bienes y valores que recibe el Banco Central del Ecuador en custodia. Incluye al tipo de cambio los bienes y valores en moneda extranjera recibidos por el Banco Central del Ecuador, en custodia.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Todos los Centros de Responsabilidad Contable de la Institución		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por los bienes y valores devueltos. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.		- Por el valor de los bienes recibidos - Por ajustes por elevación del tipo de cambio
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	733	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7335	OPERACIONES DE TESORERÍA
DESCRIPCIÓN		
Registra los valores en moneda de curso legal y extranjera recibidos por el Banco Central del Ecuador como respaldo de las operaciones de tesorería que realiza con el Sistema Financiero. Los títulos valores se registrarán a su valor nominal. El registro de los títulos valores en moneda extranjera se efectuará al tipo de cambio.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de los documentos devueltos. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio		- Por el valor de los documentos recibidos. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	733	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7336	EN ARRENDAMIENTO
DESCRIPCIÓN		
Registra los bienes y valores del Banco Central del Ecuador, recibidos de terceros en arrendamiento.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de los bienes y valores devueltos. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio		- Por el valor de los bienes y valores recibidos. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	733	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7337	OPERACIONES DE POLÍTICA MONETARIA
DESCRIPCIÓN		
Registra los valores en moneda de curso legal y extranjera recibidos por el Banco Central del Ecuador como respaldo de las operaciones de política monetaria que realiza con el Sistema Financiero. Los títulos y demás instrumentos se registrarán a su valor nominal. Los valores en moneda extranjera se registrarán al tipo de cambio.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
733701	- En Fideicomisos mercantiles	
733702	- En Operaciones directas	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	733	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7337	OPERACIONES DE POLÍTICA MONETARIA
PARCIAL	733701	EN FIDEICOMISOS MERCANTILES
DESCRIPCIÓN		
Registra los valores en moneda de curso legal y extranjera recibidos por el Banco Central del Ecuador como respaldo de las operaciones de política monetaria administrados a través de Fideicomisos Mercantiles, tales como Ventanilla de Redescuento. Los derechos fiduciarios se registrarán a su valor nominal.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de los derechos fiduciarios devueltos. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio		- Por el valor de los derechos fiduciarios recibidos. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	733	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7337	OPERACIONES DE POLÍTICA MONETARIA
PARCIAL	733702	EN OPERACIONES DIRECTAS
DESCRIPCIÓN		
Registra los valores en moneda de curso legal y extranjera recibidos por el Banco Central del Ecuador como respaldo de las operaciones de política monetaria administrados de manera directa por la institución, tales como Operaciones de Mercado Abierto y Ventanilla de Redescuento.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de los instrumentos devueltos. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio		- Por el valor de los derechos fiduciarios recibidos. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	735	PASIVOS BANCA CERRADA
DESCRIPCIÓN		
Registra los pasivos de las entidades cerradas que deberán ser pagados a prorrata de la participación que registre cada uno de ellos, observando el orden de prelación determinado en la Ley vigente. Así también registra los pasivos de la Ex UGEDEP, transferidos al Banco Central del Ecuador según Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7351	- Pasivos IFIS Cerradas	
7356	- Pasivos Ex UGEDEP	
DISPOSICIONES LEGALES: Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Art. 315 Código Orgánico Monetario y Financiero Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	735	PASIVOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7351	PASIVOS IFIS CERRADAS
DESCRIPCIÓN		
Registra los pasivos de las entidades cerradas que deberán ser pagados a prorrata de la participación que registre cada uno de ellos, observando el orden de prelación determinado en la Ley vigente. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la cancelación a los acreedores de las entidades en liquidación.		- Por el valor de los pasivos de las entidades cerradas que deberán ser cancelados con los recursos provenientes de los activos transferidos, cuando los realice el Banco.
DISPOSICIONES LEGALES: Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Art. 315 Código Orgánico Monetario y Financiero Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	735	PASIVOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7356	PASIVOS EX UGEDEP
DESCRIPCIÓN		
Registra los pasivos de la Ex UGEDEP, transferidos al Banco Central del Ecuador según Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la cancelación de los pasivos.		- Por el valor de los pasivos que deberán ser cancelados con los recursos provenientes de los activos transferidos, cuando los realice el Banco.
DISPOSICIONES LEGALES: Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	736	COBRANZAS
DESCRIPCIÓN		
Agrupar los documentos y títulos que recibe el Banco Central del Ecuador para su cobro sobre los cuales el Banco no asume ningún tipo de responsabilidad económica, sino únicamente la de intermediario en el cobro.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7361	- Cobranzas del Exterior	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	736	COBRANZAS
SUBCUENTA	7361	COBRANZAS DEL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio los documentos y títulos que recibe el Banco Central del Ecuador para su cobro correspondiente a importaciones del sector público, sobre los cuales el Banco no asume ningún tipo de responsabilidad económica, sino únicamente la de intermediario de cobro.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el cobro de las cartas de crédito. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.		- Por los efectos recibidos al cobro. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	737	CRÉDITOS DEL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Agrupa los préstamos concedidos por gobiernos extranjeros y organismos internacionales al Gobierno Nacional en los cuales el Banco Central actúa como Agente Financiero.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7371	-Créditos de Gobiernos Extranjeros por utilizar	
7372	- Créditos de Gobiernos Extranjeros por pagar	
7378	-Otros Créditos otorgados del exterior	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	737	CRÉDITOS DEL EXTERIOR
SUBCUENTA	7371	CRÉDITOS DE GOBIERNOS EXTRANJEROS POR UTILIZAR
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio, los préstamos concedidos por gobiernos extranjeros y organismos internacionales al Gobierno Nacional en virtud a los convenios suscritos. El Banco Central del Ecuador administra y controla los desembolsos y el saldo de estos créditos como Agente Financiero del Gobierno Nacional.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por los desembolsos del exterior con cargo al préstamo. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.		- Por el valor del préstamo concedido. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	737	CRÉDITOS DEL EXTERIOR
SUBCUENTA	7372	CRÉDITOS DE GOBIERNOS EXTRANJEROS POR PAGAR
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio los pagos realizados por el Gobierno Nacional, y que el Banco Central del Ecuador debe cancelar a los gobiernos extranjeros.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por los pagos a los gobiernos extranjeros. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.		- Por el valor de los pagos realizado por el Gobierno Central. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	737	CRÉDITOS DEL EXTERIOR
SUBCUENTA	7378	OTROS CRÉDITOS OTORGADOS DEL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio, los préstamos concedidos por organismos internacionales en virtud a convenios suscritos. El Banco Central del Ecuador administra y controla los desembolsos y el saldo de estos créditos como Agente Financiero del Gobierno Nacional. El registro y control efectuará el área respectiva con base a los convenios.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por los desembolsos del exterior con cargo al préstamo - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.		- Por el valor del préstamo concedido. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	738	CRÉDITOS ESPECIALES
DESCRIPCIÓN		
Agrupa los saldos de las líneas de crédito de la contraparte nacional y los créditos por amortizar al exterior que administra el Banco Central del Ecuador en virtud de los convenios de préstamo.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7381	- Créditos Otorgados con Fondos Ajenos	
7382	- Líneas de Crédito por Amortizar	
7383	- Documentos en Garantía Fondos Ajenos	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	738	CRÉDITOS ESPECIALES
SUBCUENTA	7381	CRÉDITOS OTORGADOS CON FONDOS AJENOS
DESCRIPCIÓN		
Registra el saldo de los créditos otorgados al Gobierno Nacional al sistema financiero nacional con recursos de préstamos externos contratados por el Gobierno Nacional con Organismos Financieros Internacionales.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de los abonos o cancelaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.		- Por el valor del crédito concedido. - Por ajustes elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	738	CRÉDITOS ESPECIALES
SUBCUENTA	7382	LÍNEAS DE CRÉDITO POR AMORTIZAR
DESCRIPCIÓN		
Registra el saldo por amortizar de los créditos externos administrados por el Banco Central del Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por los abonos o cancelaciones al exterior en servicio de la deuda. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.		- Por el saldo de los créditos externos por amortizar. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	738	CRÉDITOS ESPECIALES
SUBCUENTA	7383	DOCUMENTOS EN GARANTÍA FONDOS AJENOS
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor de los documentos recibidos en garantía entregados por el Gobierno Nacional y por las instituciones financieras por créditos otorgados con recursos de préstamos externos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de los documentos devueltos por cancelación de los créditos. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.	- Por el valor de los documentos recibidos en garantía. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	739	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS
DESCRIPCIÓN		
Agrupar las cartas de crédito a favor de Petroecuador, por las exportaciones de petróleo, emitidas por instituciones del exterior. Incluye además el control de otros valores que por su naturaleza no están clasificadas dentro de las cuentas anteriores. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7391	- Cartas de Crédito	
7392	-Superávit Patrimonial Banca Cerrada	
7398	- Varias	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	739	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS
SUBCUENTA	7391	CARTAS DE CRÉDITO
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio las cartas de crédito a favor de Petroecuador, por las exportaciones de petróleo, emitidas por instituciones del exterior.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el cobro de las cartas de crédito. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.		- Por las cartas de crédito a favor de Petroecuador. - Por los ajustes por elevación del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	739	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS
SUBCUENTA	7392	SUPERÁVIT PATRIMONIAL BANCA CERRADA
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor del superávit patrimonial de las entidades cerradas y Ex UGEDEP, cuyo control se llevará en el Banco Central del Ecuador, como cesionario de los activos de dichas entidades. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
739205	- Superávit Patrimonial IFIS Cerradas	
739210	- Superávit Patrimonial Ex UGEDEP	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	739	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS
SUBCUENTA	7392	SUPERÁVIT PATRIMONIAL BANCA CERRADA
PARCIAL	739205	SUPERÁVIT PATRIMONIAL IFIS CERRADAS
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor del superávit patrimonial de las entidades cerradas, cuyo control se llevará en el Banco Central del Ecuador, como cesionario de los activos de dichas entidades. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
-Por la liquidación del superávit		- Por el valor del superávit patrimonial revelado por cada entidad en el balance final de finiquito
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	739	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS
SUBCUENTA	7392	SUPERÁVIT PATRIMONIAL BANCA CERRADA
PARCIAL	739210	SUPERÁVIT PATRIMONIAL EX UGEDEP
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor del superávit patrimonial de la Ex UGEDEP, cuyo control se llevará en el Banco Central del Ecuador, como cesionario de los activos de dichas entidades. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la liquidación del superávit	- Por el valor del superávit patrimonial revelado la entidad en el balance final de finiquito	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	73	ACREEDORAS
CUENTA	739	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS
SUBCUENTA	7398	VARIAS
DESCRIPCIÓN		
Registra el control de otros bienes y valores recibidos no clasificados en las cuentas anteriores.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Todos los Centros de Responsabilidad Contable		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por los bienes y valores devueltos.	- Por los bienes y valores recibidos para control.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de las operaciones que por su naturaleza no afectan o influyen en la situación financiera de la Institución, registradas en las cuentas de orden acreedoras. El registro de estos conceptos se lo realiza en moneda de curso legal a su valor nominal y en moneda extranjera al tipo de cambio, simultáneamente al momento de afectar las cuentas de balance que registran las operaciones fuente, en los casos que amerite. Los saldos que reflejen las cuentas de orden y sus respectivos auxiliares deberán estar respaldados con los documentos, bienes o especies que físicamente se encuentran en poder del Banco. El control de las cuentas de orden, así como la custodia de los documentos es responsabilidad de cada una de las áreas. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que la clasificación de cuentas y la referencia normativa del presente manual relacionados al cierre de la crisis bancaria de 1999, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
741	- Especies Monetarias	
742	- Formularios	
743	- Bienes y Valores Recibidos	
745	- Pasivos Banca Cerrada	
746	- Cobranzas	
747	- Créditos del Exterior	
748	- Créditos Especiales	
749	- Otras Cuentas Acreedoras	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	741	ESPECIES MONETARIAS
DESCRIPCIÓN		
Agrupa la contrapartida de las especies monetarias o especímenes recibidos por el Banco Central del Ecuador para custodia.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7413	- Billetes y Monedas en Custodia	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	741	ESPECIES MONETARIAS
SUBCUENTA	7413	BILLETES Y MONEDAS EN CUSTODIA
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de las monedas y billetes o especímenes recibidos por el Banco Central del Ecuador para custodia. Incluye los billetes falsificados retirados del público. El registro contable en esta subcuenta se efectuará al valor referencial de USD 0.01 por cada unidad.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Especies Monetarias		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por los billetes y monedas recibidos en calidad de muestra. - Por los billetes falsificados.	- Por los billetes y monedas devueltos. - Por la destrucción de billetes falsificados.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	742	FORMULARIOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupa la contrapartida de los formularios de títulos recibidos por el Banco Central del Ecuador para custodia.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7421	- Formularios de Títulos	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	742	FORMULARIOS
SUBCUENTA	7421	FORMULARIOS DE TÍTULOS
DESCRIPCIÓN		
Registra al valor referencial de USD 0.01 los formularios de títulos recibidos por el Banco Central del Ecuador para custodia.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Depósito Centralizado de Valores		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de los formularios recibidos.		- Por el valor de los formularios devueltos. - Por el valor de los formularios utilizados en emisión de títulos.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	743	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupar la contrapartida del valor de los documentos, títulos, certificados, efectos y especies recibidos por el Banco Central del Ecuador de otras instituciones del país y del exterior en calidad de administración, custodia, uso o garantía. Los saldos que reflejen las cuentas de orden y sus respectivos auxiliares deberán estar respaldados con especies que físicamente se encuentran en poder del Banco, los mismos que de ser aplicables, estarán asegurados contra todo riesgo. El control de las cuentas de orden, así como la custodia y administración de los bienes o documentos es responsabilidad de cada una de las áreas. Como contrapartida de las cuentas de orden acreedoras se utilizará la cuenta 74 "Acreedoras por Contra"		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7431	- En Administración	
7432	- En Comodato	
7433	- En Garantía	
7434	- En Custodia	
7435	- Operaciones de Tesorería	
7436	- En arrendamiento	
7437	- Operaciones de Política Monetaria	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	743	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7431	EN ADMINISTRACIÓN
DESCRIPCIÓN		
Agrupar la contrapartida al valor nominal los títulos valores correspondientes a la inversión con fondos que están bajo la administración del Banco Central del Ecuador por disposiciones legales o administrativas internas. Incluye inversiones de depósitos judiciales, fondo de reserva, fondo de pensiones jubilares de los empleados del Instituto Emisor y otros.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
743105	-En el País	
743110	-En el Exterior	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	743	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7431	EN ADMINISTRACIÓN
PARCIAL	743105	EN EL PAÍS
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida del valor nominal de los títulos valores en moneda de curso legal y moneda extranjera correspondientes a inversiones con fondos que están bajo la administración del Banco Central del Ecuador por disposiciones legales o administrativas internas. Incluye inversiones de depósitos judiciales, fondo de reserva, fondo de pensiones jubilares de los empleados del instituto Emisor y otros. El registro de los títulos valores en moneda extranjera se efectuará al tipo de cambio.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
-Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor nominal de los títulos por inversiones con fondos ajenos. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.		- Por el valor nominal de los títulos redimidos. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	743	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7431	EN ADMINISTRACIÓN
PARCIAL	743110	EN EL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida del valor nominal de los títulos valores correspondientes a la inversión en moneda extranjera en el exterior con fondos que están bajo la administración del Banco Central del Ecuador por disposiciones legales o administrativas internas.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor nominal de los títulos por inversiones. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.	- Por el valor nominal de los títulos redimidos. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	743	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7432	EN COMODATO
DESCRIPCIÓN		
Agrupa la contrapartida del valor de los bienes recibidos por el Banco Central del Ecuador en calidad de préstamo de uso de otras instituciones del país o del exterior.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
743205	-En el País	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero. Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	743	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7432	EN COMODATO
PARCIAL	743205	EN EL PAÍS
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida del valor en moneda de curso legal de los bienes recibidos en préstamo de uso por el Banco Central del Ecuador, de otras instituciones del país. En caso de recibir bienes en moneda extranjera de Instituciones del Exterior se registrarán al tipo de cambio. El documento habilitante es el contrato de comodato.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de los bienes recibidos, especificados en el contrato. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.		- Por el valor de los bienes devueltos. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	743	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7433	EN GARANTÍA
DESCRIPCIÓN		
Agrupa la contrapartida de los bienes, documentos y valores en moneda de curso legal y extranjera recibidos por el Banco Central del Ecuador en garantía.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
743305	-En el País	
743310	-En el Exterior	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	743	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7433	EN GARANTÍA
PARCIAL	743305	EN EL PAÍS
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida del valor de los bienes y valores en garantía que recibe el Banco Central del Ecuador. Incluye al tipo de cambio los bienes y valores en moneda extranjera recibidos por el Instituto Emisor		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación - Dirección Administrativa - Dirección Nacional de Especies Monetarias		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de los bienes recibidos. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.		- Por el valor de los bienes devueltos - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	743	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7433	EN GARANTÍA
PARCIAL	743310	EN EL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida al tipo de cambio bienes y valores en moneda extranjera recibidos en garantía por el Banco Central del Ecuador en el exterior.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por los bienes y valores recibidos. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.		- Por la devolución de los bienes y valores. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	743	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7434	EN CUSTODIA
DESCRIPCIÓN		
Agrupar la contrapartida de los bienes, documentos y valores que recibe el Banco Central del Ecuador en custodia. Los valores se registran a su valor nominal estimado a la fecha de recepción. En caso de documentos que no poseen valor nominal su registro será valor referencial de USD 0.01		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
743405	- En el País.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	743	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7434	EN CUSTODIA
PARCIAL	743405	EN EL PAÍS
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de los bienes y valores que recibe el Banco Central del Ecuador en custodia. Incluye al tipo de cambio los bienes y valores en moneda extranjera recibidos por el Banco Central del Ecuador, en custodia.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Todos los Centros de Responsabilidad Contable de la Institución		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de los bienes recibidos. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.	- Por los bienes y valores devueltos. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	743	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7435	OPERACIONES DE TESORERÍA
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de los valores en moneda de curso legal y extranjera recibidos por el Banco Central del Ecuador como respaldo de las operaciones de tesorería que realiza con el Sistema Financiero. Los títulos valores se registrarán a su valor nominal. El registro de los títulos valores en moneda extranjera se efectuará al tipo de cambio.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de los documentos recibidos. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.	- Por el valor de los documentos devueltos. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	743	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7436	EN ARRENDAMIENTO
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de la contabilización de los bienes y valores del Banco Central del Ecuador, recibidos de terceros en arrendamiento.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de los bienes y valores recibidos. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.		- Por el valor de los bienes y valores devueltos. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	743	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7437	OPERACIONES DE POLÍTICA MONETARIA
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de la contabilización de los valores en moneda de curso legal y extranjera recibidos por el Banco Central del Ecuador como respaldo de las operaciones de política monetaria que realiza con el Sistema Financiero.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
743701	- En Fideicomisos mercantiles	
743702	- En Operaciones directas	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	743	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7437	OPERACIONES DE POLÍTICA MONETARIA
PARCIAL	743701	EN FIDEICOMISOS MERCANTILES
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida en la contabilización de los valores en moneda de curso legal y extranjera recibidos por el Banco Central del Ecuador como respaldo de las operaciones de política monetaria administrados a través de Fideicomisos Mercantiles, tales como Ventanilla de Redescuento.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de los derechos fiduciarios recibidos. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.		- Por el valor de los derechos fiduciarios devueltos. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	743	BIENES Y VALORES RECIBIDOS
SUBCUENTA	7437	OPERACIONES DE POLÍTICA MONETARIA
PARCIAL	743702	EN OPERACIONES DIRECTAS
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida en la contabilización de los valores en moneda de curso legal y extranjera recibidos por el Banco Central del Ecuador como respaldo de las operaciones de política monetaria administrados de manera directa por la institución, tales como Operaciones de Mercado Abierto y Ventanilla de Redescuento.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de los derechos fiduciarios recibidos. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.		- Por el valor de los instrumentos devueltos. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	745	PASIVOS BANCA CERRADA
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de los registros que se realicen en la cuenta 735 "Pasivos Banca Cerrada". Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7451	- Pasivos IFIS Cerradas	
7456	- Pasivos Ex UGEDEP	
DISPOSICIONES LEGALES: Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Art. 315 Código Orgánico Monetario y Financiero Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015 Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	745	PASIVOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7451	PASIVOS IFIS CERRADAS
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de los registros que se realicen en la cuenta 7351 "Pasivos IFIS Cerradas". Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de los pasivos de las entidades cerradas que deberán ser cancelados con los recursos provenientes de los activos transferidos, cuando los realice el Banco.		- Por la cancelación a los acreedores de las entidades en liquidación.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	745	PASIVOS BANCA CERRADA
SUBCUENTA	7456	PASIVOS EX UGEDEP
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de los registros que se realicen en la cuenta 7356 "Pasivos Ex UGEDEP". Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de los pasivos que deberán ser cancelados con los recursos provenientes de los activos transferidos, cuando los realice el Banco.		- Por la cancelación a los acreedores de las entidades en liquidación.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	746	COBRANZAS
DESCRIPCIÓN		
Agrupar la contrapartida de los documentos y títulos que recibe el Banco Central del Ecuador para su cobro sobre los cuales el Banco no asume ningún tipo de responsabilidad económica, sino únicamente la de intermediario en el cobro.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7461	- Cobranzas del Exterior	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	746	COBRANZAS
SUBCUENTA	7461	COBRANZAS DEL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida al tipo de cambio los documentos y títulos que recibe el Banco Central del Ecuador para su cobro correspondiente a importaciones del sector público, sobre los cuales el Banco no asume ningún tipo de responsabilidad económica, sino únicamente la de intermediario de cobro.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por los efectos recibidos al cobro. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.	- Por el cobro de las cartas de crédito. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	747	CRÉDITOS DEL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Agrupa la contrapartida de los préstamos concedidos por gobiernos extranjeros y organismos internacionales al Gobierno Nacional en los cuales el Banco Central actúa como Agente Financiero.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7471	- Créditos de Gobiernos Extranjeros por utilizar.	
7472	- Créditos de Gobiernos Extranjeros por pagar.	
7478	- Otros Créditos otorgados del exterior.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	747	CRÉDITOS DEL EXTERIOR
SUBCUENTA	7471	CRÉDITOS DE GOBIERNOS EXTRANJEROS POR UTILIZAR
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida al tipo de cambio, los préstamos concedidos por gobiernos extranjeros y organismos internacionales al Gobierno Nacional en virtud a los convenios suscritos. El Banco Central del Ecuador administra y controla los desembolsos y el saldo de estos créditos como Agente Financiero del Gobierno Nacional.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor del préstamo concedido. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.		- Por los desembolsos del exterior con cargo al préstamo. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	747	CRÉDITOS DEL EXTERIOR
SUBCUENTA	7472	CRÉDITOS DE GOBIERNOS EXTRANJEROS POR PAGAR
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida al tipo de cambio los pagos realizados por el Gobierno Nacional, y que el Banco Central del Ecuador debe cancelar a los gobiernos extranjeros.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de los pagos realizado por el Gobierno Central. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.		- Por los pagos a los gobiernos extranjeros. - Por ajustes por contracción del tipo cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	747	CRÉDITOS DEL EXTERIOR
SUBCUENTA	7478	OTROS CRÉDITOS OTORGADOS DEL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida al tipo de cambio, los préstamos concedidos por organismos internacionales en virtud a convenios suscritos. El Banco Central del Ecuador administra y controla los desembolsos y el saldo de estos créditos como Agente Financiero del Gobierno Nacional. El registro y control efectuará el área respectiva con base a los convenios.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago. - Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor del préstamo concedido. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.		- Por los desembolsos del exterior con cargo al préstamo. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	748	CRÉDITOS ESPECIALES
DESCRIPCIÓN		
Agrupar la contrapartida de los saldos de las líneas de crédito de la contraparte nacional y los créditos por amortizar al exterior que administra el Banco Central del Ecuador en virtud de los convenios de préstamo.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7481	- Créditos Otorgados con Fondos Ajenos	
7482	- Líneas de Crédito por Amortizar	
7483	- Documentos en Garantía Fondos Ajenos	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	748	CRÉDITOS ESPECIALES
SUBCUENTA	7481	CRÉDITOS OTORGADOS CON FONDOS AJENOS
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida del saldo de los créditos otorgados al Gobierno Nacional al sistema financiero nacional con recursos de préstamos externos contratados por el Gobierno Nacional con Organismos Financieros Internacionales.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor del crédito concedido. - Por ajustes elevación del tipo de cambio.		- Por el valor de los abonos o cancelaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	748	CRÉDITOS ESPECIALES
SUBCUENTA	7482	LÍNEAS DE CRÉDITO POR AMORTIZAR
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida del saldo por amortizar de los créditos externos administrados por el Banco Central del Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación - Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el saldo de los créditos externos por amortizar. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.	- Por los abonos o cancelaciones al exterior en servicio de la deuda. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	748	CRÉDITOS ESPECIALES
SUBCUENTA	7483	DOCUMENTOS EN GARANTÍA FONDOS AJENOS
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida del valor de los documentos recibidos en garantía entregados por el Gobierno Nacional y por las instituciones financieras por créditos otorgados con recursos de préstamos externos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación - Dirección Nacional de Sistemas de Pago.		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de los documentos recibidos en garantía. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio.		- Por el valor de los documentos devueltos por cancelación de los créditos. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	749	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS
DESCRIPCIÓN		
Agrupar la contrapartida de las cartas de crédito a favor de Petroecuador, por las exportaciones de petróleo, emitidas por instituciones del exterior. Incluye además el control de otros valores que por su naturaleza no están clasificadas dentro de las cuentas anteriores. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que la clasificación de cuentas y la referencia normativa del presente manual relacionados al cierre de la crisis bancaria de 1999, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
7491	- Cartas de Crédito	
7492	- Superávit Patrimonial Banca Cerrada	
7498	- Varias	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	749	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS
SUBCUENTA	7491	CARTAS DE CRÉDITO
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida al tipo de cambio las cartas de crédito a favor de Petroecuador, por las exportaciones de petróleo, emitidas por instituciones del exterior.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por las cartas de crédito a favor de Petroecuador. - Por los ajustes por elevación del tipo de cambio.		- Por el cobro de las cartas de crédito. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	749	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS
SUBCUENTA	7492	SUPERÁVIT PATRIMONIAL BANCA CERRADA
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de los registros que se realicen en el parcial 7392 Superávit Patrimonial Banca Cerrada. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetario y Financiero, por lo que la clasificación de cuentas y la referencia normativa del presente manual relacionados al cierre de la crisis bancaria de 1999, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
749205	- Superávit Patrimonial IFIS Cerradas	
749210	- Superávit Patrimonial Ex UGEDEP	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	749	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS
SUBCUENTA	7492	SUPERÁVIT PATRIMONIAL BANCA CERRADA
PARCIAL	749205	SUPERÁVIT PATRIMONIAL IFIS CERRADAS
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de los registros que se realicen en el parcial 739205 Superávit Patrimonial IFIS Cerradas. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que la clasificación de cuentas y la referencia normativa del presente manual relacionados al cierre de la crisis bancaria de 1999, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor del superávit patrimonial revelado por cada entidad en el balance final de finiquito		- Por la liquidación del superávit
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	749	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS
SUBCUENTA	7492	SUPERÁVIT PATRIMONIAL BANCA CERRADA
PARCIAL	749210	SUPERÁVIT PATRIMONIAL EX UGEDEP
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida de los registros que se realicen en el parcial 739210 Superávit patrimonial Ex UGEDEP. Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que la clasificación de cuentas y la referencia normativa del presente manual relacionados al cierre de la crisis bancaria de 1999, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación de Regulación		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor del superávit patrimonial revelado por la entidad en el balance final de finiquito		- Por la liquidación del superávit
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.		ACTUALIZADO A:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N°
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	7	CUENTAS DE ORDEN
GRUPO	74	ACREEDORAS POR CONTRA
CUENTA	749	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS
SUBCUENTA	7498	VARIAS
DESCRIPCIÓN		
Registra la contrapartida al tipo de cambio las cartas de crédito a favor de Petroecuador, por las exportaciones de petróleo, emitidas por instituciones del exterior.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Todos los Centros de Responsabilidad Contable		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por los bienes y valores recibidos para control.	- Por los bienes y valores devueltos.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero.	ACTUALIZADO A:	

Anexo N° 10 Balance Primer Sistema**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR****BALANCE PRIMER SISTEMA**

Al "xx" de "mes" de 20XX

(En dólares)

ACTIVO

ACTIVOS RI 1(*)

XXXX.XX

TOTAL ACTIVOXXXXX.XX**PASIVO**

ESPECIES MONETARIAS EMITIDAS EN CIRCULACION

XX.XX

TITULOS DEL BANCO CENTRAL

XX.XX

DEPÓSITOS OTRAS SOCIEDADES DE DEPÓSITO

XXXXX.XX

OTRAS OBLIGACIONES DIRECTAS CON EL PÚBLICO

XXXX.XX

TOTAL PASIVOXXXX.XX

Anexo N° 11 Balance Segundo Sistema**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR****BALANCE SEGUNDO SISTEMA**

Al "xx" de "mes" de 20XX

(En dólares)

ACTIVO

ACTIVOS RI 2(*)

XXXX.XX

TOTAL ACTIVOXXXXX.XX**PASIVO**

DEPOSITOS OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS

XX.XX

DEPOSITOS OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS

XX.XX

INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

XXXXX.XX

TOTAL PASIVOXXXXX.XX

Anexo N° 12 Balance Tercer Sistema**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR****BALANCE TERCER SISTEMA**

Al "xx" de "mes" de 20XX

(En dólares)

ACTIVO

ACTIVOS RI 3(*)

XXXX.XX

TOTAL ACTIVOXXXXX.XX**PASIVO**

DEPÓSITOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

XX.XX

DEPÓSITOS PERSONAS JURÍDICAS PARTICULARES

XX.XX

DEPÓSITOS Y TRANSFERENCIAS SNP-BCE

XXXXX.XX

ENDEUDAMIENTO EXTERNO

XX.XX

TOTAL PASIVOXXXXX.XX

Anexo N° 13 Balance Cuarto Sistema**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR****BALANCE CUARTO SISTEMA**

Al "xx" de "mes" de 20XX

(En dólares)

ACTIVO

ACTIVOS RI 4(*)	XXXX.XX
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	XXXX.XX
FONDOS DISPONIBLES PARA OPERACIÓN	XXXX.XX
INVERSIONES EN EL PAIS	XXXX.XX
CREDITO INTERNO	XXXX.XX
CUENTAS POR COBRAR	XXXX.XX
BIENES ADJUDICADOS POR DACION EN PAGO	XXXX.XX
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	XXXX.XX
OTROS ACTIVOS VARIOS	XXXX.XX
GASTOS	XXXX.XX

TOTAL ACTIVOXXXXX.XX**PASIVO**

OBLIGACIONES CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	XX.XX
OTROS DEPÓSITOS MONETARIOS	XX.XX
DEPOSITOS A PLAZO	XXXXX.XX
CUENTAS POR PAGAR	XX.XX
OTROS PASIVOS	XX.XX
INGRESOS	XX.XX
PATRIMONIO	XX.XX

TOTAL PASIVOXXXX.XX



Ing. Hugo Del Pozo Barrezueta
DIRECTOR

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Telf.: 3941-800
Exts.: 3131 - 3134

www.registroficial.gob.ec

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.